



Gobierno del
Estado de
México



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 2 de febrero de 2024

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS 2024 (VIGÉSIMA TERCERA
EDICIÓN).



TOMO

CCXVII

Número

21

300 IMPRESOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México". SECCIÓN SEGUNDA

A:202/3/001/02

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS 2024 (VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN).

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental.

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2024

VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN

Índice General

- 1 Introducción
- 2 Presentación
- 3 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- 4 Efectos de la Inflación
- 5 Normas de Carácter General
- 6 Políticas de Registro
- 7 Lista de Cuentas
- 8 Instructivo de Manejo de Cuentas
- 9 Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas
 - 9.1. Sector Central
 - 9.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares
 - 9.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados
- 10 Estados Financieros
 - 10.1. Contables
 - 10.2. Presupuestarios
 - 10.3. Programáticos
 - 10.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal
 - 10.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 - 10.6. Formato de Ingresos y Egresos
 - 10.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios
- 11 Apéndice
 - 11.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal Municipal 2024
 - 11.2. Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
 - 11.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados
 - 11.4. Glosario de Términos

1. Introducción

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las Dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos se desprenden criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema los Municipios del Estado, reflejando un mayor control en las Finanzas Públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- a) Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

- b) Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia económica y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- c) Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas para las Dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios así como a sus respectivos entes públicos; que establecen las recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y se define la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información contable y presupuestaria.

2. Presentación

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Su objetivo es proporcionar a las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual se define como el documento técnico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya estructura facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular; integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las Guías Contabilizadoras.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

3. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los Órganos Autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida;
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta;
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto;
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente;
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

4. Efectos de la Inflación

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La NIF B-10, Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución real al final del periodo, con base en el valor de los activos netos que sustentan dicho patrimonio. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de reexpresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha reexpresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comparables.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la reevaluación de los estados financieros.

5. Normas de Carácter General

Objetivo

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se establezcan en la normatividad aplicable y ser integrados en la cuenta pública que se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos con base en los estados contables, se formulará la Cuenta Pública Estatal.

1) Marco Legal y Técnico

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Artículos 6º segundo párrafo, inciso A fracs. I y V; 25 primero y segundo párrafos; 73, frac. XXVIII; 74 frac. IV; 109 fracs. I primer párrafo; II, III y IV; 115, fracs. II, III y IV; 116, frac. II párrafos cuarto, quinto y sexto; 134 párrafos del primero al séptimo.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
Artículo 1; y todo su articulado.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
Artículo 1; y todos sus demás artículos.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**
Artículo 1, párrafos primero y quinto.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
Artículos 1; 2 frac. VII.
- **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**
Artículo 381.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**
Artículo 1; 4; 58; 59 y todo su articulado.
- **Ley de Instituciones de Crédito.**
Artículo 1; y todo su articulado.
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**
Artículo 1 primer párrafo, fracs. IV, V, VI y párrafos segundo al octavo y sus demás artículos.
- **Ley de Coordinación Fiscal.**
Artículo 1 párrafos primero, tercero y último párrafo.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
Artículo 82.
- **Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.**
Artículos 1; y 5.
- **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (vigente para el año en curso)**
Artículo 1, primer párrafo.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
Artículos 5 párrafo treinta y uno; 19; 20; 34; 61, fracs. I, III, IV, XXX, XXXII primero y segundo párrafo, XXXIII primer párrafo, XXXIV primer párrafo y XXXV; 77, fracs. I, II, III, XVIII, XIX y XXI; 78; 112; 113; 122 primero y segundo párrafo; 123; 125; 128, fracs. III; VI y IX; 129, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo; 130.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.**
Artículo 65, frac. XIII; 96 primer párrafo.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
Artículo 4; 6; 8; 28; 24, fracs. I, III, V, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVIII, 64.
- **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.**
Artículos 64, frac. XI y 149.
- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.**
Artículos 1; 3, primer párrafo; 5; 6; 8 fracs. I, II, III, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XXV, XXVII incisos a y c, XXXIII y XXXV; 32 primer párrafo; 35.
- **Ley de Ingresos del Estado de México. (vigente para el año en curso).**
- **Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.**
Artículos 1; 3; 13; 14, fracs. IV, VI, IX, XI, XII, XIV y XV y 16 frac. II.
- **Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
Artículos 1; 5; 17; 31 fracs. X, XVIII; 48, fracs. XV, XVI; 51 frac. I; 53, fracs. II, III, VII y VIII; 91, frac. XI; 93, 94, 95, fracs. I, II, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI, XIX y XX; 97; 98; 99; 100; 101; 103; 104; 112, fracs. II, VI, XIII, XIV y XV; 114; 115 y 123.
- **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.**
Artículo 14
- **Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.**
Artículos 33, 34 fracción I.
- **Ley de la Juventud del Estado de México.**
Artículo 5.
- **Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**
Artículos 1; 24, frac. XVIII y 92, frac. XXV, XXX, XXXV y XXXVIII.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**
Artículos 1, 3 y 15
- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**
Artículos 2, 18 fracciones I y II, 19 fracciones I y II.
- **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio.**
Artículo 1
- **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.**
Artículo 1
- **Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.**
Artículo 22, fracs. I y XXXIX.
- **Código Administrativo del Estado de México.**
Artículo 1.5 fracciones II y VIII y 1.6.

- **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
Artículos 1; TÍTULO NOVENO; TÍTULO DÉCIMO PRIMERO; 285; 339 Bis; 340; 344; 348; 350 y 352 y 358.
- **Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.**
Artículos 7, fracs. VIII y IX; 8, frac. V; 9, frac. VII.
- **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.**
Artículo 160 frac. VIII.
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.**
Artículos 7, fracs. XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII; 24 fracs. I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIV y XXIII
- **Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia.**
- **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. (vigente para el año en curso).**
- **Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
Artículos 1; 5; 31 fracs. X, XVIII; 51 frac. I; 53, fracs. II, III, VII y VIII; 91, frac. XI; 93, 94, 95, fracs. I, II, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI, XIX y XX; 97; 98; 99; 100; 101; 103; 112, fracs. II, VI, XIII, XIV y XV; 114; 115 y 123.
- **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. (vigente para el año en curso).**
- **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal. (vigente para el año en curso).**
- **Políticas para la Integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Estatales y Municipales.**

2) Norma General

Para el registro de las operaciones financieras, la Secretaría y las tesorerías, con el acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, elaborarán el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se integrará por el catálogo de cuentas, su instructivo y la guía contabilizadora, así como los demás catálogos de clasificación de los ingresos y egresos necesarios para realizar el registro contable correspondiente.

3) Lineamientos Generales

- a) El Consejo de Armonización Contable del Estado de México, da a conocer las entidades, los instructivos y formatos, así como el Catálogo de Cuentas, que sustentan la operación del Sistema de contabilidad Gubernamental (SCG).
- b) La Contaduría General Gubernamental, elabora y hace entrega del Manual para la Integración de la Cuenta Pública el cual incluye los formatos en que los entes públicos deben proporcionar la información financiera, presupuestal, programática y económica para incluirla en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos, remitirán a la Contaduría General Gubernamental, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al manual emitido en las fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

- a) Referirse al periodo de un año natural (1° de enero al 31 de diciembre).
- b) En el caso de las entidades que inician operaciones aún y cuando no sea a partir del primero de enero, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.
- c) Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en el caso del Gobierno del Estado de México.
- d) Los Estados Financieros del Estado, Municipios y sus Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos y Fideicomisos, deberán ser dictaminados por auditor externo, anualmente.

e) La Contaduría General Gubernamental clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, dando a conocer a las entidades los cambios efectuados.

4) Desincorporación de Entidades

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública.

5) Conciliación

La vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

6) Consolidación

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

6. Políticas de Registro

1) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos.

Los entes públicos deberán generar y presentar los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos
- c) Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos
- d) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- e) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- f) Estado de Flujos de Efectivo
- g) Estado Analítico del Activo
- h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- i) Informe sobre Pasivos Contingentes
- j) Notas a los Estados Financieros; en forma periódica y en la cuenta pública.

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado Analítico de Ingresos.
 1. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - I) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 - II) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- III) Clasificación Administrativa
- IV) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- V) Clasificación Programática

2) Inversiones

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Órganos Autónomos, se administrarán con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

En todos los casos se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los productos financieros.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, Órganos Autónomos y Municipios y sus Organismos Descentralizados, los intereses generados deberán ser registrados como Ingresos de Gestión en el rubro de Productos Financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de las Aportaciones Federales sujetas a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura" emitida por el CINIF.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Tesorería del Gobierno del Estado de México así mismo, en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los artículos 23 fracción I, II y 24 fracción I y II de su Reglamento Financiero a través de su Comité de Inversiones.

3) Fondo Fijo

Es el monto de dinero de que dispongan las unidades ejecutoras para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y volumen eficiente la operación de las unidades ejecutoras.

Los procedimientos relacionados con el Fondo Fijo se apegarán a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Para el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados se apegarán a los lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México.

4) Bancos

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones financieras; mensualmente la unidad de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas deberá efectuar las conciliaciones bancarias para cada una

de las cuentas corrientes habilitadas, procedimiento destinado a determinar los saldos efectivos de acuerdo a los registros de control de fondos.

Para el proceso de conciliación, se deberá verificar lo siguiente:

- a) El saldo inicial en cuenta corriente corresponda al saldo final del mes anterior.
- b) En cada cuenta corriente se encuentren registrados todos los depósitos efectuados en el periodo.
- c) Los depósitos se registren el día en que fueron efectuados.
- d) El banco haya reportado los cheques emitidos y las transferencias bancarias efectuadas hasta por el monto real con que fueron emitidos o enviados.
- e) No existan cheques caducados y cobrados.
- f) Los folios de los respectivos cheques cargados en la cuenta correspondan a los emitidos.
- g) En el caso de registrar cargos o abonos mal efectuados, estos hayan sido regularizados en el periodo. De no ser así, realizar el registro correspondiente para su corrección.
- h) El saldo de la cuenta de bancos, una vez determinados los cheques pendientes de cobro, efectuado los ajustes por errores, depósitos rechazados, cargos o abonos no registrados, deberá ser coincidente con el saldo contable que presente el Banco para cada cuenta.

Para el caso de los cheques en tránsito, deberán ser cancelados transcurridos 3 meses a partir de la fecha en que concluya el plazo con base en lo señalado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

5) Inventarios

Es el registro de todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles de la Entidad.

Las existencias de mercancías se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valuar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

Tratándose de los Inmuebles los entes públicos estatales y municipales deberán obtener previamente la autorización de la Legislatura o la Diputación Permanente.

6) Almacén

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, Órganos Autónomos o Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso del BTEM, CAEM, HRAEZ, IMIEM, IMIFE, ISEM, ISSEMyM, SEIEM, y RECICLAGUA, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del Almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.

Para el caso específico del IMIFE el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Para el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el Almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno Municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de Almacén; en caso de que el ente público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del Almacén.

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Municipios y sus Organismos Descentralizados así como a los Poderes Legislativo y Judicial realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna.

7) Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables

7.1. Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, Organismos Auxiliares y Municipios y sus Organismos Descentralizados del Estado, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Órganos Autónomos, las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre o razón social del deudor.
- c) Importe de sus adeudos vencidos.
- d) Relación de las pólizas que integran el saldo por cobrar
- e) Soporte documental de gestiones de cobro o reintegro
- f) Antigüedad de los adeudos.
- g) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables.
- h) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- i) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- j) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
 - a. Actas levantadas.
 - b. Seguimiento
 - c. Resolución

En el caso del Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, en el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando exista cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año.
- b) El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de México y que no haya retirado su fondo.
- c) No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- d) No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- e) Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- f) Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:

- a. Acta levantada ante el Ministerio Público.
- b. Seguimiento.
- c. Resoluciones.

Los adeudos con un monto menor a 100 veces el valor diario de la UMA y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Contaduría General Gubernamental mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso del Sector Auxiliar, Órganos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

7.2. Anticipo a Proveedores y Contratistas

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de Obra Pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Órganos Autónomos, las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre o razón social del proveedor o contratista.
- c) Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados.
- d) Antigüedad de los montos.
- e) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables.
- f) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- g) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- h) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
 - a. Actas levantadas.
 - b. Seguimiento.
 - c. Resoluciones

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

7.3. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Mercancías disponibles para su venta

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en Bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos, las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Lugar físico en el que se encuentran.
- c) Condiciones en que se encuentran.
- d) Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja.
- e) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- f) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- g) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
 - a. Actas levantadas.
 - b. Seguimiento.
 - c. Resolución.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Baja, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

Para el Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Activo no Circulante

El objetivo de esta política es dar a conocer a las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

8) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por la unidad administrativa correspondiente al área usuaria, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Para los intangibles en todos los casos se les dará el tratamiento de gastos del periodo, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de Bienes muebles, cuyo costo total unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de Bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de Bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los Bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

En el caso del Sector Estatal se deberá cumplir con lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados el control del patrimonio será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

El CREG-patrimonial, es un sistema automatizado que integra y controla la información de las cuentas de Bienes muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables, permitiendo la consolidación del expediente de cada bien, proporcionando información de manera ágil y oportuna para su consulta y fiscalización, a través de la emisión de los listados de inventarios en los diferentes reportes utilizados.

Las entidades fiscalizables podrán utilizar el CREG-patrimonial como una herramienta informática que les permita el control de sus Bienes muebles e inmuebles.

9) Depreciación

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

| Bienes | % Anual |
|--|---------|
| Vehículos | 10 |
| Vehículos de Seguridad Pública y atención de urgencias | 20 |
| Equipo de cómputo | 20 |
| Mobiliario y equipo de oficina | 3 |
| Edificios | 2 |
| Maquinaria | 10 |
| El resto | 10 |

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la depreciación y la revaluación que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación manteniendo el valor histórico y el monto de la depreciación acumulada aplicada. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

10) Baja y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles

La baja de Bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Públicas Municipales del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación

y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos; para el caso de los Poderes Legislativo y Judicial por el área competente, para el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados la autorización será emitida por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al monto de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Tratándose de transferencias de bienes entre Unidades Administrativas, Dependencias y Organismos Auxiliares, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

Todas las unidades ejecutoras del gasto deberán mantener actualizado el registro de Bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 346 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las Dependencias del sector central deberán remitir mensualmente a la Contaduría General Gubernamental la documentación original que ampare las inversiones en activo fijo deberá conservarse en sus propios Archivos Contables, hasta que se den de baja los activos que dicha información respalda.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados el procedimiento de venta y baja de Bienes muebles e inmuebles será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

11) Donativos

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no liquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados el registro de los donativos será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

12) Construcciones en Proceso

La Obra Pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de Almacenes.

En la realización de la Obra Pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

- a) Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.
- b) Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
- c) Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta “Complementaria de Patrimonio”.

El registro de la Obra Pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como Federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la Obra Pública ejecutada por las Dependencias del Poder Ejecutivo, Municipios y sus Organismos Descentralizados, Organismos Auxiliares y fideicomisos, así como los Órganos Autónomos, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por la supervisión necesaria para la ejecución de Obra Pública, así como la retención del 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción conforme al convenio correspondiente, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

13) Subsidios y Apoyos

Las entregas de recursos en efectivo o en especie provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios y sus Organismos Descentralizados que con base en sus presupuestos de egresos reciban los Organismos Auxiliares y fideicomisos, así como los Órganos Autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y como Egresos por Pago de Intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios y sus Organismos Descentralizados, las Transferencias para subsidio de operación, se registrarán como Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el Municipio obtengan la transferencia, de los recursos. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

14) Ingresos de Gestión de Organismos Auxiliares

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadías, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al postulado de Devengo Contable, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aun cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acrediten dichos actos, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

15) Obra Pública

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los Organismos Auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la Obra Pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

16) Resultado de Ejercicios Anteriores

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento, Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o su equivalente.

17) Registro de las Disponibilidades Financieras

En el caso de que se autorice la aplicación o ejercicio de las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser Federales, Estatales, Municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

18) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir que acrediten haber recibido los bienes o servicios o la construcción de obras.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicio anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.

19) Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, El Consejo de Armonización Contable del Estado de México, optó por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Órganos Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

- a) Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.
- b) Ley de Ingresos por Ejecutar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.
- c) Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los rubros que componen las operaciones del periodo. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Con base en el Acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos publicado en el DOF de fecha 27/09/2018, se precisa que:

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan en el ANEXO I, el cual es parte integrante del Acuerdo mencionado.

ANEXO I

Criterios de Registro Generales para el Tratamiento de los Momentos Contables de los Ingresos Devengado y Recaudado

| INGRESOS | DEVENGADO AL MOMENTO DE: | RECAUDADO AL MOMENTO DE: |
|---|--|---|
| Contribuciones | | |
| Impuestos | | Percepción del recurso. |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | Percepción del recurso. |
| Contribuciones de Mejoras | | Percepción del recurso. |
| Derechos | | Percepción del recurso. |
| Devolución de Contribuciones | | Al efectuar la devolución. |
| Compensación de Contribuciones | | Al efectuar la compensación. |
| Productos | | Percepción del recurso. |
| Aprovechamientos | | Percepción del recurso. |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | |
| Pago en una sola exhibición | Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal. | |
| Pago en parcialidades o diferido | A la emisión del Comprobante Fiscal. | A la generación del recibo electrónico de pago. |
| Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | Al efectuar la devolución. |
| Otros Ingresos | | Percepción del recurso. |
| Participaciones | | Percepción del recurso. |
| Devolución de participaciones | | Al efectuar la devolución. |
| Aportaciones | | Percepción del recurso. |
| Devolución de Aportaciones | | Al efectuar la devolución. |
| Convenios | | Percepción del recurso. |
| Devolución de Convenios | | Al efectuar la devolución. |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | | Percepción del recurso. |
| Fondos Distintos de Aportaciones | | Percepción del recurso. |
| Transferencias y Asignaciones | | Percepción del recurso. |
| Devolución de Transferencias y Asignaciones | | Al efectuar la devolución. |
| Subsidios y Subvenciones | | Percepción del recurso. |
| Devolución de Subsidios y Subvenciones | | Al efectuar la devolución. |
| Pensiones y Jubilaciones | | Percepción del recurso. |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | | Percepción del recurso. |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | Percepción del recurso. |

- d) Ley de Ingresos Recaudada: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México o de los Municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.
- e) Presupuesto de Egresos Aprobado: Corresponde al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- f) Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.
- g) Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.
- h) Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.
- i) Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el caso de

compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

20) Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos, con motivo del ejercicio de sus funciones de derecho privado como es el caso de las empresas de Participación Estatal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos, Órganos Autónomos y los Municipios y sus Organismos Descentralizados no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los “Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades” no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Universidades forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Es conveniente que dentro de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que expidan las Universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: “No causa IVA., conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado”.

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de “Educación Continua” y para la Evaluación del “Centro de Evaluación de Competencia Laboral” no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dicha personas, en virtud de que las Universidades son Organismos Públicos Descentralizados.

El Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las Universidades no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (Artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.12.3 Miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se entrega la constancia, hasta el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.

Las entidades públicas que efectúen pagos por concepto de sueldos y salarios deberán emitir un comprobante digital de nómina por cada pago Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI de nómina), artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 29 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Lo que hace necesario mantener actualizado el RFC y CURP de todos los servidores públicos.

Este Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sustituirá a la constancia de percepciones y retenciones (formato 37) y será utilizada por los servidores públicos como constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta para efectos de su declaración anual correspondiente.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 54 LISR)

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Órganos Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos y Municipios y sus Organismos Descentralizados, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que

establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los organismos públicos descentralizados Municipales o Municipios que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de Bienes Inmuebles destinados para casa habitación.

21) Régimen Laboral

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

22) Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

23) Programas Sociales

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones realizadas en gastos, en caso de que sea posible su recuperación, se llevará el control en cuentas de orden.

24) Cancelación de Cheques en Tránsito

La Tesorería del Estado, las áreas de administración o Finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de los Órganos Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a 3 meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para su cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

- a) Número de cheque.
- b) Fecha de expedición del cheque.
- c) Beneficiario.
- d) Importe del cheque.

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que a su vez sean dados de baja en su sistema.

Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

25) Pagos Anticipados

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Contaduría General Gubernamental, para lo cual se

aplicará lo dispuesto en el Instructivo de Cuentas de la cuenta 1279 "Otros Activos Diferidos", específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

26) Aportaciones a Fideicomisos

Los fondos aportados por las Entidades Públicas a Fideicomisos Públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitados, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

7. Lista de Cuentas

Objetivo

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la contabilidad de una Entidad Pública, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de común acuerdo establece la clasificación de la Lista de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

Estructura de la lista de cuentas

1) Cuentas de activo

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

| Género | Grupo | Rubro | Cuenta |
|--------|-------|-------|------------------------------|
| 1 | 1 | 1 | 1 EFECTIVO Activo |
| | | | Activo Circulante |
| | | | Efectivo y Equivalentes |
| | | | Efectivo (Cuenta específica) |

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

| 1 | 2 | 4 | 4 | BIENES MUEBLES | Activo |
|---|---|---|---|----------------|--|
| | | | | | Activo No Circulante |
| | | | | | Bienes Muebles |
| | | | | | Equipo de Transporte (Cuenta específica) |

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

| | | | | | |
|------|---|---|---|---|--|
| 1235 | | | | | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |
| 1235 | 1 | | | | Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora) |
| 1235 | 1 | 1 | | | Número de Obra |
| 1235 | 1 | 1 | 1 | | Número de Contratista |
| 1235 | 1 | 1 | 1 | 1 | Estimación de la obra ejecutada |
| 1235 | 1 | 1 | 1 | 2 | IVA Pagado |

2) Cuentas de Pasivo

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de “Documentos por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

En Otros Pasivos a Corto Plazo se presenta la cuenta 2191 “Ingresos por clasificar”, la cual será utilizada a 4° nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, cuenta compensada con activo, a cargo del Gobierno del Estado de México.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta “Documentos por Pagar a Largo Plazo” la cual será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

3) Cuentas de Patrimonio

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

4) Cuentas de Resultados Acreedoras

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

5) Cuentas de Resultados Deudoras

Este rubro se integra por las cuentas 5000 “Gastos y Otras Pérdidas”. Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

| | | | | |
|------|------------|----------------------|------|--|
| 5100 | | | | Gastos de Funcionamiento |
| 5100 | 202A000000 | | | Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso |
| 5100 | 202A000000 | 01030904010111020101 | | Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma, Proyecto y Fuente de Financiamiento |
| 5100 | 202A000000 | 01030904010111020101 | 2111 | Capítulo, Concepto y Partida de Gasto |

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

| | | | | |
|------|--------|--------------------|------|--|
| 5100 | | | | Gastos de Funcionamiento |
| 5100 | A00100 | | | Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso |
| 5100 | A00100 | 030102010101110101 | | Fin, Función, Sub función, Programa Presupuestado, Subprograma Proyecto y Fuente de Financiamiento |
| 5100 | A00100 | 030102010101110101 | 2111 | Capítulo, Concepto y Partida de Gasto |

6) Lista de Cuentas

Relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo, y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos y cuentas de orden o memoranda.

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o Unidades Administrativas será fácil de conciliar.

7) Cuentas de Orden

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta la lista de cuentas autorizada.

| Cuenta | Descripción | Naturaleza | Niveles |
|-------------|--|------------|---------|
| 1000 | ACTIVO | | |
| 1100 | ACTIVO CIRCULANTE | | |
| 1110 | Efectivo y Equivalentes | | |
| 1111 | Efectivo | D | 4 |
| 1112 | Bancos/Tesorería | D | 3 |
| 1113 | Bancos/Dependencias y Otros | D | 3 |
| 1114 | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | D | 3 |
| 1115 | Fondos con Afectación Específica | A | 3 |
| 1116 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | D | 3 |
| 1119 | Otros Efectivos y Equivalentes | D | 3 |
| 1120 | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | |
| 1121 | Inversiones Financieras de Corto Plazo | D | 2 |
| 1122 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | D | 4 |
| 1123 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | D | 4 |
| 1124 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | D | 3 |
| 1125 | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | D | 4 |
| 1126 | Préstamos Otorgados a Corto Plazo | D | 4 |
| 1129 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | D | 4 |
| 1130 | Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | |
| 1131 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | D | 4 |
| 1132 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | D | 4 |
| 1133 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | D | 4 |
| 1134 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | D | 4 |
| 1139 | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | D | 5 |
| 1140 | Inventarios | | |
| 1141 | Inventario de Mercancías para Venta | D | 2 |
| 1142 | Inventario de Mercancías Terminadas | D | 5 |
| 1143 | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | D | 5 |
| 1144 | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | D | 5 |
| 1145 | Bienes en Tránsito | D | 2 |
| 1150 | Almacenes | | |
| 1151 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | D | 5 |

| | | | |
|-------------|--|---|---|
| 1160 | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | |
| 1161 | Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | A | 2 |
| 1162 | Estimación por Deterioro de Inventarios | A | 2 |
| 1190 | Otros Activos Circulantes | | |
| 1191 | Valores en Garantía | D | 3 |
| 1192 | Bienes en Garantía (Excluye Depósitos de Fondos) | D | 3 |
| 1193 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | D | 4 |
| 1194 | Adquisición con Fondos de Terceros | D | 4 |
| 1200 | ACTIVO NO CIRCULANTE | | |
| 1210 | Inversiones Financieras a Largo Plazo | | |
| 1211 | Inversiones a Largo Plazo | D | 3 |
| 1212 | Títulos y Valores a Largo Plazo | D | 4 |
| 1213 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | D | 3 |
| 1214 | Participaciones y Aportaciones de Capital | D | 3 |
| 1220 | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | |
| 1221 | Documentos por Cobrar a Largo Plazo | D | 4 |
| 1222 | Deudores Diversos a Largo Plazo | D | 4 |
| 1223 | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo | D | 4 |
| 1224 | Préstamos Otorgados a Largo Plazo | D | 4 |
| 1229 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | D | 4 |
| 1230 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| 1231 | Terrenos | D | 4 |
| 1232 | Viviendas | D | 4 |
| 1233 | Edificios no Habitacionales | D | 4 |
| 1234 | Infraestructura | D | 4 |
| 1235 | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | D | 5 |
| 1236 | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | D | 5 |
| 1239 | Otros Bienes Inmuebles | D | 4 |
| 1240 | Bienes Muebles | | |
| 1241 | Mobiliario y Equipo de Administración | D | 4 |
| 1242 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | D | 4 |
| 1243 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | D | 4 |
| 1244 | Vehículos y Equipo de Transporte | D | 4 |
| 1245 | Equipo de Defensa y Seguridad | D | 4 |
| 1246 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | D | 4 |
| 1247 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | D | 4 |
| 1248 | Activos Biológicos | D | 4 |
| 1250 | Activos Intangibles | | |
| 1251 | Software | D | 4 |
| 1252 | Patentes, Marcas y Derechos | D | 4 |

| | | | |
|-------------|---|---|---|
| 1253 | Concesiones y Franquicias | D | 4 |
| 1254 | Licencias | D | 4 |
| 1259 | Otros Activos Intangibles | D | 4 |
| 1260 | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | |
| 1261 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | A | 4 |
| 1262 | Depreciación Acumulada de Infraestructura | A | 4 |
| 1263 | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | A | 4 |
| 1264 | Deterioro Acumulado de Bienes | A | 4 |
| 1265 | Amortización Acumulada de Activos Intangibles | A | 4 |
| 1270 | Activos Diferidos | | |
| 1271 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos | D | 3 |
| 1272 | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero | D | 3 |
| 1273 | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo | D | 3 |
| 1274 | Anticipos a Largo Plazo | D | 5 |
| 1275 | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado | D | 3 |
| 1279 | Otros Activos Diferidos | D | 3 |
| 1280 | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | |
| 1281 | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo | A | 3 |
| 1282 | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo | A | 3 |
| 1283 | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo | A | 3 |
| 1284 | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo | A | 3 |
| 1289 | Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo | A | 3 |
| 1290 | Otros Activos no Circulantes | | |
| 1291 | Bienes en Concesión | D | 3 |
| 1292 | Bienes en Arrendamiento Financiero | D | 3 |
| 1293 | Bienes en Comodato | D | 3 |
| 2000 | PASIVO | | |
| 2100 | PASIVO CIRCULANTE | | |
| 2110 | Cuentas por pagar a Corto Plazo | | |
| 2111 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2112 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2113 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2114 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | A | 5 |
| 2115 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2116 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2117 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | A | 5 |
| 2118 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2119 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | A | 5 |

| | | | |
|-------------|--|---|---|
| 2120 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| 2121 | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2122 | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2129 | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo | A | 4 |
| 2130 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| 2131 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | A | 4 |
| 2132 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa | A | 4 |
| 2133 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero | A | 4 |
| 2140 | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| 2141 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo | A | 4 |
| 2142 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo | A | 4 |
| 2150 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| 2151 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | A | 3 |
| 2152 | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | A | 3 |
| 2159 | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | A | 3 |
| 2160 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo | | |
| 2161 | Fondos en Garantía a Corto Plazo | A | 4 |
| 2162 | Fondos en Administración a Corto Plazo | A | 4 |
| 2163 | Fondos Contingentes a Corto Plazo | A | 4 |
| 2164 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | A | 4 |
| 2165 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | A | 4 |
| 2166 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo | A | 4 |
| 2170 | Provisiones a Corto Plazo | | |
| 2171 | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | A | 4 |
| 2172 | Provisión para Contingencias a Corto Plazo | A | 4 |
| 2179 | Otras Provisiones a Corto Plazo | A | 4 |
| 2190 | Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| 2191 | Ingresos por Clasificar | A | 4 |
| 2192 | Recaudación por Participar | A | 4 |
| 2199 | Otros Pasivos Circulantes | A | 5 |
| 2200 | PASIVO NO CIRCULANTE | | |
| 2210 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| 2211 | Proveedores por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2212 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2220 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| 2221 | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2222 | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2229 | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2230 | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| 2231 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | A | 4 |
| 2232 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo | A | 4 |

| | | | |
|-------------|---|---|---|
| 2233 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2234 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2235 | Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo | A | 4 |
| 2240 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| 2241 | Créditos Diferidos a Largo Plazo | A | 4 |
| 2242 | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo | A | 4 |
| 2249 | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo | A | 4 |
| 2250 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | |
| 2251 | Fondos en Garantía a Largo Plazo | A | 4 |
| 2252 | Fondos en Administración a Largo Plazo | A | 4 |
| 2253 | Fondos Contingentes a Largo Plazo | A | 4 |
| 2254 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo | A | 4 |
| 2255 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | A | 4 |
| 2256 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo | A | 4 |
| 2260 | Provisiones a Largo Plazo | | |
| 2261 | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo | A | 4 |
| 2262 | Provisión para Pensiones a Largo Plazo | A | 4 |
| 2263 | Provisión para Contingencias a Largo Plazo | A | 4 |
| 2269 | Otras Provisiones a Largo Plazo | A | 4 |
| 3000 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| 3100 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | |
| 3110 | Aportaciones | | |
| 3111 | Aportaciones | A | 4 |
| 3120 | Donaciones de Capital | | |
| 3121 | Donaciones de Capital | A | 2 |
| 3130 | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| 3131 | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | A | 2 |
| 3200 | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | | |
| 3210 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | | |
| 3211 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | A | 2 |
| 3220 | Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| 3221 | Resultados de Ejercicios Anteriores | A | 2 |
| 3230 | Revalúos | | |
| 3231 | Revalúo de Bienes Inmuebles | A | 4 |
| 3232 | Revalúo de Bienes Muebles | A | 4 |
| 3233 | Revalúo de Bienes Intangibles | A | 4 |
| 3239 | Otros Revalúos | A | 4 |
| 3240 | Reservas | | |
| 3241 | Reservas de Patrimonio | A | 3 |
| 3242 | Reservas Territoriales | A | 3 |
| 3243 | Reservas por Contingencias | A | 3 |

| | | | |
|-------------|---|---|---|
| 3250 | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| 3251 | Cambios en Políticas Contables | A | 2 |
| 3252 | Cambios por Errores Contables | A | 2 |
| 3300 | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| 3310 | Resultado por Posición Monetaria | | |
| 3311 | Resultado por Posición Monetaria | A | 2 |
| 3320 | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |
| 3321 | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | A | 2 |
| 4000 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| 4100 | Ingresos de Gestión | A | 4 |
| 4200 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones | A | 4 |
| 4300 | Otros Ingresos y Beneficios | A | 4 |
| 5000 | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| 5100 | Gastos de Funcionamiento | D | 4 |
| 5200 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 |
| 5300 | Participaciones y Aportaciones | D | 4 |
| 5400 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 |
| 5500 | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | D | 4 |
| 5511 | Estimaciones de pérdida por deterioro de Activos Circulantes | | |
| 5512 | Estimaciones de pérdida por deterioro de Activos No Circulantes | | |
| 5516 | Deterioro de bienes | | |
| 5518 | Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia | | |
| 5600 | Inversión Pública | D | 4 |
| 5700 | Bienes Muebles e Intangibles | D | 4 |
| 5800 | Costo de Ventas | D | 5 |
| 6000 | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE | | |
| 6100 | Resumen de Ingresos y Gastos | D | 2 |
| 6200 | Ahorro de la Gestión | | |
| 6300 | Desahorro de la Gestión | | |
| 7000 | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | | |
| 7100 | Valores | | |
| 7110 | Valores | | |
| 7111 | Valores en Custodia | D | 2 |
| 7112 | Custodia de Valores | A | 2 |
| 7113 | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | D | 2 |
| 7114 | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | A | 2 |
| 7115 | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | D | 2 |
| 7116 | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado | A | 2 |
| 7200 | Emisión de Obligaciones | | |

| | | | |
|-------------|--|---|---|
| 7210 | Emisión de Obligaciones | | |
| 7211 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna | D | 2 |
| 7212 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa | D | 2 |
| 7213 | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | A | 2 |
| 7214 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | D | 2 |
| 7215 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa | D | 2 |
| 7216 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | A | 2 |
| 7300 | Avales y Garantías | | |
| 7310 | Avales y Garantías | | |
| 7311 | Avales Autorizados | D | 2 |
| 7312 | Avales Firmados | A | 2 |
| 7313 | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | D | 2 |
| 7314 | Fianzas y Garantías Recibidas | A | 2 |
| 7315 | Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno | D | 2 |
| 7316 | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales | A | 2 |
| 7400 | Juicios | | |
| 7410 | Juicios | | |
| 7411 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | D | 2 |
| 7412 | Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial | A | 2 |
| 7500 | Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares | | |
| 7510 | Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares | | |
| 7511 | Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares | D | 2 |
| 7512 | Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares | A | 2 |
| 7600 | Bienes Concesionados o en Comodato | | |
| 7610 | Bienes Concesionados o en Comodato | | |
| 7611 | Bienes Bajo Contrato en Concesión | D | 2 |
| 7612 | Contrato de Concesión por Bienes | A | 2 |
| 7613 | Bienes Bajo Contrato en Comodato | D | 2 |
| 7614 | Contrato de Comodato por Bienes | A | 2 |
| 7700 | Cuentas de Orden No Presupuestarias | | |
| 7701 | Avales Otorgados | A | 2 |
| 7702 | Obligaciones Contingentes | D | 4 |
| 7703 | Fondos en Desincorporación (En Efectivo) | D | 2 |
| 7704 | Desincorporación de Fondos (En Efectivo) | A | 2 |
| 7705 | Almacén | D | 2 |
| 7706 | Artículos Disponibles por el Almacén | A | 2 |
| 7707 | Artículos Distribuidos por el Almacén | A | 2 |
| 7708 | Organismos Auxiliares Cuenta de Control | A | 3 |

| | | | |
|------|--|---|---|
| 7709 | Cuenta de Control de Organismos Auxiliares | D | 3 |
| 7710 | Activo en Arrendamiento Financiero | D | 2 |
| 7711 | Arrendamiento Financiero de Activos | A | 2 |
| 7715 | Fondos de Desincorporación (En Especie) | D | 2 |
| 7716 | Desincorporación de Fondos (En Especie) | A | 2 |
| 7717 | Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua | D | 2 |
| 7718 | Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso | A | 2 |
| 7719 | Programa Nacional de Recursos Federales | D | 2 |
| 7720 | Recursos Federales Programables | A | 2 |
| 7721 | Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar | D | 2 |
| 7722 | Regularización de Donación de Bienes Recibidos | A | 2 |
| 7723 | Derechos Actuariales de Servidores Públicos | D | 2 |
| 7724 | Reservas Actuariales | A | 2 |
| 7725 | Rezagos por Cobro de Agua | D | 2 |
| 7726 | Responsabilidad por Cobros de Agua | A | 2 |
| 7727 | Fondo de Prioridades Estatales y Municipales | D | 2 |
| 7728 | Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades | A | 2 |
| 7729 | Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato | D | 2 |
| 7730 | Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles | A | 2 |
| 7731 | Fianzas Contratadas | D | 2 |
| 7732 | Contratación de Fianzas | A | 2 |
| 7733 | Programas Culturales Tripartitas | D | 2 |
| 7734 | Tripartitas Programas Culturales | A | 2 |
| 7735 | Rezago por Cobro de Impuestos | D | 2 |
| 7736 | Responsabilidad por Cobro de Impuestos | A | 2 |
| 7737 | Multas Federales Pendientes de Cobro | D | 2 |
| 7738 | Cobros Pendientes por Multas Federales | A | 2 |
| 7739 | Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora | D | 2 |
| 7740 | Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso | A | 2 |
| 7741 | Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual | D | 2 |
| 7742 | Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual | A | 2 |
| 7743 | Inventario a Precio de Venta | D | 2 |
| 7744 | Precio de Inventario de Venta | A | 2 |
| 7745 | Deducciones a Precio de Venta | D | 2 |
| 7746 | Precio de Venta de las Deducciones | A | 2 |
| 7747 | Beneficios Otorgados a Derechohabientes | D | 2 |
| 7748 | Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes | A | 2 |
| 7749 | Créditos por Ejercer Cadenas Productivas | D | 3 |
| 7750 | Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas | A | 3 |
| 7751 | Medicamentos en Consignación | D | 4 |
| 7752 | Consignación de Medicamentos | A | 4 |

| | | | |
|-------------|---|---|---|
| 7753 | Insumos Médicos en Administración | D | 3 |
| 7754 | Administración de Insumos Médicos | A | 3 |
| 7755 | Acuerdos de Disposición | A | 4 |
| 7756 | Acuerdos de Disposición por Ejecutar | D | 4 |
| 7757 | Radicación de los Acuerdos de Disposición | D | 4 |
| 8000 | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | | |
| 8100 | LEY DE INGRESOS | | |
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | D | 5 |
| 8120 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | A | 5 |
| 8130 | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA (NO SE UTILIZA) | A | 5 |
| 8140 | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | A | 5 |
| 8150 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | A | 5 |
| 8200 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | | |
| 8211 | Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento | A | 4 |
| 8212 | Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | A | 4 |
| 8213 | Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones | A | 4 |
| 8214 | Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | A | 4 |
| 8215 | Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública | A | 4 |
| 8216 | Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | A | 4 |
| 8217 | Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | A | 4 |
| 8220 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | | |
| 8221 | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento | D | 4 |
| 8222 | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 |
| 8223 | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones | D | 4 |
| 8224 | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 |
| 8225 | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública | D | 4 |
| 8226 | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 |
| 8227 | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 |
| 8230 | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (NO SE UTILIZA) | | |
| 8231 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento | D | 4 |
| 8232 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 |
| 8233 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones | D | 4 |
| 8234 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 |
| 8235 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública | D | 4 |

| | | | |
|-------------|--|---|---|
| 8236 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 |
| 8237 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 |
| 8240 | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | | |
| 8241 | Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento | D | 4 |
| 8242 | Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 |
| 8243 | Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones | D | 4 |
| 8244 | Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 |
| 8245 | Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública | D | 4 |
| 8246 | Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 |
| 8247 | Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 |
| 8250 | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | | |
| 8251 | Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento | D | 4 |
| 8252 | Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 |
| 8253 | Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones | D | 4 |
| 8254 | Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 |
| 8255 | Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública | D | 4 |
| 8256 | Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 |
| 8257 | Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 |
| 8260 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO (NO SE UTILIZA) | | |
| 8261 | Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento | D | 4 |
| 8262 | Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 |
| 8263 | Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y Aportaciones | D | 4 |
| 8264 | Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 |
| 8265 | Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública | D | 4 |
| 8266 | Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 |
| 8267 | Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 |
| 8270 | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | | |
| 8271 | Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento | D | 4 |
| 8272 | Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 |
| 8273 | Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones | D | 4 |
| 8274 | Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 |
| 8275 | Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública | D | 4 |
| 8276 | Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 |

| | | | |
|-------------|--|---|---|
| 8277 | Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 |
| 9000 | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO | | |
| 9100 | Superávit Financiero | | |
| 9200 | Déficit Financiero | | |
| 9300 | Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores | | |
| 9400 | Gastos de la Deuda Pública | | |
| 9500 | Costo por Coberturas | | |

8. Instructivo de Manejo de Cuentas

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1111 | |
| TÍTULO | | EFECTIVO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los pagos efectuados en la Caja General. | 1 | De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos. |
| 2 | Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar. | 2 | Por el faltante de efectivo según arqueo de caja. |
| 3 | Por los pagos en las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua. | | |
| 4 | Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja. | | |
| 5 | Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores. | 3 | Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja, en el caso del Poder Ejecutivo. |
| | | | AL FINAL DEL EJERCICIO |
| | | 4 | Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos. |
| | | 5 | Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios por entrega a recepción. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el de las dotaciones entregadas a las Dependencias del Gobierno del Estado, o del Municipio en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados. | | | |
| El monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquel que está a su cuidado y administración | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|---|--|-------------------------|--|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1112 | |
| TÍTULO | | BANCOS / TESORERÍA | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias. | 1 | Por los cheques expedidos. |
| 2 | Por los rendimientos generados en cuentas bancarias. | 2 | Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica). |
| 3 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica). | 3 | Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc. |
| | | 4 | Donativos |
| | | 5 | Las transferencias de seguridad social por obligación de ley |
| 4 | Por los ingresos extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos a terceros | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|--|---|------------------------------|--|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1113 | |
| TÍTULO | | BANCOS /DEPENDENCIAS Y OTROS | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias. | 1 | Por los cheques expedidos. |
| 2 | Por los rendimientos generados en cuentas bancarias | 2 | Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica). |
| 3 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica). | 3 | Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc. |
| | | 4 | Donativos. |
| | | 5 | Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley. |
| 4 | Por los ingresos extraordinarios en bancos, por el vencimiento de los fondos de terceros. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| En el ámbito estatal sólo aplica a Dependencias y unidades ejecutoras de los Organismos Auxiliares. | | | |
| El saldo de esta cuenta no se suma al Estado de Posición Financiera de la Entidad Pública, se utiliza como cuenta de control interno de sus unidades administrativas o ejecutoras del gasto. | | | |

| GÉNERO | | ACTIVO | |
|--|---|--|---|
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1114 | |
| TÍTULO | | INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| DURANTE EL EJERCICIO | | | |
| 1 | Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión. | 1 | Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones. |
| 2 | Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión. | 2 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica). |
| 3 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica). | 3 | Por la diferencia de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera |
| 4 | Por el devengado y pago por la contratación o incremento de inversiones financieras | | |
| 5 | Por la diferencia de cotización a favor de inversiones financieras | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|------------|--|----------------------------------|--|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1115 | |
| TÍTULO | | FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| DURANTE EL EJERCICIO | | | |
| 1 | Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo. | 1 | De los importes realizados en las emisiones de otorgamiento de créditos. |
| 2 | Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total y permanente. | | |
| 3 | Por el importe a cancelar de los créditos prescritos o que el Comité respectivo califique como incobrables. | | |
| 4 | Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe del saldo que se tiene para reconocer créditos incobrables. | | | |
| El monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Sólo aplica a Organismos Auxiliares. | | | |

| | | | |
|---|--|--|---|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1116 | |
| TÍTULO | | DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los depósitos otorgados en garantía. Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales para su administración. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------|--|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1119 | |
| TÍTULO | | OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la creación del Fondo de Reserva de acuerdo a la constancia de liquidación de participaciones en la denominación "Descuento para el fondo de reserva del FEIEF". | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el uso del Fondo de Reserva o reintegro de los recursos conforme a las reglas del decreto. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los recursos del Fondo de Reserva. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|------------|--|--|--|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1121 | |
| TÍTULO | | INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |

| | | | |
|--|--|-----|--|
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones. |
| 2 | Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión. | 2 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica). |
| 3 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica). | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES |
| CUENTA | 1122 |
| TÍTULO | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|----------------|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 ¹ | Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito. | 1 ¹ | Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes. |
| 2 | Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del poder ejecutivo. | 2 | Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes. |
| 3 | Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM. | 3 | Por las rebajas y bonificaciones sobre ventas concedidas a los clientes. |
| | | 4 | Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes. |
| | | 5 | Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización. |
| | | 6 | Por la recuperación del pago de los cheques devueltos. |
| | | 7 | Por la determinación de la Incobrabilidad de los cheques previa autorización. |
| | | 8 | Por los depósitos realizados a la Caja General del GEM. |
| 4 ² | Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM; y de Municipios con cargo a las Participaciones Federales y Créditos Fiscales. | 9 ² | Por los cobros efectuados a los Municipios vía Participaciones Federales. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| 1 Para uso exclusivo del ISSEMyM e IMEVIS. | | | |
| 2 Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES |
| CUENTA | 1123 |
| TÍTULO | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los importes de los adeudos, derivados de operaciones diversas. | 1 | Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúen los deudores. |
| 2 | Por los gastos a comprobar. | 2 | Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos; las autorizaciones de pago se considerarán comprobadas hasta el momento en que la Dirección General de Planeación y Gasto Público autorice la aplicación correspondiente. |
| | | 3 | Por los remanentes de los anticipos para gastos a comprobar. |
| | | 4 | Por el importe de las cuentas que determinen incobrables, previa autorización. |
| | | 5 | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros |
| | | 6 | Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito |
| | | 7 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los adeudos y anticipos para gastos pendientes de cobrar y comprobar. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1124 | |
| TÍTULO | | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las contribuciones por cobrar documentadas a cargo de las Entidades Públicas ¹ | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de contribuciones por cobrar de Entidades Públicas |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto las contribuciones por cobrar documentadas, el pago o la recuperación a cargo de Entidades Públicas | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo de los Municipios, para el caso del FEIEF | | | |

| | | | |
|------------|--|--|--|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1125 | |
| TÍTULO | | DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |

| | | | |
|---|-------|-----|-------|
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| GÉNERO | | ACTIVO | |
|---|--|--|---|
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1126 | |
| TÍTULO | | PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación de créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados. |
| 2 | Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos generales, de confianza y pensionados. | 2 | Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados. |
| | | 3 | Por la cancelación de los créditos de consumo irrecuperables. |
| | | 4 | Por el importe del saldo de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados. |
| | | 5 | Por los cheques cancelados de los créditos emitidos. |
| | | 6 | Por la recuperación de los préstamos otorgados. |
| 3 | Por el devengado de los préstamos otorgados. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos y jubilados, siendo exigible a corto plazo. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| GÉNERO | | ACTIVO | |
|---|---|--|--|
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | |
| CUENTA | | 1129 | |
| TÍTULO | | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancía adquirida, o por la cancelación de un servicio. |
| | | 2 | Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea mayor al saldo del IVA acreditable. |
| | | 3 | Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable. |
| | | 4 | Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el Fisco. |
| 2 | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el Ente Público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| No aplica al Sector Central del GEM. Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS |
| CUENTA | 1131 |
| TÍTULO | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo. |
| | | 2 | Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo. |
| | | 3 | Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS |
| CUENTA | 1132 |
| TÍTULO | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien mueble o inmueble a corto plazo. |
| | | 2 | Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes muebles e inmuebles a corto plazo. |
| | | 3 | Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes muebles o inmuebles a corto plazo. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS |
| CUENTA | 1133 |
| TÍTULO | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes intangibles a corto plazo. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien intangible a corto plazo. |
| | | 2 | Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes intangibles a corto plazo. |
| | | 3 | Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS |
| CUENTA | 1134 |
| TÍTULO | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a contratistas, a través de las estimaciones. |
| | | 2 | Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a contratistas. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los anticipos de obra otorgados a contratistas, pendientes de comprobar. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS |
| CUENTA | 1139 |
| TÍTULO | OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la cancelación del anticipo derivado de la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados. |
| 2 | Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La cantidad por asignar por créditos a servidores públicos o jubilados. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por deudor. Y Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVENTARIOS |
| CUENTA | 1141 |
| TÍTULO | INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| DURANTE EL EJERCICIO | | | |
| 1 | Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta. | 1 | Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías. |
| 2 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas por el Organismo Auxiliar para su venta. | 2 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías, otorgadas por el Organismo Auxiliar. |
| 3 | Por la cancelación de los contratos de compra-venta de los bienes inmuebles. | 3 | Por las devoluciones de mercancías. |
| 4 | Por las devoluciones de las mercancías vendidas. | 4 | Por las bajas de mercancías para su venta, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor. |
| 5 | Por el incremento del valor de los bienes inmuebles, derivado del costo de su regularización y acondicionamiento. | 5 | Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios. |
| 6 | Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico de los bienes inmuebles y mercancías disponibles para su venta. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVENTARIOS |
| CUENTA | 1142 |
| TÍTULO | INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVENTARIOS |
| CUENTA | 1143 |
| TÍTULO | INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVENTARIOS |
| CUENTA | 1144 |
| TÍTULO | INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVENTARIOS |
| CUENTA | 1145 |
| TÍTULO | BIENES EN TRÁNSITO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por el importe de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentren en proceso al cierre del ejercicio. | 1 | Por la llegada de las mercancías adquiridas. |
| 2 | En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías adquiridas no recibidas. | 2 | Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El precio de costo de las mercancías propiedad de la Entidad Pública las cuales fueron adquiridas no recibidas al cierre. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | ALMACENES |
| CUENTA | 1151 |
| TÍTULO | ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores, tubería para agua, herramientas y accesorios menores etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la salida del almacén de los bienes de consumo (herramientas, refacciones y accesorios menores). |
| 2 | Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes. | 2 | Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles. |
| 3 | Por los fletes y acarreos. | 3 | Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos. |
| 4 | En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etcétera. | 4 | Por la devolución de medicamentos y suministros |
| | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA El costo de los bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores de agua, tubería para agua, etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza. El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo requeridos por la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público. | | | |
| OBSERVACIONES Aplica para ISEM, IMIEM, CAEM, HRAEZ, IMIFE, ISSEMyM, SEIEM, BTEM y RECICLAGUA. En el caso de Municipios solo aplica los numerales 1 y 2 de cargo y 1, 2 y 3 de abono. No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES |
| CUENTA | 1161 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|----------------|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 ¹ | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente. | 1 ¹ | DURANTE EL EJERCICIO De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos. ¹ |
| 2 | Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo. | | |
| 3 | Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables. | | |
| 4 ¹ | Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años. | | |
| 5 | Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio. | | |
| 6 | Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado. | 2 | Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables. |
| 7 | Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | | |
| SU SALDO REPRESENTA La cantidad que se estima de cobro dudoso, del total de cuentas por cobrar. El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes. | | | |
| OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM. ¹ Para uso exclusivo del ISSEMyM | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES |
| CUENTA | 1162 |
| TÍTULO | ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES |
| CUENTA | 1191 |
| TÍTULO | VALORES EN GARANTÍA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el reconocimiento de los valores en garantía. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los valores en garantía. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los valores en garantía de la Entidad Pública. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES |
| CUENTA | 1192 |
| TÍTULO | BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS) |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | | | |
|---|-------|--|-------|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | |
| CUENTA | | 1193 | |
| TÍTULO | | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | | | |
|--|--|------------------------------------|---|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | |
| CUENTA | | 1194 | |
| TÍTULO | | ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros. |
| 2 | Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del IMIFE. | | | |

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|
| GÉNERO | | ACTIVO | |
| GRUPO | | ACTIVO NO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | |
| CUENTA | | 1211 | |
| TÍTULO | | INVERSIONES A LARGO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión a largo plazo. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones. |
| 2 | Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión a largo plazo. | 2 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras, (Banca Electrónica). |
| 3 | Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica). | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a largo plazo. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 1212 |
| TÍTULO | TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor nominal de las adquisiciones de títulos y acciones de empresas. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la venta de los títulos y acciones de empresas. |
| | | 2 | Por la recuperación total o parcial de los títulos y acciones de las empresas en liquidación. |
| | | 3 | Por el importe de la inversión en títulos y acciones, no recuperada de las empresas en liquidación. |
| SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en títulos y acciones. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 1213 |
| TÍTULO | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el devengado de Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Por los incrementos a los Fideicomisos, mandatos y análogos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las aplicaciones de los recursos, devoluciones o cancelación del Fideicomiso. |
| | | 2 | |
| | | 3 | Por los rendimientos de inversiones. |
| SU SALDO REPRESENTA Las aportaciones realizadas al Fideicomiso. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 1214 |
| TÍTULO | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones del Gobierno del Estado en especie o en efectivo a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Devolución al Gobierno del Estado de su aportación en especie o efectivo de los Organismos Auxiliares. |
| | | 2 | Por liquidación en desincorporación del Organismo Auxiliar o Fideicomiso. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe aportado al Patrimonio de los Organismos Auxiliares. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 1221 |
| TÍTULO | DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas. |
| 2 | Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas. | 2 | Por la recuperación o pago por parte de las Entidades Públicas de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas y el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 1222 |
| TÍTULO | DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| GÉNERO | | ACTIVO | |
|---|-------|--|-------|
| GRUPO | | ACTIVO NO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | |
| CUENTA | | 1223 | |
| TÍTULO | | INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| GÉNERO | | ACTIVO | |
|---|---|--|--|
| GRUPO | | ACTIVO NO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | |
| CUENTA | | 1224 | |
| TÍTULO | | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por el devengo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados. | 1 | Por la recuperación de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados. |
| 2 | Por el importe de las devoluciones por descuentos realizados a los servidores públicos y jubilados. | 2 | Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados. |
| | | 3 | Por el importe del saldo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados. |
| | | 4 | Por la cancelación de los créditos otorgados a largo plazo irrecuperables. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados, para la adquisición, construcción o mejoramiento o pago de adeudos de vivienda. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| GÉNERO | | ACTIVO | |
|--|---|--|---|
| GRUPO | | ACTIVO NO CIRCULANTE | |
| RUBRO | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | |
| CUENTA | | 1229 | |
| TÍTULO | | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato superior. | 1 | Por la recuperación de financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso. |
| 2 | Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |
| Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 2241 "Créditos Diferidos a Largo Plazo." | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| CUENTA | 1231 |
| TÍTULO | TERRENOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos. | 1 | Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados. |
| 2 | Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento. | | |
| 3 | Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto). | | |
| 4 | Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 5 | Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados. | | |
| 6 | Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda. | | |
| 7 | Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad. | | |
| 8 | Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta. | | Por las ventas de bienes inmuebles. |
| 9 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta. | 3 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles. |
| 10 ¹ | Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles. | | |
| 11 | En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble. ¹ | | |
| 12 | Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 4 | Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados. |
| 13 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 14 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| ¹ Solo aplica al Poder Ejecutivo. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| CUENTA | 1232 |
| TÍTULO | VIVIENDAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|-------------|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES

Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| CUENTA | 1233 |
| TÍTULO | EDIFICIOS NO HABITACIONALES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|----------------------|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| DURANTE EL EJERCICIO | | | |
| 1 | Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos. | 1 | Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados. |
| 2 | Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento. | | |
| 3 | Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto). | | |
| 4 | Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 5 | Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados. | | |
| 6 | Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda. | | |
| 7 | Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad. | | |
| 8 | Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta. | 2 | Por las ventas de bienes inmuebles. |
| 9 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta. | 3 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles. |
| 10 | Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles. | | |
| 11 | En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble. | | |
| 12 | Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 4 | Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados. |
| 13 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 14 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| CUENTA | 1234 |
| TÍTULO | INFRAESTRUCTURA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las ventas de bienes inmuebles. |
| 2 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta. | 2 | Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles. |
| 3 | Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles. | | |
| 4 | En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 3 | Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 4 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 5 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| | | 6 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. |
| | | 7 | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra. |
| | | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 8 | Por la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura a la conclusión de la obra. | | |
| 9 | Por la aplicación del anticipo a proveedores de infraestructura. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| CUENTA | 1235 |
| TÍTULO | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito. |
| 2 | Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra. | | |
| 3 | Por el costo de las fianzas de la obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra. | 2 | Por el registro de la obra pública capitalizable al concluir la obra. |
| | AL FINAL DEL EJERCICIO | | AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 4 | Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio. | 3 | Por el saldo de las obras transferibles o de dominio público. |
| | | 4 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las obras en proceso de construcción. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| CUENTA | 1236 |
| TÍTULO | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción. | 1 | Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito. |
| 2 | Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra. | | |
| 3 | Por el costo de las fianzas de la obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra. | | |
| | AL FINAL DEL EJERCICIO | | AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 4 | Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio. | 2 | Por el saldo de las obras capitalizables o transferibles. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de las obras en proceso de construcción. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| CUENTA | 1239 |
| TÍTULO | OTROS BIENES INMUEBLES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1241 |
| TÍTULO | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los bienes muebles adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización. | | | |
| El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1242 |
| TÍTULO | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los bienes muebles adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1243 |
| TÍTULO | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los bienes muebles adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|----------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1244 |
| TÍTULO | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los bienes muebles adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1245 |
| TÍTULO | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los bienes muebles adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1246 |
| TÍTULO | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los bienes muebles adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1247 |
| TÍTULO | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los bienes muebles adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables . | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|----------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1248 |
| TÍTULO | ACTIVOS BIOLÓGICOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los activos biológicos adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los activos biológicos vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de los activos biológicos, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de los activos biológicos adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de los activos biológicos, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de los activos biológicos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de los activos biológicos vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico de los activos biológicos así como su valor de actualización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|----------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | BIENES MUEBLES |
| CUENTA | 1249 |
| TÍTULO | OTROS BIENES MUEBLES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS INTANGIBLES |
| CUENTA | 1251 |
| TÍTULO | SOFTWARE |
| NATURALEZA | |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-----------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS INTANGIBLES |
| CUENTA | 1252 |
| TÍTULO | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las patentes, marcas y derechos adquiridos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 2 | Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos en donación o aportación patrimonial. | | |
| 3 | Por el valor de las patentes, marcas y derechos adjudicados. | | |
| 4 | Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos como pago de algún deudor. | | |
| 5 | Por el valor de la actualización del costo histórico de las patentes, marcas y derechos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por el valor actualizado de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos. |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor histórico de las patentes, marcas y derechos así como el valor de actualización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| No aplica al Sector Central del GEM | | | |

| | |
|------------|---------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS INTANGIBLES |
| CUENTA | 1253 |
| TÍTULO | CONCESIONES Y FRANQUICIAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS INTANGIBLES |
| CUENTA | 1254 |
| TÍTULO | LICENCIAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS INTANGIBLES |
| CUENTA | 1259 |
| TÍTULO | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES |
| CUENTA | 1261 |
| TÍTULO | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales. | 1 | Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes inmuebles. |
| 2 | Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados. | 2 | Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales. |
| 3 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados. | 3 | Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. |
| 4 | Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados. | 4 | Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados. |
| 5 | Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes inmuebles, así como la depreciación acumulada revaluada. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Los terrenos no están sujetos a depreciación. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES |
| CUENTA | 1262 |
| TÍTULO | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales. | 1 | Por el cálculo de la depreciación mensual de la infraestructura. |
| 2 | Por la depreciación acumulada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada. | 2 | Por los incrementos efectuados a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales. |
| 3 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados. | 3 | Por el cálculo de la depreciación revaluada de la infraestructura, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. |
| 4 | Por la depreciación revaluada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada. | 4 | Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados. |
| 5 | Por la baja de infraestructura. | | |
| 6 | Al cierre de los libros por el saldo acreedor de la cuenta. | 5 | Por la depreciación de infraestructura. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La depreciación acumulada a valores históricos de la infraestructura, así como la depreciación acumulada revaluada. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES |
| CUENTA | 1263 |
| TÍTULO | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales. | 1 | Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles. |
| 2 | Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja. | 2 | Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales. |
| 3 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados. | 3 | Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. |
| 4 | Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja. | 4 | Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados. |
| 5 | Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes muebles, así como la depreciación acumulada revaluada. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES |
| CUENTA | 1264 |
| TÍTULO | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES |
| CUENTA | 1265 |
| TÍTULO | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS DIFERIDOS |
| CUENTA | 1271 |
| TÍTULO | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS DIFERIDOS |
| CUENTA | 1272 |
| TÍTULO | DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS DIFERIDOS |
| CUENTA | 1273 |
| TÍTULO | GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS DIFERIDOS |
| CUENTA | 1274 |
| TÍTULO | ANTICIPOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS DIFERIDOS |
| CUENTA | 1275 |
| TÍTULO | BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS DIFERIDOS |
| CUENTA | 1279 |
| TÍTULO | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---------------------|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones del Ente Público, de acuerdo a sus necesidades de operación. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo de los gastos de instalación, cuando ha llegado a su total amortización. |
| 2 | Por la amortización acumulada, cuando los gastos de instalación se han amortizado totalmente. | 2 | Por el costo de las instalaciones dadas de baja. |
| 3 | Por la amortización acumulada de gastos de instalación, de las instalaciones dadas de baja. | 3 | Por el cálculo de la amortización mensual de los gastos de instalación. |
| 4 | Por las disminuciones efectuadas a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales. | 4 | Por los incrementos efectuados a la amortización de gastos de instalación, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales. |
| 5 | Por las primas de seguros y fianzas pagados por anticipado. | 5 | Por el importe de los seguros y fianzas que se hayan devengado. |
| 6 | Por las rentas pagadas por anticipado. | 6 | Por el importe de las rentas que se hayan devengado. |
| 7 | Por los intereses pagados por anticipado. | 7 | Por el importe de los intereses pagados por anticipado que se hayan devengado. |
| 8 | En general por los pagos anticipados, cuyo gasto es aplicable a ejercicios o periodos posteriores. | 8 | En general por el importe de los pagos anticipados, que se hayan devengado. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONE | | | |

| | |
|------------|-------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ACTIVOS DIFERIDOS |
| CUENTA | 1279 |
| TÍTULO | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----------------|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 9 | Por los recursos otorgados para proyectos productivos municipales. | 9 | Por las devoluciones de los pagos anticipados. |
| 10 ¹ | Por el costo de las operaciones de compra-venta a plazos pendientes de devengar. | 10 | Por la recuperación y comprobación de los recursos otorgados para proyectos productivos municipales. |
| 11 ² | Por la recepción de recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión, cuando el contratista, proveedor o prestador de servicios, presenta su estimación y la obra se realiza con aportaciones de la Federación, Estado o Municipios. | 11 ¹ | Por el costo que representen los pagos realizados por los clientes de las operaciones de compra - venta a plazos. |
| 12 | Por los pagos realizados pendientes de asignación presupuestal. | 12 ² | Por el pago al contratista, proveedor o prestador de servicios, con recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión aportados por la Federación, el Estado o Municipios. |
| 13 | | 13 | Por la asignación presupuestal o recuperación, en su caso. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los depósitos otorgados en garantía; el valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones, así como la amortización acumulada a valores históricos de los gastos de instalación; el importe de los pagos anticipados por devengar; el costo a valores históricos de las operaciones de compra - venta a plazo aún no devengados y los recursos otorgados a través de los diferentes Programas Federales y Estatales de apoyo Municipal y que son entregados a la Entidad Pública a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios; así como el importe de los pagos pendientes de asignación presupuestal. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| ¹ Esta cuenta se aplica principalmente en las operaciones de compra-venta de terrenos, naves industriales, casas y departamentos. | | | |
| ² Solo aplica a los Municipios. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1281 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1282 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1283 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1284 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionado o jubilado que fallezca. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | | 2 | Por la aportación que realiza el servicio público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario. |
| SU SALDO REPRESENTA La cantidad aportada para su aplicación a las cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo. | | | |
| OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1289 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1291 |
| TÍTULO | BIENES EN CONCESIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|------------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1292 |
| TÍTULO | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|------------------------------|
| GÉNERO | ACTIVO |
| GRUPO | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| CUENTA | 1293 |
| TÍTULO | BIENES EN COMODATO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2111 |
| TÍTULO | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO | 1 | DURANTE EL EJERCICIO |
| 2 | Por el pago neto de los sueldos y salarios. | | Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados. |
| | Registro de los cheques cancelados por concepto de sueldos y salarios por pagar. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| No aplica para el Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2112 |
| TÍTULO | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores. | 1 | Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no. |
| 2 | Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito. | 2 | Por los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública. |
| 3 | Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública. | 3 | En general por los servicios recibidos pendiente de pago. |
| 4 | Por el pago por la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. | | |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de la Entidad Pública. | | | |
| Los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2113 |
| TÍTULO | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas. | 1 | Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no. |
| 2 | Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito. | 2 | Por las obligaciones de pago a contratistas. |
| 3 | Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios. | 3 | En general por los servicios recibidos pendiente de pago. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Los adeudos pendientes de pago por concepto de Obras Públicas a cargo de la Entidad Pública. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2114 |
| TÍTULO | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2115 |
| TÍTULO | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los enteros que realiza el Estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los Subsidios y Aportaciones pendientes de pago a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe que tiene el Estado por enterar a Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2116 |
| TÍTULO | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la reclasificación de intereses y comisiones por pagar. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los intereses y comisiones pendientes de pago. |
| 2 | Por el pago de intereses y comisiones. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El computo de los intereses y comisiones pendientes de pago a una fecha determinada. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Solo aplica a los Municipios. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2117 |
| TÍTULO | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|----------------|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros. |
| 2 | Por la cancelación de retenciones efectuadas. | | |
| 3 ¹ | Por el importe del IVA que se genere de una devolución, cancelación, rebaja o descuento sobre ventas o prestación de servicios. | 2 ¹ | Por el IVA trasladado a los clientes en la venta de mercancías o en la prestación de servicios que realizan aquellas Entidades Públicas, que por la misma naturaleza de sus operaciones tengan la obligación de retener el impuesto. |
| 4 ¹ | Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA acreditable al finalizar cada mes, cuando éste sea inferior al IVA por pagar. | | |
| 5 ¹ | Por el entero del IVA. | | |
| 6 ¹ | Por el traspaso de su saldo a la cuenta IVA acreditable, al final de cada mes, cuando éste sea mayor al IVA por pagar. | | |
| 7 | Cuando se paga a las empresas supervisoras de las obras. | 3 | De las retenciones a las empresas constructoras o servicios de mantenimiento por concepto de supervisión. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros; el importe del IVA pendiente de pagar, así como las retenciones a las empresas contratistas pendientes de aplicar. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| ¹ No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2118 |
| TÍTULO | DEVOLUCIONES DE LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2119 |
| TÍTULO | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|----------------|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos del Egreso devengado. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Egreso devengado. |
| 2 ¹ | Por los enteros que efectúan las Entidades Públicas a la Caja General de GEM. | 2 ¹ | Del importe de los ingresos en poder de la Entidad Pública, por enterar al GEM. |
| 3 | Por la comprobación documental de los préstamos recibidos o para programas de inversión. | 3 ¹ | Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión. |
| 4 | Por el pago de las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año. | 4 | Por las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año, por las Entidades Públicas. |
| 5 ² | Por el pago de los montos otorgados de cuentas por pagar al GEM. | 5 ² | Por el monto que en calidad de préstamo otorga el Estado a Entidades Públicas. |
| 6 ³ | Por el traspaso del importe de cheques de sueldo en circulación y abonos emitidos a las cuentas de bancos. | 6 ³ | Por el registro de la emisión de la nómina. |
| 7 ³ | Por el registro de cheque de sueldo en circulación y abonos de nómina cancelados. | | |
| 8 ⁴ | Por los recursos asignados para la captación, investigación o beca para educación médica continua | 7 ⁴ | Por los recursos asignados para la captación, investigación o beca para educación médica continua |
| SU SALDO REPRESENTA Por el importe de las obligaciones contraídas por el Estado y los Municipios pendientes de pago; las obligaciones a menos de un año con cargo a la Entidad Pública, provenientes de operaciones no propias de sus actividades; el monto que otorga en calidad de préstamo otorga el Estado a Entidades Públicas y el importe de los cheques pendientes de traspasar a la cuenta de bancos. | | | |
| OBSERVACIONES ¹ Solo aplica al Poder Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Organismos Auxiliares y Municipios. ² Solo aplica a los Municipios. ³ Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo. ⁴ Solo aplica al ISSEMyM | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2121 |
| TÍTULO | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| <div style="font-size: 48px; opacity: 0.5;">NO APLICA</div> | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2122 |
| TÍTULO | DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2129 |
| TÍTULO | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2131 |
| TÍTULO | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito. | 1 | Por el importe de los documentos suscritos por la Entidad Pública, cuyo vencimiento se verifica durante el transcurso del mismo ejercicio fiscal. |
| 2 | Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM. | 2 | Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimiento en el ejercicio fiscal. |
| 3 | Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras. | 3 | Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras. |
| 4 | Por la compensación (descuentos, rebajas y bonificaciones) de las obligaciones contraídas, con Instituciones Financieras, contratistas o proveedores. | 4 | Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen de largo a corto plazo. |
| 5 | Por los títulos de crédito cancelados. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La Deuda Pública a corto plazo a cargo de la Entidad Pública. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2132 |
| TÍTULO | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2133 |
| TÍTULO | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2141 |
| TÍTULO | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2142 |
| TÍTULO | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2151 |
| TÍTULO | INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| DURANTE EL EJERCICIO | | | |
| 1 | Por el importe de las rentas o intereses devengados durante el ejercicio. | 1 | Del importe de las rentas o intereses, que se cobren en forma anticipada, a la entrega de un bien o prestación de un servicio. |
| 2 | En general por el importe de los cobros anticipados, que se hayan devengado. | 2 | En general por los cobros anticipados, que serán aplicados en periodos o ejercicios posteriores. |
| 3 | Por las devoluciones de los anticipos recibidos. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los cobros anticipados por devengar. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2152 |
| TÍTULO | INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--------------------------------|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| DURANTE EL EJERCICIO | | | |
| 1 | Por el registro de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados | 1 | Por la emisión de los intereses e IVA otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados |
| 2 | Por el importe del saldo de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados | 2 | Por la cancelación de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2159 |
| TÍTULO | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2161 |
| TÍTULO | FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución, aplicación o disminución de los depósitos en garantía. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de los depósitos en garantía. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2162 |
| TÍTULO | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de las fianzas o la aplicación a favor del Gobierno del Estado mediante la orden del Juez. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades que se reciben en calidad de fianza o para asegurar el cumplimiento de obligaciones específicas, ya sea por el orden judicial o administrativo. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado. | | | |
| OBSERVACIONES Para uso exclusivo del IMIFE. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2163 |
| TÍTULO | FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2164 |
| TÍTULO | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas al Sistema de Capitalización. | 1 | Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual. |
| 2 | Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Aportaciones al Sistema de Capitalización. | 2 | Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Aportaciones al Fondo de Capitalización Individual. |
| 3 | Por el traspaso a las Instituciones Bancarias del Ahorro Voluntario al Sistema de Capitalización. | 3 | Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Ahorro Voluntario al Fondo de Capitalización Individual. |
| 4 | Por el pago de rendimientos pendientes de enterar al Sistema de Capitalización Individual. | 4 | Por las actualizaciones y recargos cobradas por las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe a pagar a la administradora del Sistema de Capitalización Individual. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2165 |
| TÍTULO | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|-----------------------------------|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias. | 1 | Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe efectuados a terceros. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2166 |
| TÍTULO | VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2171 |
| TÍTULO | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2172 |
| TÍTULO | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2179 |
| TÍTULO | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-----------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2191 |
| TÍTULO | INGRESOS POR CLASIFICAR |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|----------------|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del ingreso identificado. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos bancarios reportados durante el mes pendientes de identificar. |
| | | 2 ¹ | Por los ingresos cobrados pendientes de realizar |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los ingresos pendientes por asignar. | | | |
| El monto de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del clasificador por rubro de ingresos. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| ¹ Para uso exclusivo CCCEM. | | | |

| | |
|------------|-----------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2192 |
| TÍTULO | RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-----------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO |
| CUENTA | 2199 |
| TÍTULO | OTROS PASIVOS CIRCULANTES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos a cuenta o liquidación realizados por los clientes, de las ventas de bienes a plazos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los contratos de ventas de bienes a plazos, pendientes de devengar. |
| 2 | Por el entero del monto correspondiente al Gobierno Federal por el cobro de las multas Federales. | 2 | Por el monto que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el convenio de cobro de las multas Federales. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe pendiente de recibir por las ventas de bienes a plazo y por el monto que será enterado al Gobierno Federal por el cobro de multas Federales. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2211 |
| TÍTULO | PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo a largo plazo con proveedores. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los servicios contratados a largo plazo y recibidos, facturados o no. |
| 2 | Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito a largo plazo. | 2 | Por los adeudos a largo plazo pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública. |
| 3 | Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a largo plazo a cargo de la Entidad Pública. | 3 | En general por los servicios a largo plazo recibidos pendientes de pago. |
| SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a largo plazo a cargo de la Entidad Pública. | | | |
| OBSERVACIONES No aplica para el Sector Central del GEM | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2212 |
| TÍTULO | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no. |
| 2 | Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios. | 2 | Por las obligaciones de pago a contratistas. |
| | | 3 | En general por los servicios recibidos pendientes de pago. |
| SU SALDO REPRESENTA Las obligaciones con contratistas pendientes de pago. | | | |
| OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2221 |
| TÍTULO | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2222 |
| TÍTULO | DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2229 |
| TÍTULO | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2231 |
| TÍTULO | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2232 |
| TÍTULO | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2233 |
| TÍTULO | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año. |
| 2 | Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM. | 2 | Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras. |
| 3 | Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras. | | |
| 4 | Por la compensación, descuentos, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores. | | |
| 5 | Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a Documentos por Pagar a Corto Plazo. | | |
| 6 | Por los títulos de crédito cancelados. | | |
| 7 | Por el pago del crédito contratado en UDIS. | 3 | Por el importe de los créditos contratados en UDIS. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de las obligaciones y emisiones documentadas suscritas a largo plazo y el importe de las UDIS pendientes de pago a una fecha determinada. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2234 |
| TÍTULO | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2235 |
| TÍTULO | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2241 |
| TÍTULO | CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | Por la recuperación del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso. | 1 | Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |
| Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 1229 "Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalente a Largo Plazo". | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2242 |
| TÍTULO | INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por la porción devengada de intereses cobrados por adelantado. | 1 | Por los intereses cobrados por adelantado por convenio de finiquito. |
| | | 2 | Por la cancelación de los intereses por pago adelantado. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado por devengar. | | | |
| El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2249 |
| TÍTULO | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2251 |
| TÍTULO | FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2252 |
| TÍTULO | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2253 |
| TÍTULO | FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2254 |
| TÍTULO | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2255 |
| TÍTULO | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2256 |
| TÍTULO | VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | PROVISIONES A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2261 |
| TÍTULO | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | PROVISIONES A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2262 |
| TÍTULO | PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | PROVISIONES A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2263 |
| TÍTULO | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------|
| GÉNERO | PASIVO |
| GRUPO | PASIVO NO CIRCULANTE |
| RUBRO | PROVISIONES A LARGO PLAZO |
| CUENTA | 2269 |
| TÍTULO | OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO |
| RUBRO | APORTACIONES |
| CUENTA | 3111 |
| TÍTULO | APORTACIONES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|----------------|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio, por el valor en libros a costo histórico. | 1 | Por las aportaciones recibidas del GEM, Federación, Municipios, personas físicas o morales. |
| 2 | Por las devoluciones de las aportaciones recibidas. | 2 | Por adjudicaciones y expropiaciones de bienes. |
| 3 ¹ | Por las transferencias al patrimonio, cuando las aportaciones pendientes de capitalizar hayan sido formalmente autorizadas. | 3 ¹ | Por las nuevas aportaciones pendientes de capitalizar realizadas por los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal y por personas físicas o morales, pendientes de formalizar. |
| 4 ¹ | Por las devoluciones de las aportaciones pendientes de capitalizar, antes de que sean formalmente autorizadas. | | |
| 5 | Del importe de las disminuciones de Capital Social, ya sea en el caso de reintegro a los socios o accionistas de su capital. | 4 | Del importe de los aumentos de capital, representados por las suscripción de acciones por los socios. |
| | | 5 | Por los incrementos al capital por nuevos inversionistas, capitalización de utilidades, etc. |
| 6 ² | Por la entrega de la obra concluida al usuario. | 6 ² | Por las devoluciones de obras al Organismo. |
| | | 7 | Donaciones Recibidas |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe del patrimonio; el importe de las aportaciones pendientes de formalizar y el importe del Capital Social de la empresa, totalmente suscrito, así como el importe complementario del patrimonio. | | | |
| Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública / Patrimonio del ente público. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| 1 Solo aplica al Poder Ejecutivo. | | | |
| 2 Solo aplica para el registro de la obra transferible. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO |
| RUBRO | DONACIONES DE CAPITAL |
| CUENTA | 3121 |
| TÍTULO | DONACIONES DE CAPITAL |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO |
| RUBRO | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| CUENTA | 3131 |
| TÍTULO | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) |
| CUENTA | 3211 |
| TÍTULO | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | AL INICIAR EL EJERCICIO | | AL INICIAR EL EJERCICIO |
| 1 | Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior. |
| | AL FINAL DEL EJERCICIO | | AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 2 | Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza deudora (Gastos). | 2 | Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza acreedora (Ingresos). |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Representa el remanente de ingresos sobre gastos o el exceso de gastos sobre ingresos del ejercicio, respectivamente. | | | |
| El monto del resultado de la gestión del ejercicio respecto de los ingresos y gastos corrientes. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| CUENTA | 3221 |
| TÍTULO | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso de la pérdida del ejercicio inmediato anterior. | 1 | AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso de la utilidad del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | DURANTE EL EJERCICIO Por los gastos de ejercicios anteriores. | 2 | DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos de ejercicios anteriores. |
| 3 | Por las disminuciones efectuadas a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones. | 3 | Por los incrementos efectuados a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones. |
| 4 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. | 4 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. |
| 5 | Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Ente Público. | 5 | Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Ente Público. |
| 6 | Por el registro de la Obra Pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores. | 6 | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta. |
| 7 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El resultado de ejercicios anteriores, mostrando diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | REVALÚOS |
| CUENTA | 3231 |
| TÍTULO | REVALÚO DE BIENES INMUEBLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. |
| 2 | Por la depreciación y amortización de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja. |
| 3 | Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización. | 3 | Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización. |
| 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación. | 4 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| 5 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. | 5 | Por la cancelación del saldo el valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. |
| 6 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los activos. | | | |
| OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | REVALÚOS |
| CUENTA | 3232 |
| TÍTULO | REVALÚO DE BIENES MUEBLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. |
| 2 | Por la depreciación y amortización de los bienes muebles actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría. | 2 | Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja. |
| 3 | Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización. | 3 | Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización. |
| 4 | Por el decremento del valor de los bienes muebles derivado de la actualización por revaluación. | 4 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| 5 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. | 5 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. |
| 6 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los activos. | | | |
| OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | REVALÚOS |
| CUENTA | 3233 |
| TÍTULO | REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | REVALÚOS |
| CUENTA | 3239 |
| TÍTULO | OTROS REVALÚOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | RESERVAS |
| CUENTA | 3241 |
| TÍTULO | RESERVAS DE PATRIMONIO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | RESERVAS |
| CUENTA | 3242 |
| TÍTULO | RESERVAS TERRITORIALES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | RESERVAS |
| CUENTA | 3243 |
| TÍTULO | RESERVAS POR CONTINGENCIAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| CUENTA | 3251 |
| TÍTULO | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO |
| RUBRO | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| CUENTA | 3252 |
| TÍTULO | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| RUBRO | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA |
| CUENTA | 3311 |
| TÍTULO | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| GRUPO | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| RUBRO | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| CUENTA | 3321 |
| TÍTULO | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-----------------------------|
| GÉNERO | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS |
| GRUPO | INGRESOS DE GESTIÓN |
| RUBRO | INGRESOS DE GESTIÓN |
| CUENTA | 4100 |
| TÍTULO | INGRESOS DE GESTIÓN |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por los cheques cancelados de nómina que consideren sanciones impuestas por autoridades de competencia estatal (Procuraduría Fiscal, Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía). | 1 | Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios. |
| 2 | Por las devoluciones de ingresos indebidos, en impuestos y derechos. | | |
| 3 | Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones. | | |
| 4 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los ingresos ordinarios de las Entidades Públicas. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS |
| GRUPO | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES |
| RUBRO | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES |
| CUENTA | 4200 |
| TÍTULO | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones. | 1 | Por los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como otros ingresos por gravámenes y fondos Federales repartibles y convenios. |
| 2 | Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultado del ejercicio. | 2 | Por los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por los Municipios. |
| | | 3 | Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los ingresos por participaciones Federales y Estatales por las Entidades Públicas así como las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-----------------------------|
| GÉNERO | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS |
| GRUPO | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS |
| RUBRO | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS |
| CUENTA | 4300 |
| TÍTULO | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones. | 1 | Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de ingresos financieros, otros ingresos e ingresos extraordinarios. |
| 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. | 2 | Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales o especiales que no constituyen la actividad propia del ente, como por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de los vehículos robados, etc. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de otros ingresos de las Entidades Públicas. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--------------------------|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| RUBRO | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| CUENTA | 5100 |
| TÍTULO | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales. |
| | | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---------------------------|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| RUBRO | SERVICIOS GENERALES |
| CUENTA | 5139 |
| TÍTULO | OTROS SERVICIOS GENERALES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|----------------|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de otros servicios generales tales como: · Servicios funerarios y de cementerios · Impuestos y derechos · Impuestos y derechos de importación · Sentencias y reducciones por autoridad competente · Penas, multas, accesorios y actualizaciones · Otros gastos por responsabilidades · Utilidades · Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral · Otros servicios generales | 1 | Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración |
| 2 | Por la comprobación de fondos rotatorios o revolventes | 2 ¹ | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de otros servicios generales |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales | | |
| 5 | Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores | | | |
| OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396. 398 y 399 ¹ Por el registro de anticipos presupuestarios | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| RUBRO | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| CUENTA | 5200 |
| TÍTULO | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. |
| | | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| RUBRO | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| CUENTA | 5231 |
| TÍTULO | SUBSIDIOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--------------------------------|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES |
| RUBRO | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES |
| CUENTA | 5300 |
| TÍTULO | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Participaciones y Aportaciones. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Participaciones y Aportaciones. |
| | | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA |
| RUBRO | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA |
| CUENTA | 5400 |
| TÍTULO | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|-------------|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda. |
| | | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

OBSERVACIONES

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| CUENTA | 5500 |
| TÍTULO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|-------------|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio. |
| 2 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros. | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |

SU SALDO REPRESENTA
El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias pagados por las Entidades Públicas.

OBSERVACIONES

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5511 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|-------------|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |

SU SALDO REPRESENTA
OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5512 |
| TÍTULO | ESTIMACIONES DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5513 |
| TÍTULO | DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5514 |
| TÍTULO | DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5515 |
| TÍTULO | DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5516 |
| TÍTULO | DETERIORO DE BIENES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5517 |
| TÍTULO | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES |
| CUENTA | 5518 |
| TÍTULO | DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA U OBSOLESCENCIA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | PROVISIONES |
| CUENTA | 5521 |
| TÍTULO | PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | PROVISIONES |
| CUENTA | 5522 |
| TÍTULO | PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS |
| CUENTA | 5531 |
| TÍTULO | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS |
| CUENTA | 5532 |
| TÍTULO | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| RUBRO | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS |
| CUENTA | 5533 |
| TÍTULO | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | | | |
|---|-------|---|-------|
| GÉNERO | | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| GRUPO | | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | |
| RUBRO | | OTROS GASTOS | |
| CUENTA | | 5534 | |
| TÍTULO | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | | | |
|------------|--|---|--|
| GÉNERO | | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| GRUPO | | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | |
| RUBRO | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | |
| CUENTA | | 5535 | |
| TÍTULO | | DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |

| | | | |
|---|-------|-----|-------|
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | | | |
|------------|--|---|--|
| GÉNERO | | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| GRUPO | | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | |
| RUBRO | | OTROS GASTOS | |
| CUENTA | | 5599 | |
| TÍTULO | | OTROS GASTOS VARIOS | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |

| | | | |
|---|-------|-----|-------|
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-------------------------|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | INVERSIÓN PÚBLICA |
| RUBRO | INVERSIÓN PÚBLICA |
| CUENTA | 5600 |
| TÍTULO | INVERSIÓN PÚBLICA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Obra Pública. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Obra Pública. |
| 2 | Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio. | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público. | | | |

| | |
|------------|------------------------------|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | BIENES MUEBLES E INTANGIBLES |
| RUBRO | BIENES MUEBLES E INTANGIBLES |
| CUENTA | 5700 |
| TÍTULO | BIENES MUEBLES E INTANGIBLES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de bienes muebles e intangibles. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de bienes muebles e intangibles. |
| | | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio. | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público. | | | |

| | |
|------------|-------------------------|
| GÉNERO | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |
| GRUPO | COSTO DE VENTAS |
| RUBRO | COSTO DE VENTAS |
| CUENTA | 5800 |
| TÍTULO | COSTO DE VENTAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el costo a valores históricos de bienes y servicios de contado o a crédito a corto plazo. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones sobre ventas o servicios, a valores históricos. |
| 2 | Por las estimaciones para faltantes en inventarios. | 2 | Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA El costo a valores históricos de las ventas de bienes o servicios (costo de ventas). | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| RUBRO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| CUENTA | 6100 |
| TÍTULO | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| RUBRO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| CUENTA | 6200 |
| TÍTULO | AHORRO DE LA GESTIÓN |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| RUBRO | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| CUENTA | 6300 |
| TÍTULO | DESAHORRO DE LA GESTIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | VALORES |
| RUBRO | VALORES |
| CUENTA | 7111 |
| TÍTULO | VALORES EN CUSTODIA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | VALORES |
| RUBRO | VALORES |
| CUENTA | 7112 |
| TÍTULO | CUSTODIA DE VALORES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | VALORES |
| RUBRO | VALORES |
| CUENTA | 7113 |
| TÍTULO | INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | VALORES |
| RUBRO | VALORES |
| CUENTA | 7114 |
| TÍTULO | PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | VALORES |
| RUBRO | VALORES |
| CUENTA | 7115 |
| TÍTULO | INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | VALORES |
| RUBRO | VALORES |
| CUENTA | 7116 |
| TÍTULO | GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| RUBRO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| CUENTA | 7211 |
| TÍTULO | AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| RUBRO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| CUENTA | 7212 |
| TÍTULO | AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| RUBRO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| CUENTA | 7213 |
| TÍTULO | EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| RUBRO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| CUENTA | 7214 |
| TÍTULO | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| RUBRO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| CUENTA | 7215 |
| TÍTULO | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| RUBRO | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| CUENTA | 7216 |
| TÍTULO | CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | AVALES Y GARANTÍAS |
| RUBRO | AVALES Y GARANTÍAS |
| CUENTA | 7311 |
| TÍTULO | AVALES AUTORIZADOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | AVALES Y GARANTÍAS |
| RUBRO | AVALES Y GARANTÍAS |
| CUENTA | 7312 |
| TÍTULO | AVALES FIRMADOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | AVALES Y GARANTÍAS |
| RUBRO | AVALES Y GARANTÍAS |
| CUENTA | 7313 |
| TÍTULO | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | AVALES Y GARANTÍAS |
| RUBRO | AVALES Y GARANTÍAS |
| CUENTA | 7314 |
| TÍTULO | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | AVALES Y GARANTÍAS |
| RUBRO | AVALES Y GARANTÍAS |
| CUENTA | 7315 |
| TÍTULO | FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | AVALES Y GARANTÍAS |
| RUBRO | AVALES Y GARANTÍAS |
| CUENTA | 7316 |
| TÍTULO | FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | JUICIOS |
| RUBRO | JUICIOS |
| CUENTA | 7411 |
| TÍTULO | DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | JUICIOS |
| RUBRO | JUICIOS |
| CUENTA | 7412 |
| TÍTULO | RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| RUBRO | INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| CUENTA | 7511 |
| TÍTULO | CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| RUBRO | INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| CUENTA | 7512 |
| TÍTULO | INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| RUBRO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| CUENTA | 7611 |
| TÍTULO | BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| RUBRO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| CUENTA | 7612 |
| TÍTULO | CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| RUBRO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| CUENTA | 7613 |
| TÍTULO | BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| RUBRO | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| CUENTA | 7614 |
| TÍTULO | CONTRATO DE COMODATO POR BIENES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|----------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO |
| RUBRO | BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO |
| CUENTA | 7630 |
| TÍTULO | BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior | 1 | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato |
| 2 | Por los bienes bajo contrato en comodato | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Los bienes recibidos bajo contrato en comodato | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | AVALES OTORGADOS |
| CUENTA | 7701 |
| TÍTULO | AVALES OTORGADOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados, por el Organismo Auxiliar y/o Municipio. | 1 | Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o los Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras. |
| 2 | Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados por el GEM. | | |
| 3 | Por la absorción de adeudos por el GEM. | | |
| 4 | Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | OBLIGACIONES CONTINGENTES |
| CUENTA | 7702 |
| TÍTULO | OBLIGACIONES CONTINGENTES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las amortizaciones de capital de los créditos pagados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios. |
| | | 2 | Por las amortizaciones del capital de los créditos pagados por el GEM. |
| | | 3 | Por la absorción de adeudos por el GEM. |
| | | 4 | Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO) |
| CUENTA | 7703 |
| TÍTULO | FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO) |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO De los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos de la desincorporación. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de ingresos por desincorporación en efectivo. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO) |
| CUENTA | 7704 |
| TÍTULO | DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO) |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos con motivo de la desincorporación. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo deudor a la cuenta Desincorporación de Fondos. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | ALMACÉN |
| CUENTA | 7705 |
| TÍTULO | ALMACÉN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de Artículos Distribuidos. |
| 2 | Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos al Organismo Auxiliar, recibidos en el Almacén. | 2 | Por las devoluciones de mercancías en consignación propiedad de terceros. |
| 3 | Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios. | 3 | Por las bajas de bienes de consumo, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor. |
| 4 | Por la entrada al almacén de mercancías en consignación propiedad de terceros. | 4 | Por el importe de los faltantes que resulten de la toma física de inventarios. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN |
| CUENTA | 7706 |
| TÍTULO | ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las salidas de los bienes de consumo del Almacén. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén. |
| 2 | Por las bajas de los bienes de consumo por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor. | 2 | Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos recibidos en el Almacén. |
| 3 | Por el importe de los faltantes que resulten en la toma física de los inventarios. | 3 | Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios. |
| 4 | Por las devoluciones de mercancías a consignación propiedad de terceros. | 4 | Por las entradas al almacén de mercancías a consignación propiedad de terceros. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN |
| CUENTA | 7707 |
| TÍTULO | ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al final del ejercicio del saldo a la cuenta de Almacén. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas de bienes de consumo que se hagan a las dependencias del Ejecutivo. |
| | | 2 | Por el importe de los bienes de consumo otorgados en donación. |
| | | 3 | Por el importe de los faltantes que resultan en la toma física de los inventarios. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo distribuidos por el Almacén. | | | |
| OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL |
| CUENTA | 7708 |
| TÍTULO | ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES |
| CUENTA | 7709 |
| TÍTULO | CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| CUENTA | 7710 |
| TÍTULO | ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasando el saldo a la cuenta de Arrendamiento Financiero de Activos. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS |
| CUENTA | 7711 |
| TÍTULO | ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasado el saldo a la cuenta de Activos en Arrendamiento Financiero. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE) |
| CUENTA | 7715 |
| TÍTULO | FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE) |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos en operación. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación del saldo deudor, a la cuenta de Desincorporación de Fondos. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por desincorporación en especie. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE) |
| CUENTA | 7716 |
| TÍTULO | DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE) |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo acreedor a la cuenta Fondos de Desincorporación. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO De las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos Auxiliares en operación. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en especie. | | | |
| OBSERVACIONES Al final del Ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA |
| CUENTA | 7717 |
| TÍTULO | FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativos a la capacitación, investigación y educación médica continua. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua. | | | |
| OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO |
| CUENTA | 7718 |
| TÍTULO | CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua. | | | |
| OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES |
| CUENTA | 7719 |
| TÍTULO | PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir los recursos Federales. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios del programa. |
| 2 | Al momento de recuperar los recursos | 2 | Por la cancelación de los programas autorizados. |
| SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES |
| CUENTA | 7720 |
| TÍTULO | RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios de un programa. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir los recursos Federales. |
| 2 | Por la cancelación de los programas autorizados. | 2 | Al momento de recuperar los recursos. |
| SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR |
| CUENTA | 7721 |
| TÍTULO | DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS |
| CUENTA | 7722 |
| TÍTULO | REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS |
| CUENTA | 7723 |
| TÍTULO | DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | RESERVAS ACTUARIALES |
| CUENTA | 7724 |
| TÍTULO | RESERVAS ACTUARIALES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | REZAGOS POR COBRO DE AGUA |
| CUENTA | 7725 |
| TÍTULO | REZAGOS POR COBRO DE AGUA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios. |
| | | 2 | Por baja de algún contribuyente. |
| SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA |
| CUENTA | 7726 |
| TÍTULO | RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos. |
| 2 | Por baja de algún contribuyente. | | |
| SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES |
| CUENTA | 7727 |
| TÍTULO | FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra. |
| SU SALDO REPRESENTA Los recursos otorgados a los Municipios por parte del Estado. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES |
| CUENTA | 7728 |
| TÍTULO | RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal. |
| SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinados a este programa. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO |
| CUENTA | 7729 |
| TÍTULO | BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES |
| CUENTA | 7730 |
| TÍTULO | COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | FIANZAS CONTRATADAS |
| CUENTA | 7731 |
| TÍTULO | FIANZAS CONTRATADAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | CONTRATACIÓN DE FIANZAS |
| CUENTA | 7732 |
| TÍTULO | CONTRATACIÓN DE FIANZAS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS |
| CUENTA | 7733 |
| TÍTULO | PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recursos en las acciones a que se debe destinar. |
| SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinado al programa cultural tripartitas. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES |
| CUENTA | 7734 |
| TÍTULO | TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa. |
| SU SALDO REPRESENTA El total de recursos destinados al programa cultural tripartita. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS |
| CUENTA | 7735 |
| TÍTULO | REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados. |
| | | 2 | Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de contribuciones pendientes de cobro de los cuales se inició un proceso administrativo de ejecución. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS |
| CUENTA | 7736 |
| TÍTULO | RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro. |
| 2 | Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|--------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO |
| CUENTA | 7737 |
| TÍTULO | MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de las contribuciones recuperadas. |
| | | 2 | Por el monto de las contribuciones canceladas. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro que se encuentran en proceso administrativo de ejecución. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES |
| CUENTA | 7738 |
| TÍTULO | COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de contribuciones recuperadas. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución. |
| 2 | Por el monto de las contribuciones canceladas. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA |
| CUENTA | 7739 |
| TÍTULO | FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos a Fideicomisos relativos a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos que hacen los usuarios al Fideicomiso a efecto de crear el fondo de aportaciones para la obra denominada planta tratadora. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO |
| CUENTA | 7740 |
| TÍTULO | APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos al Fideicomiso relativo a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora. |
| 2 | Por el monto de las contribuciones canceladas. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL |
| CUENTA | 7741 |
| TÍTULO | RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual. |
| 2 | Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual. | 2 | Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual. |
| SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual. | | | |
| OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL |
| CUENTA | 7742 |
| TÍTULO | INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual. |
| 2 | Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual. | 2 | Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual. |
| SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual | | | |
| OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | INVENTARIO A PRECIO DE VENTA |
| CUENTA | 7743 |
| TÍTULO | INVENTARIO A PRECIO DE VENTA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta. | 1 | Por la venta de mercancías a precio de venta. |
| 2 | Por el incremento de precio de las mercancías para venta. | 2 | Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta. |
| 3 | Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta. | 3 | Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta. |
| 4 | Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios. | 4 | Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a precio de venta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA |
| CUENTA | 7744 |
| TÍTULO | PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 1 | Por la venta de mercancías a precio de venta. | 1 | Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta. |
| 2 | Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta. | 2 | Por el incremento de precio de las mercancías para venta. |
| 3 | Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta. | 3 | Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta. |
| 4 | Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a valor precio de venta. | 4 | Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA |
| CUENTA | 7745 |
| TÍTULO | DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO El importe de las ventas acorde a su valor original. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO El importe de las devoluciones sobre ventas o valor original en que se efectuaron. |
| 2 | Las rebajas de precios de las mercancías. | 2 | El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías. |
| 3 | El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico. | 3 | El importe de las sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios. |
| SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES |
| CUENTA | 7746 |
| TÍTULO | PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO El importe de las devoluciones sobre ventas a valor original en que se efectuaron. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO El importe de las ventas acorde a su valor original. |
| 2 | El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías. | 2 | Las rebajas de precios de las mercancías. |
| 3 | El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios. | 3 | El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico. |
| SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES |
| CUENTA | 7747 |
| TÍTULO | BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de los bienes inmuebles adquiridos, prestaciones otorgadas a los derechohabientes. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes del Instituto. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE | |
|---|---|---|--|
| GRUPO | | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS | |
| RUBRO | | PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES | |
| CUENTA | | 7748 | |
| TÍTULO | | PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones disfrutadas por los derechohabientes del Instituto. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM. | | | |

| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE | |
|--|--|--|--|
| GRUPO | | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS | |
| RUBRO | | CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS | |
| CUENTA | | 7749 | |
| TÍTULO | | CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto total de la línea de factoraje contratada. | 1 | URANTE EL EJERCICIO Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos). |
| 2 | Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada. | 2 | Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN. |
| 3 | Por el importe pagado al intermediario de los documentos descontados por los proveedores. | 3 | Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio. |
| 4 | Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE | |
|--|---|--|--|
| GRUPO | | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS | |
| RUBRO | | POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS | |
| CUENTA | | 7750 | |
| TÍTULO | | POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos). | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el monto total de la línea de factoraje contratada. |
| 2 | Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN. | 2 | Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada. |
| 3 | Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio. | 3 | Por el importe pagado al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores. |
| | | 4 | Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN |
| CUENTA | 7751 |
| TÍTULO | MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM. |
| | | 2 | Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS |
| CUENTA | 7752 |
| TÍTULO | CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento. |
| 2 | Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer. | | | |
| OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMyM. | | | |

| | |
|------------|-------------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN |
| CUENTA | 7753 |
| TÍTULO | INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|---|---|-------------------------------------|---|
| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE | |
| GRUPO | | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS | |
| RUBRO | | ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS | |
| CUENTA | | 7754 | |
| TÍTULO | | ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE | |
| GRUPO | | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS | |
| RUBRO | | ACUERDOS DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS | |
| CUENTA | | 7755 | |
| TÍTULO | | ACUERDOS DE DISPOSICIÓN | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos por Ejecutar. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido. |
| 2 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos Radicados. | | |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos del Fideicomiso. | | | |
| OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO. | | | |

| | | | |
|---|--|--------------------------------------|--|
| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE | |
| GRUPO | | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS | |
| RUBRO | | ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR | |
| CUENTA | | 7756 | |
| TÍTULO | | ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto. |
| 2 | Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto. | | |
| 3 | Por las devoluciones de recursos no ejercidos. | 2 | Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos por ejecutar de cada Acuerdo de Disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal | | | |
| OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO. | | | |

| | |
|------------|---|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE |
| GRUPO | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS |
| RUBRO | RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN |
| CUENTA | 7757 |
| TÍTULO | RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|--|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto. |
| | | 2 | Por las devoluciones de recursos no ejercidos. |
| | | | AL FINALIZAR EL EJERCICIO |
| | | 3 | Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de recursos radicados de cada acuerdo de disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES |
| GRUPO | LEY DE INGRESOS |
| RUBRO | LEY DE INGRESOS ESTIMADA |
| CUENTA | 8110 |
| TÍTULO | LEY DE INGRESOS ESTIMADA |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | AL INICIAR EL EJERCICIO Por el presupuesto autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los Municipios, incluyendo las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores. | | |
| 2 | DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos. |
| 3 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar. | 2 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ley de Ingresos Recaudados. |
| | | 3 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El Presupuesto autorizado de Ingresos, autorizado al Estado por la Legislatura y para los Municipios por el Ayuntamiento, al inicio del ejercicio fiscal. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES |
| GRUPO | LEY DE INGRESOS |
| RUBRO | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR |
| CUENTA | 8120 |
| TÍTULO | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|---|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| | | | AL INICIAR EL EJERCICIO |
| | DURANTE EL EJERCICIO | 1 | Por el presupuesto original, autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento al inicio del ejercicio fiscal, incluyendo el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores. |
| 1 | Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal. | | DURANTE EL EJERCICIO |
| 2 | Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos. | 2 | Por las devoluciones de ingresos no procedentes |
| 3 | Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión. | 3 | Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos. |
| | AL FINALIZAR EL EJERCICIO | | AL FINALIZAR EL EJERCICIO |
| 4 | Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada. | 4 | Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta Ley de Ingresos Estimada. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los ingresos por ejecutar durante el ejercicio fiscal. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| | |
|------------|--|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES |
| GRUPO | LEY DE INGRESOS |
| RUBRO | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA |
| CUENTA | 8130 |
| TÍTULO | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA |
| NATURALEZA | ACREEDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES | |
| GRUPO | | LEY DE INGRESOS | |
| RUBRO | | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | |
| CUENTA | | 8140 | |
| TÍTULO | | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión. | 1 | Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de las transferencias por cobrar de recursos Estatales y/o Federales. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|---|
| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES | |
| GRUPO | | LEY DE INGRESOS | |
| RUBRO | | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | |
| CUENTA | | 8150 | |
| TÍTULO | | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de ingresos no procedentes. | 1 | AL INICIAR EL EJERCICIO Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores. |
| | | 2 | DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal. |
| | | 3 | Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión. |
| 2 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|--|
| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES | |
| GRUPO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS | |
| RUBRO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | |
| CUENTA | | 8210 | |
| TÍTULO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | |
| NATURALEZA | | ACREEDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado. | 1 | AL INICIAR EL EJERCICIO Por el importe del Presupuesto Autorizado de Egresos. |
| | | 2 | DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| | | 3 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer. |
| 2 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado. | | |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado. | | |
| 4 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido. | | |
| 5 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe del Presupuesto de Egresos Autorizado. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada | | | |

| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES | |
|--|---|------------------------------------|---|
| GRUPO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS | |
| RUBRO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | |
| CUENTA | | 8220 | |
| TÍTULO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | AL INICIAR EL EJERCICIO Por el importe del Presupuesto Aprobado de Egresos. | | |
| 2 | DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Presupuesto de Egresos Pagado, Devengado y Comprometido. |
| | | 2 | Por las reducciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos. |
| 3 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos. | 3 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto Pendiente de Ejercer. | | | |
| OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES | |
|--|-------|---|-------|
| GRUPO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS | |
| RUBRO | | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | |
| CUENTA | | 8230 | |
| TÍTULO | | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| GÉNERO | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES | |
|--|--|-------------------------------------|---|
| GRUPO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS | |
| RUBRO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | |
| CUENTA | | 8240 | |
| TÍTULO | | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | |
| NATURALEZA | | DEUDORA | |
| MOVIMIENTOS | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del compromiso del Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Presupuesto de Egresos Devengado y/o Pagado. |
| | | 2 | Por el importe de los descuentos o bonificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido. |
| | | 3 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Aprobado de Egresos Aprobado. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Comprometido. | | | |
| OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| | |
|------------|----------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES |
| GRUPO | PRESUPUESTO DE EGRESOS |
| RUBRO | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO |
| CUENTA | 8250 |
| TÍTULO | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar. | 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago del Presupuesto de Egresos Comprometido. |
| | | 2 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Devengado. | | | |
| OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES |
| GRUPO | PRESUPUESTO DE EGRESOS |
| RUBRO | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO |
| CUENTA | 8260 |
| TÍTULO | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

| | |
|------------|---------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES |
| GRUPO | PRESUPUESTO DE EGRESOS |
| RUBRO | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO |
| CUENTA | 8270 |
| TÍTULO | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|--|---|-----|--|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| 1 | DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de todo concepto de gasto. | | |
| 2 | Por el pago de Presupuesto de Egresos Devengado y Comprometido. | 1 | AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Pagado. | | | |
| OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada. | | | |

| | |
|------------|----------------------------------|
| GÉNERO | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO |
| GRUPO | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO |
| RUBRO | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO |
| CUENTA | 9000 |
| TÍTULO | CUENTAS CIERRE PRESUPUESTARIO |
| NATURALEZA | DEUDORA |

| MOVIMIENTOS | | | |
|---|-------|-----|-------|
| No. | CARGO | No. | ABONO |
| NO APLICA | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México. | | | |

9. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

9.1. Sector Central

Índice

- Nómina
- Bancos e Inversiones Financieras
- Obras
- Pago de Transferencias a Organismos Auxiliares
- Gastos a Comprobar
- Contaduría General Gubernamental, Registro de Gastos a Comprobar
- Registro de las Unidades Ejecutoras del Gasto, Gastos a Comprobar
- Transferencias de Recursos para el Subsidio de los SEIEM
- Registro de Agua en Bloque (CAEM)
- Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas
- Participaciones a los Municipios
- Transferencia de Recursos para el Subsidio de la UAEM
- Donaciones
- Registro de Seguros y Fianzas y Pago de Deducible
- Fideicomiso Público Constituido por las Dependencias o Entidades (Registro por el Fideicomitente)
- Fideicomiso Privado cuando no es Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)
- Robo de Fondos Públicos
- Fideicomisos por Reestructura de la Deuda Pública
- Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- Incentivos Fiscales a Municipios
- Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano
- Unidades Ejecutoras del Gasto (Sector Central) Registro por Desconcentración del Gasto
- Contaduría General Gubernamental, Registro por Desconcentración del Gasto
- Registro del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

FAM
 Depreciación Acumulada del Activo Fijo
 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
 Cierre de Cuentas Patrimoniales
 Ingresos de Gestión
 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
 Compra de Bienes
 Arrendamiento Financiero

9.1. Sector Central

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|--|---|--------------|------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| NÓMINA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del gasto de servicios personales (nóminas y otros servicios personales y retenciones efectuadas) ¹ | Resumen de Nómina, Nóminas Contra recibos | Quincenal | 5100 | | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| | | | | | 2117 2119 1112 4100 ¹ | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Registro del pago de la nómina general (Sector Central) | Archivo en medio magnético | Quincenal | 2119 | 1112 | | |
| 3 | Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CRÉDITOS BANCARIOS, ETC. | Contra recibos con documentación soporte de los beneficiarios, declaraciones de impuestos y Spei o cheque | Quincenal | 2117 | 1112 | | |
| 4 | Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal | Resumen de Nóminas y Recibos de Caja | Quincenal | 5100 | 2117 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 5 | Liquidación a favor del ISSEMyM de las aportaciones patronales | Contra recibo Cheque o Spei y CFDI | Quincenal | 2117 | 1112 | | |
| 6 | Registro de cheques y abonos cancelados de la nómina general | Nómina de cheques y abonos cancelados | Quincenal | 2117 2119 1112 4100 | 5100 | 8221 8241 8251 8140 8150 | 8241 8251 8271 8120 8140 |
| | Nota ¹ : La cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--------------|--|--|---|---|
| BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de los Recursos captados por Ingresos | Resumen diario de ingresos, FUP y recibo de ingresos | Frecuente | 1112 ó 1111 | 4100 ó 4200 ó 4151 2117 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Registro de los traspasos entre bancos | Spei | Frecuente | 1112 | 1112 | | |
| 3 | Registro de depósitos en inversiones a plazo | Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios | Frecuente | 1121 | 1112 | | |
| 4 | Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones | Estado de Cuenta e Informe de Inversiones | Frecuente | 1112 | 1121 4151 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 5 | Registro de comisiones bancarias | Estado de Cuenta | Frecuente | 5100 | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 6 | Por el pago de cheques o transferencia de recursos | Copias de cheques, y Estados de Cuenta bancarios, Spei | Frecuente | 2112 2113 2115 2117 2119 ó 5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700 | 1112 1112 | 8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8274 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 |
| 7 | Registro por la devolución de cheques por ingresos captados | Cheque original, ficha de cargo, Estado de Cuenta | Eventual | 1122 | 1112 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|--|---|--------------|--|---|--------------------------|--------------------------|
| OBRAS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del pasivo del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista | Autorización de pago | Frecuente | 1235 ó 1236 | 2113 | 8245 8255 | 8225 8245 |
| 2 | Pago del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista | Autorización de pago, contrato, CFDI, recibo, fianza, cheque o Spei | Frecuente | 2113 1134 | 1112 1235 ó 1236 | 8275 | 8255 |
| 3 | Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada | Autorización de pago | Frecuente | 1235 ó 1236 | 2113 | 8245 8255 | 8225 8245 |
| 4 | Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada, sin amortización y con retenciones | Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o Spei | Frecuente | 2113 | 2117 4100 1112 | 8275 8120 8140 | 8255 8140 8150 |
| 5 | Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada con amortización y retenciones | Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o Spei | Frecuente | 2113 1235 ó 1236 | 2117 4100 1112 1134 | 8275 8120 8140 | 8255 8140 8150 |
| 6 | Registro del pasivo por las obras ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar, Municipio | Autorización de pago | Frecuente | 5600 ó 1235 ó 1236 | 2115 2113 | 8245 8255 | 8225 8245 |
| 7 | Pago de estimaciones y/o finiquito por las obras ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar Municipio | Autorización de pago, cheque o Spei | Frecuente | 2115 2113 | 2117 4100 1112 | 8275 8120 8140 | 8255 8140 8150 |
| 8 | Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos | Autorización de pago | Frecuente | 5600 | 2112 | 8245 8255 | 8225 8245 |
| 9 | Pago a proveedores | CFDI, contrato, autorización de pago, cheque o Spei | Frecuente | 2112 | 1112 | 8275 | 8255 |
| 10 | Creación del pasivo de obras solo para afectación presupuestal | Autorización de pago | Frecuente | | | 8245 8255 | 8225 8245 |
| 11 | Oficio con autorizaciones de pago de las obras solo para afectación presupuestal | Autorización de pago | Frecuente | | | 8275 | 8255 |
| 12 | Incorporación de la obra ejecutada al activo o al gasto | Acta de entrega recepción | Eventual | 1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240 ó 5600 | 1235 ó 1236 | | |
| 13 | En el caso de transferencia de la obra a alguna Dependencia, Organismo Auxiliar o Municipio en el momento que se realice | Acta de baja | Eventual | 5600 | 1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------|----------|-------|--------------|--------------|
| PAGO DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUXILIARES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de pasivo por las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares | Recibo de Liberación de Recursos | Mensual | 5200 | 2115 | 8242 8252 | 8222 8242 |
| | | | | 5600 | | 8245 8255 | 8225 8245 |
| 2 | Pago de las transferencias de Recursos Estatales para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares | Copia de cheque y Recibo | Mensual | 2115 | 1112 | 8272 8275 | 8252 8255 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---------------------------|---|---|--------------|--|-------|----------------------|----------------------|
| GASTOS A COMPROBAR | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| GASTO DE INVERSIÓN | | | | | | | |
| 1 | Pago del anticipo de los gastos a comprobar | Autorización de pago, recibo, cheque o Spei | Frecuente | 1123 | 1112 | 8245 8255 8275 | 8225 8245 8255 |
| 2 | Comprobación del anticipo de las acciones | Autorización de pago, CFDI | Frecuente | 5600 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 | 1123 | | |
| 3 | Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos | Certificado de caja, Formato universal | Eventual | 1112 | 1123 | 8225 8245 8255 | 8245 8255 8275 |
| 4 | Comprobación de las acciones de ejercicios anteriores | | Eventual | 3221 | 1123 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|---|-------|--|--|
| CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| GASTO DE CORRIENTE | | | | | | | |
| 1 | Registro del pago de los gastos a comprobar | Contra recibo, Solicitud de Gastos a Comprobar, cheque o Spei | Frecuente | 1123 | 1112 | | |
| 2 | Comprobación de los gastos a comprobar, por parte de la Dependencia | Oficio, Formato de comprobación del gasto, Relación de documentación comprobatoria | Frecuente | 5100 ó 5200 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 | 1123 | 8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8226 8246 8256 |
| 3 | Devolución de recursos por concepto de gastos a comprobar otorgados y no ejercidos | Certificado de caja, Formato Universal | Eventual | 1112 | 1123 | 8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 | 8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 |
| Nota: Esta Guía solo aplica a la Contaduría General Gubernamental. Esta Guía no aplica para las Dependencias. | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO, GASTOS A COMPROBAR | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| GASTO CORRIENTE | | | | | | | |
| 1 | Registro del anticipo otorgado para gastos a comprobar de gasto corriente o gasto de inversión | Contra recibo Autorización de pago, Spei o cheque | Frecuente | 1113 | 2119 | | |
| 2 | Pago realizado por las unidades ejecutoras del gasto a sus proveedores y/o contratistas. | Cheque o Spei | Frecuente | 1123 | 1113 | | |
| 3 | Comprobación de los gastos. | CFDI, Nóminas, Listas de raya y documentación comprobatoria del gasto. | Frecuente | 2119 | 1123 | | |
| 4 | Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos | Certificado de caja, Formato universal de Pago | Frecuente | 2119 | 1113 | | |
| Nota: Esta Guía solo aplica para las Dependencias | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LOS SEIEM | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Radicación de la Federación al GEM, por el subsidio autorizado a los SEIEM | Certificado de Caja | Mensual | 1112 | 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Transferencias para gasto operativo | Copia de Cheque y Contra-recibo | Eventual | 5200 | 1112 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |
| 3 | Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión | Estado de Cuenta y Aviso de Abono | Mensual | 1112 | 4151 | 8120 8140 | 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--------------|----------|--------------|--------------|--------------|
| REGISTRO DE AGUA EN BLOQUE (CAEM) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de la facturación del mes que hace la CAEM a los municipios, para el pago por conducto del GEM | Recibos de Cobro y Copias de Cheque | Mensual | 1123 | 1112 | | |
| 2 | Registro del pasivo, por las participaciones a los municipios | Relación Elaborada por la Subsecretaría de Ingresos | Mensual | 5300 | 2115 | 8243 8253 | 8223 8243 |
| 3 | Se liquidan las participaciones a favor de los municipios, realizando la retención para el pago de agua | Copia de Cheque y Contra Recibo | Mensual | 2119 | 1112 1123 | 8273 | 8253 |
| 4 | Registro del cobro directo de la CAEM a los organismos operadores, así como a los municipios ingresándolo a la caja general del GEM | Contra Recibo | Frecuente | 1111 | 1123 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|---------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del Financiamiento a corto o largo plazo | Pagaré y/o contrato | Eventual | 1112 | 2131 2233 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo ¹ | Pagaré y autorización de pago | Eventual | 2112 ó 2113 | 2131 ¹ 2233 | 8255 8120 8140 | 8275 8140 8150 |
| 3 | Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo | Programación de pago por cheque | Eventual | 2131 5400 ² | 1112 | 8244 8254 8274 | 8224 8244 8254 |
| 4 | Redocumentación financiera de corto a largo plazo y viceversa | Contrato y/o pagaré memorando | Eventual | 2131 2233 | 2131 2233 | | |
| 5 | Redocumentación y/o reestructuración Financiera | Posición diaria de caja y contrato y/o pagaré | Eventual | 2131 2233 | 2131 2233 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| | Nota ¹ : Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación Nota ² : Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------------|--------------|-------------------|--|----------------------|----------------------|
| PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Anticipo de participaciones a municipios | Listado de Municipios (Ingresos) | Mensual | 1122 ² | 1112 ² | | |
| 2 | Pago de las participaciones a los municipios y otros apoyos federales | Spei y Hojas de Liquidación | Mensual | 5300 | 1112 2117 ¹ 1122 ² | 8243 8253 8273 | 8223 8243 8253 |
| 3 | Liquidación de retenciones a favor de terceros | Recibos y copias de cheques | Frecuente | 2117 ¹ | 1112 | | |
| | Nota ¹ : Se utiliza la cuenta 2117, para registrar las retenciones que se efectúan por el pago de adeudos a favor del GEM y otras entidades Nota ² : Se utiliza la cuenta 1122 para el registro de la recuperación de anticipos a participaciones | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LA UAEM | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Aportación Federal al subsidio de la UAEM. ¹ | Certificado de caja, copia de cheque de la Federación | Eventual | 1112 | 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Transferencia de Recursos Federales y Estatales a la UAEM. ² | Ficha de Pago | Eventual | 5200 | 1112 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |
| Nota ¹ : Aplicación contable sujeta a la opinión de la Subsecretaría de Ingresos Nota ² : Este registro procede en su totalidad de autorizarse el registro No. 1, en su defecto, solo será aplicable la transferencia estatal | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|--|---|--------------|---|-------|---|---|
| DONACIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo | Acta de donación o transferencia Ficha de depósito | Eventual | 1112 | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.) | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia | Eventual | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 4100 | 8246 8256 8276 8120 8140 | 8226 8246 8256 8140 8150 |
| 3 | Donación de bienes recibidos en especie consumibles | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia | Eventual | 5100 ó 5700 | 4100 | 8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276 8120 8140 | 8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|------------------|--------------|--|-------|----------------------|----------------------|
| REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Cobro de suma asegurada | Cheque | Eventual | 1112 | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Pago de deducible | Cheque | Eventual | 5100 | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 3 | Registro por la nueva adquisición del bien | CFDI | Eventual | 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 1112 | 8246 8256 8276 | 8226 8246 8256 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|----------------------------------|--------------|--|----------------------------------|--|--|
| FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Aportación inicial al Fideicomiso | Contrato | Eventual | 1213 | 1112 | 8247 8257 8277 | 8227 8247 8257 |
| 2 | Aportaciones para los fondos de reserva | Contrato, Spei, Estado de Cuenta | Eventual | 1213 | 1112 | 8247 8257 8277 | 8227 8247 8257 |
| 3 | Rendimientos por inversión | Estado de Cuenta | Eventual | 1213 | 4151 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 4 | Devoluciones por remanentes | Formato Único Recibo de Caja | Eventual | 1112 | 1213 | 8227 | 8277 |
| 5 | Erogaciones del Fideicomiso por los pagos realizados directamente a los municipios | Estado de Cuenta del fideicomiso | Frecuente | 5100 ó 5600 ó 5700 | 1213 1213 | 8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8227 8247 8257 8247 8257 8277 | 8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8247 8257 8277 |
| 6 | Cancelación del Fideicomiso | Acta | Eventual | 5500 | 1213 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---------------------------|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| FIDEICOMISO PRIVADO CUANDO NO ES SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Aportación al Fideicomiso | Contrato | | 5600 | 1112 | 8245 | 8225 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------|--|---|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| ROBO DE FONDOS PÚBLICOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Robo de recursos públicos | Acta levantada ante el Ministerio Público | Eventual | 1123 | 1112 | | |
| 2 | En el caso de la no recuperación de los recursos | Conclusión de la investigación por parte de las autoridades | Eventual | 5500 | 1123 | | |
| 3 | Por la recuperación de los recursos | Depósitos en bancos | Eventual | 1112 | 1123 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|----------|-------------------|--------------|-------------------|
| FIDEICOMISOS POR REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el depósito en el Fideicomiso de los recursos (Fuente de pago) | Estado de Cuenta | Mensual | 1213 | 4200 ¹ | 8120 | 8140 |
| | | | | | ó 1112 | 8140 | 8150 |
| | | | | 1213 | 1112 | 8247 | 8227 ² |
| | | | | | ó 4200 | 8257 | 8247 |
| 2 | Por el pago de capital a los acreedores | Estado de Cuenta | Mensual | 2131 | 1213 | 8244 | 8224 ³ |
| | | | | | | 8254 | 8244 |
| | | | | 2233 | | 8274 | 8254 |
| | | | | | | 8247 | 8227 ² |
| | | | | | | 8257 | 8247 |
| | | | | | | 8277 | 8257 |
| 3 | Por el pago de intereses a los acreedores | Estado de Cuenta | Mensual | 5400 | 1213 | 8244 | 8224 ³ |
| | | | | | | 8254 | 8244 |
| | | | | | | 8274 | 8254 |
| | | | | | | 8247 | 8227 ² |
| | | | | | | 8257 | 8247 |
| | | | | | | 8277 | 8257 |
| 4 | Gasto de la Deuda | Estado de Cuenta Documentos (CFDI) | Mensual | 5400 | 1213 | 8244 | 8224 ³ |
| | | | | | | 8254 | 8244 |
| | | | | | | 8274 | 8254 |
| | | | | | | 8120 | 8140 |
| 5 | Rendimientos por las inversiones | Estado de Cuenta | Mensual | 1213 | 4151 | 8140 | 8150 |
| | | | | | | 8140 | 8150 |
| 6 | Reintegro de remanentes del Fideicomiso al GEM | Estado de Cuenta del Fideicomiso y Banco | Mensual | 1112 | 1213 | 8247 | 8227 ² |
| | | | | | | 8257 | 8247 |
| | | | | | | 8277 | 8257 |
| | | | | | | | |
| Nota ¹ : Cuando el depósito se realiza a través de un tercero | | | | | | | |
| Nota ² : Inversiones Financieras | | | | | | | |
| Nota ³ : Deuda Pública | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los gastos pendientes de pago | Oficio, copias de CFDI, pedido o requisición, contrato | Eventual | 5100 | 2111 | 8241 | 8221 |
| | | | | | | 8251 | 8241 |
| | | | | ó | ó | 8242 | 8222 |
| | | | | 5200 | 2112 | 8252 | 8242 |
| | | | | | | 8243 | 8223 |
| | | | | | | 8253 | 8243 |
| | | | | ó | ó | 8244 | 8224 |
| | | | | 5300 | 2113 | 8254 | 8244 |
| | | | | | | 8245 | 8225 |
| | | | | | | 8255 | 8245 |
| | | | | ó | ó | 8246 | 8226 |
| | | | | | | 8256 | 8246 |
| | | | | 5400 | 2114 | 8247 | 8227 |
| | | | | | | 8257 | 8247 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | ó 5600 ó 5700 ó 1123 | ó 2115 ó 2116 ó 2119 | 8255 ó 8246 8256 | 8245 ó 8226 8246 |
| 2 | Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo | Copias de CFDI, pedido, requisición, contrato, oficio | Eventual | | | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos | Oficio de Autorización | Eventual | | | 8110 | 8120 |
| EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO | | | | | | | |
| 4 | Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000 | Oficio de Autorización | Eventual | | | 8224 | 8214 |
| 5 | Por el registro del pago de deuda | Contra recibo, solicitud de pagos diversos, relación de documentación comprobatoria, autorización de pago, CFDI, pedido, contrato | Eventual | 2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119 | 1112 | 8274 | 8224 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------|--------------|----------|-------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| INCENTIVOS FISCALES A MUNICIPIOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recaudación Municipal por la prestación del Servicio de Control Vehicular | Resumen de Ingresos | Diario | 1112 | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Incentivo fiscal otorgado al municipio | Resumen de Ingresos | Diario | 5200 | 4100 | 8242 8252 8272 8120 8140 | 8222 8242 8252 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recepción de Fondos de la Federación | Certificado de Caja y/o Estado de Cuenta bancario | Eventual | 1112 | 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Traspaso de Fondos Federales al Fideicomiso | Autorización de pago, contra recibo, Spei o Estado de Cuenta bancario | Eventual | 1213 | 1112 | 8247 8257 8277 | 8227 ¹ 8247 8257 |
| 3 | Aportación Estatal al Fideicomiso | Autorización de pago, Spei, o Estado de Cuenta bancario | Eventual | 1213 | 1112 | 8245 8255 8275 | 8225 8245 8255 |
| 4 | Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del fideicomiso | Estado de Cuenta del fideicomiso | Mensual | 1213 | 4151 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 5 | Traspaso de Fondos estatales o federales al GEM para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Central) | Spei, Posición de caja, Estado de Cuenta bancario, Estado de Cuenta del fideicomiso | Eventual | 1112 | 1213 | 8227 8247 8257 | 8247 ¹ 8257 8277 |
| 6 | Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del GEM correspondiente a cada proyecto | Estado de Cuenta bancario o certificado de caja | Mensual | 1112 | 4151 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 7 | Traspaso de fondos estatales o federales a entidades públicas para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Auxiliar) | Estado de Cuenta del fideicomiso e informe del fiduciario | Eventual | 5600 | 1213 | 8245 8255 8275 | 8225 ¹ 8245 8255 |
| 8 | Traspaso al fideicomiso por entidades públicas de rendimientos generados en las cuentas de los proyectos (Sector Auxiliar) | Estado de Cuenta del fideicomiso | Eventual | 1213 | 4151 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 9 | Traspaso al fideicomiso de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de cada proyecto (Sector Central) | Estado de Cuenta del fideicomiso, Spei, Contra-recibo o Estado de Cuenta bancario | Eventual | 1213 | 1112 | | |
| 10 | Pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Sector Central) | Autorización de pago, Cheque o Spei | Eventual | 1235 ó 1236 | 1213 | 8245 8255 8275 | 8225 ³ 8245 8255 |
| 11 | Pago a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso (Sector Auxiliar) | Autorización de pago | Eventual | | | 8245 8255 8275 | 8225 ³ 8245 8255 |
| 12 | Pago del fideicomiso por comisiones, impuestos, servicios y gastos diversos | Estado de Cuenta del fideicomiso | Eventual | 5400 3221 | 1213 | 8244 8254 8274 | 8224 ² 8244 8254 |
| 13 | Pago del fideicomiso a contratistas y proveedores o aportaciones a otras entidades para la ejecución de proyectos | Estado de Cuenta del fideicomiso | Eventual | 1235 ó 1236 | 1213 | 8245 8255 8275 | 8225 ³ 8245 8255 |
| 14 | Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Central) | Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de Cuenta Bancario o Spei | Eventual | 1213 | 1112 | 8247 8257 8277 | 8227 8247 8227 |
| 15 | Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Auxiliar) | Estado de Cuenta del fideicomiso | Eventual | 1213 | 3221 | 8247 8257 8277 | 8227 8247 8257 |
| 16 | Terminación de la obra Obra capitalizable Obra de dominio público | Acta de entrega-recepción | Eventual | 1231 ó 1233 5600 | 1236 ó 1234 1235 | | |
| 17 | Extinción del fideicomiso | Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de Cuenta bancario o recibo de caja | Eventual | 1112 | 1213 | 8247 8257 8277 | 8227 8247 8257 |
| | Nota ¹ : Se aplica al capítulo 7000 Nota ² : Se aplica al capítulo 9000 Nota ³ : Se aplica al capítulo 6000 | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|--|--|--|--|
| UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| FONDO FIJO DE CAJA | | | | | | | |
| 1 | Pago del fondo fijo de caja de la unidad ejecutora del gasto | Contra-recibo y cheque | Eventual | 1113 | 2119 | | |
| 2 | Distribución del fondo fijo a otras unidades administrativas (caja chica) | Recibo y cheque | Eventual | 1111 | 1113 | | |
| 3 | Compra de Bienes y Servicios | Cheque, CFDI o recibo | Frecuente | 5100 | 2119 1111 1113 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 4 | Pago de la compra de bienes y servicios | Cheque o Spei | Frecuente | 2119 | 1111 1113 | | |
| 5 | Reembolso del fondo fijo de caja | Solicitud de reembolso de fondo fijo de caja, CFDI, y/o contra recibo | Frecuente | 1123 | 2119 | | |
| 6 | Pago del reembolso del fondo fijo de caja | Cheque o Spei | Frecuente | 1113 | 1123 | | |
| 7 | Devolución del recurso por fondo fijo | Formato Universal de Pago | Eventual | 2119 | 1111 1113 5100 | 8221 | 8271 |
| 8 | Integración del fondo fijo de caja para la apertura del ejercicio | Contra-recibo y cheque | Anual | 1111 1113 1123 | | | |
| 9 | Cancelación del fondo fijo de caja | Formato Único de Pago | Frecuente | 2119 | 1113 | | |
| PAGO A PROVEEDORES | | | | | | | |
| 1 | Trámite de pago -Compra de bienes y servicios | Solicitud, CFDI, contra-recibo | Frecuente | 5100 5200 | 2119 | 8241 8251 8271 8242 8252 8272 | 8221 8241 8251 8222 8242 8252 |
| 2 | Trámite de pago-Compra de bienes muebles | Solicitud, CFDI, contra-recibo | Frecuente | 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 2119 | 8246 8256 8276 | 8226 8246 8256 |
| 3 | Devolución por pago a proveedores | Formato Universal de Pago | Eventual | 2119 | 5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 8221 8222 8226 | 8271 8272 8276 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|---|--------------|--|----------------------|--|--|
| UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| CONTROL DE ALMACÉN | | | | | | | |
| 1 | Registro de entrada de almacén | Existencia en almacén, compras | Mensual | 7705 | 7706 | | |
| 2 | Registro de las salidas de almacén | Salidas de almacén | Diario | 7706 | 7707 | | |
| CUENTAS GLOBALES | | | | | | | |
| 1 | Partidas globales | Solicitud, relación, CFDI, contra-recibos | Frecuente | 5100 | 2119 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 2 | Devolución de recursos de cuentas globales | Formato Universal de Pago | Eventual | 2119 | 5100 | 8221 | 8271 |
| ADEFAS | | | | | | | |
| 1 | Trámites para pagos de fondo fijo de caja | Solicitud de reembolso | Anual | 5100 1123 | 2119 1111 1113 | 8241 8251 | 8221 8241 |
| 2 | Trámite de pago al proveedor | Solicitud, CFDI | | 5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 2119 | 8241 8251 8242 8252 8246 8256 | 8221 8241 8222 8242 8226 8246 |
| Nota: Todos los registros corresponden a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------------------------------------|--------------|--|--|
| CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| FONDO FIJO DE CAJA | | | | | | | |
| 1 | Pago de fondo fijo de caja | Contra-recibo, solicitud de fondo fijo de caja, recibo de creación de fondo fijo de caja, cheque, Spei | Eventual | 1111 | 1112 | | |
| 2 | Reembolso de fondo fijo de caja | Solicitud, contra-recibo, cheque, Spei | Frecuente | 2119 | 1112 | | |
| 3 | Devolución del recurso por fondo fijo | Formato universal de pago | Eventual | 1111 1112 | 2119 1111 | | |
| PAGO A PROVEEDORES | | | | | | | |
| 1 | Pago a proveedores por compra de bienes y servicios y/o bienes muebles | Contra-recibo, solicitud, relación de documentos | Frecuente | 2119 5100 5200 5600 5700 | 1112 | 8241 8251 8271 8242 8252 8272 8245 8255 8275 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 8222 8242 8252 8225 8245 8255 8226 8246 8256 |

| 2 | Consolidación | Referencia "0" | Frecuente | 5100 | 2119 | | |
|---|--|--|-----------|--|------------------------------|--|--|
| ADEFAS | | | | | | | |
| 1 | Trámite para fondo fijo de caja | Solicitud | Anual | 1123 5100 5200 5600 5700 | 2119 1123 | 8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256 | 8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246 |
| 2 | Trámite para pago a proveedores | Solicitud, CFDI | Anual | 1123 5100 5200 5600 5700 | 2119 1123 | 8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256 | 8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246 |
| 3 | Conciliación de ADEFAS Dependencia | Reporte Oficial Sistema Integral de Contabilidad Balanza Detallada Dependencia | Anual | 8251 8252 8256 1123 | 2119 1123 | | |
| CUENTAS GLOBALES | | | | | | | |
| 1 | Partidas globales | Copia de contra-recibo | Eventual | 5100 5200 5700 1123 | 2119 1123 | 8251 8252 8256 | 8221 8222 8226 |
| CONSOLIDACIÓN | | | | | | | |
| 1 | Fondo revolvente Proveedores Partidas globales | Reportes oficiales | Mensual | 5100 5200 5700 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 | 2119 1123 | | |
| <p>Nota: La información proporcionada por la Dependencia en medio magnético se carga en el Sistema de Contabilidad, generando la Póliza de Egresos correspondiente, realizándose mensualmente.</p> <p>La conciliación de egresos se elaborará con el reporte que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental y la conciliación presupuestal se realizará adicionalmente con el reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Las conciliaciones (consolidación, cuentas por pagar a corto plazo) y la presupuestal se realizarán de manera trimestral.</p> <p>Al cierre del ejercicio las anteriores y ADEFAS.</p> | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|---|--------------|----------|--------------|--------------|-------|
| REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del Ingreso Estimado al inicio del año | Ley de Ingresos de la Entidad Federativa | Anual | | | 8110 | 8120 |
| 2 | Registro del Ingreso Modificado por Asignación | Oficio de autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación | Eventual | | | 8110 | 8120 |
| 3 | Registro del Ingreso radicado por la Federación al GEM | Recibo de caja Estado de Cuenta bancario | Mensual | 1112 | 4200 | 8120 | 8140 |
| 4 | Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión | Recibo de caja Estado de Cuenta bancario | Mensual | 1112 | 4151 | 8120 | 8140 |
| 5 | Registro del Egreso Aprobado al inicio del Año | Presupuesto de egresos de la Entidad Federativa | Anual | | | 8221 | 8211 |
| 6 | Registro del Egreso Modificado | Oficio de Autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación Pública | Eventual | | | 8221 | 8211 |
| 7 | Registro del gasto de la nómina | Pago de Nómina de Educación Básica | Quincenal | 5100 | 2117 2119 | 8240 | 8220 |
| 8 | Registro del pago de la nómina | Archivo de la nómina en medio magnético | Quincenal | 2119 | 1112 | 8250 | 8240 |
| 9 | Registro del Egreso Presupuestal por la transferencia de recursos al | Contra recibo Solicitud de pagos diversos Spei o cheque | Mensual | 5200 | 4200 | 8120 | 8150 |
| | | | | | | 8272 | 8222 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|--|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| FAM | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Depósito de los recursos federales al GEM (75%) | Recibo de caja | Mensual | 1112 | 4200 | 8120 | 8140 |
| | | | | | | 8140 | 8150 |
| 2 | Depósito del (25%) al Fideicomiso BANOBRAS | Recibo de Caja Virtual | Mensual | 5100 | 4200 | 8120 | 8140 |
| | | | | | | 8140 | 8150 |
| | | | | | | 8241 | 8221 |
| | | | | | | 8251 | 8241 |
| | | | | | | 8271 | 8251 |
| 3 | Transferencias del 75% al DIFEM, IMIFE, Tecnológicos y Universidades | Autorizaciones de Pago Spei o Cheque | Eventual | 5600 | 2115 | 8245 | 8225 |
| 4 | Recursos Remanentes del FAM | Depósito en Estado de Cuenta | Eventual | 1112 | 5100 | 8221 | 8271 |
| 5 | Transferencia del remanente del FAM al IMIFE | Autorizaciones de Pago o Contra-recibo | Eventual | 5600 | 1112 | 8245 | 8225 |
| | | | | | | 8255 | 8245 |
| | | | | | | 8275 | 8255 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales | | Frecuente | 5500 | 1261 | | |
| | | | | | ó | | |
| | | | | | 1262 | | |
| | | | | | ó | | |
| | | | | | 1263 | | |
| 2 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine | | Frecuente | 1261 | 5500 | | |
| | | | | ó | | | |
| | | | | 1262 | | | |
| | | | | ó | | | |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|------|--|--|--|
| | que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja | | | 1263 | | | |
| | Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual. | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos | Póliza de diario | Anual | 4100 | 6100 | | |
| | | | | 4111 | | | |
| | | | | 4112 | | | |
| | | | | 4113 | | | |
| | | | | 4114 | | | |
| | | | | 4115 | | | |
| | | | | 4116 | | | |
| | | | | 4117 | | | |
| | | | | 4118 | | | |
| | | | | 4119 | | | |
| | | | | 4121 | | | |
| | | | | 4122 | | | |
| | | | | 4123 | | | |
| | | | | 4124 | | | |
| | | | | 4129 | | | |
| | | | | 4131 | | | |
| | | | | 4132 | | | |
| | | | | 4141 | | | |
| | | | | 4143 | | | |
| | | | | 4144 | | | |
| | | | | 4145 | | | |
| | | | | 4149 | | | |
| | | | | 4151 | | | |
| | | | | 4154 | | | |
| | | | | 4162 | | | |
| | | | | 4163 | | | |
| | | | | 4164 | | | |
| | | | | 4165 | | | |
| | | | | 4166 | | | |
| | | | | 4168 | | | |
| | | | | 4169 | | | |
| | | | | 4171 | | | |
| | | | | 4172 | | | |
| | | | | 4173 | | | |
| | | | | 4174 | | | |
| | | | | 4175 | | | |
| | | | | 4176 | | | |
| | | | | 4177 | | | |
| | | | | 4178 | | | |
| | | | | 4200 | | | |
| | | | | 4211 | | | |
| | | | | 4212 | | | |
| | | | | 4213 | | | |
| | | | | 4214 | | | |
| | | | | 4215 | | | |
| | | | | 4221 | | | |
| | | | | 4223 | | | |
| | | | | 4225 | | | |
| | | | | 4227 | | | |
| | | | | 4300 | | | |
| | | | | 4311 | | | |
| | | | | 4319 | | | |
| | | | | 4392 | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 4393 | | | |
| | | | | 4394 | | | |
| | | | | 4395 | | | |
| | | | | 4396 | | | |
| | | | | 4397 | | | |
| | | | | 4399 | 5111 | | |
| | | | | | 5112 | | |
| 2 | Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos | Póliza de diario | Anual | 6100 | 5100 | | |
| | | | | | 5113 | | |
| | | | | | 5114 | | |
| | | | | | 5115 | | |
| | | | | | 5116 | | |
| | | | | | 5121 | | |
| | | | | | 5122 | | |
| | | | | | 5123 | | |
| | | | | | 5124 | | |
| | | | | | 5125 | | |
| | | | | | 5126 | | |
| | | | | | 5127 | | |
| | | | | | 5128 | | |
| | | | | | 5129 | | |
| | | | | | 5131 | | |
| | | | | | 5132 | | |
| | | | | | 5133 | | |
| | | | | | 5134 | | |
| | | | | | 5135 | | |
| | | | | | 5136 | | |
| | | | | | 5137 | | |
| | | | | | 5138 | | |
| | | | | | 5139 | | |
| | | | | | 5200 | | |
| | | | | | 5211 | | |
| | | | | | 5212 | | |
| | | | | | 5221 | | |
| | | | | | 5222 | | |
| | | | | | 5231 | | |
| | | | | | 5232 | | |
| | | | | | 5241 | | |
| | | | | | 5242 | | |
| | | | | | 5243 | | |
| | | | | | 5244 | | |
| | | | | | 5251 | | |
| | | | | | 5252 | | |
| | | | | | 5259 | | |
| | | | | | 5261 | | |
| | | | | | 5262 | | |
| | | | | | 5271 | | |
| | | | | | 5281 | | |
| | | | | | 5282 | | |
| | | | | | 5283 | | |
| | | | | | 5284 | | |
| | | | | | 5285 | | |
| | | | | | 5291 | | |
| | | | | | 5292 | | |
| | | | | | 5300 | | |
| | | | | | 5311 | | |
| | | | | | 5312 | | |
| | | | | | 5321 | | |
| | | | | | 5322 | | |
| | | | | | 5331 | | |
| | | | | | 5332 | | |
| | | | | | 5400 | | |
| | | | | | 5411 | | |
| | | | | | 5412 | | |
| | | | | | 5421 | | |
| | | | | | 5422 | | |
| | | | | | 5431 | | |
| | | | | | 5432 | | |
| | | | | | 5441 | | |
| | | | | | 5451 | | |
| | | | | | 5452 | | |
| | | | | | 5500 | | |

| | | | | | | | |
|--|--|------------------|-------|------|------|--|--|
| | | | | | 5511 | | |
| | | | | | 5512 | | |
| | | | | | 5513 | | |
| | | | | | 5514 | | |
| | | | | | 5515 | | |
| | | | | | 5516 | | |
| | | | | | 5517 | | |
| | | | | | 5518 | | |
| | | | | | 5521 | | |
| | | | | | 5522 | | |
| | | | | | 5531 | | |
| | | | | | 5532 | | |
| | | | | | 5533 | | |
| | | | | | 5534 | | |
| | | | | | 5535 | | |
| | | | | | 5591 | | |
| | | | | | 5593 | | |
| | | | | | 5594 | | |
| | | | | | 5595 | | |
| | | | | | 5596 | | |
| | | | | | 5597 | | |
| | | | | | 5598 | | |
| | | | | | 5599 | | |
| | | | | | 5600 | | |
| | | | | | 5611 | | |
| 3 | Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio | Póliza de diario | Anual | 6100 | 6200 | | |
| 4 | Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio | Póliza de diario | Anual | 6300 | 6100 | | |
| Nota: Esta Guía Contabilizadora no se va a utilizar en el Estado de México | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES | | | | | | | | |
|---|---|---------------|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| OPERACIONES | | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el cierre de Cuentas Patrimoniales con ahorro en la gestión | Póliza diario | Anual | 6200 | 3211 | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA INGRESOS DE GESTIÓN | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------|--------------|--|--------------|--------------|-------|
| OPERACIONES | | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| IMPUESTOS | | | | | | | | |
| 1 | Por el devengado y la recaudación de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos de los Ingresos Estatales | Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago | Frecuente | 1112 | 4112 4113 4115 4117 4119 4131 4143 4144 4151 4162 4163 4164 4168 4169 | 8120 8140 | 8140 8150 | |
| 2 | Por el devengado y recaudado de los Impuestos, aprovechamientos Federales | Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago | Frecuente | 1112 | 2119 | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el presupuesto autorizado por la Legislatura | Ley de Ingresos del Estado de México | Anual | | | 8110 | 8120 |
| 2 | Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos | Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente | Eventual | | | 8110 | 8120 |
| 3 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar | Póliza de Diario | Anual | | | 8110 | 8150 |
| 4 | Por los ingresos devengados | Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago | Frecuente | | | 8120 | 8140 |
| 5 | Por los ingresos recaudados | Resumen mensual y acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago | Frecuente | | | 8140 | 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|----------------------|
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| 1 | Por la recaudación de los impuestos federales conforme al convenio de colaboración administrativa celebrado con el Gobierno Federal | Resumen de Ingresos | Mensual | 1112 | 2119 | | |
| 2 | Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a los anticipos | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 1111 1123 | 2119 1111 | | |
| 3 | Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual INVEXFEFOM) | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 1111 1123 | 2119 1111 | | |
| 4 | Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual Reestructura de Deuda) | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 1111 1213 | 2119 1111 | 8277 | 8227 |
| 5 | Por la Constancia de Compensación de Participaciones, si hay saldo a cargo se crea la cuenta por pagar, y si el saldo es a favor se registra el ingreso al recibir la ministración | Constancia emitida por la SHCP. | Mensual | 2119 | 4211 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| APORTACIONES FEDERALES | | | | | | | |
| 1 | Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 1112 | 4212 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Por el pago de obligaciones a terceros por parte de la entidad federativa | Oficio de la Secretaría de Salud | Mensual | 5200 | 4212 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |
| 3 | Por el pago de los servicios personales del FONE (Movimiento Virtual) | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 5200 | 4212 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |
| | | | | | | 8120 8140 | 8140 8150 |
| CONVENIOS | | | | | | | |
| 1 | Por la ministración del recurso derivado, de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 1112 | 4213 | 8120 8140 | 8140 8150 |

| INCENTIVOS ECONÓMICOS | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | Por los incentivos económicos derivados de la recaudación de los meses anteriores | Recibo oficial de Caja General | Mensual | 1112 | 4214 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Por los incentivos determinados en el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado con el Gobierno Federal (Movimiento Virtual) | Recibo oficial de Caja General | Mensual | 1111 2119 | 4214 1111 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | | | | | | | |
| 1 | Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 1112 | 4215 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal | Recibo oficial de Caja General | Frecuente | 1112 | 4223 | 8120 8140 | 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|---------------------|-----------------|---|---------------------|--------------|
| APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien ¹ Baja de la depreciación Baja del deterioro Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo | Contrato de compra-venta o documento equivalente | Eventual | 1122 | 1231 o 1232 o 1233 o 1239 | 8120 | 8140 |
| | | | | 1261 | | | |
| | | | | 1264 | | | |
| | | | | 3231 | | | |
| | | | | | | 3231 | |
| 2 ² | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien Baja de la depreciación Baja del deterioro Registro de la pérdida Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo | Contrato de compra-venta o documento equivalente | Eventual | 1122 | 1231 o 1232 o 1233 o 1239 | 8120 | 8114 |
| | | | | 1261 | | | |
| | | | | 1264 | | | |
| | | | | 5599 | | | |
| | | | | 3231 | | | |
| | | | | | | 3231 | |

| | | | | | | | |
|--|--|---|-----------------|---|--|-------------------------|-------------------------|
| 3 | <p>Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien ¹</p> <p>Baja de la depreciación</p> <p>Baja del deterioro</p> <p>Registro de la utilidad (El registro presupuestario se realiza de conformidad con lo señalado en la legislación aplicable)</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo</p> | <p>Contrato de compra-venta o documento equivalente</p> | <p>Eventual</p> | <p>1122</p> <p>1261</p> <p>1264</p> <p>3231</p> | <p>1231 o 1232 o 1233 o 1239</p> <p>4399</p> <p>3231</p> | <p>8120</p> <p>8120</p> | <p>8140</p> <p>8140</p> |
| 4 | <p>Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles¹</p> | <p>Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente</p> | <p>Eventual</p> | <p>1111 o 1112</p> | <p>1122</p> | <p>8140</p> | <p>8150</p> |
| 5 | <p>Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles recibidos en efectivo</p> | <p>Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente</p> | <p>Eventual</p> | <p>1112</p> | <p>1111</p> | | |
| <p>Nota¹: El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente</p> <p>Nota²: Este asiento no se va a utilizar en el Estado de México</p> | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|---|---|--------------|-------|
| COMPRA DE BIENES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles | Acta de recepción de bienes o documento equivalente | Frecuente | 1231 o 1232 o 1233 o 1239 | 2112 | 8250 | 8240 |
| 2 | Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente | Frecuente | | | 8260 | 8250 |
| 3 | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria | Frecuente | 2112 | 1112 | 8270 | 8260 |
| RECONOCIMIENTO POSTERIOR A LA COMPRA | | | | | | | |
| 4 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación | Evidencia documental del valor actualizado. | Eventual | 1231 o 1232 o 1233 o 1234 | 3231 | | |
| 5 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación | Evidencia documental del valor actualizado | Eventual | 3231 | 1231 o 1232 o 1233 o 1234 | | |

| | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------|----------|------|---|--|--|
| 6 ¹ | <p>Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento</p> | Evidencia documental de la baja | Eventual | 5518 | 1231 o 1232 o 1233 o 1234 | | |
| | | | | 3231 | | | |
| | | | | | 3231 | | |
| <p>Nota: El registro automático de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables debiendo reflejar el devengado ejercido y pagado, y estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigente</p> <p>Se complementa con la Guía Anticipos a Proveedores.</p> <p>Nota¹: Este asiento no se va a utilizar en el Estado de México</p> | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------|
| ARRENDAMIENTO FINANCIERO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCION A COMPRA | | | | | | | |
| 1 | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 1272 1273 | 2235 | | |
| 2 | Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 2235 | 2133 | | |
| 3a | Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 2133 | 1272 o 1273 | | |
| 3b | Por el devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 5132 5411 o 5412 | 2112 2119 | 8250 | 8240 |
| 3c | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero | Cuenta por liquidar certificada o Documento equivalente. | Frecuente | 5412 | | 8260 | 8250 |
| 3d | Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero. | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2112 2119 | 1112 | 8270 | 8260 |
| ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCION A COMPRA | | | | | | | |
| 1 | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 1272 1273 | 2235 | | |
| 2 | Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 2235 | 2133 | | |
| 3a | Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 2133 | 1272 o 1273 | | |
| 3b | Por el devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 5132 5411 o 5412 | 2112 2119 | 8250 | 8240 |
| 3c | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero | Cuenta por liquidar certificada o Documento equivalente. | Frecuente | 5412 | | 8260 | 8250 |

| | | | | | | | |
|----|--|---|-----------|---|------|------|------|
| 3d | Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2112 2119 | 1112 | 8270 | 8260 |
| 3e | Por la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (Sin considerar los intereses) | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 1292 | 5132 | | |
| 4 | Por la incorporación del bien al Patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero. | Contrato de arrendamiento financiero | Frecuente | 1231 o 1232 o 1233 o 1239 o 1241 o 1242 o 12421 o 12422 o 12423 o 12429 o 1243 o 12431 o 12432 o 1244 o 12441 o 12442 o 12443 o 12444 o 12445 o 12449 o 1246 o 12461 o 12462 o 12463 o 12464 o 12465 o 12466 o 12467 o 12469 o 1251 | | | |
| | Nota: El registro automático de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables debiendo reflejar el devengado, ejercido y pagado, y estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigente, Los registros 3a) a 3e) se realizan de manera simultánea. | | | | | | |

9.2 Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares**Índice**

Nómina

Bancos e Inversiones Financieras

Gastos a Comprobar

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Registro de Seguros y Fianzas y Pago de Deducible

Robo de Fondos Públicos

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Obras y Acciones

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Registro de los Ingresos Provenientes de Transferencias Estatales y/o Federales

Inventario para su Venta

Altas y Bajas del Activo Fijo

Cancelación de Depreciación y Revaluación de Bienes

Donaciones

Registro de la Obra Transferible

Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores

Fideicomiso Público (Registro por el Fiduciario)

Fideicomiso Público Constituido como Organismo Auxiliar que sea Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)

Registro de Movimientos de Inventarios a Precio de Venta

Registro de la Deuda Pública Avalada

Cancelación de Cheques en Tránsito

Registro de las Donaciones Recibidas Pendientes de Regularizar

Registro de los Beneficios Otorgados a Derechohabientes

Registro de los Bienes Inmuebles sin Título de Propiedad

Registro de los Derechos Actuariales de los Servidores Públicos

Registro del Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Registro de Insumos Entregados en Administración

Fideicomiso de Cobranza IFREM

Emisión de Créditos a Servidores Públicos Generales, de Confianza y Pensionados a Largo Plazo

Emisión de Créditos a Servidores Públicos Generales, de Confianza y Pensionados a Corto Plazo

Registro de Cuotas Aportaciones y Cuentas Individuales, sistema de Capitalización

Pago de Rendimientos Pendientes de Enterar a la Administración del Sistema y Accesorios del Sistema de Capitalización Individual

Anticipo para Adquisición de Vivienda para Servidores Públicos y Pensionados

Registro de las Cuentas por Cobrar por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente (Por Atención Médica a Pacientes No Derechohabientes)

Ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Movimientos de Egresos por Nómina de Pensiones

Movimientos de Egresos por Gastos Generales, Mantenimientos y Otros Servicios y Adquisición de Bienes Muebles

Movimientos de Nómina

Movimientos de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Por la Administración de las Retenciones Efectuadas por Terceros

Registro de Tejidos Humanos como Corneas, Piel, Tendones, Ligamentos, Hueso, Amnios

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Registro de Activos Derivado de la Rendición de Cuentas (Registro en la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada)

Fondos Entregados a los Organismos Responsables del IMIFE para el Pago de las Obligaciones del Programa Escuelas al CIEN

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|---|---|--------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| NÓMINA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas) | Resumen de Nómina y Recibos de Caja | Quincenal | 5100 | 2117 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| | | | | | 1112 | | |
| | | | | | 4300 ¹ | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, etc. | Documentación soporte de los beneficiarios y formatos para enteros de impuestos | Quincenal | 2117 | 1112 | | |
| 3 | Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal | Resumen de Nóminas y Recibos de Caja | Quincenal | 5100 | 2117 | 8241 8251 | 8221 8241 |
| 4 | Liquidación del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM | Resumen de Nóminas y Recibos de Caja | Quincenal | 2117 | 1112 | 8271 | 8251 |
| 5 | Registro de cheques cancelados de la nómina general, retenciones a favor de terceros y aportación del GEM al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores | Relación de cheques y abonos cancelados | Quincenal | 2117 1112 4100 | 5100 ² | 8221 8150 | 8271 8120 |
| | Nota ¹ : La cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes Nota ² : Este movimiento únicamente se realiza por el registro del ejercicio en curso y no por el de ejercicios anteriores | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|-------------------------------|---------------------------|--|--|
| FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del Financiamiento a corto o largo plazo | Pagaré y/o contrato | Eventual | 1112 | 2131 2233 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo ¹ | Pagaré y autorización de pago | Eventual | 2112 ó 2113 | 2131 ¹ 2233 | 8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8120 8140 | 8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8140 8150 |
| 3 | Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo | Programación de pago por cheque | Eventual | 2131 5400 ² | 1112 | 8244 8254 8274 | 8224 8244 8254 |
| | | Nota ¹ : Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación | | | | | |
| | | Nota ² : Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|------------------|--------------|--|-------|----------------------|----------------------|
| REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Cobro de suma asegurada | Cheque | Eventual | 1112 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Pago de deducible | Cheque | Eventual | 5100 | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 3 | Registro por la nueva adquisición del bien | CFDI | Eventual | 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 1112 | 8246 8256 8276 | 8226 8246 8256 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------|--|---|--------------|-------------------|-------|--------------|-------|
| ROBO DE FONDOS PÚBLICOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Robo de recursos públicos | Acta levantada ante el Ministerio Público | Eventual | 1123 | 1111 | | |
| 2 | En el caso de la no recuperación de los recursos | Conclusión de la investigación por parte de las autoridades | Eventual | 5500 | 1123 | | |
| 3 | Por la recuperación de los recursos | Depósitos a caja o bancos | Eventual | 1111 ó 1112 | 1123 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|---|--|---|---|
| REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO | | | | | | | |
| 1 | Registro contable por el concepto del adeudo | Copias de CFDI, Pedido o Requisición, Contrato, Oficio | Frecuente | 5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700 | 2111 ó 2112 ó 2113 ó 2117 ó 2119 | 8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256 | 8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246 |
| 2 | Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo | Copias de CFDI, Pedido o Requisición | Frecuente | | | 8120 8140 | 8140 8150 |
| EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO | | | | | | | |
| 3 | Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos | Oficio de Autorización | Eventual | | | 8110 | 8120 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------------|--------------|--|--------------------------------|---|---|
| REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 4 | Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000 ¹ | Oficio de Autorización | Eventual | | | 8224 | 8214 |
| 5 | Por el registro del pago del adeudo | CFDI, Pedido o Requisición Original | Frecuente | 2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119 | 1112 | 8274 | 8224 |
| 6 | Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente | Copias de CFDI, Pedido o Requisición | Frecuente | 5100 ó 5200 ó 5300 ó | 2111 ó 2112 ó 2113 | 8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó | 8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|----------|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5400 | 2116 | 8244 | 8224 |
| | | | | ó | ó | 8254 | 8244 |
| | | | | 5600 | 2117 | ó | ó |
| | | | | | | 8245 | 8225 |
| | | | | | | 8255 | 8245 |
| | | | | ó | ó | ó | ó |
| | | | | 5700 | 2119 | 8246 | 8226 |
| | | | | | | 8256 | 8246 |
| | | | | | | 8120 | 8140 |
| | | | | | | 8140 | 8150 |
| Nota ¹ : Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo de ejercicios fiscales anteriores | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|-------------------|---|---|--|
| OBRAS Y ACCIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Aportación Estatal para el Gasto de Inversión Sectorial ¹ | Certificado de Caja, Copia de Cheque del Estado | Eventual | 1112 | 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo) ¹ | Contrato, CFDI, Recibo, Fianza y Autorización de Pago | Frecuente | 1134 ¹ | 1112 | 8245 8255 8275 | 8225 8245 8255 |
| 3 | Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos | Autorización de pago | Frecuente | 5600 | 2119 | 8245 8255 | 8225 8245 |
| 4 | Pago a proveedores | CFDI, autorización de pago | Frecuente | 2119 | 1112 | 8275 | 8255 |
| 5 | Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada | Estimación, CFDI, Número Generadores y Autorización de Pago | Frecuente | 1235 ó 1236 | 1134 2119 2117 ² 4300 | 8245 ³ 8255 8255 8120 | 8225 8245 8225 8150 |
| 6 | Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada ⁴ | Autorización de Pago, Cheque de Caja, Estimación, CFDI y Números Generadores | Frecuente | 2119 2117 | 1112 2131 2233 | 8275 8120 8140 8120 8140 | 8255 8140 8150 8140 8150 |
| 7 | Incorporación de la obra ejecutada al Activo o al Gasto ⁵ | Acta de Entrega-Recepción | Frecuente | 1233 5600 | 1235 1236 | | |
| Nota ¹ : Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente | | | | | | | |
| Nota ² : Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas cumpliendo con el Art. 72 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar, a favor de la CMIC. | | | | | | | |
| Nota ³ : Se afecta el presupuesto por el importe de la Construcción en Proceso menos el importe del anticipo | | | | | | | |
| Nota ⁴ : Las cuentas 2121 ó 2221 se afectan en caso de documentarse el pasivo, con las cuentas presupuestales de ingresos | | | | | | | |
| Nota ⁵ : Si la obra es capitalizable, se llevará al activo fijo, en caso de ser del dominio público se aplicará al gasto, en este último caso la aplicación se realizará al concluirse la obra o al término del ejercicio fiscal | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------|-------|
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales | | Frecuente | 5500 | 1261 ó 1262 ó 1263 | | |
| 2 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja | | Frecuente | 1261 ó 1262 ó 1263 | 5500 | | |
| | | Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------------|--------------|----------|-------|--------------|--------------|
| REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERALES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de la transferencia de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión | Contra-recibo o autorización de pago | Quincenal | 1112 | 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--------------|--------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| INVENTARIO PARA SU VENTA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recepción de bienes muebles e inmuebles y mercancías para su venta (Terrenos, Naves, Líneas Telefónicas, Locales, Ejidos, Agua en Bloque, Artesanías y Atlas) | Copia Entrada, CFDI, Convenio, Contrato, Acta Notarial | Eventual | 1141 | 1112 | 8246 8256 8276 | 8226 8246 8256 |
| 2 | Por la venta de bienes muebles e inmuebles | | | 1112 | 1141 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Por la venta en un valor menor al de libros, la diferencia se registra a gastos extraordinarios | | | 5500 1112 | 1141 | 8120 8140 | 8140 8150 ¹ |
| 4 | Por la venta en un valor mayor al de libros, la diferencia se registra en el ingreso | | | 1112 | 1141 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 ¹ |
| | | Nota ¹ : Se registra en función del ingreso al banco | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|---|---|--------------|---|-------------------|---|---|
| ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por adquisición | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y escritura | Eventual | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 1112 ó 2119 | 8246 ó 8256 | 8226 ó 8246 |
| 2 | Alta de bienes muebles (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.), semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia así como las autorizaciones para recibir la donación | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia | Eventual | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 4300 | 8246 ó 8256 ó 8120 ó 8140 | 8226 ó 8246 ó 8140 ó 8150 |
| 3 | Pago de bienes muebles semovientes o inmuebles por adquisición | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y escritura | Eventual | 2119 | 1112 | 8276 | 8256 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|---|---|--------------|--|--|--------------|-------|
| ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 4 | Baja de bienes inventariables por venta | Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos | Eventual | 1112 1261 1263 3231 | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|--|---|--------------|--|--|----------------------|----------------------|
| ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 5500 ¹ | | |
| | | | | 5500 ² | 4300 ² | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 5 | Baja de bienes inventariables por donación o transferencia | Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, acta de donación | Eventual | 5500 ³ 3111 ³ 1261 1263 3231 | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 3221 ¹ | | |
| 6 | Por las adquisiciones de bienes muebles mediante el gasto de inversión | Autorización de pago, CFDI | Frecuente | 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 1112 | 8246 8256 8276 | 8226 8246 8256 |
| 7 | Baja de activos por obsolescencia | Acta de baja, aviso de baja | Eventual | 5500 ⁴ 1261 1263 3231 | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|---|------------------|--------------|----------|--|--------------|-------|
| ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 3221 ¹ | | |
| | Nota ¹ : Se registra por la cancelación del importe de la depreciación acumulada Nota ² : Estas cuentas se afectan por la diferencia entre el valor de adquisición y de venta Nota ³ : Se registra en función del movimiento de origen; si fue por adquisición (5500) o bien, si se recibió como parte del patrimonio inicial (3111) Nota ⁴ : Se registra por la diferencia entre el valor del bien más el importe de la revaluación y el importe de la depreciación acumulada | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|--|--|--------------|-------|
| CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN Y REVALUACIÓN DE BIENES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Cancelación de la Revaluación de Bienes | Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil | Eventual | 3231 | 1231 ¹ ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | | |
| 2 | Cancelación de la Depreciación Acumulada y Revaluada de Bienes | Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil | Eventual | 1261 1263 1261 1263 | 3221 3231 | | |
| | Nota ¹ : Subcuenta de Revaluación Nota: Si el valor neto de la baja de un bien es mayor se afecta al resultado del ejercicio (5500), si es negativo se afecta al resultado de ejercicios anteriores | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|--------------|---|------------------|---|---|
| DONACIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo y la autorización de la donación | Acta de donación o transferencia Ficha de deposito | Eventual | 1112 | 4300 | 8110 ¹ 8120 8140 | 8120 8140 8150 |
| 2 | Alta de bienes muebles (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.), semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia así como las autorizaciones para recibir la donación | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia | Eventual | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 4300 | 8246 8256 8120 8140 | 8226 8246 8140 8150 |
| 3 | Donación de bienes recibidos en especie consumibles. (Menor a 70 veces el valor diario de la UMA.) | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia | Eventual | 5100 ó 5700 7706 | 4300 7705 | 8241 8251 ó 8246 8256 8120 8140 | 8221 8241 ó 8226 8246 8140 8150 |
| 4 | Por el traspaso a las áreas, para el consumo de los bienes donados | | Eventual | 7706 | 7707 | | |
| Nota ¹ : Otros Ingresos | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|--------------|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| REGISTRO DE LA OBRA TRANSFERIBLE | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Notificación de recursos autorizados para la construcción de obra pública transferible | Oficio, certificado de caja | Eventual | 1122 | 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Se recibe el dinero del programa | Cheque | Eventual | 1112 | 1122 | | |
| 3 | Se paga el anticipo por el 30% del valor de la obra | Cheque | Frecuente | 1134 | 1112 | 8245 8255 8275 | 8225 8245 8255 |
| 4 | Se pagan gastos indirectos (incluyendo el IVA) | Cheque | Frecuente | 1235 ó 1236 | 1112 | 8245 8255 8275 | 8225 8245 8255 |
| 5 | Se presenta la estimación | Cheque | Frecuente | 1235 ó 1236 | 1112 1134 2117 ¹ 4300 | 8245 8255 8275 8120 8140 | 8225 8245 8255 8140 8150 |
| 6 | Se realiza el pedido para equipamiento de la obra. | Pedido | Frecuente | 1145 | 2119 | 8255 | 8225 |
| 7 | Se recibe la mercancía en el almacén | Entrada al almacén | Frecuente | 1151 | 1145 | | |
| 8 | Se paga el CFDI del equipamiento | Cheque | Frecuente | 2119 | 1112 | 8275 | 8255 |

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|----------|---|--|--|--|
| 9 | El área de construcción reporta como terminada la obra | Acta de entrega-recepción | Eventual | 1231 ó 1233 ó 1234 | 1235 ó 1236 | | |
| 10 | Se entrega la obra al usuario Se recibe la obra | Acta de entrega – recepción | Eventual | 3111 ² 1231 ó 1233 ó 1234 | 1231 ó 1233 ó 1234 3111 | | |
| <p>Nota¹: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota²: Se utiliza la subcuenta de complementaria de patrimonio Nota: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente. Nota: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo Nota: El documento soporte es el acuerdo del Órgano de Gobierno</p> | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------------|--|-------|--|--|
| REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado | Oficio de la Secretaría | Eventual | | | 8110 8120 8140 | 8120 ¹ 8140 8150 ¹ |
| 2 | Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras como una ampliación al presupuesto de egresos en función de la naturaleza del gasto | Oficio de la Secretaría | Eventual | | | 8110 8221 ó 8222 ó 8224 ó 8225 ó 8226 | 8120 8211 ó 8212 ó 8214 ó 8215 ó 8216 |
| 3 | Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras | CFDI | Eventual | 5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700 | 1112 | 8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8256 |
| <p>Nota¹: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente Se registra el presupuesto autorizado de ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios</p> | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|------------------|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| FIDEICOMISO PÚBLICO (REGISTRO POR EL FIDUCIARIO) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Aportación inicial al Fideicomiso | Contrato | Eventual | 1112 | 3111 | | |
| 2 | Ingresos por rendimientos del Fideicomiso | Recibo | Eventual | 1112 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Gastos generados del Fideicomiso ¹ | Cheque | Eventual | 5200 | 1112 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |
| 4 | Cancelación del Fideicomiso | Cheque | Eventual | 3111 | 1112 | | |
| | <p>Nota¹: Se solicita autorización de la Secretaría de Finanzas, para realizar el gasto con cargo a recursos del Fideicomiso cuando no se haya autorizado en el presupuesto inicial</p> <p>Se entiende como fideicomiso Público el que establece la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México</p> | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------------|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO COMO ORGANISMO AUXILIAR QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Aportación inicial o subsecuentes al Fideicomiso | Contrato | Frecuente | 1213 | 1112 | | |
| 2 | Aportaciones subsecuentes al Fideicomiso | Cheque, Contra-recibo, Transferencia | Frecuente | 1213 | 1112 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |
| 3 | Por la cancelación del Fideicomiso | Acta | Eventual | 1112 | 1213 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS A PRECIO DE VENTA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Se registra el inventario inicial de mercancías a precio de venta | Reporte de Inventarios | Eventual | 7743 | 7744 | | |
| 2 | Se registran entradas de mercancía a valor precio de venta | Reporte de entrada de almacén | Frecuente | 7743 | 7744 | | |
| 3 | Se registran los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios | Reportes de Inventarios Físicos | Frecuente | 7745 | 7746 | | |
| 4 | Se registran los faltantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios | Reportes de Inventarios Físicos | Frecuente | 7746 | 7745 | | |
| 5 | Por el incremento de los precios de venta de las mercancías | Notificaciones de incrementos de precios | Frecuente | 7743 | 7744 | | |
| 6 | Se registran las ventas de mercancías | Reportes de Ventas | Frecuente | 1112 ó 1122 5200 7746 | 4100 1141 7745 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 7 | Se registran las rebajas de precios de mercancías para venta | Reporte o Aviso de Reducción de Precios | Frecuente | 7746 | 7745 | | |
| 8 | Se registran devoluciones sobre ventas a valor original | Reporte de devoluciones | Eventual | 7745 | 7746 | | |
| 9 | Se registra la cancelación de rebajas de precios | Aviso de cancelación de rebajas | Eventual | 7745 | 7746 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|--------------|-------------------|------------------|---|---|
| REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA AVALADA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del ingreso por contratación de obra financiada | Pagaré o Contrato | Eventual | 1235 ó 1236 | 2233 | 8120 ¹ 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Amortización o Liquidación del capital pagado por el GEM de crédito avalado al Ente Público | Programación de Pago | Eventual | 2233 | 3111 | 8120 ² 8120 8140 8244 8254 8274 | 8110 8140 8150 8224 ³ 8244 8254 |
| 3 | Registro del pago de intereses a cargo de los Entes Públicos pagados por el GEM | Programación de Pago | Eventual | 1112 5400 | 4200 1112 | 8120 ⁴ 8140 8244 8254 8274 | 8140 8150 8224 8244 8254 |
| | | Nota ¹ : Estos ingresos se clasifican dentro del concepto de "Otros", por contratación de obra financiada Nota ² : La amortización se registrará en cuentas presupuestales como ingresos por subsidio GEM Nota ³ : Estos gastos se clasificarán en el capítulo 9000 de Deuda Pública por amortización de capital Nota ⁴ : El pago de intereses se registrará en cuentas presupuestales de ingreso por subsidio GEM y las cuentas presupuestales de gasto en capítulo 9000 de Deuda Pública por pago de intereses | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|------------------------------------|---|--------------------------------|--------------|---|-------|---|---|
| CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Expedición de cheques cuando se afecta el gasto | Cheques originales | Frecuente | 5100 ó 5300 ó 5600 ó 5700 | 1112 | 8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 |
| 2 | Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ese mismo ejercicio | Cheques originales | Frecuente | 2112 ó 2119 | 1112 | 8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 |
| 3 | Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ejercicios anteriores | Cheques originales | Frecuente | 2112 ó 2119 | 1112 | 8274 ⁴ | 8224 |
| 4 | Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se afectó el gasto (Sin registro presupuestal) | Relación de cheques cancelados | Eventual | 1112 | 2119 | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|----------|------|-------------------|--|--|
| 5 | Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se pagó un pasivo | Relación de cheques cancelados | Eventual | 1112 | 2112 ó 2119 | | |
| 6 | Cancelación de cuentas por pagar | Relación | Eventual | 2119 | 4300 | | |
| Nota ¹ : Se afecta el presupuesto de egresos con capítulo 9000 (ADEFAS) | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|--|--------------|--------------|--------------|
| REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por los bienes muebles recibidos en donación pendientes de regularización | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia | Eventual | 7721 | 7722 | | |
| 2 | Por la regularización de las donaciones recibidas | Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia | Eventual | 7722 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 7721 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por las prestaciones otorgadas a los derechohabientes servidores públicos | Balanza comprobación de | Mensual | 7747 | 7748 | | |
| 2 | Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto | Balanza comprobación de | Eventual | 7748 | 7747 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|
| REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES SIN TÍTULO DE PROPIEDAD | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por los inmuebles en dación de pago o donación en proceso de escrituración | Oficio, Convenio de compra-venta o Diario Oficial de la Federación | Eventual | 7747 | 7748 | | |
| 2 | Por el monto del valor de los bienes inmuebles con título de propiedad a nombre del Instituto | Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, Acta de donación | Eventual | 7748 1231 ó 1233 | 7747 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE LOS DERECHOS ACTUARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el monto determinado en el Dictamen del Actuario Externo | Dictamen Actuarial | Eventual | 7723 | 7724 | | |
| 2 | Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto | Balanza comprobación de | Eventual | 7724 | 7723 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMYM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|----------------------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DEL FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el monto recibido aportado por los proveedores | Recibo, depósito | Eventual | 7717 | 7718 | | |
| 2 | Por los recursos asignados para la capacitación, investigación o beca para educación médica continua | Oficio de asignación de recursos | Eventual | 1112 | 2119 | | |
| | | | | 7718 | 7717 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMYM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|-----------|-------------------|--------------|-------------------|
| RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recepción de recursos del Fideicomiso | Estado de Cuenta Bancario | Eventual | 1112 | 2191 | | |
| 2 | Recepción del documento de trámite de pago | Autorización de pago | Eventual | 2191 | 4200 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Intereses generados en la cuenta bancaria | Estado de Cuenta bancario | Eventual | 1112 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 4 | Pago de obras y acciones a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso | Autorización de pago, Spei o Estado de Cuenta bancario | Eventual | 1235 | 1112 | 8245 | 8225 ¹ |
| | | | | ó 1236 | 2117 | 8255 8275 | 8245 8255 |
| 5 | Traspaso de intereses al Fideicomiso | Estado de Cuenta bancario, Spei | Eventual | 5200 | 1112 | 8242 | 8222 ² |
| | | | | | | 8252 | 8242 |
| 6 | Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto | Estado de Cuenta bancario, cheque o Spei | Eventual | 5200 | 1112 | 8242 | 8222 ² |
| | | | | | | 8252 | 8242 |
| 7 | Terminación de la obra Obra capitalizable Obras de dominio público | | Eventual | 1231 | 1235 | | |
| | | | | ó 1233 | ó 1236 | | |
| | | | | 5600 | 1235 ó 1236 | | |
| Nota ¹ :Se aplica al capítulo 6000 Nota ² :Se aplica al capítulo 4000 | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE INSUMOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el inventario inicial de insumos entregados | Control de almacén | Frecuente | 7753 | 7754 | | |
| 2 | Por las entregas al proveedor durante la vigencia del contrato | Control de almacén | Frecuente | 7754 | 7753 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|---|--|--------------|---------------------------|--------------|--|--|
| FIDEICOMISO DE COBRANZA IFREM | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Creación del Fideicomiso | Contrato | Eventual | 1213 | 2221 | 8120 8140 8242 8252 8272 | 8140 8150 8222 ¹ 8242 8252 |
| 2 | Ampliación Presupuestal Ingreso Ampliación Presupuestal partida de gasto que corresponda | Oficio | Eventual | | | 8110 ² 8222 | 8120 8212 ² |
| 3 | Por el ingreso del recurso otorgado por la fiduciaria para gastos de operación | Cheque | Eventual | 1112 | 1213 | 8222 | 8272 ¹ |
| 4 | Remanente de ingresos | Transferencia electrónica al GEM | Semestral | 5200 | 1213 | 8272 8222 | 8222 ¹⁴ 8272 ¹ |
| 5 | Gastos de emisión | Transferencia | Eventual | 5400 | 1213 | 8244 8254 8274 8222 | 8224 ⁵ 8244 8254 8272 ¹ |
| 6 | Gastos de operación | Transferencia | Mensual | 1112 5100 ó 5600 | 1213 | 8222 8271 ó 8275 ó 8276 | 8272 ¹ 8221 ³ ó 8225 ³ ó 8226 ³ |
| 7 | Por los ingresos propios | Cheque | Mensual | 1112 | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 8 | Por el depósito al Fideicomiso | Transferencia y/o cheque | Eventual | 1213 | 1112 | 8242 8252 8272 | 8222 ¹ 8242 8252 |
| 9 | Reclasificación de Largo Plazo a Corto plazo que se realiza para el pago de la amortización de capital de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso de Cobranza | Oficios de la Fiduciaria y Proyección del Departamento de Tesorería del IFREM | Eventual | 2221 | 2131 | | |
| 10 | Por el pago a la Fiduciaria (Bonos) Intereses y amortización | Oficios de la Fiduciaria y tabla de amortización | Eventual | 2131 1213 5400 | 1213 4311 | 8274 8222 8254 8274 | 8224 ⁵ 8272 ¹ 8224 ⁵ 8254 |
| 11 | Ampliación Presupuestal, para la actualización de la amortización de capital | Oficio de autorización de la Secretaría de finanzas | Eventual | | | 8110 8224 8120 8140 | 8120 8214 8140 8150 |
| 12 | Reestructuración de la Deuda por Actualización contable presupuestal de la Serie Subordinada C que se encuentra en UDIS | Proyección del Departamento de Tesorería y en su caso acta del Consejo Directivo del IFREM y Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas | | 5400 3221 ⁶ | 2221 | 8244 8254 8274 | 8224 8244 8254 |
| | Nota ¹ : Se registra al capítulo 4000 Nota ² : Se registra al capítulo 4000 Nota ³ : Partida de gasto que corresponda Nota ⁴ : Se registra al capítulo 4000 Nota ⁵ : Se registra al capítulo 9000 Nota ⁶ : Afectación a resultado de ejercicios anteriores | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|----------|---------------------------|--------------|--------------|
| EMISIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, DE CONFIANZA Y PENSIONADOS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados a largo plazo | Emisión de créditos | Único | 1224 | 1284 ¹ 2119 | 8257 | 8247 |
| 2 | Por el pago de la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y Pensionados a largo plazo | Solicitud de dispersión bancaria | Único | 2119 | 1112 | 8277 | 8257 |
| 3 | Recuperación y pago de los créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados a largo plazo | PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados | Quincenal | 1112 | 1224 | | |
| 4 | Por el pago de los intereses de los créditos a servidores públicos generales, y de confianza a largo plazo | Reporte | Mensual | 1112 | 4300 1224 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 5 | Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca | Oficio del Departamento de Ingresos | Eventual | 1284 | 1224 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |
| Nota ¹ : Por del Saldo de Fondo de garantía | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|----------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| EMISIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, DE CONFIANZA Y PENSIONADOS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados incluyendo IVA | Emisión de créditos | Único | 1126 | 1161 ¹ 2119 2152 | 8247 8257 | 8227 8247 |
| 2 | Por el pago de la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados | Solicitud de dispersión bancaria | Único | 2119 | 1112 | 8277 | 8257 |
| 3 | Recuperación de los créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados | PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados | Quincenal | 1112 | 1126 | | |
| 4 | Por el desglose y registro de los intereses y retenciones de IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza | PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados | Quincenal | 1126 | 2152 | | |
| 5 | Por el pago de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza | Reporte | Mensual | 2152 | 4300 2117 1126 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 6 | Por el pago de la retención de IVA al Servicio de Administración Tributaria | Declaración | Mensual | 2117 | 1112 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |
| Nota ¹ : Por del Saldo de Fondo de garantía | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| REGISTRO DE CUOTAS, APORTACIONES Y CUENTAS INDIVIDUALES, SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual | Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 7709 | 7708 | | |
| 2 | Por el importe de las determinaciones quincenales, de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual | Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 7709 | 7708 | | |
| 3 | Por el importe de las Determinaciones quincenales del sistema de ahorro voluntario | Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 7709 | 7708 | | |
| 4 | Por el pago por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual | Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 1112 | 2164 | | |
| 5 | Por el pago de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual | Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 1112 | 2164 | | |
| 6 | Por el pago del sistema de ahorro voluntario | Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 1112 | 2164 | | |
| 7 | Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas del Sistema de Capitalización | Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 2164 7708 | 1112 7709 | | |
| 8 | Por el traspaso a las Instituciones Bancarias, Aportaciones del Fondo de Capitalización | Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 2164 7708 | 1112 7709 | | |
| 9 | Por el importe depositado a las instituciones bancarias de las cuentas de ahorro individuales | Estado de Cuenta bancario | Quincenal | 2164 7708 | 1112 7709 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|---------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| PAGO DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE ENTERAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | De la actualización y recargos de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual | Comprobante de pago | Quincenal | 1112 | 2164 | | |
| 2 | De los pagos de rendimientos y accesorios pendientes de enterar a la administradora | Comprobante de pago | Quincenal | 2164 | 1112 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONADOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales (saldos ya existentes) | Oficio | Eventual | 1139 | 1112 | | |
| 2 | Por recuperación de saldos de anticipos de vivienda de servidores públicos o pensionados | Oficio | Eventual | 1112 | 1139 | | |
| 3 | De los excedentes de servidores públicos o pensionados | Oficio, Recibo | Eventual | 1112 | 2119 | | |
| 4 | Devoluciones de los excedentes a servidores públicos o pensionados | Oficio | Eventual | 2119 | 1112 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|------------------------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE (POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes | Expediente, pagaré | Eventual | 1129 | 4100 | 8120 | 8140 |
| 2 | Cancelación de la cuenta por cobrar por comprobación de vigencia de derechos | Oficio de la C.A.M | Eventual | 4100 | 1129 | 8140 | 8121 |
| 3 | Por el pago de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes | Recibo de ingresos | Eventual | 1112 | 1129 | 8140 | 8150 |
| POR LA CREACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE | | | | | | | |
| 1 | Actualización de la Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes y el importe de las cuentas autorizadas como incobrables. | Resultado del estudio a las cuentas por cobrar por este concepto. Oficio de autorización, constancia de incobrabilidad o incosteabilidad. | Eventual o casos específicos | 5500 | 1129 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|--------------|--------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS POR CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Autorización de la Ley de Ingresos | Oficio | Anual | | | 8110 | 8120 |
| 2 | Modificación a la Ley de Ingresos | Oficio de autorización de Modificación de la Ley de Ingresos | Eventual | | | 8110 ó 8112 | 8120 ó 8110 |
| 3 | Determinación de las Cuotas, Aportaciones y de Retenciones a Favor de Terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc. | Cálculo de Determinación | Quincenal | 7709 | 7708 | | |
| 4 | Cobro de las Cuotas, Aportaciones de seguridad social | CFDI o Recibo | Quincenal | 1112 7708 | 4100 7709 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 5 | Cobro de Multas y actualizaciones de las Cuotas, Aportaciones de seguridad social | CFDI o Recibo | Eventual | 1112 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|----------|--------------|----------------------|----------------------|
| MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR NÓMINA DE PENSIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | Oficio | Eventual | | | 8222 | 8212 |
| 2 | Pago de la nómina quincenal | Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica). Resumen nómina pensionados | Quincenal | 5200 | 1112 2117 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |
| | Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo, recuperación | Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente | | | 1122 | | |
| | Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a pensionados | Resumen nómina pensionados | | | 1126 | | |
| | Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca | Resumen nómina pensionados | | | 1129 | | |
| | Por recuperación de saldos de anticipos de vivienda de servidores públicos | Resumen nómina pensionados | | | 1139 | | |
| | Por el pago de los intereses de los créditos a servidores públicos generales, y de confianza a largo Plazo | Resumen nómina pensionados | | | 1224 2152 | | |
| | Por el registro del Egreso devengado. Emisión de nomina | Resumen nómina pensionados | | | 2119 | | |
| | Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública a pensionados, a favor de terceros | Resumen nómina pensionados | | | 2165 | | |
| | Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios. | Resumen nómina pensionados | | | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR NÓMINA DE PENSIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Resumen pensionados nómina | | 5200 | | 8222 8242 8252 | 8242 8252 8272 |
| Nota: Esta guía solo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTOS Y OTROS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | Oficio | Eventual | | | 8221 ó 8226 | 8211 ó 8216 |
| 2 | Presupuesto de Egresos Comprometido | Suficiencia Presupuestal | Frecuente | | | 8241 ó 8246 | 8221 ó 8226 |
| 3 | Recepción de bienes materiales o muebles o servicios | CFDI Original | Frecuente | 5100 ó 5700 ó 1241 ó 1243 ó 1244 ó 1247 | 2112 ó 2119 | 8251 ó 8256 | 8241 ó 8246 |
| 4 | Por el pago de bienes materiales o servicios | CFDI original, cheque | Frecuente | 2112 ó 2119 | 1112 | 8271 ó 8276 | 8251 ó 8256 |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---------------------------------|-------------------|--------------|----------|--|----------------------|----------------------|
| MOVIMIENTOS DE NÓMINA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | Oficio | Eventual | | | 8221 | 8211 |
| 2 | Pago de la nómina quincenal | Resumen de nómina | Quincenal | 5100 | 1112 1126 1129 1224 2117 4100 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|-------------------|---------------------------|--------------|-------|
| MOVIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | Oficio | Eventual | | | | |
| 2 | Presupuesto de Egresos Comprometido | Suficiencia presupuestal | Frecuente | | | 8241 | 8221 |
| 3 | Adquisición de materiales: Tratándose de operaciones que son sujetas al IVA, tendrán que separar el importe correspondiente | CFDI Nota de crédito Régimen Simplificado de Confianza (1.25%) | Frecuente | 1151 | 2112 ó 2119 2117 | 8251 | 8241 |
| 4 | Por el pago de la adquisición de materiales | CFDI | Frecuente | 2112 ó 2119 | 1112 | 8271 | 8251 |
| 5 | Salidas de materiales del almacén para su consumo de las distintas áreas | Nota de salida del almacén y/o control de almacén | Frecuente | 5100 | 1151 | | |
| 6 | Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles | Evidencia documental suficiente y competente | Eventual | 5500 | 1151 | | |
| 7 | Por la entrada, salida, trasposos y devoluciones de medicamentos, materiales y suministros entre almacenes. | Nota de entrada y salida del almacén. | Frecuente | 1151 | 1151 | | |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|------------------|--------------|----------|-------|--------------|--------------|
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos | Emisión | Mensual | 1126 | 1161 | | |
| 2 | Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente | Oficio | Ocasional | 1161 | 1126 | | |
| 3 | Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo | Dictamen | Ocasional | 1161 | 1126 | | |
| 4 | Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables | Oficio | Ocasional | 1161 | 1126 | | |
| 5 | Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años | Oficio | Ocasional | 1161 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR TERCEROS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por las retenciones efectuadas por las Entidades Públicas a favor de terceros | Nómina | Quincenal | 7709 | 7708 | | |
| 2 | Por el pago efectuado por la Entidad Pública a favor de terceros | Nómina | Quincenal | 1112 7708 | 2165 7709 | | |
| 3 | Por los trasposos realizados a las entidades beneficiarias | Transferencia | Quincenal | 2165 | 1112 | | |
| Nota : Esta guía sólo aplica al ISSEMyM | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------------------------|--------------------------|--|--|
| REGISTRO DE TEJIDOS HUMANOS COMO CORNEAS, PIEL, TENDONES, LIGAMENTOS, HUESO, AMNIOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Ampliación presupuestal no líquida | Oficio | Eventual | | | 8110 8221 | 8120 8211 |
| 2 | Por la donación de tejidos humanos como corneas, piel, tendones, ligamentos, hueso, amnios | Donación | Eventual | 1151 | 4399 | 8120 8140 8241 8251 8271 | 8140 8150 8221 8241 8251 |
| 3 | Cuando el tejido es suministrado en forma gratuita y cuando existe una cuota de recuperación | Convenio formado por las entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud | Eventual | 5100 1122 1112 | 1151 4399 1122 | 8241 8251 8271 8120 8140 | 8221 8241 8251 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--------------|----------|---|--------------------------|--------------------------|
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del Ingreso Recibido por Venta de Bienes y Servicios de los entes públicos | CFDI (Certificado Fiscal Digital) | Frecuente | 1112 | 4173 ¹ 4223 ² 2115 ³ | 8110 ó 8120 | 8120 ó 8150 |
| 2 | Depósito a las Cuentas Bancarias del Gobierno del Estado de México | Transferencia Bancaria | Frecuente | 1122 | 1112 | | |
| 3 | Depósito del Gobierno del Estado de México a la Cuenta Bancaria del Ente Público | Transferencia Bancaria | Frecuente | 1112 | 1122 | | |
| 4 | Afectación de la Comisión Bancaria | Estado de Cuenta Bancario | Frecuente | 5100 | 1122 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 5 | Registro de Transferencia del Gobierno del Estado de México al Ente Público por Fuente de Financiamiento (Reglas de Operación según el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Recibidos por las Entidades Públicas) | Oficio de Autorización | Mensual | 4173 | 4223 | 8150 8120 8140 | 8120 8140 8150 |
| | Nota ¹ : Si el Ente Público recauda el recurso en sus cuentas. Nota ² : Si el Ingreso es depositado en las Cuentas GEM. Nota ³ : Si al final del año no se ha recaudado el Ingreso, se registra al siguiente ejercicio. | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|---|--------------|-------------------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE ACTIVOS DERIVADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (Registro en la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la recepción formal de los activos entregados por los organismos responsables del IMIFE a la Entidad Federativa o institución educativa beneficiada, por cada proyecto realizado | Informe de rendición de cuentas y/o documentación comprobatoria original que en su caso se requiera | Frecuente | 1230 ó 1240 | 3130 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|---|--------------|----------|----------------------|--------------|-------|
| FONDOS ENTREGADOS A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL IMIFE PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por los recursos recibidos para llevar a cabo el pago de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN | Transferencia bancaria | Frecuente | 1116 | 2162 2117 4399 | | |
| 2 | Por el pago del 2% de supervisión al INIFED e IMIFE | Cheque o Spei | Frecuente | 2117 | 1112 | | |
| 3 | Por los desembolsos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al Programa Escuelas al CIEN | Documentos comprobatorios y justificativos originales (CFDI, contratos, notas, etc.) | Frecuente | 1194 | 1116 | | |
| 4 | Por la rendición de cuentas a las Entidades Federativas o Institución Educativa beneficiada de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN | Acta de entrega recepción a la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada | Frecuente | 2162 | 1194 | | |
| | Nota: Estas operaciones serán registradas por el Organismo responsable IMIFE | | | | | | |

9.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados

Índice

Operaciones en Caja, Bancos y Fondo Fijo de Caja

Inversiones en Instituciones Financieras

Robo de Fondos Públicos

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Créditos a Favor del Municipio

Documentos por cobrar a Favor del Municipio

Operaciones con el DIF Municipal

Adquisiciones de Bienes y Servicios

Movimientos del Almacén de Materiales

Altas y Bajas del Activo Fijo

Depósitos en Garantía

Pagos Anticipados

Constitución de Pasivo Derivado de Operaciones Ajenas a su Función

Operaciones con Proveedores

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Pago de Nómina

Financiamientos Bancarios

Registro de Obra Pública

Cálculo de Intereses por Pagar

Obligaciones por Pagar a Largo Plazo

Anticipo del GEM a Cuenta de Participaciones

Programa Nacional de Recursos Federales

Programa General de Obras

Rezagos por Cobro de Agua

Fondo de Prioridades Estatales y Municipales

Fianzas Contratadas

Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato

Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores

Registro de Movimientos por Fideicomisos de Aportaciones para Planta Tratadora

Registro de Movimientos del Programa Cultural Tripartita

Registro de Movimientos de las Multas Federales Pendientes de Cobro

Registro de Movimientos por el Rezago de Cobro de Impuestos

Registro de Cheques Devueltos Vía Pago de Contribuciones

3.5% Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales

Adeudos Históricos por el Consumo de Energía Eléctrica

Ingresos por Impuesto Predial

Registro de ingreso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a Municipios

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|--|--------------------------------|--|--|
| OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Ingresos a caja | Recibo oficial de ingresos | Frecuente | 1111 | 4100 ó 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Depósitos en el banco | Ficha de depósito | Frecuente | 1112 | 1111 | | |
| 3 | Ingresos en el banco por diferentes conceptos | Ficha de depósito y los documentos comprobatorios de ingresos | Eventual | 1112 | 4100 ó 4200 ó 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 4 | Expedición de cheques | Cheques originales | Frecuente | 5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700 | 1112 | 8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 |
| 5 | Creación del fondo fijo de caja | Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo | Frecuente | 1111 | 1112 | | |
| 6 | Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja | Documentación debidamente requisitada | Frecuente | 5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700 | 1112 | 8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------|
| INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del contrato de inversión y valor de renta fija o variable | Título de crédito, contrato de inversión | Eventual | 1121 ó 1212 | 1112 | | |
| 2 | Transferencia de inversiones cuyo vencimiento suceda a un plazo mayor de un año o viceversa | Título de crédito, contrato de inversión | Eventual | 1212 ó 1121 | 1121 ó 1212 | | |
| 3 | Retiro de inversiones | Título de crédito, contrato de inversión | Eventual | 1112 | 1121 ó 1212 | | |
| 4 | Registro de las utilidades en inversiones | Título de crédito, contrato de inversión | Eventual | 1112 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------|---|--|--------------|-------------------|-------|--------------|-------|
| ROBO DE FONDOS PÚBLICOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Robo sufrido en el trayecto del banco a la tesorería (una vez que el cheque fue cambiado) | Acta levantada ante el Ministerio público y Acta del Cabildo | Eventual | 1123 | 1112 | | |
| 2 | Robo sufrido directamente de caja (Tesorería) | Acta levantada ante el Ministerio Público, Acta del Cabildo ¹ | Eventual | 1123 | 1111 | | |
| 3 | En el caso de la no recuperación de los recursos | Conclusión de la investigación por parte de las autoridades | Eventual | 5500 | 1123 | | |
| 4 | Por la recuperación de los recursos | Depósitos a caja | Eventual | 1111 ó 1112 | 1123 | | |
| | | Nota ¹ : El acta del cabildo debe contener el nombre de la persona responsable de resguardar los recursos | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------|-------|
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales | | Frecuente | 5500 | 1261 ó 1262 ó 1263 | | |
| 2 | Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja | | Frecuente | 1261 ó 1262 ó 1263 | 5500 | | |
| | | Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual. | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|--------------|-------|
| CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por créditos a favor de la entidad pública, originados por operaciones ajenas a su función de servicio público | Recibo, contrato, y/o convenio | Eventual | 1123 | 1111 ó 1112 | | |
| 2 | Cobro del crédito | Recibo, contrato y/o convenio | Eventual | 1111 ó 1112 | 1123 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|---|--------------|-------------------|-------------------|--------------|-------|
| DOCUMENTOS POR COBRAR A FAVOR DEL MUNICIPIO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Constitución de documentos por cobrar a cargo de terceras personas | Título de crédito | Eventual | 1122 | 1111 ó 1112 | | |
| 2 | Cobro de los documentos a favor del municipio | Título de crédito original y recibo de caja | Eventual | 1111 ó 1112 | 1122 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| OPERACIONES CON EL DIF MUNICIPAL | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Entrega de participaciones al DIF municipal | Recibo oficial del DIF municipal y cheque expedido | Frecuente | 5200 | 1112 | 8242 8252 8272 | 8222 8242 8252 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---------------------------------|--------------|-------------------|-------------------------------|---|---|
| ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Anticipo a proveedores a cuenta de materiales, bienes y servicios | Recibo membretado del proveedor | Frecuente | 1131 ó 1132 | 1112 | 8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256 |
| 2 | Recepción de materiales, bienes y servicios y finiquito El registro presupuestal se hará descontando el monto del anticipo | CFDI original | Frecuente | 5100 ó 5700 | 1131 ó 1132 1112 | 8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256 |
| 3 | Cancelación de anticipos por no haberse realizado la adquisición en su caso | Recibo del proveedor | Eventual | 1112 | 1131 ó 1132 | 8221 ó 8226 | 8271 ó 8276 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--------------|-------------------|------------------|--|--|
| MOVIMIENTOS DEL ALMACÉN DE MATERIALES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Adquisición de materiales. Tratándose de adquisiciones de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1151 | CFDI original, nota de entrada al almacén | Frecuente | 1151 | 1112 2112 | 8241 8251 8271 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 8221 8241 8251 |
| 2 | Salidas de materiales del almacén para uso o consumo de las distintas áreas | Nota de salida del almacén y/o control de almacén | Frecuente | 5100 | 1151 | | |
| 3 | Devoluciones y rebajas sobre compras | CFDI original nota de crédito, nota de salida de almacén | Eventual | 1111 ó 2112 | 1151 1129 | 8221 8221 | 8271 8251 |
| 4 | Salidas del almacén para ejecución de las diferentes obras del municipio | Nota de salida del almacén y/o control de almacén | Frecuente | 1235 ó 1236 | 1151 | 8275 8221 ¹ | 8225 8271 |
| 5 | Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles | Evidencia documental suficiente y competente | Eventual | 5100 | 1151 | | |
| 6 | Pago de primas de seguros contra riesgos y accidentes, pago de fletes, acarreos y en general del importe de todos los costos y gastos sobre compras, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc. | Contratos originales, CFDI originales | Eventual | 1151 | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| | Nota ¹ : Se reclasifica el registro presupuestal a la partida correspondiente con el que se dio entrada al almacén, en caso de obras, por el importe de la aplicación a la cuenta de Construcciones en Proceso. | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|---|---|--------------|---|---|--------------|--------------|
| ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y semovientes | CFDI original, nota de entrada, título de propiedad, escritura y aviso de alta | Eventual | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 1112 | 8246 8256 | 8226 8246 |
| 2 | Altas de bienes muebles, semovientes e inmuebles por donación ¹ | CFDI original, nota de entrada, título de propiedad, escritura y acta de donación | Eventual | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Baja de bienes inventariables | Acta de baja, nota de salida, aviso de baja | Eventual | 5500 ó 3111 | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | | |
| 4 | Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros) | Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos | Eventual | 1111 5500 | 1231 ó 1233 ó 1234 ó | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|---|---|--------------|------------------|---|----------------------|----------------------|
| ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | | |
| 5 | Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros) | Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos | Eventual | 1111 | 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 6 | Baja de vehículos cuando se hace efectiva la póliza de seguro y se recibe el importe del vehículo según póliza y se realiza el cobro a la aseguradora | Acta de baja, aviso de baja, póliza de seguro | Eventual | 1112 5500 | 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 7 | Pago de deducible a la aseguradora | Póliza de seguro | Eventual | 5100 | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| | Nota ¹ : La aplicación y procedimiento para el registro de donaciones, se atenderá a lo establecido en la política de registro correspondiente | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-----------------------|---|---|--------------|-------------------|-------------------|---|---|
| DEPÓSITOS EN GARANTÍA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Constitución de un depósito en garantía | Recibo membretado del proveedor del bien o servicio | Eventual | 1279 | 1111 ó 1112 | | |
| 2 | Cancelación de un depósito en garantía | Recibo membretado del proveedor del bien o servicio | Eventual | 1111 ó 1112 | 1279 | | |
| 3 | Aplicación de un depósito en garantía | Documentación debidamente requisitada | Eventual | 5100 ó 5700 | 1279 | 8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|---|-------------------------------------|--------------|--------------------------------|-------|--|--|
| PAGOS ANTICIPADOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Constitución de los pagos anticipados en efectivo | Documentos debidamente requisitados | Eventual | 1279 | 1112 | 8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 | 8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 |
| 2 | Aplicación de los pagos anticipados en efectivo | Documentos debidamente requisitados | Eventual | 5100 ó 5600 ó 5700 | 1279 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| CONSTITUCIÓN DE PASIVO DERIVADO DE OPERACIONES AJENAS A SU FUNCIÓN | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Constitución de un pasivo derivado de operaciones ajenas a su función normal | Copia de documentos debidamente requisitados | Eventual | 1112 | 2119 | | |
| 2 | Pago del pasivo | Original del documento debidamente requisitado | Eventual | 2119 | 1112 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--------------|--|-------|--------------|--------------|
| OPERACIONES CON PROVEEDORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Constitución de pasivo a favor de proveedores para la adquisición de equipo de oficina | Copia del contrato o pedido por autoridad competente | Frecuente | 5700 | 2112 | 8246 8256 | 8226 8246 |
| 2 | Pago a proveedores | CFDI | Frecuente | 2112 | 1112 | 8276 | 8256 |
| 3 | Constitución de pasivos a favor de proveedores para la adquisición de un bien mueble | Copia del CFDI | Frecuente | 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 | 2112 | 8246 8256 | 8226 8246 |
| 4 | Pago a proveedores | CDFI | Frecuente | 2112 | 1112 | 8276 | 8256 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|---|---|---|---|
| REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO | | | | | | | |
| 1 | Registro contable por el concepto del adeudo | Copia del contrato o pedido por autoridad competente | Frecuente | 5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700 | 2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119 | 8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256 | 8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246 |
| 2 | Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo | Copia del contrato o pedido por autoridad competente | Frecuente | | | 8120 8140 | 8140 8150 |
| EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO | | | | | | | |
| 3 | Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos | Acta de Cabildo | Eventual | | | 8110 | 8120 |
| 4 | Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000 | Acta de Cabildo | Eventual | | | 8244 8254 8274 | 8224 8244 8254 |
| 5 | Por el registro del pago del adeudo | CFDI, Pedido o Requisición Original | Frecuente | 2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119 | 1112 | 8274 | 8224 |
| 6 | Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente | Copias de CFDI, Pedido o Requisición | Frecuente | 5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700 | 2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119 | 8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256 8120 8140 | 8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|--|--|--------------|----------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| PAGO DE NÓMINA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas) ¹ | Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios | Frecuente | 5100 | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| | | | | 1123 | 2117 4100 ¹ | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias) | CFDI, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales | Frecuente | 2117 | 1112 | | |
| 3 | Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal | Resumen de nómina | Frecuente | 5100 | 2117 | 8241 8251 | 8221 8241 |
| 4 | Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM | Resumen de nómina, lista de raya | Frecuente | 2117 | 1112 | 8271 | 8251 |
| 5 | Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores | Relación de cheques cancelados | Eventual | 2117 1112 4100 | 5100 1123 | 8221 8150 | 8271 8120 |
| 6 | Registro de la cancelación por la aportación proporcional que realiza el Municipio a la de los trabajadores al ISSEMyM, por concepto cheques cancelados | Relación de cheques cancelados | Eventual | 2117 | 5100 | 8221 | 8271 |
| | Nota ¹ : La cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---------------------------|---|-------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| FINANCIAMIENTOS BANCARIOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Constitución del financiamiento bancario | Pagaré y/o contrato | Eventual | 1112 | 2131 ó 2233 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Pago de intereses generados por el crédito | Copia del pagaré y/o contrato | Frecuente | 5400 | 1112 | 8244 8254 8274 | 8224 8244 8254 |
| 3 | Amortización o liquidación del financiamiento | Copia del pagaré y/o contrato | Frecuente | 2131 ó 2233 | 1112 | 8244 8254 8274 | 8224 8244 8254 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--------------------------|---|--|--------------|--------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| REGISTRO DE OBRA PÚBLICA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato. ¹ | Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago | Frecuente | 1134 | 1112 | 8245 8255 8275 | 8225 8245 8255 |
| 2 | Registro del pasivo por la presentación de la estimación y/o finiquito por la obra ejecutada ^{2,3} | Estimación, CFDI y formato de pago | Frecuente | 1235 ó 1236 | 1134 2112 ó 2113 2117 ¹ 4100 ² | 8245 8255 8120 8140 | 8225 8245 8140 8150 |
| 3 | Pago de la estimación y/o finiquito de la obra ejecutada | Formato de pago, cheque, estimación y CFDI | Frecuente | 2112 ó 2113 2117 | 1112 | 8245 8255 8275 | 8225 8245 8255 |
| 4 | Documentación de la obra financiada | Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago | Frecuente | 2112 ó 2113 | 2131 ó 2233 | | |
| 5 | Pago de retenciones | Formato de pago, cheque, estimación y CFDI. | Frecuente | 2117 | 1112 | | |
| 6 | Incorporación de la obra ejecutada al activo, cuando esta no es del dominio público | Acta de entrega-recepción | Frecuente | 1231 ó 1233 ó 1234 | 1236 | | |
| 7 | Aplicación de la obra al gasto, cuando es del dominio público ⁴ | Acta de entrega-recepción | Frecuente | 5600 | 1235 | | |
| | | Nota ¹ : Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente Nota ² : Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota ³ : Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas Art. 72 y 144 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota ⁴ : Quienes sean afectos a la Ley del IVA deberán desglosarlo | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--------------------------------|---|--|--------------|----------|-------|--------------|--------------|
| CÁLCULO DE INTERESES POR PAGAR | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Constitución del pasivo por el cálculo de intereses por pagar | Título de crédito, contratos, papeles de trabajo | Eventual | 5400 | 2115 | 8244 8254 | 8224 8244 |
| 2 | Pago de intereses previamente provisionados | Título de crédito, contratos, papeles de trabajo | Eventual | 2115 | 1112 | 8274 | 8254 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del pasivo por concepto de adeudo a largo plazo (ejemplo, adeudos con CAEM, CFE, etc.) | Convenio, comprobante de la operación | Eventual | 5100 | 2211 | 8241 | 8221 |
| | | | | ó | ó | 8251 | 8241 |
| | | | | 5600 | 2212 | ó | ó |
| | | | | ó | | 8245 | 8225 |
| | | | | 5700 | | 8255 | 8245 |
| | | | | ó | ó | 8246 | 8226 |
| | | | | 8256 | 8246 | | |
| 2 | Liquidación de una cuenta por pagar a largo plazo | Convenio, comprobante de la operación | Eventual | 2211 | 1112 | 8271 | 8251 |
| | | | | ó | | ó | ó |
| | | | | 2212 | | 8275 | 8255 |
| | | | | | | ó | ó |
| | | | | | | 8276 | 8256 |
| | | | | ó | ó | 8274 | 8224 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| ANTICIPO DEL GEM A CUENTA DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del anticipo otorgado por el GEM a cuenta de participaciones | Recibo oficial de ingresos y comprobante de préstamos a cuenta de participaciones | Eventual | 1112 | 2119 | 8120 | 8140 |
| | | | | | | 8140 | 8150 |
| 2 | Recepción de participaciones con deducciones (ejemplo: aportaciones para seguridad social u otros) | Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamo a cuenta de participaciones, comprobante del descuento | Frecuente | 1112 | 4200 | 8120 | 8140 |
| | | | | | | 8140 | 8150 |
| | | | | 2119 | | | |
| | | | | 5100 | | 8241 | 8221 |
| | | | | | | 8251 | 8241 |
| | | | | | | 8271 | 8251 |
| 3 | Recepción de participaciones sin deducciones | Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamos a cuenta de participaciones | Frecuente | 1112 | 4200 | 8120 | 8140 |
| | | | | | | 8140 | 8150 |
| | | | | 2119 | | | |
| Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Al momento de recibir los recursos de la Dirección de Planeación y Gasto Público | Recibo de la Dirección de Planeación y Gasto Público, copia del cheque, copia del depósito, recibo oficial de ingresos | Frecuente | 7719 | 7720 | | |
| 2 | Cuando se otorgan los recursos del programa | Recibo oficial de los beneficiarios. Autorizaciones del municipio | Frecuente | 7720 | 7719 | | |
| 3 | Recuperación de recursos del programa | Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio | Eventual | 7719 | 7720 | | |
| 4 | Registro de los recursos del programa que pasan a formar parte de los recursos del municipio | Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio | Eventual | 1112 | 4200 | 8120 | 8140 |
| | | | | 7720 | 7719 | 8140 | 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---------------------------|--|---|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| PROGRAMA GENERAL DE OBRAS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Asignación de recursos del programa | Copia del contrato-convenio entre el municipio | Eventual | 7723 | 7724 | | |
| 2 | Terminación del programa y del contrato-convenio | Copia de los planos, informes de terminación de obra, comprobantes que justifiquen el gasto y copia del contrato con el contratista | Eventual | 7724 | 7723 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---------------------------|--|--|--------------|----------|-------|--------------|--------------|
| REZAGOS POR COBRO DE AGUA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Adeudos de contribuyentes morosos por concepto de derechos de agua y drenaje | Padrón de contribuyentes morosos | Eventual | 7726 | 7725 | | |
| 2 | Cobro de adeudos | Convenio, padrón de contribuyentes que hayan pagado | Eventual | 1111 | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Baja de algún contribuyente | Notificaciones, autorizaciones del Ayuntamiento (en el caso de baja) | Eventual | 7725 | 7726 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de los ingresos | Recibo oficial de ingresos, ficha de depósito | Eventual | 7727 | 7728 | | |
| 2 | Aplicación de los recursos del programa | Comprobantes que justifiquen el gasto, informe de términos de obra | Eventual | 7728 | 7727 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|----------------------|--|--|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| FIANZAS CONTRATADAS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Afianzamiento de los servidores públicos | Contrato de fianzas, autorización del Ayuntamiento | Eventual | 5100 | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| 2 | Cancelación o baja de la fianza | Contrato de fianza | Eventual | 7732 | 7731 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|---|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recepción de bienes en comodato | Convenio, autorización del Ayuntamiento | Eventual | 7729 | 7730 | | |
| 2 | Devolución de los bienes en comodato | Convenio, copia de la autorización del Ayuntamiento | Eventual | 7730 | 7729 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------------------|
| REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Autorización para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado | Acta de Cabildo | Eventual | | | 8110 | 8120 |
| | | | | | | 8120 | 8140 |
| | | | | | | 8140 | 8150 ¹ |
| 2 | Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras | CFDI | Eventual | 5100 | 1112 | 8241 | 8221 |
| | | | | | | 8251 | 8241 |
| | | | | | | 8271 | 8251 |
| | | | | ó | | ó | ó |
| | | | | 5200 | | 8242 | 8222 |
| | | | | | | 8252 | 8242 |
| | | | | | | 8272 | 8252 |
| | | | | ó | | ó | ó |
| | | | | 5400 | | 8244 | 8224 |
| | | | | | | 8254 | 8244 |
| | | | | | | 8274 | 8254 |
| | | | | ó | | ó | ó |
| | | | | 5600 | | 8245 | 8225 |
| | | | | | | 8255 | 8245 |
| | | | | | | 8275 | 8255 |
| | | | | ó | | ó | ó |
| | | | | 5700 | | 8246 | 8226 |
| | | | | | | 8256 | 8246 |
| | | | | | | 8276 | 8256 |
| Nota: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente | | | | | | | |
| Se registra el Presupuesto Autorizado de Ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado | | | | | | | |
| Nota ¹ : Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|---|---------------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Aportaciones de los usuarios para el fideicomiso ya que estos recursos no pertenecen al municipio | Recibo oficial | Frecuente | 1111 | 4300 | 8120 | 8140 |
| | | | | ó | | 8140 | 8150 |
| | | | | 1112 | 2119 | | |
| 2 | Por la transferencia al fideicomiso | Ficha de depósito | Frecuente | 2119 | 1111 | | |
| | | | | | ó | | |
| | | | | | 1112 | | |
| | | | | 7739 | 7740 | | |
| 3 | Por la realización de la planta tratadora | CFDI, expedientes de obra | Eventual | 7740 | 7739 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROGRAMA CULTURAL TRIPARTITA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la recepción del cheque destinado a programas culturales | Cheque | Frecuente | 7733 | 7734 | | |
| 2 | Por los gastos realizados para cubrir los programas culturales | CFDI | Frecuente | 7734 | 7733 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LAS MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro contable de la recepción del recibo oficial para el cobro de multas federales no fiscales | Recibo oficial de la oficina federal que genera la multa | Frecuente | 7737 | 7738 | | |
| 2 | Registro contable por el cobro de la multa federal | Copia del recibo de ingresos del pago de la multa | Frecuente | 1112 7738 | 4200 2199 7737 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Registro del entero por el monto correspondiente al Gobierno Federal | Cheque | Frecuente | 2199 | 1112 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR EL REZAGO DE COBRO DE IMPUESTOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro contable por el rezago del cobro de impuestos cuando inicia el procedimiento administrativo de ejecución | Acta de notificación | Frecuente | 7736 | 7735 | | |
| 2 | Por la recuperación de los créditos fiscales | Copia del recibo oficial | Frecuente | 7735 | 7736 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| REGISTRO DE CHEQUES DEVUELTOS VÍA PAGO DE CONTRIBUCIONES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la devolución del cheque por la Institución Bancaria | Cheque devuelto | Eventual | 1122 | 1112 | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|-------------------|-------|----------------------|----------------------|
| 3.5% APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el cobro de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales | Recibo de ingresos | Frecuente | 1112 | 4100 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Por la declaración y pago del 3.5% al GEM | Declaración, Formato Universal de Pago y recibo de la Institución Bancaria | Mensual | 5100 ¹ | 1112 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |
| Nota ¹ : Se utiliza la partida de gasto 3922 | | | | | | | |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|--|--|---|--------------|-------------------------------|------------------|--|--|
| ADEUDOS HISTÓRICOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Una vez realizado el primer pago corriente con posterioridad a la firma del convenio, se cancela el 50% del adeudo histórico | Convenio firmado y Balanza de comprobación | Eventual | 2119 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 2 | Por cada peso de pago corriente, se cancela 0.50 pesos del adeudo histórico | Convenio firmado y Balanza de comprobación | Eventual | 2119 | 4300 1112 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 3 | Por la implementación de medidas cuyo resultado es la eficiencia de por lo menos el 15% en el consumo de energía eléctrica, se registra el total del importe erogado | Copia de CFDI, visto bueno del proveedor de energía eléctrica | Eventual | 2119 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| 4 | Por cada peso de pago corriente realizado con posterioridad a la obtención del ahorro en el consumo de energía eléctrica, se cancela un peso del adeudo histórico | Visto bueno del proveedor de energía eléctrica | Eventual | 2119 | 4300 | 8120 8140 | 8140 8150 |
| POR EL ESTIMULO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS | | | | | | | |
| 5 | En la realización del segundo pago corriente, cuando la Deuda Histórica se encuentra reconocida en el Pasivo de la Entidad | Convenio firmado y Balanza de comprobación | Eventual | 5100 2112 ó 2119 | 1112 4300 | 8241 8251 8271 8120 8140 | 8221 8241 8251 8140 8150 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--------------|----------|-------|----------------------|----------------------|
| INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Cuando el Municipio conozca el monto pagado por concepto de impuesto predial | Captura de información en el portal del Municipio (línea de captura) | Frecuente | 1124 | 4112 | 8110 ó 8120 | 8120 ó 8150 |
| 2 | Registro del ingreso recibido por impuesto predial | CDFI | Frecuente | 1112 | 1124 | | |
| 3 | Al finalizar el mes cuando conozcan las comisiones pagadas | Estado de cuenta bancario | Mensual | 5100 | 1124 | 8241 8251 8271 | 8221 8241 8251 |

| GUÍA CONTABILIZADORA | | | | | | | |
|---|--|------------------|---------------|----------|-------------------|---------------|--------------|
| REGISTRO DE INGRESO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) A MUNICIPIOS | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| No. | CONCEPTO | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la percepción de recursos FEIEF | SPEI | Cuatrimestral | 1112 | 4200 ¹ | 81120 8140 | 8140 8150 |
| | Nota ¹ : Por el recurso efectivamente recaudado | | | | | | |

10. Estados Financieros

**10.1. Contables
Consideraciones**

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

| Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | | |
|---|------|--------|--|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 | |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| Ingresos de Gestión | | | |
| Impuestos | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | |
| Derechos | | | |
| Productos | | | |
| Aprovechamientos | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Ingresos Financieros | | | |
| Incremento por Variación de Inventarios | | | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | | | |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | | |
| Servicios Personales | | | |
| Materiales y Suministros | | | |
| Servicios Generales | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | |
| Ayudas Sociales | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | | |
| Donativos | | | |
| Transferencias al Exterior | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Participaciones | | | |

| Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | |
|---|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Aportaciones | | |
| Convenios | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | |
| Intereses de la Deuda Pública | | |
| Comisiones de la Deuda Pública | | |
| Gastos de la Deuda Pública | | |
| Costo por Coberturas | | |
| Apoyos Financieros | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | |
| Provisiones | | |
| Disminución de Inventarios | | |
| Otros Gastos | | |
| Inversión Pública | | |
| Inversión Pública no Capitalizable | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | |

ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Actividades:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
- 20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | |
|---|--|--|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| IA. Ingresos de Gestión | (IA = a + b + c + d + e + f + g) | (IA = a + b + c + d + e + f + g) |
| a. Impuestos | SR 4.1.1 | SR 4.1.1 |
| b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | SR 4.1.2 | SR 4.1.2 |
| c. Contribuciones de Mejoras | SR 4.1.3 | SR 4.1.3 |
| d. Derechos | SR 4.1.4 | SR 4.1.4 |
| e. Productos | SR 4.1.5 | SR 4.1.5 |
| f. Aprovechamientos | SR 4.1.6 | SR 4.1.6 |
| g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | SR 4.1.7 | SR 4.1.7 |
| IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | (IB = a + b) | (IB = a + b) |
| a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | SR 4.2.1 | SR 4.2.1 |
| b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | SR 4.2.2 | SR 4.2.2 |
| IC. Otros Ingresos y Beneficios | (IC = a + b + c + d + e) | (IC = a + b + c + d + e) |
| a. Ingresos Financieros | SR 4.3.1 | SR 4.3.1 |
| b. Incremento por Variación de Inventarios | SR 4.3.2 | SR 4.3.2 |
| c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | SR 4.3.3 | SR 4.3.3 |
| d. Disminución del Exceso de Provisiones | SR 4.3.4 | SR 4.3.4 |
| e. Otros Ingresos y Beneficios Varios | SR 4.3.9 | SR 4.3.9 |
| I. Total de Ingresos y Otros Beneficios | (I = IA + IB + IC) | (I = IA + IB + IC) |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| IIA. Gastos de Funcionamiento | (IIA = a + b + c) | (IIA = a + b + c) |
| a. Servicios Personales | SR 5.1.1 | SR 5.1.1 |
| b. Materiales y Suministros | SR 5.1.2 | SR 5.1.2 |
| c. Servicios Generales | SR 5.1.3 | SR 5.1.3 |
| IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) | (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) |
| a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | SR 5.2.1 | SR 5.2.1 |
| b. Transferencias al Resto del Sector Público | SR 5.2.2 | SR 5.2.2 |
| c. Subsidios y Subvenciones | SR 5.2.3 | SR 5.2.3 |
| d. Ayudas Sociales | SR 5.2.4 | SR 5.2.4 |
| e. Pensiones y Jubilaciones | SR 5.2.5 | SR 5.2.5 |
| f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | SR 5.2.6 | SR 5.2.6 |
| g. Transferencias a la Seguridad Social | SR 5.2.7 | SR 5.2.7 |
| h. Donativos | SR 5.2.8 | SR 5.2.8 |
| i. Transferencias al Exterior | SR 5.2.9 | SR 5.2.9 |

| Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) | | |
|---|---|---|
| Concepto (5) | 20XN (6) | 20XN-1 (7) |
| IIC. Participaciones y Aportaciones | (IIC = a + b + c) | (IIC = a + b + c) |
| a. Participaciones | SR 5.3.1 | SR 5.3.1 |
| b. Aportaciones | SR 5.3.2 | SR 5.3.2 |
| c. Convenios | SR 5.3.3 | SR 5.3.3 |
| IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | (IID = a + b + c + d + e) | (IID = a + b + c + d + e) |
| a. Intereses de la Deuda Pública | SR 5.4.1 | SR 5.4.1 |
| b. Comisiones de la Deuda Pública | SR 5.4.2 | SR 5.4.2 |
| c. Gastos de la Deuda Pública | SR 5.4.3 | SR 5.4.3 |
| d. Costo por Coberturas | SR 5.4.4 | SR 5.4.4 |
| e. Apoyos Financieros | SR 5.4.5 | SR 5.4.5 |
| IIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | (IIE = a + b + c + d) | (IIE = a + b + c + d) |
| a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | SR 5.5.1 | SR 5.5.1 |
| b. Provisiones | SR 5.5.2 | SR 5.5.2 |
| c. Disminución de Inventarios | SR 5.5.3 | SR 5.5.3 |
| d. Otros Gastos | SR 5.5.9 | SR 5.5.9 |
| IIF. Inversión Pública | (IIF = a) | (IIF = a) |
| a. Inversión Pública no Capitalizable | SR 5.6.1 | SR 5.6.1 |
| II. Total de Gastos y Otras Pérdidas | (II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF) | (II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF) |
| III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | (III = I - II) | (III = I - II) |

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

| Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | |
|--|--|------|---|----------|--|
| Concepto | | 20XN | 20XN-1 | Concepto | |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | | | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Inventarios | | | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Almacenes | | | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| Otros Activos Circulantes | | | Provisiones a Corto Plazo | | |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| Total de Activos Circulantes | | | Total de Pasivos Circulantes | | |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Bienes Muebles | | | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Activos Intangibles | | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | | Provisiones a Largo Plazo | | |
| Activos Diferidos | | | Total de Pasivos No Circulantes | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | | Total del Pasivo | | |
| Otros Activos no Circulantes | | | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total de Activos No Circulantes | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | |
| Total del Activo | | | Aportaciones | | |
| | | | Donaciones de Capital | | |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | | |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | | |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | Revalúos | | |
| | | | Reservas | | |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | | |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | | |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. **Estado de Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
3. **Al XXXX:** Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. **20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
7. **20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

| Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------|
| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 | | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | | | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 | | | | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 | | | | | |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN | | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | | | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN | | | | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN | | | | | |

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
- Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las

variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

7. **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.
8. **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio:** Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
9. **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
10. **Total:** Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

| Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | |
|--|--------|------------|
| Concepto | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | | |
| Activo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | |
| Inventarios | | |
| Almacenes | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | |
| Otros Activos Circulantes | | |
| Activo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| Bienes Muebles | | |
| Activos Intangibles | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | |
| Activos Diferidos | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | |
| Otros Activos no Circulantes | | |
| PASIVO | | |
| Pasivo Circulante | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| Provisiones a Corto Plazo | | |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| Pasivo No Circulante | | |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | |
| Provisiones a Largo Plazo | | |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | |
| Aportaciones | | |
| Donaciones de Capital | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| Revalúos | | |
| Reservas | | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**FINALIDAD**

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. **Estado de Cambios en la Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. **Origen:** Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
7. **Aplicación:** Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

| Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | |
|---|------|--------|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | | |
| Impuestos | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | |
| Contribuciones de Mejoras | | |
| Derechos | | |
| Productos | | |
| Aprovechamientos | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | |
| Otros Orígenes de Operación | | |
| Aplicación | | |
| Servicios Personales | | |
| Materiales y Suministros | | |
| Servicios Generales | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | |
| Subsidios y Subvenciones | | |
| Ayudas Sociales | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | |
| Donativos | | |
| Transferencias al Exterior | | |
| Participaciones | | |
| Aportaciones | | |
| Convenios | | |
| Otras Aplicaciones de Operación | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| Bienes Muebles | | |
| Otros Orígenes de Inversión | | |
| Aplicación | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| Bienes Muebles | | |
| Otras Aplicaciones de Inversión | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | | |
| Interno | | |
| Externo | | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | | |
| Aplicación | | |
| Servicios de la Deuda | | |
| Interno | | |
| Externo | | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | | |

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**FINALIDAD**

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. **Estado de Flujos de Efectivo:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
6. **20XN:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.
7. **20XN-1:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
8. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:** Son las principales actividades generadoras de ingresos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

- a) Utilizando directamente los registros contables del ente público; o
- b) Modificando los *Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas* obtenidas del Estado de Actividades, por:
 - i) Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;
 - ii) Otros rubros que no afectan el efectivo; y
 - iii) Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
9. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:** Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.
10. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:** Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

| Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | | |
|---|---------------|--------------------|--------------------|-------------|-----------------------|
| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo |
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | | | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | | | |
| Inventarios | | | | | |
| Almacenes | | | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | | | |
| Otros Activos Circulantes | | | | | |
| Activo No Circulante | | | | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | | | |
| Bienes Muebles | | | | | |
| Activos Intangibles | | | | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | | | | |
| Activos Diferidos | | | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | | | | |
| Otros Activos no Circulantes | | | | | |

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico del Activo:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
- Saldo Inicial:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
- Cargos del Periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
- Abonos del Periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
- Saldo Final:** Muestra el saldo final del periodo actual.
- Variación del Periodo:** Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

| Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| Deuda Bilateral | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo | | | | |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| Deuda Bilateral | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamientos Financieros | | | | |
| Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo | | | | |
| Total de Otros Pasivos | | | | |
| Total de Deuda Pública y Otros Pasivos | | | | |

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Denominación de las Deudas:** Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
- Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
- Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
- Saldo Inicial del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
- Saldo Final del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

**10.2. Presupuestarios
Consideraciones**

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

| Nombre del Ente Público | | | | | | |
|---|----------|----------------------------|------------|---------------------|-----------|-------------|
| Estado Analítico de Ingresos | | | | | | |
| Del XXXX al XXXX | | | | | | |
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | (6= 5 - 1) |
| Impuestos | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | |
| Derechos | | | | | | |
| Productos | | | | | | |
| Aprovechamientos | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | |
| Total | | | | | | |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia |
|---|----------|----------------------------|------------|----------------------------|-----------|------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | |
| Derechos | | | | | | |
| Productos ¹ | | | | | | |
| Aprovechamientos ² | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| Productos ¹ | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³ | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | |
| Total | | | | | | |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

| Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|--|----------|--------------------------------|---------------|-----------|--------|-------------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Servicios Personales | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | | | | |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | | | | | | |
| Seguridad Social | | | | | | |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | | | | | |
| Previsiones | | | | | | |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | | | | | |
| Materiales y Suministros | | | | | | |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | | | | | |
| Alimentos y Utensilios | | | | | | |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | | | | | |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | | | | | |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | | | | | |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | | | | | |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | | | | | |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | | | | | | |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | | | | | |
| Servicios Generales | | | | | | |
| Servicios Básicos | | | | | | |
| Servicios de Arrendamiento | | | | | | |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | | | | | | |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | | | | | |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | | | | |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad. | | | | | | |
| Servicios de Traslado y Viáticos | | | | | | |
| Servicios Oficiales | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | | | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | | | | |
| Ayudas Sociales | | | | | | |

| Nombre del Ente Público | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) | | | | | | |
| Del XXXX al XXXX | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Gasto Corriente | | | | | | |
| Gasto de Capital | | | | | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| Ente Público | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación Administrativa | | | | | | |
| Del XXXX al XXXX | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 1 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 2 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 3 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 4 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 6 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 7 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 8 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa xx | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación Administrativa | | | | | | |
| Del XXXX al XXXX | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Poder Ejecutivo | | | | | | |
| Poder Legislativo | | | | | | |
| Poder Judicial | | | | | | |
| Órganos Autónomos | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------|---------------|-----------|--------|-------------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | | | | | | |
| Instituciones Públicas de la Seguridad Social | | | | | | |
| Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------|---------------|-----------|--------|-------------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Gobierno | | | | | | |
| Legislación | | | | | | |
| Justicia | | | | | | |
| Coordinación de la Política de Gobierno | | | | | | |
| Relaciones Exteriores | | | | | | |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | | | | | | |
| Seguridad Nacional | | | | | | |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Desarrollo Social | | | | | | |
| Protección Ambiental | | | | | | |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | | | | | | |
| Educación | | | | | | |
| Protección Social | | | | | | |
| Otros Asuntos Sociales | | | | | | |
| Desarrollo Económico | | | | | | |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | | | | | | |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | | | | | | |
| Combustibles y Energía | | | | | | |
| Minería, Manufacturas y Construcción | | | | | | |
| Transporte | | | | | | |
| Comunicaciones | | | | | | |
| Turismo | | | | | | |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | | | | | | |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | | | | | | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | | | | | |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | | | | | | |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | | | | | | |
| Saneamiento del Sistema Financiero | | | | | | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

| Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX | | | |
|---|---------------------------|--------------|--------------------|
| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación / Colocación | Amortización | Endeudamiento Neto |
| | A | B | C = A - B |
| Créditos Bancarios | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total Créditos Bancarios | | | |
| Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| TOTAL | | | |

| Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX | | |
|--|-----------|--------|
| Identificación de Crédito o Instrumento | Devengado | Pagado |
| Créditos Bancarios | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total de Intereses de Créditos Bancarios | | |
| Otros Instrumentos de Deuda | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda | | |
| TOTAL | | |

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

**10.3. Programáticos
Consideraciones**

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

| Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|----------|---------------------------------|-------------|-----------|--------|--------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Programas | | | | | | |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | | | | | | |
| Sujetos a Reglas de Operación | | | | | | |
| Otros Subsidios | | | | | | |
| Desempeño de las Funciones | | | | | | |
| Prestación de Servicios Públicos | | | | | | |
| Provisión de Bienes Públicos | | | | | | |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | | | | | | |
| Promoción y fomento | | | | | | |
| Regulación y supervisión | | | | | | |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | | | | | | |
| Específicos | | | | | | |
| Proyectos de Inversión | | | | | | |
| Administrativos y de Apoyo | | | | | | |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | | | | | | |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | | | | | | |
| Operaciones ajenas | | | | | | |
| Compromisos | | | | | | |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | | | | | | |
| Desastres Naturales | | | | | | |
| Obligaciones | | | | | | |
| Pensiones y jubilaciones | | | | | | |
| Aportaciones a la seguridad social | | | | | | |
| Aportaciones a fondos de estabilización | | | | | | |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | | | | | | |
| Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) | | | | | | |
| Gasto Federalizado | | | | | | |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | | | | | | |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | | | | | | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | | | | | | |
| Total del Gasto | | | | | | |

Nota: En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal.

10.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

| |
|---|
| Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) |
|---|

| Concepto | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|---|-------------------|-----------|------------------|
| I. Ingresos Presupuestarios | | | |
| 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa | | | |
| 2. Ingresos del Sector Paraestatal | | | |
| II. Egresos Presupuestarios | | | |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa | | | |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal | | | |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II) | | | |

| Concepto | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|--|-------------------|-----------|------------------|
| III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit) | | | |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda | | | |
| V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV) | | | |

| Concepto | Estimado/Aprobado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|------------------------------------|-------------------|-----------|------------------|
| A. Financiamiento | | | |
| B. Amortización de la deuda | | | |
| C. Financiamiento Neto | | | |

INDICADORES DE POSTURA FISCAL

FINALIDAD

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.

2. **Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en **Pesos**.
5. **Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
6. **Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
7. **Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
8. **Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
9. **Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
10. **Egresos Presupuestarios:** Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
11. **Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda:** Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
12. **Financiamiento:** Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
13. **Amortización de la deuda:** Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

10.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

| Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos) | |
|---|------------------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | \$XXX |
| 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios | Suma (2.1 al 2.6) |
| 2.1 Ingresos Financieros | \$XXX |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios | \$XXX |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$XXX |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones | \$XXX |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios | \$XXX |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | \$XXX |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | Suma (3.1 al 3.3) |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales | \$XXX |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos | \$XXX |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | \$XXX |
| 4. Total de Ingresos Contables | Resultado (1 + 2 - 3) |

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

FINALIDAD

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

PRECISIONES AL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las

Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Ingresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total de Ingresos Devengados" del Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.6, las cifras de los puntos 2.1 al 2.5 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 2.6 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.5) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.3, las cifras de los puntos 3.1 al 3.2 deben ser congruentes con el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y con el Estado de Situación Financiera (contable); el punto 3.3 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.2) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 4. Total de Ingresos Contables, se refleja el resultado de sumar a los Ingresos Presupuestarios los Ingresos Contables No Presupuestarios y restar los Ingresos Presupuestarios No Contables, obteniéndose así el Total de Ingresos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Ingresos y Otros Beneficios" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

| Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos) | |
|---|------------------------------|
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | \$XXX |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | Suma (2.1 al 2.21) |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | \$XXX |
| 2.2 Materiales y Suministros | \$XXX |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración | \$XXX |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | \$XXX |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$XXX |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte | \$XXX |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad | \$XXX |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | \$XXX |
| 2.9 Activos Biológicos | \$XXX |
| 2.10 Bienes Inmuebles | \$XXX |
| 2.11 Activos Intangibles | \$XXX |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$XXX |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios | \$XXX |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital | \$XXX |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores | \$XXX |
| 2.16 Concesión de Préstamos | \$XXX |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$XXX |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | \$XXX |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública | \$XXX |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | \$XXX |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables | \$XXX |
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios | Suma (3.1 al 3.7) |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$XXX |
| 3.2 Provisiones | \$XXX |
| 3.3 Disminución de Inventarios | \$XXX |
| 3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$XXX |
| 3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones | \$XXX |
| 3.6 Otros Gastos | \$XXX |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios | \$XXX |
| 4. Total de Gastos Contables | Resultado (1 – 2 + 3) |

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

PRECISIONES AL FORMATO DE CONCILIACIÓN DE EGRESOS-GASTOS

- a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONCILIACIÓN DE EGRESOS-GASTOS

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Egresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total del Gasto Devengado" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.21 los cuales se obtienen del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario), las cifras de los puntos 2.1 al 2.20 deben ser congruentes con las del Estado de Situación Financiera (contable) en el periodo actual en los rubros que corresponda; el punto 2.21 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.20) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.7, las cifras de los puntos 3.1 al 3.6 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 3.7 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.6) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 4. Total de Gastos Contables, se refleja el resultado de restar a los Egresos Presupuestarios los Egresos Presupuestarios No Contables y sumar los Gastos Contables No Presupuestarios, obteniéndose así el Total de Gastos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Gastos y Otras Pérdidas" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

**10.6. Formato de Ingresos y Egresos
Consideraciones**

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados. Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

Ingresos y Egresos
AL 30 DE DICIEMBRE DE XXXX
(Miles de pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | % | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | AUTORIZADO FINAL | % | PRESUPUESTO EJERCIDO | % | VARIACIÓN INICIAL | % | VARIACIÓN MODIFICADO | % |
|--|---------------------------|---|------------|-----------|---------------------|---|-------------------------|---|----------------------|---|-------------------------|---|
| INGRESOS: | | | | | | | | | | | | |
| Superávit Ejercicio Anterior | | | | | | | | | | | | |
| Ordinarios | | | | | | | | | | | | |
| Estatales | | | | | | | | | | | | |
| - Tributarios | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos sobre Erogaciones | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos sobre Tenencia | | | | | | | | | | | | |
| Otros Impuestos y Accesorios | | | | | | | | | | | | |
| - No Tributarios | | | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | | | |
| Sector Central | | | | | | | | | | | | |
| Organismos Auxiliares | | | | | | | | | | | | |
| Aportaciones de Mejoras | | | | | | | | | | | | |
| Productos | | | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | | | |
| Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas | | | | | | | | | | | | |
| Federales | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | | | |
| Fondos de Aportaciones Ramo 33 | | | | | | | | | | | | |
| Otros Apoyos Federales | | | | | | | | | | | | |
| Extraordinarios | | | | | | | | | | | | |
| Generación de Adefas | | | | | | | | | | | | |
| Financiamientos | | | | | | | | | | | | |
| EGRESOS: | | | | | | | | | | | | |
| Poderes Legislativo y Judicial | | | | | | | | | | | | |
| Poder Legislativo | | | | | | | | | | | | |
| Poder Judicial | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Total de Poder Ejecutivo | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable: | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Corriente | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Personales | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Operativo | | | | | | | | | | | | |
| - Materiales y Suministros | | | | | | | | | | | | |
| - Servicios Generales | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias | | | | | | | | | | | | |
| - Organismos Autonomos | | | | | | | | | | | | |
| - Subsidios y Apoyos | | | | | | | | | | | | |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | |
| - Bienes Muebles e Inmuebles | | | | | | | | | | | | |
| - Obra Pública | | | | | | | | | | | | |
| - Inversión Financiera | | | | | | | | | | | | |
| Gasto No Programable | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias a Municipios | | | | | | | | | | | | |
| - Participaciones | | | | | | | | | | | | |
| - Aportaciones del Ramo 33 | | | | | | | | | | | | |
| - Convenios | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | |
| - Costo Financiero de la Deuda | | | | | | | | | | | | |
| - Amortizaciones | | | | | | | | | | | | |
| - Pago de Adefas | | | | | | | | | | | | |
| Superávit(+) / Deficit (-) | | | | | | | | | | | | |
| % de los Ingresos | | | | | | | | | | | | |

Nota: Formato propio

10.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios
Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

FORMATO 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO – LDF

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS) | | | | | |
|--|----------|-------------------------------|--|----------|-------------------------------|
| Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) | Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) |
| ACTIVO Activo Circulante a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Efectivo a2) Bancos/Tesorería a3) Bancos/Dependencias y Otros a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) a5) Fondos con Afectación Específica a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a7) Otros Efectivos y Equivalentes b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5) c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | | | PASIVO Pasivo Circulante a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9) a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3) b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2) c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero d. Títulos y Valores a Corto Plazo e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3) e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS) | | | | | |
|--|----------|-------------------------------|---|----------|-------------------------------|
| Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) | Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) |
| c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5) d1) Inventario de Mercancías para Venta d2) Inventario de Mercancías Terminadas d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción d5) Bienes en Tránsito e. Almacenes f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2) f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes f2) Estimación por Deterioro de Inventarios g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4) g1) Valores en Garantía g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago g4) Adquisición con Fondos de Terceros IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g) Activo No Circulante a. Inversiones Financieras a Largo Plazo b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso d. Bienes Muebles e. Activos Intangibles f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes g. Activos Diferidos h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes i. Otros Activos no Circulantes IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) I. Total del Activo (I = IA + IB) | | | e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6) f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo f2) Fondos en Administración a Corto Plazo f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3) g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo g3) Otras Provisiones a Corto Plazo h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3) h1) Ingresos por Clasificar h2) Recaudación por Participar h3) Otros Pasivos Circulantes IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) Pasivo No Circulante a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo b. Documentos por Pagar a Largo Plazo c. Deuda Pública a Largo Plazo d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo f. Provisiones a Largo Plazo IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f) II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c) a. Aportaciones b. Donaciones de Capital c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e) a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) b. Resultados de Ejercicios Anteriores c. Revalúos d. Reservas e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS) | | | | | |
|--|----------|-------------------------------|--|----------|-------------------------------|
| Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) | Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) |
| | | | IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b) a. Resultado por Posición Monetaria b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC) IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III) | | |

La elaboración de los formatos por parte de los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios, se realizará de forma trimestral acumulativa y en forma anual.

Los presentes formatos se deberán de publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.

Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda.

Esta información deberá incluir las características de un dato abierto

FORMATO 1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO - LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas, los Entes Públicos integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

CUERPO DEL FORMATO

(a) Nombre del Ente Público: Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública. Ejemplo: Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

(c) Concepto: Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

(d) 20XN: En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.

(e) 31 de diciembre de 20XN-1: En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Ejemplo:

| 20XN | 31 de diciembre de 20XN-1 |
|------------------|---------------------------|
| 30 de junio 2017 | 30 de diciembre 2016 |

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.
- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**FORMATO 2
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS – LDF**

| NOMBRE DEL ENTE PUBLICO (a) | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|--------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF | | | | | | | |
| Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) | | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | | |
| Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c) | Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1 (d) | Disposiciones del Periodo (e) | Amortizaciones del Periodo (f) | Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g) | Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g | Pago de Intereses del Periodo (i) | Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j) |
| 1. Deuda Pública (1=A+B) | | | | | | | |
| A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3) | | | | | | | |
| a1) Instituciones de Crédito | | | | | | | |
| a2) Títulos y Valores | | | | | | | |
| a3) Arrendamientos Financieros | | | | | | | |
| B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3) | | | | | | | |
| b1) Instituciones de Crédito | | | | | | | |
| b2) Títulos y Valores | | | | | | | |
| b3) Arrendamientos Financieros | | | | | | | |
| 2. Otros Pasivos | | | | | | | |
| 3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2) | | | | | | | |
| 4. Deuda Contingente 1 (informativo) | | | | | | | |
| A. Deuda Contingente 1 | | | | | | | |
| B. Deuda Contingente 2 | | | | | | | |
| C. Deuda Contingente XX | | | | | | | |
| 5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo) | | | | | | | |
| A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 | | | | | | | |
| B. Instrumento Bono Cupón Cero 2 | | | | | | | |
| C. Instrumento Bono Cupón Cero XX | | | | | | | |

¹ Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

² Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

| Obligaciones a Corto Plazo (k) | Monto Contratado (l) | Plazo Pactado (m) | Tasa de Interés (n) | Comisiones y Costos Relacionados (o) | Tasa Efectiva (p) |
|--|----------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) | | | | | |
| A. Crédito 1 | | | | | |
| B. Crédito 2 | | | | | |
| C. Crédito XX | | | | | |

FORMATO 2
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos: Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.

(d) Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).

(e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.

(f) Amortizaciones del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.

(g) Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.

(h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir $(d+e-f+g)$.

(i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(j) Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.

(l) Monto Contratado: Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.

(m) Plazo Pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.

(n) Tasa de Interés: Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIE + 1%)

(o) Comisiones y Costos Relacionados: Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.

(p) Tasa Efectiva: Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

Recomendaciones específicas:

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias

**FORMATO 3
INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS - LDF**

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|-------------------|--|---|--|--|---|
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF | | | | | | | | | | |
| Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) | | | | | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | | | | | |
| Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c) | Fecha del Contrato (d) | Fecha de inicio de operación del proyecto (e) | Fecha de vencimiento (f) | Monto de la inversión pactado (g) | Plazo pactado (h) | Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i) | Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j) | Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (k) | Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (l) | Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g – l) |
| A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) | | | | | | | | | | |
| a) APP 1 | | | | | | | | | | |
| b) APP 2 | | | | | | | | | | |
| c) APP 3 | | | | | | | | | | |
| d) APP XX | | | | | | | | | | |
| B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) | | | | | | | | | | |
| a) Otro Instrumento 1 | | | | | | | | | | |
| b) Otro Instrumento 2 | | | | | | | | | | |
| c) Otro Instrumento 3 | | | | | | | | | | |
| d) Otro Instrumento XX | | | | | | | | | | |
| C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B) | | | | | | | | | | |

FORMATO 3
INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS – LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF, los entes públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.
- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**FORMATO 4
BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF**

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | |
|---|------------------------------|-----------|----------------------|
| Concepto (c) | Estimado/ Aprobado (d) | Devengado | Recaudado/ Pagado |
| A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C) | | | |

| Concepto | Aprobado | Devengado | Pagado |
|---|----------|-----------|--------|
| E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado IV. Balance Primario (IV = III + E) | | | |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|--|-----------------------|-----------|----------------------|
| F. Financiamiento (F = F1 + F2) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G) | | | |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|-----------|----------------------|
| A1. Ingresos de Libre Disposición A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1) VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1) | | | |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|-----------|----------------------|
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | | | |
| A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2) | | | |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | | | |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | | | |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | | | |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | | |
| VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2) | | | |
| VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2) | | | |

**FORMATO 4
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF**

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**FORMATO 5
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO – LDF**

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------------|------------|-----------|-----------|----------------|
| Concepto (c) | Ingreso | | | | | Diferencia (e) |
| | Estimado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| A. Impuestos | | | | | | |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| C. Contribuciones de Mejoras | | | | | | |
| D. Derechos | | | | | | |
| E. Productos | | | | | | |
| F. Aprovechamientos | | | | | | |
| G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | | | | | |
| H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11) | | | | | | |
| h1) Fondo General de Participaciones | | | | | | |
| h2) Fondo de Fomento Municipal | | | | | | |
| h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación | | | | | | |
| h4) Fondo de Compensación | | | | | | |
| h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos | | | | | | |
| h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | | | | | | |
| h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable | | | | | | |
| h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo | | | | | | |
| h9) Gasolinas y Diésel | | | | | | |
| h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta | | | | | | |
| h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | | | | | | |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5) | | | | | | |
| i1) Tenencia o Uso de Vehículos | | | | | | |
| i2) Fondo de Compensación ISAN | | | | | | |
| i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | | | | | |
| i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios | | | | | | |
| i5) Otros Incentivos Económicos | | | | | | |
| J. Transferencias y Asignaciones | | | | | | |
| K. Convenios | | | | | | |
| k1) Otros Convenios y Subsidios | | | | | | |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2) | | | | | | |
| l1) Participaciones en Ingresos Locales | | | | | | |
| l2) Otros Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) | | | | | | |
| Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| Transferencias Federales Etiquetadas | | | | | | |
| A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) | | | | | | |
| a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | | | | | | |
| a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | | | | | | |
| a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | | | | | | |
| a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | | | | | | |
| a5) Fondo de Aportaciones Múltiples | | | | | | |
| a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | | | | | | |
| a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | | | | | | |
| a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | | | | | | |
| B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4) | | | | | | |
| b1) Convenios de Protección Social en Salud | | | | | | |
| b2) Convenios de Descentralización | | | | | | |
| b3) Convenios de Reasignación | | | | | | |
| b4) Otros Convenios y Subsidios | | | | | | |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) | | | | | | |
| c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos | | | | | | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|-------------------------------|--|-------------------|------------------|------------------|---------------------------------|
| Concepto (c) | Ingreso | | | | | Diferencia (e) |
| | Estimado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| c2) Fondo Minero D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E) III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2) | | | | | | |

FORMATO 5
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán en los informes periódicos y en la cuenta pública, lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

(d) Estimado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Diferencia: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

FORMATO 6 A
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | |
|--|--------------|-----------------------------|------------|-----------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado |
| <p>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</p> <p>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</p> <p>a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Previsiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos</p> <p>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</p> <p>b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</p> <p>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</p> <p>c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales</p> <p>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</p> <p>d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior</p> <p>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</p> <p>e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles</p> <p>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</p> <p>f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</p> <p>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</p> <p>g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas</p> | | | | | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | |
| g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Provisiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9) b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales | | | | | | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | | | | | |
| III. Total de Egresos (III = I + II) | | | | | | |

FORMATO 6 B
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx III. Total de Egresos (III = I + II) | | | | | | |

FORMATO 6 C
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|--|--------------|------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D) A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | | | | | | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|--|--------------|------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D) A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | | | | | | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|--|--------------|------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores III. Total de Egresos (III = I + II) | | | | | | |

FORMATO 6 D
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA)

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II) | | | | | | |

FORMATO 6
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA)

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de conformidad con los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos deben presentar lo dispuesto en este formato.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Formato 6 a).** Este formato es presentado por todos los Entes Públicos, bajo una clasificación de egresos por Capítulo y Concepto.
- **Clasificación Administrativa, Formato 6 b).** Este formato es presentado de acuerdo a la estructura administrativa del Ente Público.
- **Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Formato 6 c).** Este formato es presentado por cada Ente Público, atendiendo a la finalidad y función que tiene el gasto.
- **Clasificación de Servicios Personales por Categoría, Formato 6 d).** Este formato es presentado por cada Ente Público, el cual deberá incluir el importe de las partidas, independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad. Este formato tiene como objetivo conjuntar la información necesaria para validar el cumplimiento del Artículo 10, de la LDF al cierre de cada ejercicio. El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el renglón de Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF
FORMATO 7 A
PROYECCIONES DE INGRESOS – LDF**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES) | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Concepto (b) | Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c) | Año 1 (d) | Año 2 (d) | Año 3 (d) | Año 4 (d) | Año 5 (d) |
| 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos 4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) | | | | | | |

**FORMATO 7 B
PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES) | | | | | | |
|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Concepto (b) | Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c) | Año 1 (d) | Año 2 (d) | Año 3 (d) | Año 4 (d) | Año 5 (d) |
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | | | | | | |
| A. Servicios Personales | | | | | | |
| B. Materiales y Suministros | | | | | | |
| C. Servicios Generales | | | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| F. Inversión Pública | | | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| I. Deuda Pública | | | | | | |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | | | | | | |
| A. Servicios Personales | | | | | | |
| B. Materiales y Suministros | | | | | | |
| C. Servicios Generales | | | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| F. Inversión Pública | | | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| I. Deuda Pública | | | | | | |
| 3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2) | | | | | | |

**PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF
FORMATO 7 A Y B
PROYECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF**

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

- (a) **Nombre de la Entidad Federativa / Municipio:** Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.
- (b) **Concepto:** Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- (c) **Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto):** En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.
- (d) **Año 1 al 5:** En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual, ejemplo:

| Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de Proyecto de Presupuesto) | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**FORMATO 7 C
RESULTADOS DE INGRESOS – LDF**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Resultados de Ingresos - LDF (PESOS) | | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---|
| Concepto (b) | Año 5 ¹ (c) | Año 4 ¹ (c) | Año 3 ¹ (c) | Año 2 ¹ (c) | Año 1 ¹ (c) | Año del Ejercicio Vigente ² (d) |
| 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos 4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) | | | | | | |

**FORMATO 7 D
RESULTADOS DE EGRESOS – LDF**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS) | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Concepto (b) | Año 5 ¹ (c) | Año 4 ¹ (c) | Año 3 ¹ (c) | Año 2 ¹ (c) | Año 1 ¹ (c) | Año del Ejercicio Vigente ² (d) |
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | | | | | | |
| A. Servicios Personales | | | | | | |
| B. Materiales y Suministros | | | | | | |
| C. Servicios Generales | | | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| F. Inversión Pública | | | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| I. Deuda Pública | | | | | | |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | | | | | | |
| A. Servicios Personales | | | | | | |
| B. Materiales y Suministros | | | | | | |
| C. Servicios Generales | | | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| F. Inversión Pública | | | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| I. Deuda Pública | | | | | | |
| 3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2) | | | | | | |

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

**FORMATO 7 C Y D
RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS – LDF**

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

- (a) **Nombre de la Entidad Federativa / Municipio:** Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- (b) **Concepto:** El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- (c) **Año 5 al 1:** Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

| Año 5 | Año 4 | Año 3 | Año 2 | Año 1 | Año del Ejercicio Vigente |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------------------------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

(d) **Año del Ejercicio Vigente:** En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**FORMATO 8
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF**

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF | | | | | |
|---|---------------------------------|--------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| | Pensiones y jubilaciones | Salud | Riesgos de trabajo | Invalidez y vida | Otras prestaciones sociales |
| <p>Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio</p> <p>Monto de la reserva</p> <p>Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos</p> <p>Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento</p> <p>Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial</p> | | | | | |

**FORMATO 8
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF**

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

Recomendaciones específicas:

- Este formato deberá integrarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- El formato se llenará con la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b) | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Indicadores de Observancia (c) | Implementación | | Resultado | | Fundamento (h) | Comentarios (i) |
| | SI | NO | Monto o valor (f) | Unidad (pesos/porcentaje) (g) | | |
| | Mecanismo de Verificación (d) | Fecha estimada de cumplimiento (e) | | | | |
| INDICADORES PRESUPUESTARIOS | | | | | | |
| A. INDICADORES CUANTITATIVOS | | | | | | |
| 1 Balance Presupuestario Sostenible (j) | | | | | | |
| a. <i>Propuesto</i> | Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos | | | pesos | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| b. <i>Estimada/Aprobado</i> | Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos | | | pesos | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| c. <i>Devengado</i> | Cuenta Pública / Formato 4 LDF | | | pesos | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| 2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k) | | | | | | |
| a. <i>Propuesto</i> | Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos | | | pesos | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| b. <i>Estimada/Aprobado</i> | Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos | | | pesos | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| c. <i>Devengado</i> | Cuenta Pública / Formato 4 LDF | | | pesos | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| 3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l) | | | | | | |
| a. <i>Propuesto</i> | Iniciativa de Ley de Ingresos | | | pesos | Art. 6, 19 y 46 de la LDF | |
| b. <i>Estimada</i> | Ley de Ingresos | | | pesos | Art. 6, 19 y 46 de la LDF | |
| c. <i>Devengado</i> | Cuenta Pública / Formato 4 LDF | | | pesos | Art. 6, 19 y 46 de la LDF | |
| 4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales | | | | | | |
| <i>Asignación al</i> | | | | | | |
| <i>a. fideicomiso para desastres naturales (m)</i> | | | | | | |
| a.1 <i>Aprobado</i> | Reporte Trim. Formato 6 a) | | | pesos | Art. 9 de la LDF | |
| a.2 <i>Pagado</i> | Cuenta Pública / Formato 6 a) | | | pesos | Art. 9 de la LDF | |
| b. <i>Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)</i> | Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN | | | pesos | Art. 9 de la LDF | |
| c. <i>Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)</i> | Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas | | | pesos | Art. 9 de la LDF | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b) | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|---|-------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Indicadores de Observancia (c) | Implementación | | Resultado | | Fundamento (h) | Comentarios (i) |
| | SI | NO | Monto o valor (f) | Unidad (pesos/porcentaje) (g) | | |
| | Mecanismo de Verificación (d) | Fecha estimada de cumplimiento (e) | | | | |
| INDICADORES PRESUPUESTARIOS | | | | | | |
| d. <i>Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)</i> | Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN | | | pesos | Art. 9 de la LDF | |
| 5 Techo para servicios personales (q) | | | | | | |
| a. <i>Asignación en el Presupuesto de Egresos</i> | | | Reporte Trim. Formato 6 d) | pesos | Art. 10 y 21 de la LDF | |
| b. <i>Devengado</i> | | | Reporte Trim. Formato 6 d) | pesos | Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF | |
| 6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r) | | | | | | |
| a. <i>Asignación en el Presupuesto de Egresos</i> | | | Presupuesto de Egresos | pesos | Art. 11 y 21 de la LDF | |
| 7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s) | | | | | | |
| a. <i>Propuesto</i> | | | Proyecto de Presupuesto de Egresos | pesos | Art. 12 y 20 de la LDF | |
| b. <i>Aprobado</i> | | | Reporte Trim. Formato 6 a) | pesos | Art. 12 y 20 de la LDF | |
| c. <i>Devengado</i> | | | Cuenta Pública / Formato 6 a) | pesos | Art. 12 y 20 de la LDF | |
| B. INDICADORES CUALITATIVOS | | | | | | |
| 1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| a. <i>Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)</i> | | | Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos | | Art. 5 y 18 de la LDF | |
| b. <i>Proyecciones de ejercicios posteriores (u)</i> | | | Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b) | | Art. 5 y 18 de la LDF | |
| c. <i>Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)</i> | | | Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos | | Art. 5 y 18 de la LDF | |
| d. <i>Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)</i> | | | Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d) | | Art. 5 y 18 de la LDF | |
| e. <i>Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)</i> | | | Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8 | | Art. 5 y 18 de la LDF | |
| 2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo | | | | | | |
| a. <i>Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)</i> | | | Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos | | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| b. <i>Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)</i> | | | Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos | | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| c. <i>Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)</i> | | | Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos | | Art. 6 y 19 de la LDF | |
| d. <i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i> | | | Reporte Trim. y Cuenta Pública | | Art. 6 y 19 de la LDF | |

| 3 Servicios Personales | | | | | | |
|---|---|--|--|--|-------|-----------------------------------|
| a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc) | Proyecto de Presupuesto | | | | | Art. 10 y 21 de la LDF |
| b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd) | Proyecto de Presupuesto | | | | | Art. 10 y 21 de la LDF |
| INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO | | | | | | |
| A. INDICADORES CUANTITATIVOS | | | | | | |
| 1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee) | Cuenta Pública / Formato 5 | | | | pesos | Art. 14 y 21 de la LDF |
| b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff) | Cuenta Pública | | | | pesos | Art. 14 y 21 de la LDF |
| c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg) | Cuenta Pública | | | | pesos | Art. 14 y 21 de la LDF |
| d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh) | Cuenta Pública | | | | pesos | Art. 14 y 21 de la LDF |
| e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii) | | | | | pesos | Art. Noveno Transitorio de la LDF |
| f. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj) | | | | | | Art. 14 y 21 de la LDF |
| g. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk) | | | | | | Art. 14 y 21 de la LDF |
| B. INDICADORES CUALITATIVOS | | | | | | |
| 1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (ll) | Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal | | | | | Art. 13 frac. III y 21 de la LDF |
| 2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm) | Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal | | | | | Art. 13 frac. III y 21 de la LDF |
| 3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn) | Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal | | | | | Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF |
| INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA | | | | | | |
| A. INDICADORES CUANTITATIVOS | | | | | | |
| 1 Obligaciones a Corto Plazo | | | | | | |
| a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo) | | | | | pesos | Art. 30 frac. I de la LDF |
| b. Obligaciones a Corto Plazo (pp) | | | | | pesos | Art. 30 frac. I de la LDF |

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la LDF y con fundamento en el Artículo 4, los Entes Públicos obligados integrarán la información de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (en adelante, Guía de Cumplimiento) de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) **Nombre del Ente Público:** Esta Guía de Cumplimiento debe ser presentada por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los órganos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) **Periodo de presentación:** Esta Guía de Cumplimiento se presenta de forma anual por parte de los Entes Públicos, en conjunto con la Cuenta Pública de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda; comprendiendo un ejercicio fiscal completo. Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Ente Público obligado o, en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.

(c) **Indicadores de Observancia:** La Guía de Cumplimiento contiene los indicadores cuantitativos y cualitativos que señala la LDF como de obligado cumplimiento por parte de los Entes Públicos, según corresponda. Estos indicadores se dividen en tres bloques principales: Indicadores Presupuestarios, Indicadores del Ejercicio Presupuestario e Indicadores de Deuda Pública.

(d) **Mecanismo de Verificación:** Señala el documento mediante el cual se verifica el cumplimiento del indicador; así como en su caso, la liga específica de la página oficial de Internet del Ente Público o, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente, en dónde se encuentre publicado el documento.

- (e) Fecha estimada de cumplimiento:** Señala la fecha, periodo o momento del ciclo presupuestario en la cual los Entes Públicos tendrán que presentar evidencia respecto del cumplimiento del indicador.
- (f) Monto o valor:** El resultado del indicador.
- (g) Unidad:** La unidad de medida a que se refiere la cifra de resultado del indicador; en pesos o en porcentaje, según corresponda.
- (h) Fundamento:** El Artículo de la LDF que establece la obligación referida de cada indicador.
- (i) Comentarios:** El campo para añadir alguna referencia o precisión respecto del indicador.

Recomendaciones específicas:

Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables. En aquéllos que no lo sean, el Ente Público deberá anotar N.A. (No Aplica); por lo que no se deben eliminar el resto de los conceptos. Por cada uno de los conceptos de la Guía de Cumplimiento se entenderá lo siguiente:

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(j) Balance Presupuestario Sostenible: Definido en términos del Artículo 2, fracción II de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(k) Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible: Definido en términos de los Artículos 2, fracción III, 6 y 19 de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(l) Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XII, 6, 19, y 46 de la LDF. El Financiamiento Neto no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas para cada Ente Público, en los términos del Artículo 45 de la LDF. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos; (b) Estimada, el expresado en la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(m) Asignación al fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto asignado en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a.1) Aprobado, el señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente, y (a.2) Pagado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

(n) Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales: Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que se utiliza como referencia para determinar la asignación anual en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin.

(o) Saldo del fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto alcanzado por las aportaciones al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Es un dato de referencia, ya que todos los recursos que superen el monto señalado en el inciso posterior (p), podrán asignarse a acciones de prevención y mitigación específicas, conforme al Artículo 9 de la LDF. Se reportará en la Cuenta Pública respectiva, en el Auxiliar de cuentas que corresponda.

(p) Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales: Este indicador sólo aplica a Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que establece, para cada Entidad Federativa, el nivel máximo de recursos que en su caso, deberá alcanzar el fideicomiso público para desastres naturales. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del FONDEN.

(q) Techo para servicios personales: Definido en términos de los Artículos 10 fracción I, 11, 13, fracción V y 21 de la LDF. Es el monto total observado al cierre del ejercicio fiscal, del pago de servicios personales realizado por el Ente Público durante el ejercicio fiscal. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 6 d), y (b) Devengado, que será el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6d). La asignación no deberá rebasar el límite anual establecido en la LDF.

(r) Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs: Definido en términos de los Artículos 11 y 21 de la LDF. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de las obligaciones contratadas

bajo esquemas de Asociaciones Público-Privadas vigentes. Se reportará en el momento del ciclo presupuestario de (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 3,

(s) Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal: Definido en términos de los Artículos 12 y 20 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se señala en el proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que establece el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y contenido en el Formato 6 a), y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(t) Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal: Definido en términos del Artículo 5 fracción I de la LDF, correspondiente a las Entidades Federativas. Considera a la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(u) Proyecciones de ejercicios posteriores: Definidas, tanto para los ingresos como para el gasto, en términos de los Artículos 5, fracción II y 18, fracción I de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. La base para las proyecciones deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica enviados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, a través de los Formatos 7a) y 7b). Una vez aprobados deberán presentarse los importes correspondientes.

(v) Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción III y 18, fracción II de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Comprenden a aquellos riesgos relevantes para las finanzas públicas -como por ejemplo, los señalados en los estudios actuariales determinados por los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, entre otros-, incluyendo los montos de Deuda Contingente y sus conceptos, conforme a lo señalado en el Formato 3. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(w) Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción IV y 18, fracción III de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, y reportarse a través de los Formatos 7c) y 7d).

(x) Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente; observando la temporalidad determinada en el mismo. Deberán incluirse como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y reportarse mediante el Formato 8.

(y) Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definidas en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Señala el monto específico que se requiere como desviación de la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Adicionalmente, considera la fundamentación, explicación, justificación de las circunstancias que en su caso imposibiliten al Ente Público cumplir con la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(z) Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definida en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Considera la asignación y descripción de los ingresos o programas presupuestarios utilizados para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(aa) Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definido en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Comprende la descripción de las acciones y medidas que se llevarán a cabo, así como el tiempo expresado en términos de ejercicios fiscales que tomarán las mismas, para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(bb) Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: Definidos en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Es el documento que para tal efecto emitan, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate y mediante el cual se reportará a la Legislatura Local la situación actualizada respecto del desbalance que en su caso se presente. Asimismo, se deberá incluir la información presentada a través de estos informes, en la Cuenta Pública, para dar cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante todo el ejercicio fiscal al respecto.

(cc) Remuneraciones de los servidores públicos: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en una sección específica.

(dd) Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en un capítulo específico.

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(ee) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14 de la LDF. Se calculará con base en la variación entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y los efectivamente recaudados, al cierre del ejercicio fiscal. Se señalarán de manera específica en el Formato 5 y se integrarán a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ff) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción I y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción I de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados conforme a la LDF y considerando el nivel de endeudamiento del sistema de alertas. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(gg) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción II, inciso a) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(hh) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción II b) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ii) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Noveno Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(jj) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF distintos a gasto corriente.

(kk) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo tercero y en el artículo 21 Noveno Transitorio de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Cuarto Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados en el párrafo tercero del Artículo 14 de la LDF el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados.

(ll) Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(mm) Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(nn) Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios: Definida en términos del Artículo 13, fracción VII de la LDF. La información generada por esta identificación será pública; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(oo) Límite a Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con el monto equivalente al seis por ciento de la suma de los Ingresos Totales del Ente Público, en términos del Artículo 2, fracción XXII de la LDF.

(pp) Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con la suma de las obligaciones de este tipo contratadas por el Ente Público, y se reportan mediante el Formato 2.

11. Apéndice**Índice**

- 11.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal - Municipal 2024
 - Lista y Descripción de Cuentas
- 11.2. Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
 - Catálogo de Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo
 - Catálogo de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes
 - Catálogo de Unidades Responsables
 - Catálogo de Unidades Ejecutoras
 - Catálogo de Centros de Costo
 - Catálogo Programático Estatal
 - Catálogo de Fuentes de Financiamiento Estatal
 - Lista de Cuentas de Ingresos Estatal
 - Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Estatales
- 11.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados
 - Lista de Cuentas Específico Municipal
 - Lista de Cuentas de Ingresos Municipal
 - Catálogo de Municipios
 - Catálogo de Sistemas Municipales DIF
 - Catálogo de Organismos Operadores de Agua
 - Catálogo de Institutos Municipal de Cultura Física y Deporte
 - Catálogo de Dependencias Generales para Municipios
 - Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios
 - Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF
 - Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF
 - Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua
 - Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua
 - Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales del Deporte
 - Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales del Deporte
 - Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de la Juventud
 - Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de la Juventud
 - Clasificación Funcional-Programática Municipal 2024 / Integración de la Clave P.
 - Clasificación Funcional-Programática Municipal 2024 / Lista de Cuentas
 - Catálogo de Fuentes de Financiamiento Municipales
 - Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Municipales
- 11.4. Glosario de Términos

11.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal Municipal 2024

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.

9000 DEUDA PÚBLICA. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De esta estructura de codificación, se derivan las siguientes partidas genéricas y partidas específicas:

| Capítulo 1000 Servicios Personales. | |
|--|--|
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | |
| Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. | |
| 1110 | Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos. |
| 1111 | Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento |
| 1120 | Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales |
| 1121 | Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales. |
| 1130 | Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos. |
| 1131 | Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial o algún Organismo Autónomo o Descentralizado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría o su equivalente, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico. |
| 1132 | Otro sueldo magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo. |

| | |
|--|---|
| 1133 | Hora clase. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio laboral correspondiente |
| 1134 | Carrera magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial. |
| 1135 | Carrera docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente. |
| 1140 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior. |
| 1141 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior. |
| 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual. | |
| 1210 | Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales. |
| 1211 | Honorarios asimilables al salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad. |
| 1220 | Sueldos base al personal eventual. Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos. |
| 1221 | Sueldo por Interinato. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, así como el Sueldo para el personal que sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia prejubilaria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida. |
| 1222 | Sueldos y salarios compactados al personal eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares. La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente |
| 1223 | Becas para médicos residentes. Percepción económica que de acuerdo al Sistema nacional de residencias médicas se asigna para formar a médicos en alguna especialidad, mismos que deben cubrir con los requerimientos establecidos en la norma 090 SSA1 1994 (Norma oficial mexicana para la organización y funcionamiento de residencias médicas y desarrollo); esta formación especializada se llevara a cabo en instituciones públicas del sector salud, establecidas en el estado. |
| 1230 | Retribuciones por servicios de carácter social. Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos. |
| 1231 | Compensación por servicio social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio. |
| 1240 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social. |
| 1241 | Compensación a representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. | |
| 1310 | Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable. |
| 1311 | Prima por años de servicio. Asignación adicional que se otorga a servidores públicos y docentes, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por periodos subsecuentes, también de cinco años. |
| 1312 | Prima de antigüedad. Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente. |
| 1313 | Prima adicional por permanencia en el servicio. Prestación adicional a servidores públicos que cuenten con una permanencia en el servicio superior a treinta años de servicio y menor de treinta y cinco. |
| 1320 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos. |
| 1321 | Prima vacacional. Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales, incluye la asignación adicional a docentes incorporados a carrera magisterial y docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente. |
| 1322 | Aguinaldo. Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales. Incluye la asignación adicional a docentes incorporados a la carrera magisterial y a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente. |
| 1323 | Aguinaldo de eventuales. Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente. |

| | |
|------|---|
| 1324 | Vacaciones no disfrutadas por finiquito. Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral. |
| 1325 | Prima dominical. Asignación adicional a servidores públicos que laboran los domingos, cuando forma parte de su horario habitual de labores. |
| 1330 | Horas Extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales. |
| 1331 | Remuneraciones por horas extraordinarias. Asignación adicional otorgable únicamente a los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y levantamiento de templetos y otros afines, para la celebración de eventos especiales y que cubren jornadas de trabajo adicionales a su horario oficial de trabajo. |
| 1340 | Compensaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. |
| 1341 | Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos de carácter permanente. |
| 1342 | Compensación por servicios especiales. Asignación adicional, de acuerdo a la normatividad vigente, al servidor público contratado por un período no mayor de seis meses, que en ningún caso podrá ser contratado bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares. |
| 1343 | Compensación por riesgo profesional. Asignación adicional a los servidores públicos que de manera permanente laboran en áreas de alto riesgo en el sector médico. |
| 1344 | Compensación por retabulación. Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes y burócratas. |
| 1345 | Gratificación. Asignaciones destinadas a cubrir la percepción adicional para servidores públicos, docentes y servidores públicos municipales. |
| 1346 | Gratificación por convenio. Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza, derivadas del convenio suscrito con el sindicato correspondiente, tales como compra de útiles escolares, material didáctico, gastos de transporte, por actividades extracurriculares, previsión social múltiple, entre otros. |
| 1347 | Gratificación por productividad. Asignación destinada a los servidores públicos generales (del nivel salarial 01 al 23). |
| 1348 | Labores docentes. Gratificación colateral para los docentes, definida entre el Gobierno Estatal y el SMSEM. |
| 1349 | Estudios superiores. Asignación adicional a docentes y a servidores públicos, conforme al grado de titulación acreditado. |
| 1350 | Sobrehaberes. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios. |
| 1351 | Sobrehaberes. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios. |
| 1360 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada. |
| 1361 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada. |
| 1370 | Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores. |
| 1371 | Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores. |
| 1380 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores. |
| 1381 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores. |

| 1400 Seguridad Social. | |
|--|---|
| Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio. | |
| 1410 | Aportaciones de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente. |
| 1411 | Aportaciones al ISSSTE. Aportaciones al ISSSTE por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos con esta prestación. |
| 1412 | Aportaciones de servicio de salud. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación. |
| 1413 | Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos. |
| 1414 | Aportaciones del sistema de capitalización individual. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual. |
| 1415 | Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM. Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. |
| 1416 | Aportaciones para riesgo de trabajo. Aportaciones al ISSEMYM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio. |
| 1417 | Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. |
| 1420 | Aportaciones a fondos de vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. |
| 1421 | FOVISSTE. Aportaciones al FOVISSTE del personal federalizado sujeto a la ley del ISSSTE. |
| 1430 | Aportaciones al sistema para el retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas. |
| 1431 | SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1511 "Cuotas para Fondo de Retiro". |
| 1440 | Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar. |
| 1441 | Seguros y fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan. |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos. | |
| 1510 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM. |
| 1511 | Cuotas para fondo de retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro. |
| 1512 | Seguro de separación individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores. |
| 1520 | Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros. |
| 1521 | Indemnización por accidentes de trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo. |
| 1522 | Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio. |
| 1530 | Prestaciones y haberes de retiro. Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de los pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la Ley de la materia. |
| 1531 | Prima por jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMYM. |
| 1540 | Prestaciones contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los colectivos de trabajo. |
| 1541 | Becas para hijos de trabajadores sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar. |
| 1542 | Días cívicos y económicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados, así como las asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados. |

| | |
|--|--|
| 1543 | Gastos relacionados al magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares, por su participación en actividades de organización y para la adquisición y mantenimiento de vehículos para los supervisores escolares en apoyo de sus actividades. Incluye el bono de productividad destinado a servidores públicos docentes. |
| 1544 | Día del maestro y del servidor público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del "Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM). |
| 1545 | Estudios de postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de postgrado. |
| 1546 | Otros gastos derivados de convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despena de fin de año. |
| 1547 | Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo. |
| 1550 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales. |
| 1551 | Becas institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades. |
| 1552 | Profesionalización de los servidores públicos. Asignación presupuestal derivada de las prestaciones establecidas en los convenios con organizaciones sindicales del Gobierno del Estado de México, destinada a profesionalizar los servidores públicos mediante programas de capacitación que determinen y soliciten los entes públicos para contribuir a su desarrollo y mejora del desempeño laboral. |
| 1590 | Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales. |
| 1591 | Elaboración de tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico. |
| 1592 | Seguro de vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido. |
| 1593 | Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico. |
| 1594 | Diferencial por escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios. |
| 1595 | Despena. Prestación a servidores públicos con este derecho. |
| 1600 Previsiones. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. | |
| 1610 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. |
| 1611 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. |
| 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones. | |
| 1710 | Estímulos. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable. |

| | |
|---|--|
| 1711 | Reconocimiento a servidores públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México. |
| 1712 | Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente. |
| 1720 | Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente. |
| 1721 | Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios realizados por los servidores públicos. |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministro. | |
| 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. | |
| Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas. | |
| 2110 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros. |
| 2111 | Materiales y útiles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc. |
| 2112 | Enseres de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, servilletas, desechables, sacos y valijas, entre otros. |
| 2120 | Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. |
| 2121 | Material y útiles de imprenta y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. |
| 2122 | Material de foto, cine y grabación. Asignaciones para adquirir insumos para procesar material fotográfico, de cine y grabación, tales como cintas para grabación, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado. |
| 2130 | Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. |
| 2131 | Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, entre otros, incluyendo las editadas por instituciones especializadas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otros. |
| 2140 | Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. |
| 2141 | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros. |
| 2150 | Material impreso e información digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico. |
| 2151 | Material de información. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos que contengan información y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en oficinas. |
| 2160 | Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. |
| 2161 | Material y enseres de limpieza. Asignación para adquirir enseres materiales para las unidades ejecutoras, planteles educativos y unidades de asistencia social, tales como: escobas trapeadores, jergas, jabones, detergentes y otros similares. |
| 2170 | Materiales y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas. |
| 2171 | Material didáctico. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiere en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros. |

| | |
|---|---|
| 2180 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras. |
| 2181 | Material para identificación y registró. Asignación para adquirir material para elaborar tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, entre otras, que se expiden como medio de identificación y registro y se otorgan conforme a la normatividad vigente. |
| 2200 Alimentos y Utensilios. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación y readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales. | |
| 2210 | Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye viáticos, gastos derivados del concepto de servicios oficiales y horas extra no justificadas. |
| 2211 | Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, que realizan la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo. Incluye la alimentación de internos en centros de readaptación social, pacientes en hospitales, clínicas y asilos, menores en guarderías, así como insumos necesarios para la preparación de alimentos a escolares y desarrollo de programas nutricionales de carácter social. |
| 2220 | Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos. |
| 2221 | Equipamiento y enseres para animales. Asignación para comprar artículos y equipo necesario para el establecimiento y mantenimiento de granjas, corrales, caballerizas, entre otros, y proveer de las condiciones necesarias de higiene y atención a los animales bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras. |
| 2222 | Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades ejecutoras y de los zoológicos, tales como: forrajes y achicalados, vitaminas, melaza, alimentos preparados, cármicos, entre otros. |
| 2230 | Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos, así como artículos para las operaciones a corto plazo. |
| 2231 | Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y cualquier otro utensilio, así como artículos para las operaciones a corto plazo susceptibles de control administrativo de las unidades ejecutoras, así como artículos desechables. |
| 2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización. | |
| 2310 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. |
| 2311 | Materias primas y materiales de producción. Asignaciones destinadas a la adquisición de Materias Primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral y Materiales de Producción, que se utilizan en los talleres o centros de capacitación (carpintería, corte y confección, cultura de belleza, cocina, entre otros), y procesos productivos para la operación de programas institucionales, (industriales, Agrícolas, pecuarios, forestales, acuícola, entre otros) |
| 2320 | Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador. |
| 2321 | Materias primas textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos de talleres o centros de capacitación. |
| 2330 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas |
| 2331 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas. |
| 2340 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas. |
| 2341 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas. |

| | |
|---|--|
| 2350 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas. |
| 2351 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas. |
| 2360 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. |
| 2361 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. |
| 2370 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. |
| 2371 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. |
| 2380 | Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público. |
| 2381 | Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que se adquieran conforme a las disposiciones aplicables, para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, centros recreativos, entre otros. |
| 2390 | Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. |
| 2391 | Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. |
| 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. | |
| 2410 | Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares. |
| 2411 | Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares. |
| 2420 | Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto. |
| 2421 | Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto. |
| 2430 | Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada. |
| 2431 | Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada. |
| 2440 | Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados. |
| 2441 | Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados. |
| 2450 | Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio. |
| 2451 | Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio. |
| 2460 | Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean, aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas entre otras. |

| | |
|---|---|
| 2461 | Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otros. |
| 2470 | Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc. |
| 2471 | Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc. |
| 2480 | Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios. |
| 2481 | Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios. |
| 2482 | Material de señalización. Asignaciones para adquirir materiales y accesorios para la fabricación de señales de tránsito y turísticas, carteleras y letreros, así como lo relativo a la señalización de oficinas públicas. |
| 2483 | Árboles y plantas de ornato. Asignación destinada para la adquisición de todo tipo de árboles, plantas de ornato y materiales para la conservación de áreas y jardines, así como para la dignificación de oficinas. |
| 2490 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros. |
| 2491 | Materiales de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas y barnices, entre otros. |
| 2492 | Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines. |
| 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. | |
| 2510 | Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros. |
| 2511 | Sustancias químicas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. |
| 2520 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores de crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural. |
| 2521 | Plaguicidas, abonos y fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural. |
| 2530 | Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos. |
| 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. |
| 2540 | Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. |
| 2541 | Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros. |
| 2550 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. |
| 2551 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. |

| | |
|--|--|
| 2560 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C. |
| 2561 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C. |
| 2590 | Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. |
| 2591 | Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. |
| 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. | |
| 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. |
| 2611 | Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, Plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos. |
| 2620 | Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima. |
| 2621 | Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima. |
| 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal. | |
| 2710 | Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. |
| 2711 | Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines. |
| 2720 | Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. |
| 2721 | Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. |
| 2730 | Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública. |
| 2731 | Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros. |
| 2740 | Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir. |
| 2741 | Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir. |
| 2750 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros. |
| 2751 | Blancos y otros productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros. |
| 2800 Materiales y Suministros para Seguridad. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad. | |
| 2810 | Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros. |

| | |
|--|---|
| 2811 | Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones. |
| 2820 | Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros. |
| 2821 | Material de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública. |
| 2830 | Prendas de protección para la seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin. |
| 2831 | Prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin. |
| 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles. | |
| 2910 | Herramientas menores. Asignaciones menores destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y maquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. |
| 2911 | Refacciones, accesorios y herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo tales como: pinzas, bandejas, charolas, moldes, latas, espátulas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. |
| 2920 | Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas. Llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras. |
| 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas. Llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras. |
| 2930 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. |
| 2931 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. Así como los destinados para refacciones de instrumentos musicales y otros equipos educacionales. |
| 2940 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. |
| 2941 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros. |
| 2950 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio. |
| 2951 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio. |
| 2960 | Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos. |
| 2961 | Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos. |
| 2970 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros. |
| 2971 | Artículos para la extinción de incendios. Asignación para adquirir sustancias químicas, equipo de bombeo, herramientas, entre otros, así como lo relativo a la recarga de extintores con que debe contar cada oficina, conforme a la normatividad vigente. |
| 2972 | Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa. Adquisición de todo tipo de refacciones; así como el material necesario para la limpieza del equipo de seguridad. |

| | |
|---|--|
| 2980 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. |
| 2981 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. |
| 2990 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores. |
| 2991 | Medidores de agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua. |
| 2992 | Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo. |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | |
| 3100 Servicios Básicos. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. | |
| 3110 | Energía eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público. |
| 3111 | Servicio de energía eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan. |
| 3112 | Servicio de energía eléctrica para alumbrado público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público. |
| 3120 | Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros. |
| 3121 | Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros. |
| 3130 | Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. |
| 3131 | Servicio de agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque. |
| 3132 | Servicio de cloración de agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable. |
| 3140 | Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3141 | Servicio de telefonía convencional. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3150 | Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3151 | Servicio de telefonía celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3160 | Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. |
| 3161 | Servicios de radiolocalización y telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, además la contratación acceso a los servicios específicos audiovisuales como la televisión restringida. |
| 3162 | Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones. |
| 3170 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; hospedaje de páginas web y manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. |
| 3171 | Servicios de acceso a Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores. |
| 3180 | Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3181 | Servicio postal y telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3190 | Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radio comunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas. |
| 3191 | Servicios de telecomunicación especializados. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios tales como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación de estaciones de radar. |

| | |
|---|--|
| 3192 | Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales de intercambio y procesamiento de información, haciendo uso de una o varias tecnologías de telecomunicaciones especializadas como celular y radio entre otras, para la prestación y entrega de un servicio informativo. |
| 3200 Servicios de Arrendamiento. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. | |
| 3210 | Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos. |
| 3211 | Arrendamiento de terrenos. Asignaciones para el pago del alquiler de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros. |
| 3220 | Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros estadios, auditorios, bodegas, entre otros. |
| 3221 | Arrendamiento de edificios y locales. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes para uso oficial. |
| 3230 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras. |
| 3231 | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos. |
| 3240 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio. |
| 3241 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio. |
| 3250 | Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. |
| 3251 | Arrendamiento de vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio. |
| 3260 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoldadoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. |
| 3261 | Arrendamiento de maquinaria y equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública. |
| 3270 | Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización. |
| 3271 | Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización. |
| 3280 | Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero. |
| 3281 | Arrendamiento financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles. |
| 3290 | Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. |
| 3291 | Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos. |
| 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales. | |
| 3310 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. |
| 3311 | Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoría, consulta y asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectura, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos. |
| 3320 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva. |

| | |
|------|---|
| 3321 | Servicios estadísticos y geográficos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, relacionados con la información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas y geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, servicios de medición catastral, levantamiento geofísico y elaboración de mapas, entre otros. |
| 3330 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo. |
| 3331 | Servicios informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, planos y gráficos por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y de páginas "Web", así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes. |
| 3340 | Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales. |
| 3341 | Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio estatal, nacional e internacional. Incluye el pago de inscripciones y colegiaturas. |
| 3350 | Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). |
| 3351 | Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). |
| 3360 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, en micado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que correspondiente al concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad. |
| 3361 | Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, enmicado, fotocopiado ordinarios, encuadernación y corte de papel, entre otros. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias. |
| 3362 | Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población. |
| 3363 | Servicios de impresión de documentos oficiales. Asignación destinada a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos e informes entre otros. |
| 3370 | Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida. |
| 3371 | Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida. |

| | |
|---|---|
| 3380 | Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad. |
| 3381 | Servicios de vigilancia. Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas. |
| 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, traducción e interpretación, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. |
| 3391 | Servicios profesionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. |
| 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia. | |
| 3410 | Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación. |
| 3411 | Servicios bancarios y financieros. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados, traslados de valores y otras obligaciones. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación, se excluyen las comisiones por devolución de cheques. |
| 3420 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios. |
| 3421 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios. |
| 3430 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación. |
| 3431 | Gastos inherentes a la recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores. |
| 3440 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador. |
| 3441 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador. |
| 3450 | Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. |
| 3451 | Seguros y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros. |
| 3460 | Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. |
| 3461 | Almacenaje, embalaje y envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. |
| 3470 | Fletes y maniobras. Asignaciones destinada a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.). |
| 3471 | Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. |
| 3480 | Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos. |

| | |
|--|---|
| 3481 | Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos. |
| 3490 | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico. |
| 3491 | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico. |
| 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública. | |
| 3510 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectuó por cuenta de terceros, incluido el pago de deducible de seguros. |
| 3511 | Reparación y mantenimiento de inmuebles. Asignación para cubrir los costos de la contratación de servicios para la reparación y mantenimiento de edificios, locales, terrenos y predios propiedad del Estado y de los Municipios; o al servicio de los entes públicos. |
| 3512 | Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales. Cuando la adaptación modifique la estructura original del inmueble se deberá considerar como obra pública. Así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos. |
| 3520 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducible de seguros. |
| 3521 | Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. |
| 3530 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. |
| 3531 | Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento, reparación e instalación de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, redes informáticas internas y sistemas de telecomunicaciones, entre otros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas. |
| 3532 | Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de mano de obra y materiales requeridos en la reparación y mantenimiento del equipo y líneas de tele y radio transmisión. |
| 3540 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. |
| 3541 | Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación de equipo médico especializado y equipo de laboratorio, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas. |
| 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. |
| 3551 | Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento de vehículos oficiales. |
| 3560 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad. |
| 3561 | Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de seguridad y defensa, tales como armas cortas, armas largas, equipo anti motín, así como de equipos que se utilicen para la salvaguarda de la población. |
| 3570 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. |

| | |
|---|--|
| 3571 | Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento, instalación y conservación de la maquinaria, equipo industrial y equipos contra incendio, entre otros; así como: equipo topográfico, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. |
| 3580 | Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas. |
| 3581 | Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles oficina propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye los costos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y desechos tóxicos, limpieza de carreteras y caminos, entre otros. |
| 3590 | Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, hierbas y plantas. |
| 3591 | Servicios de fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: fumigación y jardinería de los bienes muebles e inmuebles oficiales. |
| 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos. | |
| 3610 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. |
| 3611 | Gastos de publicidad y propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación, que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios públicos que se prestan; publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales. |
| 3612 | Publicaciones oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de documentos oficiales tales como: programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos, informes, así como la información en materia de licitaciones públicas y subastas para la adquisición o enajenación, bases y convocatorias. |
| 3613 | Costos de estudios, producción y post-producción. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, preproducción, producción, post-producción y copiado. |
| 3620 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios. |
| 3621 | Gastos de publicidad en materia comercial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad y difusión comercial de bienes y servicios que generan un ingreso para las unidades ejecutoras de la administración pública. |
| 3630 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado. |
| 3631 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, post-producción y copiado. |
| 3640 | Servicios de revelado de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías. |
| 3641 | Servicios de fotografía. Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión y reproducción fotográfica. |
| 3650 | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos. |
| 3651 | Servicios de cine y grabación. Asignación para cubrir el pago por servicios de producción y grabaciones fílmicas. |
| 3660 | Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente. |
| 3661 | Servicios de creación y difusión de contenido a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenidos de interés general o específico a través de internet. |

| | |
|--|--|
| 3690 | Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo. |
| 3691 | Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo. |
| 3700 Servicios de Traslado y Viáticos. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. | |
| 3710 | Pasajes aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas) en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. |
| 3711 | Transportación aérea. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que utilices este medio de transporte en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. |
| 3720 | Pasajes terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. |
| 3721 | Gastos de traslado por vía terrestre. Asignación para cubrir el transporte en el país o en el extranjero por el traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario en cumplimiento de sus funciones públicas. |
| 3730 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. |
| 3731 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. |
| 3740 | Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.-) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado. |
| 3741 | Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.-) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado. |
| 3750 | Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. |
| 3751 | Gastos de alimentación en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción. |
| 3752 | Gastos de hospedaje en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción. |
| 3753 | Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban hacer uso de estos servicios para asistir a lugares distintos a los de su adscripción. |
| 3760 | Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. |
| 3761 | Gastos de alimentación en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad. |
| 3762 | Gastos de hospedaje en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad. |
| 3763 | Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad. |
| 3770 | Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes. |
| 3771 | Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes. |

| | |
|---|--|
| 3780 | Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos. |
| 3781 | Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos. |
| 3790 | Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. |
| 3800 Servicios Oficiales. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior. | |
| 3810 | Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. |
| 3811 | Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. |
| 3820 | Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000; tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros. |
| 3821 | Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, entre otros, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. |
| 3822 | Espectáculos cívicos y culturales. Asignación para cubrir el desarrollo de espectáculos cívicos y culturales para fomentar la identidad entre la ciudadanía. |
| 3830 | Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. |
| 3831 | Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros. |
| 3840 | Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos. |
| 3841 | Exposiciones y ferias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y ferias, y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares que se organicen en el cumplimiento de lo previsto en los programas de acuerdo a las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos. |
| 3850 | Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos. |

| | |
|---|--|
| 3851 | Gastos de representación. Asignación destinada exclusivamente a cubrir los gastos institucionales que las administraciones municipales erogan en el desempeño de sus funciones a través de sus representantes oficiales. |
| 3900 Otros Servicios Generales. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. | |
| 3910 | Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria. |
| 3911 | Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria. |
| 3920 | Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causen la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales. Diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. |
| 3921 | Impuestos y derechos de exportación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos o servicios al extranjero. |
| 3922 | Otros impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves; así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado. |
| 3930 | Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero. |
| 3931 | Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero. |
| 3940 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente. |
| 3941 | Sentencias y resoluciones judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente. |
| 3942 | Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir los costos generados por la contratación de servicios de alimentación, hospedaje, médicos así como la adquisición de artículos para la higiene personal medicamentos o similares, para personas que se encuentren bajo el resguardo y custodia de Ministerio Público de manera precautoria por resolución de un Juzgado |
| 3950 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos. |
| 3951 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos. |
| 3960 | Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. |
| 3961 | Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones |

| | |
|---|--|
| | distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. |
| 3970 | Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables. |
| 3971 | Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables. |
| 3980 | Impuesto sobre nómina y otros que se derivan de una relación laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes. |
| 3981 | Impuestos sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago de impuestos sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas. |
| 3982 | Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios. |
| 3983 | Impuesto sobre la renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios. |
| 3990 | Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación, así como otras actividades durante la etapa de transición. |
| 3991 | Cuotas y suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas. |
| 3992 | Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. |
| 3993 | Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal. |
| 3994 | Inscripciones y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles. |
| 3995 | Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas. |
| 3996 | Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros. |
| 3997 | Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados. |
| 3998 | Asociaciones público privadas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de las obligaciones contractuales que se realicen con cualquier esquema entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado, con el objeto de aumentar el bienestar social. |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | |
| 4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público. | |
| Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. | |
| 4110 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. |
| 4111 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. |
| 4120 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. |
| 4121 | Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo. |
| 4130 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. |
| 4131 | Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial. |
| 4140 | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. |
| 4141 | Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los entes autónomos. |
| 4150 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no |

| | |
|---|---|
| | financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4151 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4160 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4161 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4170 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4171 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4180 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias. |
| 4181 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias. |
| 4190 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. |
| 4191 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. |
| 4200 Transferencias al Resto del Sector Público. | |
| Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. | |
| 4210 | Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4211 | Transferencias otorgadas a organismos o entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4220 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. |
| 4221 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. |

| | |
|--|--|
| 4230 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias. |
| 4231 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias. |
| 4240 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Ciudad de México, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones. |
| 4241 | Municipios, comunidades y poblaciones. Asignación para apoyar a Municipios, comunidades y poblaciones para la atención de servicios, cuando no cuenten con recursos propios para cubrirlos. |
| 4242 | Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios. |
| 4250 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado. |
| 4251 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado. |
| 4300 Subsidios y Subvenciones. | |
| Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. | |
| 4310 | Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios. |
| 4311 | Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en el sector económico, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio del mercado. |
| 4320 | Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos. |
| 4321 | Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realiza el sector económico, buscando que no impacten en el precio de los mismos |
| 4330 | Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas. |
| 4331 | Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas. |
| 4340 | Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos. |
| 4341 | Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos. |
| 4350 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado. |
| 4351 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado. |
| 4360 | Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social. |
| 4361 | Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social. |
| 4370 | Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos. |
| 4371 | Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos |
| 4380 | Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos. |
| 4381 | Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos. |
| 4382 | Subsidios fideicomisos privados y estatales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a fideicomisos agropecuarios, industriales, comerciales y a la ejecución de programas sociales que contribuyan a las funciones y objetivos del Gobierno del Estado. |

| | |
|---|---|
| 4383 | Subsidios y apoyos. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a los municipios en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales; operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad y en el caso de los municipios a apoyar la operación y actividades de organismos municipales. |
| 4390 | Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto. |
| 4391 | Subsidios por carga fiscal. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal, se incluyen las asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones, subsidios de recargos y condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia. |
| 4392 | Devolución de ingresos indebidos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas como devolución de ingresos indebidos. |
| 4393 | Subsidios para capacitación y becas. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación estatal, del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos nacionales e internacionales. |
| 4394 | Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto. |
| 4400 Ayudas Sociales. | |
| Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. | |
| 4410 | Ayudas sociales a personas. Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales. |
| 4411 | Cooperaciones y ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos. |
| 4412 | Despensas. Asignación para apoyar a estudiantes y familias de escasos recursos a través de la dotación de despensas. |
| 4413 | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y organismos auxiliares para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, otras prestaciones derivadas de convenios con Sindicatos; para internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifiquen, reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados entre otros. |
| 4414 | Gastos por servicios de traslado de personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, internos en los centros de readaptación social, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexiquenses radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en práctica, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, entre otros, para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales, congresos o cursos de capacitación. |
| 4415 | Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal. Asignaciones para apoyar la adquisición de equipo e insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos y para adquisición y traslado de plantas y árboles. |
| 4416 | Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales y estatales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal y estatal, tales como evaluaciones, encuestas, sondeos entre otros, quedan excluidos honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servicios públicos o del otorgamiento de subsidios. |
| 4420 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas. |
| 4421 | Becas. Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros. |
| 4422 | Capacitación. Asignación para apoyar acciones de capacitación en los sectores social o privado. |
| 4423 | Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros, entre otros, que se otorgan a deportistas, entrenadores y estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio estatal del deporte y campeonatos mundiales. |
| 4430 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. |
| 4431 | Instituciones educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior. |
| 4432 | Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y organismos auxiliares. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas públicas de acuerdo con los reglamentos respectivos. |
| 4440 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores. |
| 4441 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores. |
| 4450 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante. |

| | |
|---|--|
| 4451 | Instituciones de beneficencia. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones de beneficencia pública. |
| 4452 | Instituciones sociales no lucrativas. Asignación para apoyar la operación de instituciones sociales sin fines de lucro que prestan servicios de carácter social y cultural. |
| 4460 | Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo. |
| 4461 | Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo. |
| 4470 | Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos. |
| 4471 | Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos. |
| 4480 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión. |
| 4481 | Reparación de daños a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros, derivados por ejecución de programas de carácter institucional. |
| 4482 | Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros, alimentos y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros. |
| 4500 Pensiones y Jubilaciones. | |
| Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. | |
| 4510 | Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. |
| 4511 | Pago de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionados, pensionistas y servidores públicos en atención al mérito por sus servicios en la administración pública estatal. Incluye pensiones de gracia otorgadas por el C. Gobernador. |
| 4520 | Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. |
| 4521 | Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. |
| 4590 | Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores. |
| 4591 | Prestaciones económicas distintas de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del ISSEMYM, las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, pago de indemnizaciones, ayudas de matrimonio y de funeral. |
| 4592 | Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores. |
| 4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos. | |
| Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. | |
| 4610 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. |
| 4611 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. |
| 4620 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. |
| 4621 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. |
| 4630 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. |
| 4631 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. |
| 4640 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado. |
| 4641 | Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes. |

| | |
|---|---|
| 4650 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. |
| 4651 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. |
| 4660 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. |
| 4661 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. |
| 4690 | Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. |
| 4691 | Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. |
| 4700 Transferencias a la Seguridad Social | |
| Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones". | |
| 4710 | Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales". |
| 4711 | Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales". |
| 4800 Donativos. | |
| Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables. | |
| 4810 | Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros. |
| 4811 | Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras. |
| 4820 | Donativos a entidades federativas. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural. |
| 4821 | Donativos a entidades federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales. |
| 4822 | Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios. |
| 4830 | Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social. |
| 4831 | Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social. |
| 4840 | Donativos a fideicomisos estatales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social. |
| 4841 | Donativos a fideicomisos públicos. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social. |
| 4850 | Donativos Internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural. |

| | |
|---|---|
| 4851 | Donativos internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural. |
| 4900 Transferencias al Exterior. | |
| Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. | |
| 4910 | Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |
| 4911 | Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |
| 4920 | Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |
| 4921 | Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |
| 4930 | Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |
| 4931 | Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | |
| 5100 Mobiliario y Equipo de Administración. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. | |
| 5110 | Muebles de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. |
| 5111 | Muebles y enseres. Asignaciones, destinadas a la adquisición, de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. |
| 5112 | Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación e indemnización de bienes muebles, para las necesidades propias. |
| 5120 | Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería. |
| 5121 | Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería. |
| 5130 | Bienes artísticos, culturales y científicos. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc. |
| 5131 | Instrumental de música. Asignaciones, para adquisición de equipo e instrumentos para bandas, orquestas y escuelas de música. |
| 5132 | Artículos de biblioteca. Asignaciones, para adquirir bibliografía necesaria para bibliotecas oficiales. |
| 5133 | Objetos, obras de arte, históricas y culturales. Asignaciones, para adquirir obras de arte histórico, cultural y artístico como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc. |
| 5140 | Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción. |
| 5141 | Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción. |
| 5150 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y ameses, entre otras. |
| 5151 | Bienes informáticos. Asignaciones, destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, escáneres, servidores para computadoras, lectoras, terminales, monitores, tableros de control, equipos de conectividad unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos |

| | |
|---|---|
| | y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros. |
| 5190 | Otros mobiliarios y equipos de administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas. |
| 5191 | Otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos tales como: equipos de detección de incendio, alarma y voceo, equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros. |
| 5192 | Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas tales como: máquinas de escribir, calculadoras, equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., estufas, refrigeradores, lavadoras y demás bienes de esta índole |
| 5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. | |
| 5210 | Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. |
| 5211 | Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. |
| 5220 | Aparatos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros. |
| 5221 | Equipo deportivo. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, quedan excluidos los conceptos considerados en la partida 2731. |
| 5230 | Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. |
| 5231 | Equipo de foto, cine y grabación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de foto, cine y grabación, necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: cámaras fotográficas, equipos de revelado, accesorios fotográficos y de video, aparatos de proyección y de video, entre otros. |
| 5290 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo como carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación. |
| 5291 | Otro equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipos educacionales y recreativos, tales como: carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, entre otros. |
| 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida. | |
| 5310 | Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. |
| 5311 | Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización, equipo de rescate y salvamento y de intervención quirúrgica. |
| 5320 | Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. |
| 5321 | Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en atención médica necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otras, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. |
| 5400 Vehículos y Equipo de Transporte. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. | |
| 5410 | Vehículos y equipo terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto camiones, entre otros (Excluye: autos de carrera). |
| 5411 | Vehículos y equipo de transporte terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, carros de bomberos, entre otros. |

| | |
|--|---|
| 5412 | Vehículos y equipo auxiliar de transporte. Asignaciones para adquirir vehículos y equipo auxiliar de transporte necesarios para maniobrar en almacenes, patios de recepción, y despacho. |
| 5420 | Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda. |
| 5421 | Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda. |
| 5430 | Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición. |
| 5431 | Equipo de transportación aérea. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, incluye motores para este tipo de equipos. |
| 5440 | Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, excluye equipo de señalización férreo. |
| 5441 | Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte urbano en vías (metro y tren ligero). |
| 5450 | Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros, incluye material para construcción de embarcaciones y excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónicos, de balsas de hule, de plástico no rígido. |
| 5451 | Equipo acuático y lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga. |
| 5490 | Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros. |
| 5491 | Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros. |
| 5500 Equipo de Defensa y Seguridad. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. | |
| 5510 | Equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros. |
| 5511 | Maquinaria y equipo de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros. |
| 5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. | |
| 5610 | Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. |
| 5611 | Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. |
| 5620 | Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. |
| 5621 | Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. |
| 5622 | Maquinaria y equipo de producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción. |
| 5630 | Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros. |

| | |
|---|---|
| 5631 | Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventadoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros. |
| 5640 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. |
| 5641 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. |
| 5650 | Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. |
| 5651 | Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar y video, amplificadores, equipos telefónicos y de fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin. |
| 5660 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. |
| 5661 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. |
| 5670 | Herramientas y máquinas-herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, martajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. |
| 5671 | Herramientas, máquina herramienta y equipo. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, amortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, entre otras. |
| 5690 | Otros equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros. |
| 5691 | Instrumentos y aparatos especializados y de precisión. Asignación destinada a la adquisición de instrumentos y aparatos especializados y de precisión, necesarios para el desempeño de actividades tales como estaciones de monitoreo ambiental, verificadoras de gases y humos, entre otros. |
| 5692 | Maquinaria y equipo diverso. Asignación para adquirir maquinaria y equipo distintos a lo señalado en las demás partidas de este Capítulo, tales como equipo científico e investigación y maquinaria para protección al ambiente, entre otros. |
| 5693 | Maquinaria y equipo para alumbrado público. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipamiento para las instalaciones del servicio de alumbrado público. |
| 5700 Activos Biológicos. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción. | |
| 5710 | Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero. |
| 5711 | Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero. |
| 5720 | Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas. |
| 5721 | Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas. |
| 5730 | Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras. |
| 5731 | Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras. |
| 5740 | Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos. |
| 5741 | Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos. |
| 5750 | Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura como animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos, reptiles. Incluye: peces de ornato y camarones en ambientes controlados, excluye acuicultura vegetal. |

| | |
|---|--|
| 5751 | Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura como animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos, reptiles. Incluye: peces de ornato y camarones en ambientes controlados, excluye acuicultura vegetal. |
| 5760 | Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como caballos, mulas, burros y otros, excluye: servicio de pensión para equinos. |
| 5761 | Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como caballos, mulas, burros y otros, excluye: servicio de pensión para equinos. |
| 5770 | Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros. |
| 5771 | Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros. |
| 5780 | Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios. |
| 5781 | Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios. |
| 5790 | Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos. |
| 5791 | Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos. |
| 5800 Bienes Inmuebles. | |
| Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público. | |
| 5810 | Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos. |
| 5811 | Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos y no urbanos, y predios necesarios para los usos propios. |
| 5820 | Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. |
| 5821 | Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. |
| 5830 | Edificios no residenciales. Asignaciones destinadas a la adquisición de todos los edificios que no sean viviendas, como los edificios de oficinas, escuelas, hospitales, edificios para la recreación pública, almacenes y edificios industriales, edificios comerciales, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. |
| 5831 | Edificios y locales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que se requieran para el desarrollo de las actividades. |
| 5890 | Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo. |
| 5891 | Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo. |
| 5892 | Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de todo tipo de inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación incluye lo que son por arrendamiento financiero. |
| 5893 | Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, incluye lo que son por arrendamiento financiero. |
| 5900 Activos Intangibles. | |
| Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias. | |
| 5910 | Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. |
| 5911 | Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. |
| 5920 | Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros. |
| 5921 | Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros. |

| | |
|--|---|
| 5930 | Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos. |
| 5931 | Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos. |
| 5940 | Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. |
| 5941 | Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. |
| 5950 | Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra. |
| 5951 | Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra. |
| 5960 | Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica (royalty). |
| 5961 | Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica (royalty). |
| 5970 | Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales. |
| 5971 | Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales. |
| 5980 | Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular. |
| 5981 | Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular. |
| 5990 | Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores. |
| 5991 | Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores. |
| Capítulo 6000 Inversión Pública. | |
| 6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público. | |
| Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | |
| 6110 | Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| 6111 | Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. |
| 6120 | Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. |
| 6121 | Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública |
| 6122 | Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso. |
| 6123 | Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades. |
| 6124 | Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial. |
| 6125 | Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones. |
| 6126 | Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público. |

| | |
|-------------|--|
| 6127 | Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas. |
| 6128 | Apoyos a obras de bienestar social. Asignaciones destinadas al apoyo de grupos sociales y culturales, así como a la población en general para la realización de obras y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y den cumplimiento a los objetivos de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios. |
| 6129 | Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública. |
| 6130 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. |
| 6131 | Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública. |
| 6132 | Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso. |
| 6133 | Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades. |
| 6134 | Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial. |
| 6135 | Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones. |
| 6136 | Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público. |
| 6137 | Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas. |
| 6138 | Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública. |
| 6139 | Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica. Asignaciones destinadas a los servicios de redes de agua potable. Redes de drenaje, pozos de agua y para cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua. |
| 6140 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6141 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6150 | Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6151 | Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública. |
| 6152 | Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso. |
| 6153 | Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades. |
| 6154 | Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial. |

| | |
|--|--|
| 6155 | Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones. |
| 6156 | Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público. |
| 6157 | Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas. |
| 6158 | Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública. |
| 6159 | Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado. Asignaciones destinadas a los servicios de reparación y mantenimiento de vialidades, señalamientos y alumbrado público. |
| 6160 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6161 | Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública. |
| 6162 | Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso. |
| 6163 | Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades. |
| 6164 | Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial. |
| 6165 | Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones. |
| 6166 | Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público. |
| 6167 | Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas. |
| 6168 | Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública. |
| 6170 | Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. |
| 6171 | Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. |
| 6190 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6191 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6200 Obra Pública en Bienes Propios. | |
| Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. | |
| 6210 | Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| 6211 | Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |

| | |
|---|---|
| 6220 | Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. |
| 6221 | Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. |
| 6230 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| 6231 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| 6240 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6241 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6250 | Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6251 | Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6260 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6261 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6270 | Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| 6271 | Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |
| 6290 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6291 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento. | |
| Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos. | |
| 6310 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. |
| 6311 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. |
| 6320 | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. |

| | |
|---|--|
| 6321 | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras Y Otras Provisiones. | |
| 7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas. | |
| Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables. | |
| 7110 | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas. |
| 7111 | Créditos directos para actividades productivas. Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Municipios y los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas. |
| 7112 | Créditos a servidores públicos. Asignaciones destinadas a cubrir por el ISSEMYM al servidor público los créditos que establece la ley de la materia. |
| 7120 | Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas. |
| 7121 | Fideicomisos para financiamiento de obras. Asignaciones para cubrir la aportación de capital que el Gobierno Estatal destina a través de fideicomisos, para realizar obras públicas. |
| 7122 | Fideicomisos para financiamiento agropecuario. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorgue financiamiento a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras. |
| 7123 | Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorguen créditos destinados a actividades industriales, artesanales y turísticas. |
| 7124 | Fideicomisos para financiamiento de vivienda. Asignaciones para construir conjuntos habitacionales o fraccionamientos y satisfacer necesidades de vivienda de servidores públicos, a través del otorgamiento de créditos mediante fideicomisos. |
| 7200 Acciones y Participaciones de Capital. | |
| Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales. | |
| 7210 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |
| 7211 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |
| 7220 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |
| 7221 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |
| 7230 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |
| 7231 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. |

| | |
|---|--|
| 7240 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. |
| 7241 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. |
| 7250 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. |
| 7251 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. |
| 7260 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. |
| 7261 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. |
| 7270 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez. |
| 7271 | Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales |
| 7280 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez. |
| 7281 | Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones privadas, sociedades anónimas o corporaciones autorizadas para emitirlos. |
| 7290 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez. |
| 7291 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez. |
| 7300 Compra de Títulos y Valores. | |
| Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras. | |
| 7310 | Bonos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez. |
| 7311 | Adquisición de bonos. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez. |
| 7320 | Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica. |
| 7321 | Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica. |
| 7330 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, |

| | |
|---|--|
| | autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez. |
| 7331 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez. |
| 7340 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos. |
| 7341 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos. |
| 7350 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos. |
| 7351 | Adquisición de obligaciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos. |
| 7390 | Otros valores. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos. |
| 7391 | Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos. |
| 7392 | Reserva técnica. Asignaciones que se destinan a incrementar la reserva técnica de los Institutos de Seguridad Social, lo que les permite cubrir el costo de pensiones. |
| 7393 | Adquisición de otros valores. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las otras partidas de este , emitidos por Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos. |
| 7400 Concesión de Préstamos. | |
| Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado. | |
| 7410 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. |
| 7411 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. |
| 7420 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica. |
| 7421 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica. |
| 7430 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. |
| 7431 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. |
| 7440 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. |
| 7441 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. |
| 7450 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica. |
| 7451 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica. |
| 7460 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. |
| 7461 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. |

| | |
|--|--|
| 7470 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez. |
| 7471 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez. |
| 7480 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. |
| 7481 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. |
| 7490 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. |
| 7491 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. |
| 7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos. | |
| Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio. | |
| 7510 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica. |
| 7511 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica. |
| 7520 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica. |
| 7521 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica. |
| 7530 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica. |
| 7531 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica. |
| 7540 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica. |
| 7541 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica. |
| 7550 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica. |
| 7551 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica. |
| 7560 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica. |
| 7561 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica. |
| 7570 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica. |
| 7571 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica. |
| 7580 | Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica. |
| 7581 | Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica. |
| 7590 | Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica. |
| 7591 | Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica. |
| 7600 Otras Inversiones Financieras. | |
| Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares. | |
| 7610 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional. |
| 7611 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional. |
| 7620 | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera. |
| 7621 | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera. |
| 7900 Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales. | |
| Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. | |
| 7910 | Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; estas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. |
| 7911 | Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; estas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. |

| | |
|--|--|
| 7920 | Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. |
| 7921 | Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas |
| 7990 | Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. |
| 7991 | Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones. | |
| 8100 Participaciones. | |
| Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes | |
| 8110 | Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Ciudad de México. |
| 8111 | Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Ciudad de México. |
| 8120 | Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos. |
| 8121 | Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos. |
| 8130 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios. Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. |
| 8131 | Participaciones a municipios en los ingresos federales. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal conforme a la legislación de la materia. |
| 8132 | Participaciones a municipios en los ingresos estatales. Asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal. |
| 8140 | Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios. |
| 8141 | Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios. |
| 8150 | Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios |
| 8151 | Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios. |
| 8160 | Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno. |
| 8161 | Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno |

| 8300 Aportaciones. | |
|---|---|
| Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. | |
| 8310 | Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Ciudad de México. |
| 8311 | Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Ciudad de México. |
| 8320 | Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios. |
| 8321 | Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios. |
| 8330 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios. |
| 8331 | Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente. |
| 8332 | Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asignaciones del FORTAMUNDF, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente. |
| 8340 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud. |
| 8341 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud. |
| 8350 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios. |
| 8351 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios. |
| 8500 Convenios. | |
| Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución. | |
| 8510 | Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales. |
| 8511 | Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales. |
| 8520 | Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales. |
| 8521 | Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales. |
| 8530 | Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes. |
| 8531 | Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes. |
| Capítulo 9000 Deuda Pública. | |
| 9100 Amortización de la Deuda Pública. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. | |
| 9110 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional. |
| 9111 | Amortización de capital. Asignación para cubrir el pago de capital de la deuda pública. |
| 9112 | Actualización de la deuda. Asignación para cubrir gastos por actualización de la deuda pública. |
| 9120 | Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional. |
| 9121 | Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional. |

| | |
|---|--|
| 9130 | Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional. |
| 9131 | Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional. |
| 9140 | Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional. |
| 9141 | Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional. |
| 9150 | Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. |
| 9151 | Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. |
| 9160 | Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito. |
| 9161 | Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito. |
| 9170 | Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros. |
| 9171 | Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros. |
| 9180 | Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera. |
| 9181 | Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera. |
| 9200 Intereses de la Deuda Pública. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. | |
| 9210 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales. |
| 9211 | Intereses de la deuda. Asignación para cubrir el pago del servicio de la deuda una vez devengados en función del tiempo. |
| 9220 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional. |
| 9221 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional. |
| 9230 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales. |
| 9231 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales. |
| 9240 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa. |
| 9241 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa. |
| 9250 | Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. |
| 9251 | Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. |
| 9260 | Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito. |
| 9261 | Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito. |
| 9270 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros. |
| 9271 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros. |
| 9280 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera. |
| 9281 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera. |
| 9300 Comisiones de la Deuda Pública. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera. | |
| 9310 | Comisiones de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional. |

| | |
|---|--|
| 9311 | Comisiones de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública contratada en territorio nacional. |
| 9320 | Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional. |
| 9321 | Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional. |
| 9400 Gastos de la Deuda Pública. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera. | |
| 9410 | Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. |
| 9411 | Gastos de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, tales como: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. |
| 9420 | Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. |
| 9421 | Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. |
| 9500 Costo por Coberturas. | |
| Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados | |
| 9510 | Costos por coberturas. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura. |
| 9511 | Gastos por coberturas en tasas de interés. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en las tasas de interés con que se cubren los compromisos de la deuda pública. Este tipo de coberturas se efectúa con base en las operaciones realizadas en los mercados de futuros. |
| 9512 | Gastos por otras coberturas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas mediante los instrumentos financieros denominados como futuros o derivados, así como las comprendidas en el programa de coberturas de productos agropecuarios, entre otros |
| 9600 Apoyos Financieros. | |
| Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional. | |
| 9610 | Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional. |
| 9611 | Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional. |
| 9620 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores. |
| 9621 | Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores. |
| 9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). | |
| Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. | |
| 9910 | ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. |
| 9911 | Por el ejercicio inmediato anterior. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior. |
| 9912 | Por ejercicios anteriores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados en ejercicios anteriores al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior. |

11.2. Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México

Catálogo de Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo

| CLAVE | DEPENDENCIAS |
|-------|--|
| 200 | Gubernatura |
| 204 | Coordinación General de Comunicación Social |
| 205 | Secretaría General de Gobierno |
| 206 | Secretaría de Seguridad |
| 207 | Secretaría de Finanzas |
| 208 | Secretaría de Salud |
| 209 | Secretaría del Trabajo |
| 215 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| 218 | Secretaría de la Contraloría |
| 220 | Secretaría de Movilidad |
| 225 | Secretaría del Campo |
| 226 | Secretaría de Cultura y Turismo |
| 227 | Secretaría de las Mujeres |
| 228 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación |
| 229 | Secretaría de Bienestar |
| 230 | Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura |
| 231 | Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| 232 | Secretaría del Agua |
| 233 | Consejería Jurídica |
| 234 | Oficialía Mayor |
| 404 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca |
| 405 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje |
| 407 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco |

Catálogo de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes

| SIGLAS | ORGANISMO-SECTOR |
|---------------------------------|---|
| SECTOR DESARROLLO SOCIAL | |
| SOCIAL | |
| CEDIPIEM | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México |
| CIEPS | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social |
| DIFEM | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México |
| IMEJ | Instituto Mexiquense de la Juventud |
| IMEVIS | Instituto Mexiquense de la Vivienda Social |
| EDUCACIÓN | |
| CECyTEM | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México |
| COBAEM | Colegio de Bachilleres del Estado de México |
| CONALEP | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México |
| CREDOMEX | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa |
| IFOPIM | Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado |

| | |
|---------------------------------|---|
| IMIFE | Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa |
| SEIEM | Servicios Educativos Integrados al Estado de México |
| TESCHA | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco |
| TESCH | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan |
| TESCHI | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán |
| TESCI | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli |
| TESC | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco |
| TESE | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec |
| TESSFP | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso |
| TESH | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan |
| TESI | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca |
| TESJI | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec |
| TESJO | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán |
| TESOEM | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México |
| TEST | Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco |
| TESVB | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo |
| TESVG | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero |
| UDEM | Universidad Digital del Estado de México |
| UIEM | Universidad Intercultural del Estado de México |
| UMB | Universidad Mexiquense del Bicentenario |
| UNEVE | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec |
| UNEVT | Universidad Estatal del Valle de Toluca |
| UPA | Universidad Politécnica de Atlacomulco |
| UPATLAUTLA | Universidad Politécnica de Atlautla |
| UPCHI | Universidad Politécnica de Chimalhuacán |
| UPCI | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli |
| UPOTEC | Universidad Politécnica de Otzolotepec |
| UPT | Universidad Politécnica de Tecámac |
| UPTEX | Universidad Politécnica de Texcoco |
| UPVM | Universidad Politécnica del Valle de México |
| UPVT | Universidad Politécnica del Valle de Toluca |
| UTFV | Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" |
| UTN | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl |
| UTSEM | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México |
| UTT | Universidad Tecnológica de Tecámac |
| UTVT | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca |
| UTZIN | Universidad Tecnológica de Zinacantepec |
| CULTURA y TURISMO | |
| IIFAEM | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México |
| SALUD y SEGURIDAD SOCIAL | |
| BTEM | Banco de Tejidos del Estado de México |
| CCAMEM | Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México |
| HRAEZ | Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango |
| IMIEM | Instituto Materno Infantil del Estado de México |

| | |
|---|--|
| IMEDIS | Instituto Mexiquense para la Discapacidad |
| ISEM | Instituto de Salud del Estado de México |
| ISSEMyM | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |
| SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO | |
| ECONÓMICO | |
| COMECyT | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología |
| FIDEPAR | Fidecomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México |
| IFOMEGEM | Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México |
| IME | Instituto Mexiquense del Emprendedor |
| SMMP | Sistema Mexiquense de Medios Públicos |
| AGROPECUARIO | |
| PROBOSQUE | Protectora de Bosques del Estado de México |
| ICAMEX | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México |
| MOVILIDAD | |
| JCEM | Junta de Caminos del Estado de México |
| SAASCAEM | Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México |
| SITRAMyTEM | Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México |
| JAPEM | Junta de Asistencia Privada del Estado de México |
| EMPLEO | |
| ICATI | Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial |
| CCLEM | Centro de Conciliación Laboral del Estado de México |
| SECTOR DESARROLLO TERRITORIAL | |
| ENERGÍA ASEQUIBLE NO CONTAMINANTE | |
| IEECC | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático |
| MEDIO AMBIENTE | |
| CEPANAF | Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna |
| PROPAEM | Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México |
| MANEJO DE CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS | |
| CAEM | Comisión del Agua del Estado de México |
| CTAEM | Comisión Técnica del Agua del Estado de México |
| DESARROLLO URBANO Y REGIONAL | |
| RECICLAGUA | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. |
| SECTOR SEGURIDAD | |
| SEGURIDAD PÚBLICA | |
| CCCEM | Centro de Control de Confianza del Estado de México |
| FIDEICOMISO C3 | Fidecomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México |
| IMEPI | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia |
| UAI | Unidad de Asuntos Internos |
| UMS | Universidad Mexiquense de Seguridad |
| PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA | |
| IFREM | Instituto de la Función Registral del Estado de México |

| SECTOR GOBIERNO | |
|---|--|
| ADMINISTRACIÓN y FINANZAS PÚBLICAS | |
| COPLADEM | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México |
| IAPEM | Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios |
| IGECEM | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México |
| IHAEM | Instituto Hacendario del Estado de México |
| SISTEMA ANTICORRUPCIÓN | |
| SESEA | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción |
| ORGANOS AUTÓNOMOS | |
| CODHEM | Comisión de Derechos Humanos del Estado de México |
| FGJEM | Fiscalía General de Justicia del Estado de México |
| IEEM | Instituto Electoral del Estado de México |
| ITAIPEMyM | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios |
| TJAEM | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México |
| TEEM | Tribunal Electoral del Estado de México |
| UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México |
| PODERES | |
| LEGISLATIVO | Poder Legislativo del Estado de México |
| JUDICIAL | Poder Judicial del Estado de México |

Catálogo de Unidades Responsables

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN |
|------------------|--|----------------------|
| 200000000000000 | Gubernatura | UR |
| 204000000000000L | Coordinación General de Comunicación Social | UR |
| 205000000000000L | Secretaría General de Gobierno | UR |
| 206000000000000L | Secretaría de Seguridad | UR |
| 207000000000000L | Secretaría de Finanzas | UR |
| 208000000000000L | Secretaría de Salud | UR |
| 209000000000000L | Secretaría del Trabajo | UR |
| 215000000000000L | Secretaría de Desarrollo Económico | UR |
| 218000000000000L | Secretaría de la Contraloría | UR |
| 220000000000000L | Secretaría de Movilidad | UR |
| 225000000000000L | Secretaría del Campo | UR |
| 226000000000000L | Secretaría de Cultura y Turismo | UR |
| 227000000000000L | Secretaría de las Mujeres | UR |
| 228000000000000L | Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación | UR |
| 229000000000000L | Secretaría de Bienestar | UR |
| 230000000000000L | Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura | UR |
| 231000000000000L | Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | UR |
| 232C02000000000 | Comisión del Agua del Estado de México | UR |
| 233000000000000L | Consejería Jurídica | UR |
| 234000000000000L | Oficialía Mayor | UR |

Catálogo de Unidades Ejecutoras

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN |
|-----------------|--|---------------|
| 100000000000000 | Poder Legislativo | UE |
| 20100000000000S | Secretaría Particular | UE |
| 20102000000000L | Secretaría Auxiliar | UE |
| 20200000000000S | Jefatura de la Oficina de la Gobernatura | UE |
| 2A0000000000000 | Oficina del C. Gobernador | UE |
| 200C01000000000 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México | UE |
| 20400003000000L | Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación | UE |
| 20400004000000L | Dirección General de Publicidad | UE |
| 20400005000000L | Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación | UE |
| 20400006000000L | Dirección General de Mercadotecnia | UE |
| 204A00000000000 | Oficina del C. Coordinador General | UE |
| 20500000010000S | Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales | UE |
| 20500001000000L | Dirección General de Desarrollo Político | UE |
| 20500001000000S | Secretaría Particular | UE |
| 20500002000000S | Órgano Interno de Control | UE |
| 20500003000000S | Coordinación de Giras y Logística | UE |
| 20500004000000S | Coordinación de Atención Ciudadana | UE |
| 20500005000000S | Unidad de Asuntos Religiosos | UE |
| 20500007000000S | Coordinación Administrativa y de Gestión Documental | UE |
| 20500600000000L | Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo | UE |
| 20502000000000S | Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico | UE |
| 20503000000000L | Subsecretaría de Desarrollo Municipal | UE |
| 20510000000000L | Subsecretaría General de Gobierno | UE |
| 20511000000000T | Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca | UE |
| 20512000000000T | Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiental | UE |
| 20513000000000T | Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I | UE |
| 20514000000000T | Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II | UE |
| 20520000000000S | Coordinación Técnica del Gabinete | UE |
| 205A00000000000 | Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno | UE |
| 205B01000000000 | Consejo Estatal de Población | UE |
| 205C02000000000 | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia | UE |
| 20600006000000L | Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación | UE |
| 20600200000000L | Dirección General de Información | UE |
| 20600300000000L | Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial | UE |
| 20601000000000L | Subsecretaría de Policía Estatal | UE |
| 20601003000000L | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | UE |
| 20601004000000L | Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte | UE |
| 20601005000000L | Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares | UE |
| 20601006000000L | Dirección General de Policía de Género | UE |
| 20602000000000L | Subsecretaría de Control Penitenciario | UE |
| 20602001000000L | Dirección General de Prevención y Reinserción Social | UE |
| 20603000000000L | Oficialía Mayor | UE |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 206A0000000000 | Oficina del C. Secretario | UE |
| 206B0100000000 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | UE |
| 206C0100000000 | Universidad Mexiquense de Seguridad | UE |
| 206C0200000000 | Centro de Control de Confianza del Estado de México | UE |
| 206C0300000000 | Unidad de Asuntos Internos | UE |
| 20700002000000S | Coordinación Administrativa | UE |
| 20700003000000S | Órgano Interno de Control | UE |
| 20700004000000S | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | UE |
| 20700005000000S | Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género | UE |
| 20700006000000L | Procuraduría Fiscal | UE |
| 20701000000000S | Unidad de Apoyo a la Administración General | UE |
| 20701002000000S | Coordinación de Administración | UE |
| 20701003000000S | Coordinación de Giras, Logística y Seguridad | UE |
| 20701004000000S | Coordinación de Agenda | UE |
| 20701005000000S | Coordinación de Atención Ciudadana | UE |
| 20701006000000S | Coordinación de Información y Estrategia | UE |
| 20701007000000S | Coordinación de Asuntos Internacionales | UE |
| 20702000000000S | Coordinación de Gestión Gubernamental | UE |
| 20702002000000S | Dirección General de Enlace Interinstitucional | UE |
| 20702003000000S | Dirección General de Programas Gubernamentales | UE |
| 20702004000000S | Dirección General de Tecnologías para la Gestión | UE |
| 20703000000000L | Subsecretaría de Ingresos | UE |
| 20703000000000S | Unidad de Apoyo Institucional | UE |
| 20703001000000L | Dirección General de Recaudación | UE |
| 20703002000000L | Dirección General de Fiscalización | UE |
| 20703003000000L | Dirección General de Política Fiscal | UE |
| 20703004000000L | Dirección General de Regulación | UE |
| 20704000000000L | Subsecretaría de Planeación y Presupuesto | UE |
| 20704001000000L | Dirección General de Planeación y Gasto Público | UE |
| 20704001000000S | Unidad de Atención y Apoyo Solidario | UE |
| 20704002000000L | Contaduría General Gubernamental | UE |
| 20704003000000L | Dirección General de Inversión | UE |
| 20705000000000L | Subsecretaría de Tesorería | UE |
| 20705002000000L | Dirección General de Crédito | UE |
| 20705100000000L | Dirección General de Tesorería | UE |
| 20706000000000L | Subsecretaría de Administración | UE |
| 20706002000000S | Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias | UE |
| 20706004000000L | Dirección General de Personal | UE |
| 20706005000000L | Dirección General de Recursos Materiales | UE |
| 20706006000000L | Dirección General de Innovación | UE |
| 20706007000000L | Dirección General del Sistema Estatal de Informática | UE |
| 207A0000000000 | Oficina del C. Secretario | UE |
| 207B0100000000 | Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México | UE |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 207B02000000000 | Archivo General del Estado de México | UE |
| 207C01000000000 | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México | UE |
| 207C02000000000 | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México | UE |
| 207C03000000000 | Instituto Hacendario del Estado de México | UE |
| 207C04000000000 | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios | UE |
| 207C05000000000 | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología | UE |
| 207C07000000000 | Sistema Mexiquense de Medios Públicos | UE |
| 207C08000000000 | Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios | UE |
| 207E01000000000 | Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3" | UE |
| 2080000060000L | Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche | UE |
| 2080000100000S | Coordinación Administrativa | UE |
| 2080000200000L | Coordinación de Voluntades Anticipadas | UE |
| 2080200000000L | Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad | UE |
| 208A00000000000 | Oficina del C. Srio. Salud | UE |
| 208B01000000000 | Centro Estatal de Trasplantes | UE |
| 208B03000000000 | Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades | UE |
| 208B04000000000 | Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones | UE |
| 208C01000000000 | Instituto de Salud del Estado de México | UE |
| 208C02000000000 | Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México | UE |
| 208C03000000000 | Instituto Materno Infantil del Estado de México | UE |
| 208C04000000000 | Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango | UE |
| 208C05000000000 | Banco de Tejidos del Estado de México | UE |
| 208C08000000000 | Instituto Mexiquense para la Discapacidad | UE |
| 2090000500000L | Dirección General de Empleo y Productividad | UE |
| 2090000600000L | Procuraduría de la Defensa del Trabajo | UE |
| 2090000800000S | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | UE |
| 2090000900000L | Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral | UE |
| 209A00000000000 | Oficina del C. Srio. Trabajo | UE |
| 209C01000000000 | Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial | UE |
| 209C02000000000 | Centro de Conciliación Laboral | UE |
| 2150000300000L | Dirección General de Comercio | UE |
| 2150100000000S | Coordinación de Fomento Económico y Competitividad | UE |
| 2150200100000L | Dirección General de Industria | UE |
| 2150200200000L | Dirección General de Atención Empresarial | UE |
| 215A00000000000 | Oficina del C. Srio. Económico | UE |
| 215B01000000000 | Comisión Estatal de Energía | UE |
| 215B03000000000 | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | UE |
| 215C01000000000 | Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México | UE |
| 215C02000000000 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | UE |
| 215E01000000000 | Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México | UE |
| 2180000100000L | Dirección General de Investigación | UE |
| 2180000200000L | Dirección General de Responsabilidades Administrativas | UE |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 21800003000000L | Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción | UE |
| 21800004000000L | Dirección General de Contraloría y Evaluación Social | UE |
| 21800006000000S | Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | UE |
| 21801000000000L | Subsecretaría de Control y Evaluación | UE |
| 21801001000000L | Dirección General de Control y Evaluación "A" | UE |
| 21801002000000L | Dirección General de Control y Evaluación "B" | UE |
| 21801003000000L | Dirección General de Control y Evaluación "C" | UE |
| 218A00000000000 | Oficina del C. Secretario | UE |
| 218B01000000000 | Unidad Estatal de Certificación de Confianza | UE |
| 218B02000000000 | Unidad Estatal de Evaluación de Confianza | UE |
| 22000001000000L | Dirección General de Vialidad | UE |
| 22000006000000L | Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género | UE |
| 22000007000000L | Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público | UE |
| 22000009000000S | Coordinación de Seguimiento y Análisis | UE |
| 22001000000000L | Subsecretaría de Movilidad | UE |
| 22001001000000T | Dirección General de Movilidad Zona I | UE |
| 22001002000000T | Dirección General de Movilidad Zona II | UE |
| 22001003000000T | Dirección General de Movilidad Zona III | UE |
| 22001004000000T | Dirección General de Movilidad Zona IV | UE |
| 220A00000000000 | Oficina del C. Srio. Movilidad | UE |
| 220B01000000000 | Instituto del Transporte del Estado de México | UE |
| 220C01000000000 | Junta de Caminos del Estado de México | UE |
| 220C02000000000 | Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México | UE |
| 220C03000000000 | Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México | UE |
| 22500007000000L | Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | UE |
| 22501001000000L | Dirección General de Desarrollo Rural | UE |
| 22501002000000L | Dirección General de Comercialización Agropecuaria | UE |
| 22501003000000L | Dirección General de Agricultura | UE |
| 22501004000000L | Dirección General Pecuaria | UE |
| 22501005000000T | Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario | UE |
| 22501006000000L | Dirección General de Infraestructura Rural | UE |
| 225A00000000000 | Oficina del C. Srio. del Campo | UE |
| 225C01000000000 | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México | UE |
| 225C02000000000 | Protectora de Bosques del Estado de México | UE |
| 22600001000000L | Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes | UE |
| 22600002000000L | Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca | UE |
| 22600003000000L | Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México | UE |
| 22600004000000L | Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México | UE |
| 22600005000000L | Dirección General de Cultura Física y Deporte | UE |
| 22600006000000L | Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal | UE |
| 22600100000000L | Subsecretaría de Turismo | UE |
| 22600101000000L | Dirección General de Promoción, Operación y Calidad Turística | UE |
| 22600102000000L | Dirección General de Turismo de Reuniones | UE |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 226A00000000000 | Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo | UE |
| 226C01000000000 | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México | UE |
| 22700001000000L | Dirección General de Igualdad Sustantiva | UE |
| 22700002000000L | Dirección General de Perspectiva de Género | UE |
| 22700003000000L | Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia | UE |
| 227A00000000000 | Oficina del Secretario de la Mujer | UE |
| 227B01000000000 | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México | UE |
| 22800007000000S | Secretaría Técnica | UE |
| 22801000000000L | Subsecretaría de Educación Básica | UE |
| 22801001000000L | Dirección General de Educación Preescolar | UE |
| 22801002000000L | Dirección General de Educación Primaria | UE |
| 22801003000000L | Dirección General de Educación Secundaria | UE |
| 22801004000000L | Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo | UE |
| 22802000000000L | Subsecretaría de Educación Media Superior | UE |
| 22802001000000L | Dirección General de Educación Media Superior | UE |
| 22802002000000L | Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior | UE |
| 22803000000000L | Subsecretaría de Educación Superior y Normal | UE |
| 22803001000000L | Dirección General de Educación Superior | UE |
| 22803002000000L | Dirección General de Educación Normal | UE |
| 22804000000000L | Subsecretaría de Administración y Finanzas | UE |
| 22804001000000L | Dirección General de Administración | UE |
| 22804002000000L | Dirección General de Finanzas | UE |
| 22804003000000L | Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas | UE |
| 22805001000000L | Dirección General de Cultura Física y Deporte | UE |
| 228A00000000000 | Oficina del C. Srio. Educación | UE |
| 228B01000000000 | Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México | UE |
| 228B02000000000 | Consejo para la Convivencia Escolar | UE |
| 228B03000000000 | Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente | UE |
| 228C01000000000 | Servicios Educativos Integrados al Estado de México | UE |
| 228C02000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec | UE |
| 228C03000000000 | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl | UE |
| 228C04000000000 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México | UE |
| 228C05000000000 | Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" | UE |
| 228C06000000000 | Universidad Tecnológica de Tecámac | UE |
| 228C07000000000 | Colegio de Bachilleres del Estado de México | UE |
| 228C08000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco | UE |
| 228C09000000000 | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México | UE |
| 228C10000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli | UE |
| 228C11000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México | UE |
| 228C12000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan | UE |
| 228C13000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec | UE |
| 228C14000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco | UE |
| 228C15000000000 | Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa | UE |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 228C1600000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco | UE |
| 228C1700000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán | UE |
| 228C1800000000 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México | UE |
| 228C1900000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo | UE |
| 228C2000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca | UE |
| 228C2100000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero | UE |
| 228C2200000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso | UE |
| 228C2300000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán | UE |
| 228C2400000000 | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec | UE |
| 228C2500000000 | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca | UE |
| 228C2600000000 | Universidad Intercultural del Estado de México | UE |
| 228C2700000000 | Universidad Politécnica del Valle de México | UE |
| 228C2800000000 | Universidad Politécnica del Valle de Toluca | UE |
| 228C2900000000 | Universidad Politécnica de Tecámac | UE |
| 228C3000000000 | Universidad Mexiquense del Bicentenario | UE |
| 228C3100000000 | Universidad Estatal del Valle de Toluca | UE |
| 228C3200000000 | Universidad Politécnica de Texcoco | UE |
| 228C3300000000 | Universidad Digital del Estado de México | UE |
| 228C3400000000 | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa | UE |
| 228C3500000000 | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli | UE |
| 228C3600000000 | Universidad Tecnológica de Zinacantepec | UE |
| 228C3700000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan | UE |
| 228C3800000000 | Universidad Politécnica de Atlautla | UE |
| 228C3900000000 | Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México | UE |
| 228C4000000000 | Universidad Politécnica de Otzolotepec | UE |
| 228C4100000000 | Universidad Politécnica de Chimalhuacán | UE |
| 228C4200000000 | Universidad Politécnica de Atlacomulco | UE |
| 228C4300000000 | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología | UE |
| 22900011000000L | Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social | UE |
| 22900012000000L | Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar | UE |
| 22900013000000L | Dirección General de Programas Sociales Estratégicos | UE |
| 22901000000000T | Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca | UE |
| 22902000000000T | Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiental | UE |
| 22903000000000T | Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente | UE |
| 229A0000000000 | Oficina del C. Srio. Desarrollo Social | UE |
| 229C0100000000 | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México | UE |
| 229C0300000000 | Instituto Mexiquense de la Juventud | UE |
| 229C0400000000 | Junta de Asistencia Privada del Estado de México | UE |
| 229C0500000000 | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social | UE |
| 23000001000000L | Dirección General de Planeación Urbana | UE |
| 23000002000000L | Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana | UE |
| 23000100000000L | Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Agua y Obra Pública | UE |
| 23000103000000L | Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos | UE |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 23000104000000L | Dirección General de Construcción de Obra Pública | UE |
| 23000105000000L | Dirección General de Operación y Control Urbano | UE |
| 230A0000000000 | Oficina del C. Srio. de Desarrollo Urbano e Infraestructura | UE |
| 230B0300000000 | Comisión de Impacto Estatal | UE |
| 230C0100000000 | Instituto Mexiquense de la Vivienda Social | UE |
| 230C0200000000 | Comisión del Agua del Estado de México | UE |
| 230C0300000000 | Comisión Técnica del Agua del Estado de México | UE |
| 230D0100000000 | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. | UE |
| 23100005000000L | Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica | UE |
| 23100006000000L | Dirección General de Manejo Integral de Residuos | UE |
| 23100007000000L | Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental | UE |
| 231A0000000000 | Oficina del C. Srio. Medio Ambiente | UE |
| 231B0100000000 | Coordinación General de Conservación Ecológica | UE |
| 231C0100000000 | Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna | UE |
| 231C0200000000 | Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México | UE |
| 231C0400000000 | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático | UE |
| 232C0200000000 | Comisión del Agua del Estado de México | UE |
| 232C0300000000 | Comisión Técnica del Agua del Estado de México | UE |
| 232D0100000000 | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. | UE |
| 23300001000000S | Coordinación Administrativa | UE |
| 23300002000000S | Órgano Interno de Control | UE |
| 23300003000000S | Unidad de Vinculación y Comunicación | UE |
| 23300005000000S | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | UE |
| 23300006000000S | Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales | UE |
| 23301000000000L | Subsecretaría de Justicia | UE |
| 23301001000000L | Dirección General del Registro Civil | UE |
| 23301003000000L | Dirección General de Justicia Cotidiana | UE |
| 23301004000000L | Dirección General de Protección al Colono | UE |
| 23302000000000L | Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos | UE |
| 23302001000000L | Dirección General Jurídica y Consultiva | UE |
| 23302002000000L | Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género | UE |
| 23302003000000L | Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" | UE |
| 23302004000000L | Dirección General de Asuntos Agrarios | UE |
| 23302005000000L | Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales | UE |
| 23302006000000L | Dirección General de Legislación y Estudios Normativos | UE |
| 233A0000000000 | Oficina del C. Secretario | UE |
| 233B0100000000 | Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México | UE |
| 233B0200000000 | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México | UE |
| 233B0300000000 | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | UE |
| 233B0400000000 | Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México | UE |
| 233B0500000000 | Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México | UE |
| 233B0700000000 | Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México | UE |
| 233C0100000000 | Instituto de la Función Registral del Estado de México | UE |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 23406000000000L | Subsecretaría de Administración | UE |
| 23406002000000S | Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias | UE |
| 23406004000000L | Dirección General de Personal | UE |
| 23406005000000L | Dirección General de Recursos Materiales | UE |
| 23406006000000L | Dirección General de Innovación | UE |
| 234A0000000000L | Oficina del C. Oficial Mayor | UE |
| 234B01000000000 | Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México | UE |
| 234B02000000000 | Archivo General del Estado de México | UE |
| 300000000000000 | Poder Judicial | UE |
| 401000000000000 | Instituto Electoral del Estado de México | UE |
| 402000000000000 | Comisión de Derechos Humanos del Estado de México | UE |
| 403000000000000 | Tribunal de Justicia Administrativa | UE |
| 404000000000000 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca | UE |
| 405000000000000 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje | UE |
| 406000000000000 | Universidad Autónoma del Estado de México | UE |
| 407000000000000 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco | UE |
| 408000000000000 | Tribunal Electoral del Estado de México | UE |
| 409000000000000 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios | UE |
| 410000000000000 | Fiscalía General de Justicia | UE |
| 411000000000000 | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | UE |

Catálogo de Centros de Costo

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN |
|-----------------|--|---------------|
| 100000000000001 | Poder Legislativo | CC |
| 100000000000002 | Unidad de Información | CC |
| 20100000000000S | Secretaría Particular | CC |
| 2010000010000L | Secretaría Privada | CC |
| 20102000000000L | Secretaría Auxiliar | CC |
| 20200000000000S | Jefatura de la Oficina de la Gubernatura | CC |
| 2A0000000000000 | Oficina del C. Gobernador | CC |
| 200C0101000200S | Coordinación de Atención a Adultos Mayores | CC |
| 200C0101040000L | Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar | CC |
| 200C0101050000L | Dirección de Atención a la Discapacidad | CC |
| 200C0101060000L | Dirección de Prevención y Bienestar Familiar | CC |
| 200C0101070000L | Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales | CC |
| 200C0101080000L | Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | CC |
| 200C0101090000L | Dirección de Enlace y Vinculación Regional | CC |
| 200C0101110000L | Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación | CC |
| 20400003000000L | Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación | CC |
| 20400004000000L | Dirección General de Publicidad | CC |
| 20400005000000L | Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación | CC |
| 20400006000000L | Dirección General de Mercadotecnia | CC |
| 204A00000000000 | Oficina del C. Coordinador General | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 20500000010000S | Oficina del C. Coordinador de Acción Cívica y Eventos Especiales | CC |
| 20500001010000L | Dirección de Desarrollo Político | CC |
| 20500001010000S | Unidad de Análisis | CC |
| 20500001020000L | Dirección de Participación Social | CC |
| 20500001A000000 | Oficina del C. Director General de Desarrollo Político | CC |
| 20500001000000S | Secretaría Particular | CC |
| 20500002000000S | Órgano Interno de Control | CC |
| 20500003A000000 | Oficina del C. Coordinador de Giras y Logística | CC |
| 20500004A000000 | Oficina del C. Coordinador de Atención Ciudadana | CC |
| 20500005000000S | Unidad de Asuntos Religiosos | CC |
| 20500007000000S | Coordinación Administrativa y de Gestión Documental | CC |
| 20500600000000L | Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo | CC |
| 20502001000000S | Dirección General de Información, Planeación y Evaluación | CC |
| 20502002000000S | Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión | CC |
| 20502003000000S | Dirección General de Estudios y Proyectos Especiales | CC |
| 20502004000000S | Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información | CC |
| 20502A000000000 | Oficina del Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico | CC |
| 20503000000000L | Subsecretaría de Desarrollo Municipal | CC |
| 20503001000000L | Dirección General de Políticas Públicas Municipales | CC |
| 20503002000000L | Dirección General de Apoyo Regional y Municipal | CC |
| 20510000000000L | Subsecretaría General de Gobierno | CC |
| 20510004000000L | Dirección General de Información Sociopolítica | CC |
| 20511100000000T | Coordinación de Gobierno Valle de Toluca | CC |
| 20511101000000T | Dirección General de Gobierno Región Atlacomulco | CC |
| 20511103000000T | Dirección General de Gobierno Región Lerma | CC |
| 20511104000000T | Dirección General de Gobierno Región Tejupilco | CC |
| 20511105000000T | Dirección General de Gobierno Región Toluca | CC |
| 20511106000000T | Dirección General de Gobierno Región Valle de Bravo | CC |
| 20511107000000T | Dirección General de Gobierno Región Tenancingo | CC |
| 20512100000000T | Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Nororient | CC |
| 20512101000000T | Dirección General de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli | CC |
| 20512102000000T | Dirección General de Gobierno Región Naucalpan | CC |
| 20512103000000T | Dirección General de Gobierno Región Tlalnepantla | CC |
| 20512104000000T | Dirección General de Gobierno Región Tultitlán | CC |
| 20512105000000T | Dirección General de Gobierno Región Zumpango | CC |
| 20513100000000T | Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente I | CC |
| 20513101000000T | Dirección General de Gobierno Región Chimalhuacán | CC |
| 20513102000000T | Dirección General de Gobierno Región Ecatepec | CC |
| 20513103000000T | Dirección General de Gobierno Región Texcoco | CC |
| 20513104000000T | Dirección General de Gobierno Región Otumba | CC |
| 20514100000000T | Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente II | CC |
| 20514101000000T | Dirección General de Gobierno Región Amecameca | CC |
| 20514102000000T | Dirección General de Gobierno Región Nezahualcóyotl | CC |
| 20514103000000T | Dirección General de Gobierno Región Chalco | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 20520003000000L | Dirección General de Acuerdos de Gabinete | CC |
| 20520004000000L | Dirección General de Monitoreo de Proyectos Estratégicos | CC |
| 20520005000000L | Dirección General de Planeación y Estadística | CC |
| 2052A0000000000 | Oficina del C. Coordinador Técnico | CC |
| 205A00000000000 | Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno | CC |
| 205B01000000000 | Consejo Estatal de Población | CC |
| 205C02000000000 | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia | CC |
| 20600006000000L | Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación | CC |
| 20600200000000L | Dirección General de Información | CC |
| 20600201000000L | Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención | CC |
| 20600202000000L | Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad | CC |
| 20600203000000L | Unidad de Análisis Criminal | CC |
| 20600300000000L | Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial | CC |
| 20600301000000L | Unidad de Estudios y Proyectos Especiales | CC |
| 20601000000000L | Subsecretaría de Policía Estatal | CC |
| 20601001000000S | Coordinación de Ayudantías | CC |
| 20601002000000S | Coordinación de Grupos Tácticos | CC |
| 20601003000000L | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | CC |
| 20601003000300S | Unidad de Montados, Caninos y Grupos de Apoyo al Medio Ambiente | CC |
| 20601003030000L | Dirección de Policía de Tránsito | CC |
| 20601003050100T | Subdirección Operativa Regional Atlacomulco | CC |
| 20601003050200T | Subdirección Operativa Regional Norte | CC |
| 20601003050300T | Subdirección Operativa Regional Toluca | CC |
| 20601003060100T | Subdirección Operativa Regional Ixtapan | CC |
| 20601003060200T | Subdirección Operativa Regional Sur | CC |
| 20601003060300T | Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo | CC |
| 20601003070100T | Subdirección Operativa Regional Ecatepec | CC |
| 20601003070200T | Subdirección Operativa Regional Metropolitana | CC |
| 20601003070300T | Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán | CC |
| 20601003080100T | Subdirección Operativa Regional Volcanes | CC |
| 20601003080200T | Subdirección Operativa Regional Oriente | CC |
| 20601003080300T | Subdirección Operativa Regional Texcoco | CC |
| 20601004000000L | Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte | CC |
| 20601005000000L | Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares | CC |
| 20601005000100T | Subdirección Valle de México I | CC |
| 20601005000200T | Subdirección Valle de México II | CC |
| 20601005000300T | Subdirección Tlalnepantla | CC |
| 20601005000400T | Subdirección Norte | CC |
| 20601005000500T | Subdirección Sur | CC |
| 20601005000600T | Subdirección para Adultos Valle de México I | CC |
| 20601005000700T | Subdirección para Adultos Valle de México II | CC |
| 20601005000800T | Subdirección para Adultos Tlalnepantla | CC |
| 20601005000900T | Subdirección para Adultos Norte | CC |
| 20601005001000T | Subdirección para Adultos Sur | CC |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 20601005001100L | Subdirección de Evaluación del Riesgo Procesal, Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión condicional del Proceso para Adolescentes | CC |
| 20601005A000000 | Oficina del C. Director General | CC |
| 20601006A00000L | Oficina del C. Director General | CC |
| 20602000000000L | Subsecretaría de Control Penitenciario | CC |
| 20602001000000L | Dirección General de Prevención y Reinserción Social | CC |
| 20603000000000L | Oficialía Mayor | CC |
| 20600002000000S | Órgano Interno de Control | CC |
| 20600003000000S | Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas | CC |
| 20600007000000S | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | CC |
| 20600008000000S | Secretaría Técnica y de Igualdad de Género | CC |
| 20600009000000S | Unidad de Asuntos Jurídicos | CC |
| 206A00000000000 | Oficina del C. Secretario | CC |
| 206B01000000000 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | CC |
| 206C01000000000 | Universidad Mexiquense de Seguridad | CC |
| 206C02000000000 | Centro de Control de Confianza del Estado de México | CC |
| 206C03000000000 | Unidad de Asuntos Internos | CC |
| 20700002000000S | Coordinación Administrativa | CC |
| 20700003000000S | Órgano Interno de Control | CC |
| 20700004000000S | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | CC |
| 20700005000000S | Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género | CC |
| 20700006030003T | Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan | CC |
| 20700006030004T | Delegación de Asuntos Contenciosos Nezahualcóyotl | CC |
| 20700006A00000L | Oficina del C. Procurador | CC |
| 20701000010000S | Dirección de Apoyo y Supervisión | CC |
| 20701000020000S | Subcoordinación de Informática | CC |
| 20701A00000000S | Oficina del Jefe de la Unidad | CC |
| 20701002000000S | Coordinación de Administración | CC |
| 20701003000000S | Coordinación de Giras, Logística y Seguridad | CC |
| 20701004000000S | Coordinación de Agenda | CC |
| 20701005000000S | Coordinación de Atención Ciudadana | CC |
| 20701006000000S | Coordinación de Información y Estrategia | CC |
| 20701007000000S | Coordinación de Asuntos Internacionales | CC |
| 20702000000000S | Coordinación de Gestión Gubernamental | CC |
| 20702002000000S | Dirección General de Enlace Interinstitucional | CC |
| 20702003000000S | Dirección General de Programas Gubernamentales | CC |
| 20702004000000S | Dirección General de Tecnologías para la Gestión | CC |
| 20703000000000L | Subsecretaría de Ingresos | CC |
| 20703000000200S | Unidad de Apoyo Técnico Administrativo | CC |
| 20703000000000S | Unidad de Apoyo Institucional | CC |
| 20703001000000L | Dirección General de Recaudación | CC |
| 20703001040200T | Delegación Fiscal Nezahualcóyotl | CC |
| 20703001040300T | Delegación Fiscal Ecatepec | CC |
| 20703001040400T | Delegación Fiscal Tlalnepantla | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 20703001040500T | Delegación Fiscal Toluca | CC |
| 20703001040600T | Delegación Fiscal Naucalpan | CC |
| 20703002030200T | Delegación de Fiscalización Toluca | CC |
| 20703002030300T | Delegación de Fiscalización Tlalnepantla | CC |
| 20703002030400T | Delegación de Fiscalización Naucalpan | CC |
| 20703002040100T | Delegación de Fiscalización Ecatepec | CC |
| 20703002040200T | Delegación de Fiscalización Nezahualcóyotl | CC |
| 20703002A000000 | Oficina del C. Director General | CC |
| 20703003000000L | Dirección General de Política Fiscal | CC |
| 20703003010000L | Dirección de Estudios de Política de Ingresos | CC |
| 20703003A000000 | Oficina del C. Director General | CC |
| 20703004000000L | Dirección General de Regulación | CC |
| 20704000000000L | Subsecretaría de Planeación y Presupuesto | CC |
| 20704001000000L | Dirección General de Planeación y Gasto Público | CC |
| 20704001000000S | Unidad de Atención y Apoyo Solidario | CC |
| 20704002000000L | Contaduría General Gubernamental | CC |
| 20704003000000L | Dirección General de Inversión | CC |
| 20705000000000L | Subsecretaría de Tesorería | CC |
| 20705002000000L | Dirección General de Crédito | CC |
| 20705100000000L | Dirección General de Tesorería | CC |
| 20706000000000L | Subsecretaría de Administración | CC |
| 20706002000000S | Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias | CC |
| 20706004000000L | Dirección General de Personal | CC |
| 20706005000000L | Dirección General de Recursos Materiales | CC |
| 20706006000000L | Dirección General de Innovación | CC |
| 20706007000000L | Dirección General del Sistema Estatal de Informática | CC |
| 207A00000000000 | Oficina del C. Secretario | CC |
| 207B01000000000 | Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México | CC |
| 207B02000000000 | Archivo General del Estado de México | CC |
| 207C0101000100S | Coordinación de Informática | CC |
| 207C0101020000S | Órgano Interno de control | CC |
| 207C0101030000L | Dirección de Geografía | CC |
| 207C0101040000L | Dirección de Estadística | CC |
| 207C0101050000L | Dirección de Catastro | CC |
| 207C0101060000L | Dirección de Servicios de Información | CC |
| 207C02000000000 | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México | CC |
| 207C03000000000 | Instituto Hacendario del Estado de México | CC |
| 207C04000000000 | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios | CC |
| 207C05000000000 | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología | CC |
| 207C07000000000 | Sistema Mexiquense de Medios Públicos | CC |
| 207C08000000000 | Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios | CC |
| 207E01000000000 | Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3" | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 2080000060000L | Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche | CC |
| 2080001000000S | Coordinación Administrativa | CC |
| 2080002000000L | Coordinación de Voluntades Anticipadas | CC |
| 2080200000000L | Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad | CC |
| 208A00000000000 | Oficina del C. Srio. Salud | CC |
| 208B01000000000 | Centro Estatal de Trasplantes | CC |
| 208B03000000000 | Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades | CC |
| 208B04000000000 | Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones | CC |
| 208C01000000000 | Instituto de Salud del Estado de México | CC |
| 208C02000000000 | Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México | CC |
| 208C03000000000 | Instituto Materno Infantil del Estado de México | CC |
| 208C04000000000 | Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango | CC |
| 208C05000000000 | Banco de Tejidos del Estado de México | CC |
| 208C08000000000 | Instituto Mexiquense para la Discapacidad | CC |
| 20900005000000L | Dirección General de la Previsión Social | CC |
| 20900005000001M | Oficina Regional de Empleo Toluca | CC |
| 20900005000002M | Oficina Regional de Empleo Ixtapaluca | CC |
| 20900005000003M | Oficina Regional de Empleo Ecatepec | CC |
| 20900005000004M | Oficina Regional de Empleo Tlalnepantla | CC |
| 20900005000005M | Oficina Regional de Empleo Nezahualcóyotl | CC |
| 20900005000006M | Oficina Regional de Empleo Atlacomulco | CC |
| 20900005000007M | Oficina Regional de Empleo Valle de Bravo | CC |
| 20900005000008M | Oficina Regional de Empleo Tejuzilco | CC |
| 20900005000009M | Oficina Regional de Empleo Naucalpan | CC |
| 20900006000000L | Procuraduría de la Defensa del Trabajo | CC |
| 20900008000000S | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | CC |
| 20900009000000L | Dirección General del Trabajo | CC |
| 20900007000000S | Contraloría Interna | CC |
| 209A00000000000 | Oficina del C. Srio. Trabajo | CC |
| 209C01000000000 | Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial | CC |
| 209C02000000000 | Centro de Conciliación Laboral | CC |
| 21500003000000L | Dirección General de Comercio | CC |
| 21501000000000S | Coordinación de Fomento Económico y Competitividad | CC |
| 21502001000000L | Dirección General de Industria | CC |
| 21502002000000L | Dirección General de Atención Empresarial | CC |
| 215A00000000000 | Oficina del C. Srio. Económico | CC |
| 215B01000000000 | Comisión Estatal de Energía | CC |
| 215B03000000000 | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | CC |
| 215C01000000000 | Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México | CC |
| 215C02000000000 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | CC |
| 215E01000000000 | Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México | CC |
| 21800001000000L | Dirección General de Investigación | CC |
| 21800002000000L | Dirección General de Responsabilidades Administrativas | CC |
| 21800003000000L | Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 21800004000100T | Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Oriente | CC |
| 21800004000200T | Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur | CC |
| 21800004000300T | Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sureste | CC |
| 21800004000400T | Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Norte | CC |
| 21800004000500T | Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Noreste | CC |
| 21800004000600T | Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Metropolitana | CC |
| 21800004000700T | Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Toluca | CC |
| 21800004A000000 | Oficina del C. Director General | CC |
| 21800006000000S | Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | CC |
| 21801A000000000 | Oficina del C. Subsecretario | CC |
| 21801001000000L | Dirección General de Control y Evaluación "A" | CC |
| 21801002000000L | Dirección General de Control y Evaluación "B" | CC |
| 21801003000000L | Dirección General de Control y Evaluación "C" | CC |
| 21800002000000S | Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género | CC |
| 21800003000000S | Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas | CC |
| 21800004000000S | Órgano Interno de Control | CC |
| 218A00000000000 | Oficina del C. Secretario | CC |
| 218B01000000000 | Unidad Estatal de Certificación de Confianza | CC |
| 218B02000000000 | Unidad Estatal de Evaluación de Confianza | CC |
| 22000001000000L | Dirección General de Vialidad | CC |
| 22000006000000L | Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género | CC |
| 22000007000000L | Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público | CC |
| 22000009000000S | Coordinación de Seguimiento y Análisis | CC |
| 22001000000000L | Subsecretaría de Movilidad | CC |
| 22001001000000T | Dirección General de Movilidad Zona I | CC |
| 22001002000000T | Dirección General de Movilidad Zona II | CC |
| 22001003000000T | Dirección General de Movilidad Zona III | CC |
| 22001004000000T | Dirección General de Movilidad Zona IV | CC |
| 22000003000000S | Contraloría Interna | CC |
| 220A00000000000 | Oficina del C. Srio. Movilidad | CC |
| 220B01000000000 | Instituto del Transporte del Estado de México | CC |
| 220C0101000400T | Residencia Regional Toluca | CC |
| 220C0101000500T | Residencia Regional Cuautitlán | CC |
| 220C0101000600T | Residencia Regional Texcoco | CC |
| 220C0101000700T | Residencia Regional Atlacomulco | CC |
| 220C0101000800T | Residencia Regional Ixtapan de la Sal | CC |
| 220C0101000900T | Residencia Regional Tejupilco | CC |
| 220C0101001000T | Residencia Regional Tecámac - Ecatepec | CC |
| 220C02000000000 | Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México | CC |
| 220C03000000000 | Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México | CC |
| 22500007000000L | Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | CC |
| 22501001000000L | Dirección General de Desarrollo Rural | CC |
| 22501002000000L | Dirección General de Comercialización Agropecuaria | CC |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 22501003000000L | Dirección General de Agricultura | CC |
| 22501004000000L | Dirección General Pecuaria | CC |
| 22501005000000T | Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario | CC |
| 22501005000400T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Metepec | CC |
| 22501005000500T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Zumpango | CC |
| 22501005000600T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Texcoco | CC |
| 22501005000700T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tejupilco | CC |
| 22501005000800T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Atlacomulco | CC |
| 22501005000900T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Ixtapan de la Sal | CC |
| 22501005001000T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Valle de Bravo | CC |
| 22501005001100T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Jilotepec | CC |
| 22501005001200T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Teotihuacán | CC |
| 22501005001300T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tepotzotlán | CC |
| 22501005001400T | Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Amecameca | CC |
| 22501006000000L | Dirección General de Infraestructura Rural | CC |
| 22500000020000S | Contraloría Interna | CC |
| 225A00000000000 | Oficina del C. Srio. del Campo | CC |
| 225C01000000000 | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México | CC |
| 225C02000000000 | Protectora de Bosques del Estado de México | CC |
| 22600001000000L | Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes | CC |
| 22600002000000L | Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca | CC |
| 22600003000000L | Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México | CC |
| 22600004000000L | Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México | CC |
| 22600005000000L | Dirección General de Cultura Física y Deporte | CC |
| 22600006000000L | Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal | CC |
| 22600100000000L | Subsecretaría de Turismo | CC |
| 22600101000000L | Dirección General de Promoción, Operación y Calidad Turística | CC |
| 22600102000000L | Dirección General de Turismo de Reuniones | CC |
| 226A00000000000 | Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo | CC |
| 226A0002000000S | Contraloría Interna | CC |
| 226C01000000000 | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México | CC |
| 22700001000000L | Dirección General de Igualdad Sustantiva | CC |
| 22700002000000L | Dirección General de Perspectiva de Género | CC |
| 22700003000000L | Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia | CC |
| 22700000040000S | Órgano Interno de Control | CC |
| 22700000050000S | Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género | CC |
| 227A00000000000 | Oficina del Secretario de la Mujer | CC |
| 22800007000000S | Secretaría Técnica | CC |
| 22801000000000L | Subsecretaría de Educación Básica | CC |
| 22801001000000L | Dirección General de Educación Preescolar | CC |
| 22801002000000L | Dirección General de Educación Primaria | CC |
| 22801003000000L | Dirección General de Educación Secundaria | CC |
| 22801004000000L | Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo | CC |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 2280200000000L | Subsecretaría de Educación Media Superior | CC |
| 22802001000000L | Dirección General de Educación Media Superior | CC |
| 22802002000000L | Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior | CC |
| 22803000000000L | Subsecretaría de Educación Superior y Normal | CC |
| 22803001000000L | Dirección General de Educación Superior | CC |
| 22803002000000L | Dirección General de Educación Normal | CC |
| 22804000000000L | Subsecretaría de Administración y Finanzas | CC |
| 22804001000000L | Dirección General de Administración | CC |
| 22804002000000L | Dirección General de Finanzas | CC |
| 22804003000000L | Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas | CC |
| 22805001000000L | Dirección General de Cultura Física y Deporte | CC |
| 228A00000000000 | Oficina del C. Srio. Educación | CC |
| 228B01000000000 | Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México | CC |
| 228B02000000000 | Consejo para la Convivencia Escolar | CC |
| 228B03000000000 | Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente | CC |
| 228B0311000000L | Dirección General de Evaluación | CC |
| 228B0312000000L | Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente | CC |
| 228B0313000000L | Dirección General de Información, Planeación y Operación | CC |
| 228C0101010000L | Dirección de Servicios Regionalizados | CC |
| 228C0101010000S | Contraloría Interna | CC |
| 228C0101040000S | Unidad de Apoyo al Servicio Profesional Docente | CC |
| 228C0101100000L | Coordinación Académica y de Operación Educativa | CC |
| 228C0101110000L | Dirección de Educación Elemental | CC |
| 228C0101120000L | Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo | CC |
| 228C0101130000L | Dirección de Preparatoria Abierta | CC |
| 228C0101140000L | Dirección de Educación Superior | CC |
| 228C0101200000L | Coordinación de Administración y Finanzas | CC |
| 228C0101210000L | Dirección de Instalaciones Educativas | CC |
| 228C0101250000L | Dirección de Planeación y Evaluación | CC |
| 228C02000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec | CC |
| 228C03000000000 | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl | CC |
| 228C04000000000 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México | CC |
| 228C05000000000 | Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" | CC |
| 228C06000000000 | Universidad Tecnológica de Tecámac | CC |
| 228C0701000069T | Centros EMSAD | CC |
| 228C0701000100T | Planteles COBAEM | CC |
| 228C08000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco | CC |
| 228C09000000000 | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México | CC |
| 228C10000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli | CC |
| 228C11000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México | CC |
| 228C12000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan | CC |
| 228C13000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec | CC |
| 228C14000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco | CC |
| 228C15000000000 | Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 228C16000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco | CC |
| 228C17000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán | CC |
| 228C1801000802M | Atlatomulco | CC |
| 228C1801000804M | Cuatitlán Izcalli | CC |
| 228C1801000807M | Chimalhuacán | CC |
| 228C1801000809M | Ecatepec | CC |
| 228C1801000815M | Lerma | CC |
| 228C1801000816M | Naucalpan | CC |
| 228C1801000819M | Nezahualcóyotl | CC |
| 228C1801000828M | Texcoco | CC |
| 228C1801000832M | Tlalnepantla | CC |
| 228C1801000835M | Toluca | CC |
| 228C1801000836M | Tultitlán | CC |
| 228C1801000840M | Valle de Bravo | CC |
| 228C1801000841M | Amecameca | CC |
| 228C19000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo | CC |
| 228C20000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca | CC |
| 228C21000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero | CC |
| 228C22000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso | CC |
| 228C23000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán | CC |
| 228C24000000000 | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec | CC |
| 228C25000000000 | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca | CC |
| 228C26000000000 | Universidad Intercultural del Estado de México | CC |
| 228C27000000000 | Universidad Politécnica del Valle de México | CC |
| 228C28000000000 | Universidad Politécnica del Valle de Toluca | CC |
| 228C29000000000 | Universidad Politécnica de Tecámac | CC |
| 228C30000000000 | Universidad Mexiquense del Bicentenario | CC |
| 228C31000000000 | Universidad Estatal del Valle de Toluca | CC |
| 228C32000000000 | Universidad Politécnica de Texcoco | CC |
| 228C33000000000 | Universidad Digital del Estado de México | CC |
| 228C34000000000 | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa | CC |
| 228C35000000000 | Universidad Politécnica de Cuatitlán Izcalli | CC |
| 228C36000000000 | Universidad Tecnológica de Zinacantepec | CC |
| 228C37000000000 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan | CC |
| 228C38000000000 | Universidad Politécnica de Atlautla | CC |
| 228C39000000000 | Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México | CC |
| 228C40000000000 | Universidad Politécnica de Ocotlán | CC |
| 228C41000000000 | Universidad Politécnica de Chimalhuacán | CC |
| 228C42000000000 | Universidad Politécnica de Atlatomulco | CC |
| 228C43000000000 | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología | CC |
| 22900011000000L | Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social | CC |
| 22900012000000L | Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar | CC |
| 22900013000000L | Dirección General de Programas Sociales Estratégicos | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 2290100000000T | Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca | CC |
| 2290200000000T | Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiental | CC |
| 2290300000000T | Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente | CC |
| 22900009000000S | Contraloría Interna | CC |
| 229A00000000000 | Oficina del C. Srio. Desarrollo Social | CC |
| 229C01000000000 | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México | CC |
| 229C03000000000 | Instituto Mexiquense de la Juventud | CC |
| 229C04000000000 | Junta de Asistencia Privada del Estado de México | CC |
| 229C05000000000 | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social | CC |
| 23000001000000L | Dirección General de Planeación Urbana | CC |
| 23000002000000L | Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana | CC |
| 23000100000000L | Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Agua y Obra Pública | CC |
| 23000103000000L | Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos | CC |
| 23000103020000L | Dirección de Electrificación | CC |
| 23000104000000L | Dirección General de Construcción de Obra Pública | CC |
| 23000104010200T | Residencia Región Atlacomulco | CC |
| 23000104010300T | Residencia Región Toluca | CC |
| 23000104020200T | Residencia Regiones Zumpango, Cuautitlán Izcalli y Naucalpan | CC |
| 23000104020300T | Residencia Regiones Ecatepec y Texcoco | CC |
| 23000104020400T | Residencia Regiones Nezahualcóyotl y Amecameca | CC |
| 23000105000000L | Dirección General de Operación y Control Urbano | CC |
| 23000105010000L | Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas | CC |
| 23000105040000L | Dirección de Control Urbano, Obras y Áreas de Donación | CC |
| 23000105050005T | Residencia Local Toluca | CC |
| 23000105060000T | Dirección Regional Valle de México Zona Nororiental | CC |
| 23000105070000T | Dirección Regional Valle de México Zona Oriente | CC |
| 23000006000000S | Contraloría Interna | CC |
| 230A00000000000 | Oficina del C. Srio. de Desarrollo Urbano y Obra | CC |
| 230B03000000000 | Comisión de Impacto Estatal | CC |
| 230C01000000000 | Instituto Mexiquense de la Vivienda Social | CC |
| 230C02100000000 | Vocalía Ejecutiva | CC |
| 230C0210010000S | Unidad de Modernización Administrativa e Informática | CC |
| 230C0210020000S | Contraloría Interna | CC |
| 230C0211000000L | Dirección General del Programa Hidráulico | CC |
| 230C0212000000L | Dirección General de Inversión y Gestión | CC |
| 230C0213000000L | Dirección General de Infraestructura Hidráulica | CC |
| 230C0213010000L | Dirección de Construcción | CC |
| 230C0214000000L | Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias | CC |
| 230C0214000400T | Gerencia Regional Toluca | CC |
| 230C0214000500T | Gerencia Regional Cuautitlán Poniente | CC |
| 230C0214000600T | Gerencia Regional Cuautitlán Oriente | CC |
| 230C0214000700T | Gerencia Regional Atlacomulco | CC |
| 230C0214000800T | Gerencia Regional Coatepec Harinas | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 230C0214000900T | Gerencia Regional Tejupilco - Valle de Bravo | CC |
| 230C0214001000T | Gerencia Regional Texcoco | CC |
| 230C0215000000L | Dirección General de Coordinación de Organismos Operadores | CC |
| 230C0216000000L | Dirección General de Asuntos Jurídicos | CC |
| 230C0217000000L | Dirección General de Administración y Finanzas | CC |
| 230C03000000000 | Comisión Técnica del Agua del Estado de México | CC |
| 230D01000000000 | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. | CC |
| 23100005000000L | Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica | CC |
| 23100006000000L | Dirección General de Manejo Integral de Residuos | CC |
| 23100007000000L | Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental | CC |
| 23100000010000S | Contraloría Interna | CC |
| 231A00000000000 | Oficina del C. Srio. Medio Ambiente | CC |
| 231B01000000000 | Coordinación General de Conservación Ecológica | CC |
| 231C01010000000 | Dirección General | CC |
| 231C0101000203M | Parque el Ocotál | CC |
| 231C0101000204M | Parque Sierra Morelos | CC |
| 231C0101000205M | Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa" | CC |
| 231C0101000206M | Parque Centro Ceremonial Mazahua | CC |
| 231C0101000208M | Parque Santuario de la Mariposa Monarca | CC |
| 231C0101000209M | Parque Hermenegildo Galeana | CC |
| 231C0101000210M | Parque Centro Ceremonial Otomí | CC |
| 231C0101000211M | Parque San Sebastián Luvianos | CC |
| 231C0101000212M | Parque Nacional Nevado de Toluca | CC |
| 231C0101000213M | Parque el Salto Chihuahua | CC |
| 231C0101000214M | Parque Sierra de Nanchititla | CC |
| 231C0101000215M | Reserva Estatal "Monte Alto" | CC |
| 231C0101000217M | Parque del Pueblo, Zoológico de Ciudad Nezahualcóyotl | CC |
| 231C0101000220M | Coordinación del Zoológico de Zacango | CC |
| 231C0201000600L | Subprocuraduría de Protección a la Fauna | CC |
| 231C0201000700T | Subprocuraduría Valle de Toluca | CC |
| 231C0201000800T | Subprocuraduría Valle de México | CC |
| 231C04000000000 | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático | CC |
| 232C02100000000 | Vocalía Ejecutiva | CC |
| 232C0210010000S | Unidad de Modernización Administrativa e Informática | CC |
| 232C0210020000S | Contraloría Interna | CC |
| 232C0211000000L | Dirección General del Programa Hidráulico | CC |
| 232C0212000000L | Dirección General de Inversión y Gestión | CC |
| 232C0213000000L | Dirección General de Infraestructura Hidráulica | CC |
| 232C0213010000L | Dirección de Construcción | CC |
| 232C0214000000L | Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias | CC |
| 232C0214000400T | Gerencia Regional Toluca | CC |
| 232C0214000500T | Gerencia Regional Cuautitlán Poniente | CC |
| 232C0214000600T | Gerencia Regional Cuautitlán Oriente | CC |
| 232C0214000700T | Gerencia Regional Atlacomulco | CC |

| | | |
|-----------------|---|----|
| 232C0214000800T | Gerencia Regional Coatepec Harinas | CC |
| 232C0214000900T | Gerencia Regional Tejupilco - Valle de Bravo | CC |
| 232C0214001000T | Gerencia Regional Texcoco | CC |
| 232C0215000000L | Dirección General de Coordinación de Organismos Operadores | CC |
| 232C0216000000L | Dirección General de Asuntos Jurídicos | CC |
| 232C0217000000L | Dirección General de Administración y Finanzas | CC |
| 232C0300000000 | Comisión Técnica del Agua del Estado de México | CC |
| 232D0100000000 | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. | CC |
| 23300001000000S | Coordinación Administrativa | CC |
| 23300002000000S | Órgano Interno de Control | CC |
| 23300003000000S | Unidad de Vinculación y Comunicación | CC |
| 23300005000000S | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | CC |
| 23300006000000S | Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales | CC |
| 23301000000000L | Subsecretaría de Justicia | CC |
| 23301001000301M | Oficina Regional del Registro Civil Toluca | CC |
| 23301001000302M | Oficina Regional del Registro Civil Atlacomulco | CC |
| 23301001000303M | Oficina Regional del Registro Civil Ixtlahuaca | CC |
| 23301001000304M | Oficina Regional del Registro Civil Lerma | CC |
| 23301001000401M | Oficina Regional del Registro Civil Ixtapan de la Sal | CC |
| 23301001000402M | Oficina Regional del Registro Civil Tenango del Valle | CC |
| 23301001000403M | Oficina Regional del Registro Civil Temascaltepec | CC |
| 23301001000501M | Oficina Regional del Registro Civil Nezahualcóyotl | CC |
| 23301001000502M | Oficina Regional del Registro Civil Amecameca | CC |
| 23301001000503M | Oficina Regional del Registro Civil Otumba | CC |
| 23301001000601M | Oficina Regional del Registro Civil Cuautitlán Izcalli | CC |
| 23301001000602M | Oficina Regional del Registro Civil Zumpango | CC |
| 23301001000603M | Oficina Regional del Registro Civil Ecatepec | CC |
| 23301001A000000 | Oficina del C. Director General | CC |
| 23301003000000L | Dirección General de Justicia Cotidiana | CC |
| 23301004000000L | Dirección General de Protección al Colono | CC |
| 23302000000000L | Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos | CC |
| 23302001000000L | Dirección General Jurídica y Consultiva | CC |
| 23302002000000L | Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género | CC |
| 23302003000000L | Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" | CC |
| 23302004000000L | Dirección General de Asuntos Agrarios | CC |
| 23302005000000L | Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales | CC |
| 23302006000000L | Dirección General de Legislación y Estudios Normativos | CC |
| 23300000010000S | Secretaría Particular | CC |
| 233A0000000000 | Oficina del C. Secretario | CC |
| 233B0100000000 | Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México | CC |
| 233B0200000000 | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México | CC |
| 233B0300000000 | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | CC |
| 233B0400000000 | Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México | CC |
| 233B0500000000 | Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México | CC |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 233B07000000000 | Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México | CC |
| 233C01000000000 | Instituto de la Función Registral del Estado de México | CC |
| 23406000000000L | Subsecretaría de Administración | CC |
| 23406002000000S | Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias | CC |
| 23406004000000L | Dirección General de Personal | CC |
| 23406005000000L | Dirección General de Recursos Materiales | CC |
| 23406006000000L | Dirección General de Innovación | CC |
| 234A0000000000L | Oficina del C. Oficial Mayor | CC |
| 234B01000000000 | Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México | CC |
| 234B02000000000 | Archivo General del Estado de México | CC |
| 300000000000001 | Poder Judicial | CC |
| 401000000000000 | Instituto Electoral del Estado de México | CC |
| 402000000000000 | Comisión de Derechos Humanos del Estado de México | CC |
| 403000000000000 | Tribunal de Justicia Administrativa | CC |
| 404000000000000 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca | CC |
| 405000000000000 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje | CC |
| 406000000000000 | Universidad Autónoma del Estado de México | CC |
| 407000000000000 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco | CC |
| 408000000000000 | Tribunal Electoral del Estado de México | CC |
| 409000000000000 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios | CC |
| 410000000000000 | Fiscalía General de Justicia | CC |
| 411000000000000 | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | CC |

Catálogo Programático Estatal

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|--|
| 01 | Gobierno |
| 0101 | Legislación |
| 010101 | Legislación |
| 01010101 | Legislativo |
| 0101010101 | Legislación |
| 010101010101 | Iniciativas, revisión y expedición de leyes |
| 010101010102 | Coordinación y seguimiento legislativo |
| 010101010103 | Difusión de normas jurídicas, acuerdos y acciones |
| 010101010104 | Asesoría, profesionalización e investigación parlamentaria |
| 010102 | Fiscalización |
| 01010201 | Fiscalización superior |
| 0101020101 | Fiscalización y evaluación gubernamental |
| 010102010101 | Fiscalización de Cumplimiento Financiero |
| 010102010102 | Fiscalización del desempeño |
| 0102 | Justicia |
| 010201 | Impartición de justicia |

| | |
|-------------------|--|
| 01020101 | Administrar e impartir justicia |
| 0102010101 | Impartición de justicia |
| 010201010101 | Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia |
| 010201010102 | Atención de procesos judiciales mediante el principio de oralidad |
| 010201010103 | Atención de procesos judiciales mediante el principio escrito en primera instancia |
| 010201010104 | Mecanismos alternativos de solución de conflictos |
| 010201010105 | Procesos de apoyo a la función jurisdiccional |
| 010201010106 | Atención a procesos en segunda instancia |
| 0102010102 | Educación judicial |
| 010201010201 | Formación, profesionalización, capacitación e investigación en materia de administración e impartición de justicia |
| 010201010202 | Evaluación integral de competencias y desempeño del Poder Judicial |
| 0102010103 | Servicios financieros y administrativos |
| 010201010301 | Gasto público transparente y enfocado a resultados |
| 0102010104 | Justicia Administrativa |
| 010201010401 | Atención jurídica y administrativa fiscal |
| 010202 | Procuración de justicia |
| 01020201 | Procuración de justicia |
| 0102020101 | Servicios de procuración de justicia |
| 010202010101 | Atención de denuncias |
| 010202010102 | Servicios periciales |
| 010202010103 | Responsabilidades de los servidores públicos |
| 010202010104 | Judicialización |
| 010202010105 | Profesionalización y evaluación de los servicios de procuración de justicia |
| 0102020102 | Persecución del delito |
| 010202010201 | Mandamientos judiciales |
| 010202010202 | Investigación para prevenir y combatir la delincuencia |
| 0102020103 | Representación y defensa jurídica |
| 010202010301 | Defensoría pública |
| 010202010302 | Coordinación del ministerio público |
| 010202010303 | Apoyo jurídico y consultivo para el personal operativo de procuración de justicia |
| 010202010304 | Atención a víctimas del delito |
| 0102020104 | Arbitraje médico |
| 010202010401 | Derechos de médicos y usuarios |
| 010202010402 | Resolución de controversias de servicios médicos |
| 010202010403 | Tutelar el derecho a la salud |
| 0102020105 | Coordinación y gestión de las políticas para la procuración de justicia |
| 010202010501 | Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia |
| 010202010502 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la procuración de justicia |
| 010202010503 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para la procuración de justicia |
| 010202010504 | Información, planeación, control y evaluación de programas para la procuración de justicia |
| 01020202 | Procuración de justicia con perspectiva de género |

| | |
|-------------------|---|
| 0102020201 | Servicios de procuración de justicia para la mujer |
| 010202020101 | Denuncias penales con perspectiva de género |
| 010202020102 | Judicialización con perspectiva de género |
| 010202020103 | Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia con perspectiva de género |
| 0102020202 | Persecución del delito con perspectiva de género |
| 010202020201 | Investigación para prevenir y combatir la delincuencia con perspectiva de género |
| 0102020203 | Representación y defensa jurídica para la mujer |
| 010202020301 | Defensoría pública para la igualdad de género |
| 010202020302 | Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género |
| 010203 | Ejecución Penal y Reinserción Social |
| 01020301 | Prevención y reinserción social |
| 0102030101 | Prevención y reintegración social de las personas adolescentes |
| 010203010101 | Prevención de la antisocialidad |
| 010203010102 | Ejecución de medidas privativas y no privativas de la libertad de las personas adolescentes y adultas jóvenes en conflicto con la Ley |
| 0102030102 | Reinserción y Reintegración Social |
| 010203010201 | Servicios de asistencia técnica para la reinserción social |
| 010203010202 | Servicios postpenales para la reinserción social |
| 010203010203 | Operación institucional para la prevención y reinserción social |
| 0102030103 | Control jurídico y marco legal de actuación |
| 010203010301 | Control jurídico penitenciario y procedimientos de ejecución |
| 0102030104 | Seguridad penitenciaria |
| 010203010401 | Sistema integral de la seguridad y custodia penitenciaria |
| 010204 | Derechos humanos |
| 01020401 | Derechos humanos |
| 0102040101 | Cultura de respeto a los derechos humanos |
| 010204010101 | Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos |
| 010204010102 | Protección y defensa de los derechos humanos |
| 010204010103 | Desarrollo Institucional para los derechos humanos |
| 0103 | Coordinación de la política de gobierno |
| 010301 | Gubernatura |
| 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno |
| 0103010101 | Relaciones intergubernamentales |
| 010301010101 | Relaciones públicas |
| 010301010102 | Enlace institucional |
| 0103010102 | Atención a la demanda ciudadana |
| 010301010201 | Audiencia pública y consulta popular |
| 010301010202 | Instituciones sociales no lucrativas |
| 010301010203 | Atención a quejas y denuncias |
| 0103010103 | Coordinación de gestión de las políticas gubernamentales |
| 010301010301 | Coordinación y seguimiento de las políticas gubernamentales |

| | |
|-------------------|--|
| 010301010302 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas gubernamentales |
| 010301010303 | Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales |
| 010301010304 | Información, planeación, control y evaluación de programas de instrumentación de las políticas gubernamentales |
| 010301010305 | Análisis, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas gubernamentales |
| 0103010104 | Gestión y apoyo logístico |
| 010301010401 | Coordinación de giras y logística |
| 010302 | Política interior |
| 01030201 | Democracia y pluralidad política |
| 0103020101 | Concertación política |
| 010302010101 | Estudios sociopolíticos |
| 010302010102 | Apoyo a la política interior |
| 010302010103 | Capacitación para el desarrollo de la cultura política |
| 0103020102 | Vinculación con organizaciones y agrupaciones políticas |
| 010302010201 | Vinculación de organizaciones y agrupaciones políticas con instituciones gubernamentales |
| 010302010202 | Coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas |
| 010303 | Preservación y cuidado del patrimonio público |
| 01030301 | Conservación del patrimonio público |
| 0103030101 | Preservación del patrimonio cultural |
| 010303010101 | Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural |
| 01030302 | Protección del patrimonio público |
| 0103030201 | Preservación del patrimonio público |
| 010303020101 | Protección y recuperación integral de los bienes públicos |
| 010304 | Función pública |
| 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público |
| 0103040101 | Control y evaluación interna de la gestión pública |
| 010304010101 | Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública |
| 010304010102 | Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos |
| 010304010103 | Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal |
| 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios |
| 0103040201 | Prevención y combate a la corrupción |
| 010304020101 | Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción |
| 0103040202 | Responsabilidades y situación patrimonial |
| 010304020201 | Responsabilidades administrativas |
| 010304020202 | Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos |
| 010304020203 | Lo contencioso e inconformidades |
| 010304020204 | Investigación de faltas administrativas |
| 010304020205 | Substanciación y apoyo legal |
| 010305 | Asuntos jurídicos |
| 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo |
| 0103050101 | Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad |

| | |
|-------------------|--|
| 010305010101 | Legistel |
| 010305010102 | Asesoría jurídica al ejecutivo |
| 010305010103 | Actualización del marco jurídico |
| 010305010104 | Coordinación y Seguimiento de las Políticas Públicas para la Mejora Regulatoria |
| 010306 | Organización de procesos electorales |
| 01030601 | Electoral |
| 0103060101 | Procesos electorales |
| 010306010101 | Instituciones electorales |
| 010306010102 | Apoyo a procesos electorales |
| 0103060102 | Tribunal electoral |
| 010306010201 | Administración e impartición de justicia electoral |
| 010306010202 | Promoción y difusión de la cultura electoral |
| 010306010203 | Desarrollo institucional para el apoyo de la función jurisdiccional electoral |
| 010307 | Población |
| 01030701 | Población |
| 0103070101 | Estudios sociodemográficos |
| 010307010101 | Análisis y estudios sociodemográficos |
| 0103070102 | Políticas y programas de población |
| 010307010201 | Programas de población |
| 010308 | Territorio |
| 01030801 | Política territorial |
| 0103080101 | Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano |
| 010308010101 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano |
| 010308010102 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano |
| 010308010103 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano |
| 010308010104 | Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano |
| 0103080102 | Planeación, operación y control urbano |
| 010308010201 | Planeación integral y concertada |
| 010308010202 | Instrumentación urbana |
| 010308010203 | Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano |
| 0103080103 | Regulación del suelo |
| 010308010301 | Oferta de suelo |
| 010308010302 | Regularización de predios |
| 010309 | Otros |
| 01030901 | Coordinación metropolitana |
| 0103090101 | Políticas públicas metropolitanas |
| 010309010101 | Vinculación institucional metropolitana |
| 010309010102 | Promoción para el desarrollo metropolitano |
| 010309010103 | Análisis y prospectiva metropolitana |
| 0104 | Relaciones exteriores |
| 010401 | Relaciones exteriores |

| | |
|-------------------|---|
| 01040101 | Relaciones exteriores |
| 0104010101 | Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero |
| 010401010101 | Cooperación internacional para el desarrollo del estado |
| 010401010102 | Servicios de apoyo al migrante mexiquense |
| 0105 | Asuntos financieros y hacendarios |
| 010501 | Asuntos financieros |
| 010502 | Asuntos hacendarios |
| 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal |
| 0105020101 | Operación y desarrollo del sistema de coordinación hacendaria |
| 010502010101 | Vinculación interinstitucional |
| 010502010102 | Actualización coordinada del marco jurídico hacendario |
| 0105020102 | Desarrollo de las haciendas públicas |
| 010502010201 | Profesionalización y capacitación hacendaria |
| 010502010202 | Generación y difusión de información, estudios y proyectos |
| 0105020103 | Desarrollo Municipal |
| 010502010301 | Fortalecimiento institucional del municipio |
| 010502010302 | Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal |
| 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos |
| 0105020201 | Recaudación, control y fiscalización de ingresos |
| 010502020101 | Captación y recaudación de ingresos |
| 010502020102 | Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal |
| 010502020103 | Respuesta a peticiones presentadas por el contribuyente o autoridad |
| 010502020104 | Actualización de la legislación local en materia de ingresos |
| 010502020105 | Fiscalización a contribuyentes |
| 010502020106 | Dirección, supervisión y evaluación de la fiscalización |
| 0105020202 | Ingresos coordinados y política fiscal |
| 010502020201 | Verificación conjunta de ingresos |
| 010502020202 | Apoyo a la recaudación fiscal federal |
| 0105020203 | Justicia fiscal |
| 010502020301 | Procesos legislativos y normalización hacendaria |
| 010502020302 | Asuntos jurídicos fiscales |
| 010502020303 | Asesoría jurídica y requerimientos de pago de fianzas |
| 010502020304 | Regulación, inspección y vigilancia de casas de empeño y comercializadoras de oro y/o plata |
| 0105020204 | Tesorería |
| 010502020401 | Registro y control de caja y tesorería |
| 0105020205 | Gestión de recursos crediticios para el desarrollo |
| 010502020501 | Análisis y seguimiento de la deuda pública |
| 010502020502 | Registro de la deuda pública |
| 010502020503 | Ingresos extraordinarios |
| 010502020504 | Administración de las fuentes de financiamiento |
| 01050203 | Gasto social e inversión pública |

| | |
|-------------------|--|
| 0105020301 | Ejercicio de la inversión pública |
| 010502030101 | Asignación y registro de la inversión pública |
| 010502030102 | Seguimiento y control de la inversión pública |
| 010502030103 | Administración de las inversiones financieras y otras provisiones |
| 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo |
| 0105020401 | Fomento a la inversión social y privada |
| 010502040101 | Formulación y evaluación de proyectos rentables |
| 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados |
| 0105020501 | Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal |
| 010502050101 | Normatividad y regulación del sistema de planeación |
| 010502050102 | Planeación de proyectos para el desarrollo social |
| 010502050103 | Planeación y evaluación para el desarrollo del estado |
| 010502050104 | Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo |
| 010502050105 | Integración presupuestal |
| 010502050106 | Seguimiento y control presupuestal |
| 0105020502 | Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas |
| 010502050201 | Cuenta de la hacienda pública |
| 010502050202 | Registro, control contable y presupuestal |
| 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados |
| 0105020601 | Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos |
| 010502060101 | Administración de personal |
| 010502060102 | Selección, capacitación y desarrollo de personal |
| 010502060103 | Evaluación de los servidores públicos |
| 0105020602 | Administración de los recursos materiales y servicios |
| 010502060201 | Adquisiciones y servicios |
| 010502060202 | Manejo de inventarios y almacenes |
| 010502060203 | Servicios auxiliares |
| 0105020603 | Control y protección del patrimonio estatal |
| 010502060301 | Control del patrimonio y normatividad |
| 010502060302 | Regulación, registro y control de bienes arrendados |
| 0105020604 | Modernización y mejoramiento integral de la administración pública |
| 010502060401 | Simplificación y modernización de la administración pública |
| 010502060402 | Desarrollo institucional |
| 010502060403 | Gestión documental y administración de archivos |
| 010502060404 | Mejora continua e impulso a la calidad gubernamental |
| 0106 | Seguridad nacional |
| 010601 | Defensa |
| 010602 | Marina |
| 010603 | Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional |
| 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior |
| 010701 | Policía |

| | |
|-------------------|---|
| 01070101 | Seguridad pública |
| 0107010101 | Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público |
| 010701010101 | Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito |
| 010701010102 | Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública |
| 010701010103 | Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública |
| 010701010104 | Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito |
| 010701010105 | Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial |
| 010701010106 | Procesamiento de información y análisis para la prevención de la delincuencia |
| 010701010107 | Vinculación, participación, prevención y denuncia social |
| 010701010108 | Evaluación y certificación para el control de confianza |
| 0107010102 | Control vehicular y orden vial |
| 010701010201 | Emplacamiento y registro de vehículos |
| 010701010202 | Atención y servicios para el transporte vehicular |
| 010701010203 | Educación vial |
| 010701010204 | Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito |
| 0107010103 | Coordinación y gestión de las políticas para la seguridad pública |
| 010701010301 | Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública |
| 010701010302 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública |
| 010701010303 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública |
| 010701010304 | Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública |
| 010702 | Protección civil |
| 01070201 | Protección civil y gestión integral del riesgo |
| 0107020101 | Concertación, capacitación y difusión para la protección civil |
| 010702010101 | Concertación para la protección civil |
| 010702010102 | Capacitación y adiestramiento para la protección civil |
| 010702010103 | Difusión y comunicación para la protección civil |
| 0107020102 | Identificación y prevención de riesgos |
| 010702010201 | Prevención de riesgos y evaluación para la protección civil |
| 010702010202 | Identificación, sistematización y actualización de los atlas de riesgos |
| 0107020103 | Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias |
| 010702010301 | Centro de información para la protección civil |
| 010702010302 | Inspección y verificación de condiciones de seguridad |
| 010702010303 | Coordinación de atención de emergencias y desastres |
| 010703 | Otros asuntos de orden público y seguridad |
| 010704 | Sistema nacional de seguridad pública |
| 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública |
| 0107040101 | Coordinación para la seguridad ciudadana |
| 010704010101 | Acciones del programa nacional de seguridad pública |
| 0108 | Otros servicios generales |
| 010801 | Servicios registrales, administrativos y patrimoniales |
| 01080101 | Protección jurídica de las personas |

| | |
|-------------------|---|
| 0108010101 | Orientación y apoyo jurídico a las personas |
| 010801010101 | Asesoría jurídica para los mexiquenses |
| 0108010102 | Regularización y control de los actos del registro civil |
| 010801010201 | Actualización del registro civil |
| 010801010202 | Operación registral civil |
| 01080102 | Modernización del catastro mexiquense |
| 0108010201 | Desarrollo catastral |
| 010801020101 | Información catastral |
| 010801020102 | Servicios de información catastral |
| 0108010202 | Sistemas municipales de información catastral |
| 010801020201 | Información catastral municipal |
| 01080103 | Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles |
| 0108010301 | Regulación y control de la función registral |
| 010801030101 | Regularización de los bienes inmuebles |
| 010801030102 | Actualización de sistemas registrales |
| 010801030103 | Protocolos y documentos notariales |
| 010802 | Servicios estadísticos |
| 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica |
| 0108020101 | Información estatal estadística y geográfica |
| 010802010101 | Información geográfica - cartográfica |
| 010802010102 | Información estadística |
| 010802010103 | Servicios de información estadística y geográfica |
| 0108020102 | Sistemas municipales de información estadística y geográfica |
| 010802010201 | Información geográfica municipal |
| 010802010202 | Información estadística municipal |
| 010803 | Servicios de comunicación y medios |
| 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo |
| 0108030101 | Comunicación social |
| 010803010101 | Información y servicios a medios |
| 010803010102 | Seguimiento y evaluación de la información |
| 010803010103 | Difusión y comunicación institucional |
| 010803010104 | Planeación de estrategias publicitarias |
| 010804 | Acceso a la información pública gubernamental |
| 01080401 | Transparencia |
| 0108040101 | Transparencia de la función pública |
| 010804010101 | Vinculación ciudadana con la administración pública |
| 010805 | Otros |
| 01080501 | Gobierno electrónico |
| 0108050101 | Modernización de las tecnologías de información |
| 010805010101 | Desarrollo de sistemas de información |
| 010805010102 | Coordinación de la política pública digital |

| | |
|-------------------|---|
| 010805010103 | Innovación gubernamental con tecnologías de información |
| 010805010104 | Soporte de servicios de tecnologías de la información |
| 01080502 | Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio |
| 0108050201 | Gestión de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio |
| 010805020101 | Administración, disposición y enajenación de bienes derivados de procedimientos penales y de extinción de dominio |
| 02 | Desarrollo social |
| 0201 | Protección ambiental |
| 020101 | Ordenación de desechos |
| 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos |
| 0201010101 | Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos |
| 020101010101 | Manejo integral de residuos sólidos |
| 020101010102 | Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos |
| 020102 | Administración de agua |
| 02010201 | Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua |
| 0201020101 | Regulación del recurso hídrico |
| 020102010101 | Normatividad para la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal |
| 020103 | Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| 0201030101 | Drenaje y alcantarillado |
| 020103010101 | Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado |
| 020103010102 | Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado |
| 0201030102 | Tratamiento de aguas residuales |
| 020103010201 | Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales |
| 020103010202 | Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales |
| 020103010203 | Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales |
| 020104 | Reducción de la contaminación |
| 02010401 | Protección al ambiente |
| 0201040101 | Coordinación y gestión de las políticas ambientales |
| 020104010101 | Coordinación y seguimiento de las políticas ambientales |
| 020104010102 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas ambientales |
| 020104010103 | Control, seguimiento administrativo y de servicios ambientales |
| 020104010104 | Información, planeación y evaluación del desarrollo ambiental |
| 020104010105 | Estudios y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático |
| 020104010106 | Asesoría técnica en materia de cambio climático |
| 020104010107 | Procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental |
| 0201040102 | Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire |
| 020104010201 | Mejoramiento de la calidad del aire |
| 020104010202 | Prevención y control de la contaminación atmosférica |
| 0201040103 | Promoción, concertación y participación ciudadana |
| 020104010301 | Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente |

| | |
|-------------------|--|
| 020104010302 | Promoción de la cultura ambiental |
| 0201040104 | Planeación ambiental |
| 020104010401 | Ordenamiento ecológico del territorio estatal |
| 020104010402 | Impacto y riesgo ambiental |
| 0201040105 | Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua |
| 020104010501 | Prevención y control de la contaminación del suelo |
| 020104010502 | Prevención y control de la contaminación del agua |
| 020105 | Protección de la diversidad biológica y del paisaje |
| 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 0201050101 | Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 020105010101 | Promoción y difusión de parques recreativos |
| 020105010102 | Desarrollo y protección de la flora y fauna |
| 020105010103 | Administración y control de parques decretados |
| 020105010104 | Recuperación ecológica de las cuencas hidrológicas |
| 020105010105 | Conservación ecológica del Estado de México |
| 0201050102 | Protección forestal |
| 020105010201 | Prevención y combate de incendios forestales |
| 020105010202 | Supervisión y vigilancia forestal |
| 0201050103 | Restauración forestal |
| 020105010301 | Producción de planta forestal |
| 020105010302 | Reforestación |
| 020105010303 | Mejoramiento genético y biotecnología forestal |
| 0201050104 | Ecología productiva |
| 020105010401 | Ecología productiva |
| 020106 | Otros de protección ambiental |
| 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad |
| 020201 | Urbanización |
| 02020101 | Desarrollo urbano |
| 0202010101 | Administración de la obra pública |
| 020201010101 | Soportes de preinversión |
| 020201010102 | Normatividad y control de la obra pública |
| 020201010103 | Administración de obras para otras dependencias |
| 0202010102 | Urbanización |
| 020201010201 | Pavimentación de calles |
| 020201010202 | Participación comunitaria para el mejoramiento urbano |
| 020201010203 | Guarniciones y banquetas |
| 020201010204 | Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines |
| 0202010103 | Vialidades urbanas |
| 020201010301 | Construcción de vialidades urbanas |
| 020201010302 | Rehabilitación de vialidades urbanas |
| 020201010303 | Equipamiento de vialidades urbanas |

| | |
|-------------------|--|
| 0202010104 | Edificaciones urbanas |
| 020201010401 | Construcción y ampliación de edificaciones urbanas |
| 020201010402 | Rehabilitación de edificaciones urbanas |
| 0202010105 | Estudios, proyectos y supervisión |
| 020201010501 | Estudios para obras públicas |
| 020201010502 | Proyectos para obras públicas |
| 020201010503 | Control y supervisión de obras públicas |
| 020202 | Desarrollo comunitario |
| 02020201 | Desarrollo comunitario |
| 0202020101 | Impulso al desarrollo de las comunidades |
| 020202010101 | Promoción a la participación comunitaria |
| 020202010102 | Apoyo Solidario |
| 020203 | Abastecimiento de agua |
| 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua |
| 0202030101 | Distribución del agua |
| 020203010101 | Planeación, programación, evaluación e información sobre el programa agua |
| 020203010102 | Inversión y gestión financiera para la infraestructura hidráulica |
| 020203010103 | Estudios y proyectos para la infraestructura hidráulica |
| 020203010104 | Control, seguimiento económico y administrativo para el programa agua |
| 0202030102 | Agua potable |
| 020203010201 | Construcción de infraestructura para agua potable |
| 020203010202 | Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque |
| 020203010203 | Agua limpia |
| 020203010204 | Cultura del agua |
| 0202030103 | Coordinación intergubernamental y desarrollo institucional |
| 020203010301 | Consolidación, fortalecimiento y apoyo a municipios, organismos operadores y comunidades |
| 020204 | Alumbrado público |
| 02020401 | Alumbrado público |
| 0202040102 | Alumbrado público |
| 020204010201 | Alumbrado público |
| 020205 | Vivienda |
| 02020501 | Vivienda |
| 0202050101 | Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda |
| 020205010101 | Mejoramiento de la vivienda |
| 020205010102 | Fomento, adquisición y edificación de vivienda |
| 020206 | Servicios comunales |
| 02020601 | Modernización de los servicios comunales |
| 0202060101 | Comercio tradicional |
| 020206010101 | Modernización del comercio tradicional |
| 020206010102 | Proyectos de inversión del sector comercio |
| 0202060102 | Abasto |

| | |
|-------------------|--|
| 020206010201 | Abasto social de productos básicos |
| 020206010202 | Vinculación productiva |
| 020207 | Desarrollo regional |
| 02020701 | Coordinación para el desarrollo regional |
| 0202070101 | Coordinación interinstitucional para el desarrollo social |
| 020207010101 | Política social mexiquense |
| 0202070102 | Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo social |
| 020207010201 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo social |
| 020207010202 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo social |
| 020207010203 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo social |
| 020207010204 | Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social |
| 0202070103 | Procesos asistenciales para desarrollo social y combate a la pobreza |
| 020207010301 | Promoción de infraestructura básica |
| 020207010302 | Promoción de proyectos asistenciales y productivos |
| 0202070104 | Fomento para el desarrollo integral de las regiones del Estado |
| 020207010401 | Zonas rurales y urbano marginadas |
| 0202070105 | Administración regional |
| 020207010501 | Administración de los servicios desconcentrados |
| 020207010502 | Operación regional de atención ciudadana |
| 020207010503 | Administración regional de la educación |
| 020207010504 | Coordinación de atención a grupos sociales y estrategia educativa |
| 0202070106 | Regiones prioritarias |
| 020207010601 | Atención a regiones prioritarias |
| 0203 | Salud |
| 020301 | Prestación de servicios de salud a la comunidad |
| 02030101 | Prevención médica para la comunidad |
| 0203010101 | Prevención médica iterativa |
| 020301010101 | Medicina preventiva |
| 020301010102 | Vigilancia y blindaje epidemiológico |
| 020301010103 | Riesgo sanitario |
| 020301010104 | Control de enfermedades transmitidas por vector |
| 020301010105 | Zoonosis |
| 020301010106 | Micobacteriosis |
| 020301010107 | Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y diabetes |
| 0203010102 | Promoción cultural de la salud |
| 020301010201 | Promoción de la salud |
| 020301010202 | Prevención de las adicciones |
| 020301010203 | Entornos y comunidades saludables |
| 020301010204 | Salud en las instituciones educativas |
| 020302 | Prestación de servicios de salud a la persona |
| 02030201 | Atención médica |

| | |
|-------------------|---|
| 0203020101 | Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica |
| 020302010101 | Atención médica ambulatoria |
| 020302010102 | Hospitalización |
| 020302010103 | Atención médica prehospitalaria y servicio de urgencias |
| 020302010104 | Auxiliares de diagnóstico |
| 020302010105 | Referencia de pacientes a otras instituciones |
| 020302010106 | Rehabilitación y terapia |
| 020302010107 | Transfusión sanguínea |
| 020302010108 | Salud bucal |
| 020302010109 | Calidad en la atención médica |
| 020302010110 | VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual |
| 0203020102 | Atención médica de alta especialidad |
| 020302010201 | Atención médica a pacientes con cáncer |
| 020302010202 | Sistema estatal de trasplantes |
| 020302010203 | Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud |
| 020302010204 | Servicio médico de tercer nivel |
| 02030202 | Salud para la población infantil y adolescente |
| 0203020201 | Atención a la salud de la niñez y adolescente |
| 020302020101 | Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil |
| 020302020102 | Esquemas de vacunación universal |
| 020302020103 | Atención en salud al menor de 5 años |
| 020302020104 | Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y desarrollo integral del menor y adolescente |
| 02030203 | Salud para la mujer |
| 0203020301 | Atención a la salud de la mujer |
| 020302030101 | Salud materna, sexual y reproductiva |
| 020302030102 | Atención a la mujer en el climaterio-menopausia |
| 020302030103 | Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias |
| 020302030104 | Detección y tratamiento de cáncer mamario |
| 020302030105 | Apoyo a mujeres en situaciones de violencia |
| 020302030106 | Servicio médico de tercer nivel para la mujer |
| 02030204 | Salud para el adulto y adulto mayor |
| 0203020401 | Atención a la salud del adulto y adulto mayor |
| 020302040101 | Vacunación a grupos de alto riesgo |
| 020302040102 | Prevención y detección oportuna de enfermedades crónico y/o degenerativas |
| 020303 | Generación de recursos para la salud |
| 020304 | Rectoría del sistema de salud |
| 02030401 | Desarrollo y gestión de las políticas para la salud |
| 0203040101 | Coordinación y gestión de las políticas para la salud |
| 020304010101 | Coordinación y seguimiento de las políticas para la salud, seguridad y asistencia social |
| 020304010102 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la salud |

| | |
|-------------------|--|
| 020304010103 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para la salud |
| 020304010104 | Información, planeación, control y evaluación de los servicios de salud, seguridad y asistencia social |
| 020304010105 | Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica |
| 020305 | Protección social en salud |
| 02030501 | Sistema de protección social en salud |
| 0203050101 | Operación del sistema de protección social en salud |
| 020305010101 | Cuota social y aportación solidaria Federal y Estatal |
| 020305010102 | Desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de protección social en salud |
| 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales |
| 020401 | Deporte y recreación |
| 02040101 | Cultura física y deporte |
| 0204010101 | Cultura física |
| 020401010101 | Promoción y fomento de la cultura física |
| 020401010102 | Fomento de las actividades deportivas recreativas |
| 0204010102 | Fomento y apoyo al deporte |
| 020401010201 | Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento |
| 020402 | Cultura |
| 02040201 | Cultura y arte |
| 0204020101 | Fomento y difusión de la cultura |
| 020402010101 | Servicios culturales |
| 020402010102 | Difusión de la cultura |
| 0204020102 | Atención a la educación artística |
| 020402010201 | Conservatorio de música |
| 020402010202 | Escuelas de bellas artes |
| 0204020103 | Impulso de la política cultural y deportiva |
| 020402010301 | Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el deporte |
| 020402010302 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas cultural y del deporte |
| 020402010303 | Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas cultural y del deporte |
| 020402010304 | Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas cultural y del deporte |
| 020403 | Radio, televisión y editoriales |
| 02040301 | Identidad mexiquense |
| 0204030101 | Promoción y difusión de la identidad estatal |
| 020403010101 | Dirección, coordinación y producción de la programación de televisión |
| 020403010102 | Dirección, coordinación y producción de la programación de radio |
| 020403010103 | Transmisión de los programas de radio y televisión |
| 020403010104 | Presea mexiquense al mérito |
| 020403010105 | Acción cívica |
| 020403010106 | Promoción y difusión para la cultura cívica |
| 020404 | Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales |
| 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad |
| 0204040101 | Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana |

| | |
|-------------------|--|
| 020404010101 | Vinculación y concertación con organizaciones sociales |
| 020404010102 | Participación ciudadana |
| 020404010103 | Atención de asuntos religiosos |
| 0205 | Educación |
| 020501 | Educación básica |
| 02050101 | Educación básica |
| 0205010101 | Educación básica con calidad |
| 020501010101 | Educación inicial |
| 020501010102 | Educación preescolar |
| 020501010103 | Educación primaria |
| 020501010104 | Educación intercultural bilingüe |
| 020501010105 | Educación secundaria |
| 0205010102 | Educación básica integral |
| 020501010201 | Educación física |
| 020501010202 | Educación artística |
| 020501010203 | Educación para la salud |
| 020501010204 | Inclusión e igualdad educativa |
| 020501010205 | Acciones compensatorias |
| 020502 | Educación media superior |
| 02050201 | Educación media superior |
| 0205020101 | Educación con calidad de tipo medio superior |
| 020502010101 | Bachillerato general |
| 020502010102 | Bachillerato tecnológico |
| 020502010103 | Preparatoria abierta y bachillerato a distancia |
| 020502010104 | Telebachillerato comunitario |
| 020503 | Educación superior |
| 02050301 | Educación superior |
| 0205030101 | Educación superior vanguardista |
| 020503010101 | Educación superior tecnológica |
| 020503010102 | Educación superior universitaria |
| 020503010103 | Educación superior a distancia |
| 020503010104 | Formación docente |
| 020504 | Posgrado |
| 02050401 | Estudios de posgrado |
| 0205040101 | Posgrado vanguardista |
| 020504010101 | Posgrado |
| 020505 | Educación para adultos |
| 02050501 | Educación para adultos |
| 0205050101 | Educación para los adultos |
| 020505010101 | Alfabetización y educación básica para adultos |
| 020505010102 | Formación para el trabajo |

| | |
|-------------------|--|
| 020506 | Otros servicios educativos y actividades inherentes |
| 02050601 | Gestión de las políticas educativas |
| 0205060101 | Impulso de las políticas educativas |
| 020506010101 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación |
| 020506010102 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas |
| 020506010103 | Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas |
| 020506010104 | Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas |
| 0205060102 | Coordinación de servicios educativos |
| 020506010201 | Control escolar |
| 020506010202 | Servicio social |
| 020506010203 | Profesiones |
| 020506010204 | Vinculación con el sector productivo |
| 020506010205 | Servicios educativos que ofrecen los particulares |
| 020506010206 | Libros de texto gratuitos |
| 02050602 | Modernización de la educación |
| 0205060201 | Mejoramiento de la calidad educativa |
| 020506020101 | Fortalecimiento de la calidad educativa |
| 020506020102 | Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros |
| 020506020103 | Gestión para la calidad educativa |
| 020506020104 | Tecnología aplicada a la educación |
| 020506020105 | Convivencia escolar sin violencia |
| 020506020106 | Fortalecimiento de valores |
| 020506020107 | Enseñanza del inglés |
| 0205060202 | Desarrollo y actualización del magisterio |
| 020506020201 | Reconocimiento y estímulo docente |
| 020506020202 | Capacitación y actualización docente |
| 020506020203 | Carrera docente administrativa |
| 0205060203 | Apoyos y estímulos para la educación |
| 020506020301 | Estímulos económicos |
| 020506020302 | Becas de apoyo a la educación |
| 020506020303 | Seguro contra accidentes |
| 02050603 | Alimentación para la población infantil |
| 0205060301 | Asistencia alimentaria a menores |
| 020506030101 | Desayunos escolares |
| 020506030102 | Desayuno escolar comunitario |
| 0206 | Protección social |
| 020601 | Enfermedad e incapacidad |
| 02060101 | Prestaciones obligatorias |
| 0206010101 | Otros servicios de salud |
| 020601010101 | Atención médica por riesgos de trabajo |
| 020602 | Edad avanzada |

| | |
|-------------------|--|
| 02060201 | Pensiones y seguro por fallecimiento |
| 0206020101 | Sistema de pensiones |
| 020602010101 | Pago de pensiones y seguros por fallecimiento |
| 020603 | Familia e hijos |
| 02060301 | Prestaciones potestativas |
| 0206030101 | Prestaciones socioeconómicas |
| 020603010101 | Fomento a la protección del salario |
| 020603010102 | Prestaciones sociales y culturales |
| 020603010103 | Recreación e integración para el bienestar familiar |
| 020603010104 | Apoyos económicos |
| 020604 | Desempleo |
| 020605 | Alimentación y nutrición |
| 02060501 | Alimentación y nutrición familiar |
| 0206050101 | Alimentación y nutrición para la familia |
| 020605010101 | Estudios nutricionales |
| 020605010102 | Dotación alimenticia a población marginada |
| 020605010103 | Cultura alimentaria |
| 020605010104 | Asistencia alimentaria a familias |
| 020605010105 | Huertos familiares |
| 020606 | Apoyo social para la vivienda |
| 020607 | Indígenas |
| 02060701 | Pueblos indígenas |
| 0206070101 | Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas |
| 020607010101 | Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas |
| 020607010102 | Capacitación a población indígena |
| 020607010103 | Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas |
| 020607010104 | Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas |
| 0206070102 | Asistencia social y servicios comunitarios |
| 020607010201 | Difusión de justicia a la población de comunidades de los pueblos indígenas |
| 020607010202 | Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas |
| 020608 | Otros grupos vulnerables |
| 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente |
| 0206080101 | Protección a la integridad del infante y adolescente |
| 020608010101 | Centros de asistencia social |
| 020608010102 | Adopciones |
| 020608010103 | Detección y prevención de niños en situación de calle |
| 020608010104 | Niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañada y no acompañada |
| 020608010105 | Promoción de la participación infantil y adolescente |
| 02060802 | Atención a Personas en situación de discapacidad |
| 0206080201 | Fortalecimiento de los servicios para personas en situación de discapacidad |
| 020608020101 | Atención, integración y desarrollo de las personas en situación de discapacidad |

| | |
|-------------------|---|
| 020608020102 | Orientación e información sobre discapacidad |
| 0206080202 | Desarrollo integral para personas en situación de discapacidad |
| 020608020201 | Capacitación a personas en situación de discapacidad |
| 020608020202 | Promoción para el trabajo productivo de personas en situación de discapacidad |
| 0206080203 | Rehabilitación a personas en situación de discapacidad |
| 020608020301 | Atención especializada a personas en situación de discapacidad |
| 020608020302 | Atención terapéutica a personas en situación de discapacidad |
| 020608020303 | Fabricación y reparación de ayudas funcionales |
| 02060803 | Apoyo a los adultos mayores |
| 0206080301 | Respeto y apoyo a los adultos mayores |
| 020608030101 | Vida integral y saludable para el adulto mayor |
| 020608030102 | Asistencia social a los adultos mayores |
| 020608030103 | Apoyo y orientación para la alimentación y cuidado de la salud de las personas adultas mayores |
| 0206080302 | Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores |
| 020608030201 | Vida activa para el adulto mayor |
| 02060804 | Desarrollo integral de la familia |
| 0206080401 | Prevención y bienestar familiar |
| 020608040101 | Fomento a la integración de la familia |
| 020608040102 | Atención a víctimas por maltrato y abuso |
| 020608040103 | Servicios jurídico asistenciales a la familia |
| 020608040104 | Asistencia a familiares de pacientes hospitalizados |
| 020608040105 | Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada |
| 020608040106 | Orientación y atención psicológica y psiquiátrica |
| 020608040107 | Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores |
| 0206080402 | Asistencia social y servicios comunitarios |
| 020608040201 | Servicios para el desarrollo comunitario |
| 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| 0206080501 | Participación social de la mujer y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes |
| 020608050101 | Coordinación institucional para la igualdad de género |
| 020608050102 | Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género |
| 020608050103 | Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer |
| 020608050104 | Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes |
| 02060806 | Oportunidades para los jóvenes |
| 0206080601 | Promoción del bienestar y recreación juvenil |
| 020608060101 | Albergues Juveniles |
| 020608060102 | Bienestar y orientación juvenil |
| 020608060103 | Promoción del desarrollo integral del adolescente |
| 020608060104 | Atención integral para la reducción del embarazo adolescente |
| 020608060105 | Atención integral a la madre adolescente |
| 0206080602 | Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud |

| | |
|-------------------|--|
| 020608060201 | Expresión juvenil |
| 020608060202 | Asistencia social a la juventud |
| 020609 | Otros de seguridad social y asistencia social |
| 0207 | Otros asuntos sociales |
| 020701 | Otros asuntos sociales |
| 03 | Desarrollo económico |
| 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general |
| 030101 | Asuntos económicos y comerciales en general |
| 03010101 | Promoción internacional |
| 0301010101 | Inversión extranjera |
| 030101010101 | Promoción y fomento a la inversión extranjera directa |
| 030101010102 | Seguimiento de proyectos de inversión extranjera |
| 0301010102 | Comercio exterior y cooperación internacional |
| 030101010201 | Promoción para el desarrollo del comercio internacional |
| 030101010202 | Formación y capacitación de exportadores |
| 030102 | Asuntos laborales generales |
| 03010201 | Empleo |
| 0301020101 | Regulación de las condiciones generales de trabajo |
| 030102010101 | Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene |
| 030102010102 | Becas para hijos de trabajadores |
| 0301020102 | Fomento a la creación del empleo |
| 030102010201 | Servicio estatal de empleo |
| 030102010202 | Colocación de trabajadores desempleados |
| 030102010203 | Fomento para el autoempleo |
| 0301020103 | Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo |
| 030102010301 | Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo |
| 030102010302 | Sistema de capacitación en y para el trabajo |
| 0301020104 | Coordinación y gestión de las políticas para el empleo y competitividad |
| 030102010401 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad |
| 030102010402 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el empleo y competitividad |
| 030102010403 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad |
| 030102010404 | Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad |
| 03010202 | Administrativo y laboral |
| 0301020201 | Administración de la justicia laboral |
| 030102020101 | Procedimientos jurídicos - laborales |
| 030102020102 | Sanciones derivadas de procedimientos administrativos |
| 0301020202 | Procuración de justicia laboral |
| 030102020201 | Asesoría y representación a trabajadores y sindicatos |
| 030102020202 | Convenios derivados de conciliaciones administrativas |
| 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género |
| 0301020301 | Integración de la mujer al desarrollo económico |

| | |
|-------------------|--|
| 030102030101 | Capacitación de la mujer para el trabajo |
| 030102030102 | Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer |
| 030102030103 | Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer |
| 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza |
| 030201 | Agropecuaria |
| 03020101 | Desarrollo agrícola |
| 0302010101 | Proyectos estratégicos agrícolas |
| 030201010101 | Apoyo para insumos agrícolas |
| 030201010102 | Apoyo para activos agrícolas |
| 0302010102 | Fomento y/o reactivación agrícola |
| 030201010201 | Apoyos especiales a productores agrícolas |
| 0302010103 | Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo agropecuario |
| 030201010301 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario |
| 030201010302 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario |
| 030201010303 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario |
| 030201010304 | Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario |
| 030201010305 | Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario |
| 03020102 | Fomento a productores rurales |
| 0302010201 | Organización y apoyo a productores rurales |
| 030201020101 | Constitución y consolidación de organizaciones productivas |
| 030201020102 | Capacitación y asistencia a productores rurales |
| 0302010202 | Proyectos productivos |
| 030201020201 | Fomento a proyectos de producción rural |
| 0302010203 | Fomento a la agroempresa |
| 030201020301 | Integración de la cadena productiva |
| 030201020302 | Apoyo a la comercialización de productos del campo |
| 03020103 | Fomento pecuario |
| 0302010301 | Fomento a la ganadería |
| 030201030101 | Mejoramiento genético |
| 030201030102 | Cadenas productivas pecuarias |
| 030201030103 | Producción de carne |
| 030201030104 | Fomento avícola |
| 030201030105 | Desarrollo de capacidades pecuarias |
| 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria |
| 0302010401 | Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola |
| 030201040101 | Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria |
| 030201040102 | Inocuidad y calidad agroalimentaria |
| 030201040103 | Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios |
| 030202 | Silvicultura |
| 03020201 | Desarrollo forestal |
| 0302020101 | Fomento a la producción forestal |

| | |
|-------------------|---|
| 030202010101 | Aprovechamiento forestal sostenible |
| 030202010102 | Plantaciones forestales comerciales |
| 030202010103 | Organización y capacitación de productores forestales |
| 030202010104 | Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales |
| 030202010105 | Sanidad forestal |
| 030202010106 | Servicios ambientales de los ecosistemas forestales |
| 030203 | Acuicultura, pesca y caza |
| 03020301 | Fomento acuícola |
| 0302030101 | Impulso al desarrollo de la acuicultura |
| 030203010101 | Producción y siembra de crías |
| 030203010102 | Capacitación para la producción acuícola |
| 030203010103 | Acuicultura rural |
| 030203010104 | Cadenas productivas acuícolas |
| 030204 | Agroindustrial |
| 030205 | Hidroagrícola |
| 03020501 | Infraestructura Hidroagrícola |
| 0302050101 | Construcción y mantenimiento de la infraestructura |
| 030205010101 | Captación y almacenamiento de agua |
| 0302050102 | Uso eficiente del agua |
| 030205010201 | Aprovechamiento de aguas residuales |
| 030205010202 | Revestimiento y entubado de canales |
| 030205010203 | Construcción y rehabilitación de pozos |
| 0302050103 | Protección de áreas y cauces |
| 030205010301 | Construcción de obras de conservación de suelo y agua |
| 030205010302 | Protección y control de inundaciones |
| 030206 | Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario |
| 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias |
| 0302060101 | Aseguramiento agrícola y pecuario |
| 030206010101 | Seguro agropecuario y otros servicios financieros |
| 0303 | Combustibles y energía |
| 030301 | Carbón y otros combustibles minerales sólidos |
| 030302 | Petróleo y gas natural (hidrocarburos) |
| 030303 | Combustibles nucleares |
| 030304 | Otros combustibles |
| 030305 | Electricidad |
| 03030501 | Electrificación |
| 0303050101 | Servicio de electrificación |
| 030305010101 | Planeación de los servicios de electrificación |
| 030305010102 | Ahorro de energía |
| 030305010103 | Electrificación urbana |
| 030305010104 | Electrificación rural |

| | |
|-------------------|--|
| 030305010105 | Electrificación no convencional |
| 030306 | Energía no eléctrica |
| 0304 | Minería, manufacturas y construcción |
| 030401 | Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales |
| 03040101 | Fomento a la minería |
| 0304010101 | Desarrollo minero estatal |
| 030401010101 | Exploración geológica de recursos minerales |
| 030401010102 | Difusión y fomento al aprovechamiento de minas metálicas y no metálicas |
| 030401010103 | Estudios de geología ambiental |
| 030402 | Manufacturas |
| 03040201 | Modernización industrial |
| 0304020101 | Promoción y fomento empresarial |
| 030402010101 | Promoción industrial y empresarial |
| 030402010102 | Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa |
| 030402010103 | Fortalecimiento a la competitividad |
| 030402010104 | Integración estratégica del sector de tecnologías de la información |
| 030402010105 | Atención integral para la actividad empresarial |
| 0304020102 | Desarrollo de parques y zonas industriales |
| 030402010201 | Promoción y fomento industrial |
| 030402010202 | Promoción y comercialización de parques industriales |
| 030402010203 | Construcción y rehabilitación de parques y zonas industriales |
| 0304020103 | Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico |
| 030402010301 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo económico |
| 030402010302 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económico |
| 030402010303 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo económico |
| 030402010304 | Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico |
| 030403 | Construcción |
| 03040301 | Regulación de la construcción |
| 0304030101 | Regulación del desarrollo de la construcción |
| 030403010101 | Normatividad para la regulación, el diseño y construcción de los proyectos de edificación urbana estatal |
| 0305 | Transporte |
| 030501 | Transporte por carretera |
| 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre |
| 0305010101 | Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte |
| 030501010101 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte |
| 030501010102 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte |
| 030501010103 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la movilidad y el transporte |
| 030501010104 | Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la movilidad y el transporte |
| 0305010102 | Movilidad urbana y transporte terrestre |
| 030501010201 | Determinación de rutas y tarifas |
| 030501010202 | Normatividad y estudios para la movilidad urbana y el transporte |

| | |
|-------------------|---|
| 030501010203 | Capacitación integral para el transporte |
| 030501010204 | Promoción de la renovación del parque vehicular |
| 030501010205 | Concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte |
| 030501010206 | Supervisión y vigilancia del transporte público |
| 030501010207 | Registro público del transporte |
| 030501010208 | Servicios metropolitanos de transporte |
| 030501010209 | Desarrollo de la movilidad |
| 03050102 | Modernización del transporte masivo |
| 0305010201 | Administración e infraestructura para el transporte de alta capacidad |
| 030501020101 | Infraestructura de transporte masivo |
| 030501020102 | Equipos y material rodante de transporte masivo |
| 030501020103 | Concesiones de transporte masivo |
| 030501020104 | Operación y mantenimiento de transporte masivo |
| 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre |
| 0305010301 | Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre |
| 030501030101 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la infraestructura |
| 030501030102 | Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la infraestructura |
| 030501030103 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la infraestructura |
| 030501030104 | Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la infraestructura |
| 0305010302 | Carreteras alimentadoras |
| 030501030201 | Construcción de carreteras alimentadoras |
| 030501030202 | Conservación de carreteras alimentadoras |
| 030501030203 | Modernización de carreteras alimentadoras |
| 030501030204 | Rehabilitación de carreteras alimentadoras |
| 030501030205 | Regulación, administración, vigilancia y preservación del derecho de vía |
| 030501030206 | Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras |
| 0305010303 | Autopistas |
| 030501030301 | Estudios y proyectos de autopistas |
| 030501030302 | Construcción de autopistas |
| 030501030303 | Conservación de autopistas |
| 030501030304 | Control y supervisión de obras |
| 030501030305 | Seguimiento a la operación y control de concesiones |
| 030501030306 | Liberación y preservación del derecho de vía y servicios conexos |
| 0305010304 | Vialidades primarias |
| 030501030401 | Estudios y proyectos para vialidades primarias |
| 030501030402 | Construcción y modernización de vialidades primarias |
| 030501030403 | Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades |
| 030501030404 | Dictámenes de impacto vial |
| 030502 | Transporte por agua y puertos |
| 030503 | Transporte por ferrocarril |
| 030504 | Transporte aéreo |

| | |
|-------------------|---|
| 03050401 | Modernización de la comunicación aérea |
| 0305040101 | Aeropuertos |
| 030504010101 | Estudios y proyectos de aeropuertos |
| 030504010102 | Operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria |
| 030505 | Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte |
| 030506 | Otros relacionados con transporte |
| 0306 | Comunicaciones |
| 030601 | Comunicaciones |
| 03060102 | Modernización de las telecomunicaciones |
| 0306010201 | Telecomunicaciones |
| 030601020101 | Modernización de la infraestructura de telecomunicaciones |
| 030601020102 | Ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones |
| 0307 | Turismo |
| 030701 | Turismo |
| 03070101 | Fomento turístico |
| 0307010101 | Promoción y comercialización turística |
| 030701010101 | Promoción e información turística |
| 030701010102 | Difusión y apoyo para la comercialización turística |
| 0307010102 | Desarrollo y fomento a la inversión turística |
| 030701010201 | Gestión y desarrollo de productos turísticos |
| 030701010202 | Desarrollo de proyectos de inversión turística |
| 0307010103 | Coordinación y gestión de las políticas para el turismo |
| 030701010301 | Coordinación y seguimiento de las políticas para el turismo |
| 030701010302 | Control, seguimiento administrativo y de servicios para el turismo |
| 030701010303 | Planeación, control y evaluación de programas para el turismo |
| 030702 | Hoteles y restaurantes |
| 0308 | Ciencia, tecnología e innovación |
| 030801 | Investigación científica |
| 03080101 | Investigación científica |
| 0308010101 | Fomento y desarrollo de la ciencia |
| 030801010101 | Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos |
| 030801010102 | Normatividad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología |
| 030802 | Desarrollo tecnológico |
| 03080201 | Desarrollo tecnológico aplicado |
| 0308020101 | Investigación y desarrollo tecnológico para el desarrollo agropecuario, hortoflorícola y frutícola |
| 030802010101 | Investigación agropecuaria y hortoflorícola |
| 030802010102 | Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico |
| 030802010103 | Servicios de apoyo a productores agropecuarios |
| 030802010104 | Promoción del desarrollo y transferencia de tecnología |
| 030803 | Servicios científicos y tecnológicos |
| 03080301 | Cambio tecnológico en el sector agropecuario |

| | |
|-------------------|--|
| 0308030101 | Tecnificación del sector agropecuario |
| 030803010101 | Aprovechamiento del agua de riego |
| 030803010102 | Asistencia técnica a productores agrícolas |
| 030803010103 | Alta productividad de granos básicos |
| 030803010104 | Tecnificación de unidades de producción pecuaria |
| 030803010105 | Desarrollo tecnológico florícola |
| 030804 | Innovación |
| 03080401 | Innovación científica y tecnológica |
| 0308040101 | Fomento y desarrollo de la innovación |
| 030804010101 | Asistencia técnica a la innovación |
| 030804010102 | Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología |
| 030804010103 | Desarrollo tecnológico y vinculación |
| 0309 | Otras industrias y otros asuntos económicos |
| 030901 | Comercio, distribución, almacenamiento y depósito |
| 030902 | Otras industrias |
| 030903 | Otros asuntos económicos |
| 03090301 | Promoción artesanal |
| 0309030101 | Fomento a la actividad artesanal |
| 030903010101 | Investigación sobre artesanías |
| 030903010102 | Organización, capacitación y asesoría financiera |
| 0309030102 | Promoción y comercialización artesanal |
| 030903010201 | Comercialización de artesanías |
| 030903010202 | Promoción y fomento artesanal |
| 04 | Otras no clasificadas en funciones anteriores |
| 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda |
| 040101 | Deuda pública interna |
| 04010101 | Deuda pública |
| 0401010101 | Previsiones para el cumplimiento de las obligaciones crediticias |
| 040101010101 | Amortización de la deuda pública |
| 040101010102 | Servicio de la deuda pública |
| 040101010103 | Pago de pasivos por contrataciones de créditos |
| 040102 | Deuda pública externa |
| 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 040201 | Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 04020101 | Transferencias |
| 0402010101 | Transferencias intergubernamentales |
| 040201010101 | Transferencias federales al estado |
| 040201010102 | Transferencias federales a los municipios |
| 040201010103 | Convenios de coordinación |
| 040202 | Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 04020201 | Participaciones |

| | |
|-------------------|---|
| 0402020101 | Participaciones a municipios |
| 040202010101 | Participaciones a municipios |
| 040203 | Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 04020301 | Aportaciones |
| 0402030101 | Fondos de aportaciones a municipios |
| 040203010101 | Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios |
| 040203010102 | Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal |
| 0403 | Saneamiento del sistema financiero |
| 040301 | Saneamiento del sistema financiero |
| 040302 | Apoyos IPAB |
| 040303 | Banca de desarrollo |
| 040304 | Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS) |
| 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 040401 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 0404010101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 040401010101 | Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores |
| 040401010102 | Pasivos por contratación de créditos |

Catálogo de Fuentes de Financiamiento Estatal

| Clave | Descripción |
|-----------------|--|
| 11000000 | Recursos fiscales |
| 11010000 | Ingresos propios del poder ejecutivo |
| 11010100 | Ingresos propios del sector central |
| 11010101 | Ingresos propios del sector central |
| 11010102 | Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |
| 11010103 | Ingresos por Disponibilidades Presupuestarias |
| 11020000 | Asignaciones y transferencias a poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y Ent. Púb. |
| 11020500 | Transferencias estatales |
| 11020501 | Transferencias estatales |
| 11030000 | Cuotas y aportaciones de seguridad social |
| 11030100 | Ingresos de gestión por cuotas y aportaciones de seguridad social |
| 11030101 | Ingresos del fondo solidario de reparto (ISSEMYM) |
| 11030102 | Ingresos del fondo de salud (ISSEMYM) |
| 11030103 | Ingresos del fondo de otras prestaciones (ISSEMYM) |
| 11030104 | Ingresos del fondo de administración (ISSEMYM) |
| 11040000 | Ingresos diversos de organismos autónomos |
| 11040100 | Ingresos de gestión de organismos autónomos |
| 11040101 | Ingresos diversos y no inherentes a la operación de organismos autónomos |
| 11040102 | Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de organismos autónomos |
| 11040103 | Ingresos por disponibilidades presupuestarias de organismos autónomos |
| 11050000 | Ingresos diversos del poder judicial |
| 11050100 | Ingresos de gestión del poder judicial |

| | |
|-----------------|---|
| 11050101 | Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder judicial |
| 11050102 | Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder judicial |
| 11060000 | Ingresos diversos del poder legislativo |
| 11060100 | Ingresos de gestión del poder legislativo |
| 11060101 | Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder legislativo |
| 11060102 | Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder legislativo |
| 12000000 | Financiamientos internos |
| 12010000 | Financiamientos de terceros |
| 12010100 | Financiamiento de instituciones financieras |
| 12010101 | Financiamiento de instituciones bancarias |
| 12010200 | Financiamiento de proveedores |
| 12010201 | Financiamiento de proveedores |
| 13000000 | Financiamientos externos |
| 14000000 | Ingresos propios |
| 14010000 | Ingresos de gestión de entidades públicas |
| 14010100 | Ingresos de gestión líquidos de entidades públicas |
| 14010101 | Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios |
| 14010102 | Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios a municipios |
| 14010103 | Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios de asistencia privada |
| 14010200 | Otros ingresos de gestión de entidades públicas |
| 14010201 | Ingresos de gestión en especie de entidades públicas |
| 14010202 | Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de entidades públicas |
| 14010203 | Ingresos por disponibilidades presupuestarias de entidades públicas |
| 14010204 | Otros ingresos de gestión de entidades públicas |
| 15000000 | Recursos federales |
| 15010000 | Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales |
| 15010100 | Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales |
| 15010100 | Ramo 28 |
| 15010101 | Fondo general de participaciones |
| 15010102 | Fondo de fomento municipal |
| 15010103 | Impuesto especial sobre la producción y servicios |
| 15010104 | Impuesto sobre automóviles nuevos |
| 15010105 | Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos |
| 15010106 | Adeudos de la tenencia federal |
| 15010107 | Fondo de fiscalización |
| 15010108 | Gasolinas |
| 15010109 | Impuesto sobre la renta participable municipal |
| 15010110 | Fondo de compensación |
| 15010111 | Impuesto sobre la renta por enajenación de bienes |
| 15010112 | Fiscalización |
| 15010113 | Otros |
| 15010114 | Ramo 28 |
| 16000000 | Recursos estatales |
| 16010000 | Transferencias estatales a municipios |

| | |
|-----------------|--|
| 16010100 | Ingresos derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria |
| 16010101 | Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos |
| 16010102 | Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados |
| 16010103 | Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas |
| 16010104 | Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico |
| 17000000 | Otros recursos |
| 17010000 | Ingresos recibidos del sector privado |
| 17010100 | Ingresos recibidos del sector privado |
| 17010101 | Ingresos recibidos del sector privado |
| 17020000 | Fondos internacionales |
| 17020100 | Fondos internacionales |
| 17020101 | Fondos internacionales |
| 17030000 | Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales |
| 17030100 | Ingresos recibidos de gobiernos municipales |
| 17030101 | Ingresos recibidos de Ayuntamientos |
| 17030102 | Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena |
| 17030103 | Ingresos por aportaciones recibidas de personas físicas |
| 17030200 | Ingresos recibidos de organismos autónomos |
| 17030201 | Ingresos recibidos de organismos autónomos |
| 25000000 | Recursos federales |
| 25010000 | Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales |
| 25010100 | Aportaciones Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios |
| 25010101 | FONE servicios personales |
| 25010102 | FONE otros de gasto corriente |
| 25010103 | FONE gasto de operación |
| 25010104 | FONE fondo de compensación |
| 25010105 | FASSA |
| 25010106 | FAIS-FISE |
| 25010107 | FAIS- FIS MDF |
| 25010108 | FORTAMUN |
| 25010109 | FAM asistencia social |
| 25010110 | FAM infraestructura educativa básica |
| 25010111 | FAM infraestructura educativa media superior |
| 25010112 | FAM infraestructura educativa superior |
| 25010113 | FAM Potenciado |
| 25010114 | FAETA CONALEP |
| 25010115 | FASP |
| 25010116 | FAFEF |
| 25010117 | FAETA - Educación de Adultos |
| 25020000 | Transferencias federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos |
| 25020100 | Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación |
| 25020101 | Subsidio para la implementación del Sistema de Justicia Penal |
| 25020102 | Programa Nacional de Prevención del Delito |
| 25020103 | Modernización Integral del Registro Civil |

| | |
|-----------------|---|
| 25020104 | Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres |
| 25020105 | Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas |
| 25020106 | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas |
| 25020200 | Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| 25020201 | Programa Afiliate |
| 25020300 | Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación |
| 25020301 | Programa integral de desarrollo rural: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pe |
| 25020302 | Programa FACEM (GEM-SADER) |
| 25020303 | Sanidad e inocuidad agroalimentaria |
| 25020400 | Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes |
| 25020401 | Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales |
| 25020402 | Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras |
| 25020403 | Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras |
| 25020404 | Programa de Empleo Temporal (PET) |
| 25020405 | Proyectos de construcción de carreteras |
| 25020500 | Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía |
| 25020501 | Fondo Nacional Emprendedor |
| 25020502 | Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural |
| 25020503 | Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la Innovación |
| 25020504 | Programa para la productividad y competitividad industrial |
| 25020600 | Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la educación |
| 25020601 | Apoyo a la educación básica |
| 25020602 | Apoyo a la educación media superior |
| 25020603 | Apoyo a la educación superior |
| 25020604 | Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados (PAICE) |
| 25020605 | Proyectos estratégicos de infraestructura cultural de alcance y repercusión regional y nacional |
| 25020606 | Programa especial de cultura y arte 2014-2018 |
| 25020607 | Proyectos culturales |
| 25020608 | Apoyos extraordinarios SEP |
| 25020609 | Programa de cultura física y deporte |
| 25020700 | Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la salud |
| 25020701 | Sistema de Protección Social en Salud: Seguro popular |
| 25020702 | Sistema de Protección Social en Salud: 2% del fondo de previsión presupuestal |
| 25020703 | Fondo para el fortalecimiento de acciones de salud pública en entidades federativas (AFASPE) |
| 25020704 | Fortalecimiento a la atención médica |
| 25020705 | Comunidades saludables |
| 25020706 | Si calidad |
| 25020707 | Grupos vulnerables |
| 25020708 | Programa PROSPERA |
| 25020709 | Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud |
| 25020710 | Fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud (FOROSS) |
| 25020711 | Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad |
| 25020712 | Programa seguro médico siglo XXI |
| 25020713 | Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente": Proyecto de infraestructura, rehabilitación y |

| | |
|-----------------|---|
| 25020714 | Programa de atención a personas con discapacidad |
| 25020715 | Atención a la salud Y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral |
| 25020716 | Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral (INSABI) |
| 25020717 | Programa Nacional de Reconstrucción |
| 25020718 | Prevención y atención contra las adicciones |
| 25020719 | Atención a la Salud |
| 25020800 | Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| 25020801 | Programa de apoyo al empleo |
| 25020802 | Impartición de justicia laboral |
| 25020900 | Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| 25020901 | Modernización del catastro y su vinculación con el registro público de la propiedad |
| 25020902 | Programa de Atención de Conflictos Agrarios |
| 25020903 | Modernización del catastro rural nacional |
| 25020904 | Programa de infraestructura |
| 25020905 | Programa de apoyo a la vivienda |
| 25020906 | Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales |
| 25020907 | Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros |
| 25021000 | Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| 25021001 | Medio ambiente y recursos naturales |
| 25021002 | Programa especial para el desarrollo rural sustentable |
| 25021003 | Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado urbano (APAUUR) |
| 25021004 | Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado rural (APARURAL) |
| 25021005 | Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) |
| 25021006 | Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado agua limpia (AAL) |
| 25021007 | Programa cultura del agua |
| 25021008 | Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado proyecto para el desarrollo integral de organismos operadores de agua y saneamiento (PRODI) |
| 25021009 | Apoyo a la infraestructura Hidroagrícola (FACEM), Programas (GEM-CONAGUA) |
| 25021100 | Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social |
| 25021101 | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres |
| 25021102 | Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) |
| 25021103 | Subsidios a programas para jóvenes |
| 25021104 | Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos |
| 25021200 | Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo |
| 25021201 | Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos |
| 25021202 | Promoción de México como destino turístico |
| 25021203 | Fomento y promoción de la inversión en el Sector Turístico |
| 25021204 | Proyectos de infraestructura de Turismo |
| 25021300 | Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo regional |
| 25021301 | Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad |
| 25021302 | Fondo de pavimentación y desarrollo municipal |
| 25021303 | Proyectos de desarrollo regional |
| 25021304 | Fondo regional |
| 25021305 | Fondo metropolitano del valle de México |

| | |
|-----------------|---|
| 25021306 | Fondo metropolitano del valle de Toluca |
| 25021307 | Fondo de cultura estatal |
| 25021308 | Fondo de cultura municipal |
| 25021309 | Fondo de deporte estatal |
| 25021310 | Fondo de deporte municipal |
| 25021311 | Fondo de infraestructura deportiva |
| 25021400 | Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Otras provisiones económicas |
| 25021401 | Programa para la fiscalización del gasto federalizado |
| 25021402 | Contingencias económicas |
| 25021403 | Programa de seguridad y monitoreo del Estado de México |
| 25021404 | Saneamiento financiero |
| 25021405 | Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal |
| 25021406 | Fortalecimiento financiero |
| 25021407 | Provisión para la Armonización Contable |
| 25021500 | Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 25021501 | Socorro de ley |
| 25021502 | Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) |
| 25021503 | Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) |
| 25021600 | Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas: Proyectos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres |
| 25021601 | Programa de derechos indígenas |
| 25021602 | Programa de infraestructura indígena (PROII) |
| 25021603 | Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres |
| 25021604 | Programa de fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres |
| 25021700 | Otras aportaciones federales: Aportaciones de fideicomisos |
| 25021701 | Fideicomiso para apoyar el saneamiento del valle de México (Fideicomiso 1928) |
| 25021702 | Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis (FIDAM 1490) |
| 25021800 | Aportaciones Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| 25021801 | Aportaciones Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| 26000000 | Recursos estatales |
| 27000000 | Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas |

Lista de Cuentas de Ingresos Estatal

| SCTA | SSCTA | SSSCTA | SSSSCTA | CONCEPTO |
|-------------|-------------------------|--------|---------|--|
| | | | | LEY DE INGRESOS RECAUDADA |
| 4000 | | | | Ingresos y Otros Beneficios |
| 4100 | | | | Ingresos de Gestión |
| 4110 | | | | Impuestos |
| 4112 | | | | Impuestos Sobre el Patrimonio |
| 4112 | 0000000000000001 | | | Sobre Tenencia o Uso de Vehículos |
| 4112 | 0000000000000001 | 0001 | | Sobre Tenencia o Uso de Vehículos |
| 4112 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Sobre Tenencia o Uso de Vehículos |

| | | | | |
|-------------|------------------------|------|-----|--|
| 4112 | 000000000000002 | | | Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados |
| 4112 | 000000000000002 | 0001 | | Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados |
| 4112 | 000000000000002 | 0001 | 001 | Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados |
| 4113 | | | | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 4113 | 000000000000001 | | | Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje |
| 4113 | 000000000000001 | 0001 | | Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje |
| 4113 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje |
| 4113 | 000000000000002 | | | A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico |
| 4113 | 000000000000002 | 0001 | | A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico |
| 4113 | 000000000000002 | 0001 | 001 | A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico |
| 4113 | 000000000000003 | | | Impuesto a casas de empeño |
| 4113 | 000000000000003 | 0001 | | Impuesto a casas de Empeño |
| 4113 | 000000000000003 | 0001 | 001 | Impuesto a casas de empeño |
| 4115 | | | | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| 4115 | 000000000000001 | | | Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal |
| 4115 | 000000000000001 | 0001 | | Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal |
| 4115 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal |
| 4116 | | | | Impuestos Ecológicos |
| 4116 | 000000000000001 | | | Impuestos Ecológicos |
| 4116 | 000000000000001 | 0001 | | Impuestos Ecológicos |
| 4116 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Impuestos Ambientales |
| 4117 | | | | Accesorios de Impuestos |
| 4117 | 000000000000001 | | | Multas |
| 4117 | 000000000000001 | 0001 | | Multas |
| 4117 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Multas |
| 4117 | 000000000000002 | | | Recargos |
| 4117 | 000000000000002 | 0001 | | Recargos |
| 4117 | 000000000000002 | 0001 | 001 | Recargos |
| 4117 | 000000000000003 | | | Gastos de Ejecución |
| 4117 | 000000000000003 | 0001 | | Gastos de Ejecución |
| 4117 | 000000000000003 | 0001 | 001 | Gastos de Ejecución |
| 4119 | | | | Otros Impuestos |
| 4119 | 000000000000001 | | | Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas |
| 4119 | 000000000000001 | 0001 | | Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas |
| 4119 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas |
| 4120 | | | | Cuotas y Aportaciones |
| 4121 | | | | Aportaciones para Fondos de Vivienda |
| 4121 | '0000000001 | | | Aportaciones para Fondos de Vivienda |
| 4121 | '0000000001 | 0001 | | Aportaciones para Fondos de Vivienda |
| 4121 | '0000000001 | 0001 | 001 | Aportaciones para Fondos de Vivienda |
| 4122 | | | | Cuotas para la Seguridad Social |
| 4122 | '0000000001 | | | Cuotas para la Seguridad Social |

| | | | | |
|-------------|-------------------------|-------------|-----|---|
| 4122 | '0000000001 | 0001 | | Cuotas para la Seguridad Social |
| 4122 | '0000000001 | 0001 | 001 | Cuotas para la Seguridad Social |
| 4123 | | | | Cuotas de Ahorro para el Retiro |
| 4123 | '0000000001 | | | Cuotas de Ahorro para el Retiro |
| 4123 | '0000000001 | 0001 | | Cuotas de Ahorro para el Retiro |
| 4123 | '0000000001 | 0001 | 001 | Cuotas de Ahorro para el Retiro |
| 4124 | | | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| 4124 | '0000000001 | | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| 4124 | '0000000001 | 0001 | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| 4124 | '0000000001 | 0001 | 001 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| 4129 | | | | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |
| 4129 | '0000000001 | | | Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |
| 4129 | '0000000001 | 0001 | | Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |
| 4129 | '0000000001 | 0001 | 001 | Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |
| 4130 | | | | Contribuciones de Mejoras |
| 4131 | | | | Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas |
| 4131 | 0000000000000001 | | | Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social |
| 4131 | 0000000000000001 | 0001 | | Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social |
| 4131 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social |
| 4131 | 0000000000000002 | | | Para Obras de Impacto Vial |
| 4131 | 0000000000000002 | 0001 | | Para Obras de Impacto Vial |
| 4131 | 0000000000000002 | 0001 | 001 | Para Obras de Impacto Vial |
| 4131 | 0000000000000003 | | | Por Servicios Ambientales |
| 4131 | 0000000000000003 | 0001 | | Por Servicios Ambientales |
| 4131 | 0000000000000003 | 0001 | 001 | Por Servicios Ambientales |
| 4131 | 0000000000000004 | | | De Movilidad Sustentable |
| 4131 | 0000000000000004 | 0001 | | De Movilidad Sustentable |
| 4131 | 0000000000000004 | 0001 | 001 | De Movilidad Sustentable |
| 4131 | 0000000000000005 | | | Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Publicas |
| 4131 | 0000000000000005 | 0002 | | Recargos |
| 4131 | 0000000000000005 | 0002 | 001 | Recargos |
| 4131 | 0000000000000005 | 0003 | | Gastos de Ejecución |
| 4131 | 0000000000000005 | 0003 | 001 | Gastos de Ejecución |
| 4140 | | | | Derechos |
| 4143 | | | | Derechos por Prestación de Servicios |
| 4143 | 0000000000000001 | | | De la Secretaria de Seguridad |
| 4143 | 0000000000000001 | 0001 | | Secretaria de Seguridad |
| 4143 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Secretaria de Seguridad |
| 4143 | 0000000000000002 | | | De la Secretaria General de Gobierno |
| 4143 | 0000000000000002 | 0001 | | De la Secretaria General de Gobierno |
| 4143 | 0000000000000002 | 0001 | 001 | De la Secretaria General de Gobierno |
| 4143 | 0000000000000002 | 0002 | | De la Coordinación General de Protección Civil |

| | | | | |
|-------------|------------------------|-------------|-----|--|
| 4143 | 000000000000002 | 0002 | 001 | De la Coordinación General de Protección Civil |
| 4143 | 000000000000003 | | | De la Secretaría de Finanzas |
| 4143 | 000000000000003 | 0001 | | De la Secretaria de Finanzas |
| 4143 | 000000000000003 | 0001 | 001 | De la Secretaria de Finanzas |
| 4143 | 000000000000004 | | | De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación |
| 4143 | 000000000000004 | 0001 | | De la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación |
| 4143 | 000000000000004 | 0001 | 001 | De la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación |
| 4143 | 000000000000004 | 0002 | | De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México |
| 4143 | 000000000000004 | 0002 | 001 | De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México |
| 4143 | 000000000000005 | | | De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra |
| 4143 | 000000000000005 | 0001 | | De la Secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura |
| 4143 | 000000000000005 | 0001 | 001 | De la Secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura |
| 4143 | 000000000000006 | | | De la Secretaría de la Contraloría |
| 4143 | 000000000000006 | 0001 | | De la Secretaria de la Contraloría |
| 4143 | 000000000000006 | 0001 | 001 | De la Secretaria de la Contraloría |
| 4143 | 000000000000007 | | | De la Secretaría de Movilidad |
| 4143 | 000000000000007 | 0001 | | De la Secretaria de Movilidad |
| 4143 | 000000000000007 | 0001 | 001 | De la Secretaria de Movilidad |
| 4143 | 000000000000007 | 0002 | | De la Junta de Caminos |
| 4143 | 000000000000007 | 0002 | 001 | De la Junta de Caminos |
| 4143 | 000000000000007 | 0003 | | Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México |
| 4143 | 000000000000007 | 0003 | 001 | Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México |
| 4143 | 000000000000008 | | | De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| 4143 | 000000000000008 | 0001 | | De la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| 4143 | 000000000000008 | 0001 | 001 | De la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| 4143 | 000000000000009 | | | De la Consejería Jurídica |
| 4143 | 000000000000009 | 0001 | | De la Consejería Jurídica |
| 4143 | 000000000000009 | 0001 | 001 | De la Consejería Jurídica |
| 4143 | 000000000000009 | 0002 | | Derechos por Prestación de Servicios |
| 4143 | 000000000000009 | 0002 | 001 | De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" |
| 4143 | 000000000000009 | 0002 | 002 | Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales |
| 4143 | 000000000000009 | 0003 | | Derechos por Prestación de Servicios |
| 4143 | 000000000000009 | 0003 | 001 | De la Dirección General del Registro Civil |
| 4143 | 000000000000009 | 0003 | 002 | Del Instituto de la Función Registral del Estado de México |
| 4143 | 000000000000013 | | | Secretaria del Trabajo |
| 4143 | 000000000000013 | 0001 | | Secretaria del Trabajo |
| 4143 | 000000000000013 | 0001 | 001 | Secretaria del Trabajo |
| 4143 | 000000000000014 | | | De la Secretaría del Agua |
| 4143 | 000000000000014 | 0001 | | De la Secretaría del Agua |
| 4143 | 000000000000014 | 0001 | 001 | De la Secretaría del Agua |
| 4143 | 000000000000014 | 0002 | | De la Comisión del Agua del Estado de México |
| 4143 | 000000000000014 | 0002 | 001 | De la Comisión del Agua del Estado de México |
| 4144 | | | | Accesorios de Derechos |

| | | | | |
|-------------|-------------------------|-------------|------------|--|
| 4144 | 0000000000000001 | | | Multas |
| 4144 | 0000000000000001 | 0001 | | Multas |
| 4144 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Multas |
| 4144 | 0000000000000002 | | | Recargos |
| 4144 | 0000000000000002 | 0001 | | Recargos |
| 4144 | 0000000000000002 | 0001 | 001 | Recargos |
| 4144 | 0000000000000003 | | | Gastos de Ejecución |
| 4144 | 0000000000000003 | 0001 | | Gastos de Ejecución |
| 4144 | 0000000000000003 | 0001 | 001 | Gastos de Ejecución |
| 4144 | 0000000000000004 | | | Indemnización por Devolución de Cheques |
| 4144 | 0000000000000004 | 0001 | | Indemnización por Devolución de Cheques |
| 4144 | 0000000000000004 | 0001 | 001 | Indemnización por Devolución de Cheques |
| 4150 | | | | Productos |
| 4151 | | | | Productos |
| 4151 | 0000000000000001 | | | Ingresos Financieros |
| 4151 | 0000000000000001 | 0001 | | Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores |
| 4151 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores |
| 4151 | 0000000000000002 | | | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes |
| 4151 | 0000000000000002 | 0001 | | Periódico Oficial |
| 4151 | 0000000000000002 | 0001 | 001 | Periódico Oficial |
| 4151 | 0000000000000002 | 0002 | | Impresos y Papel Especial |
| 4151 | 0000000000000002 | 0002 | 001 | Impresos y Papel Especial |
| 4151 | 0000000000000002 | 0003 | | Otros Productos |
| 4151 | 0000000000000002 | 0003 | 001 | Otros Productos |
| 4160 | | | | Aprovechamientos |
| 4162 | | | | Multas |
| 4162 | 0000000000000001 | | | Multas Administrativas |
| 4162 | 0000000000000001 | 0001 | | Multas Administrativas |
| 4162 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Multas Administrativas |
| 4163 | | | | Indemnizaciones |
| 4163 | 0000000000000001 | | | Indemnizaciones |
| 4163 | 0000000000000001 | 0001 | | Indemnizaciones |
| 4163 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Indemnizaciones |
| 4164 | | | | Reintegros |
| 4164 | 0000000000000001 | | | Reintegros |
| 4164 | 0000000000000001 | 0001 | | Reintegros |
| 4164 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Reintegros |
| 4168 | | | | Accesorios de Aprovechamientos |
| 4168 | 0000000000000001 | | | Multas |
| 4168 | 0000000000000001 | 0001 | | Multas |
| 4168 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Multas |
| 4168 | 0000000000000002 | | | Recargos |
| 4168 | 0000000000000002 | 0001 | | Recargos |
| 4168 | 0000000000000002 | 0001 | 001 | Recargos |

| | | | | |
|-------------|------------------------|-------|------|---|
| 4168 | 000000000000003 | | | Gastos de Ejecución |
| 4168 | 000000000000003 | 0001 | | Gastos de Ejecución |
| 4168 | 000000000000003 | 0001 | 001 | Gastos de Ejecución |
| 4168 | 000000000000004 | | | Indemnización por Devolución de Cheques |
| 4168 | 000000000000004 | 0001 | | Indemnización por Devolución de Cheques |
| 4168 | 000000000000004 | 0001 | 001 | Indemnización por Devolución de Cheques |
| 4169 | | | | Otros Aprovechamientos |
| 4169 | 000000000000001 | | | Donativos, Herencias, Cesiones y Legados |
| 4169 | 000000000000001 | 0001 | | Donativos, Herencias, Cesiones y Legados |
| 4169 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Donativos, Herencias, Cesiones y Legados |
| 4169 | 000000000000002 | | | Resarcimientos |
| 4169 | 000000000000002 | 0001 | | Resarcimientos |
| 4169 | 000000000000002 | 0001 | 001 | Resarcimientos |
| 4169 | 000000000000003 | | | Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado d |
| 4169 | 000000000000003 | 0001 | | Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado d |
| 4169 | 000000000000003 | 0001 | 001 | Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado d |
| 4169 | 000000000000004 | | | Remanentes de Entidades Públicas |
| 4169 | 000000000000004 | 0001 | | Remanentes de Entidades Públicas |
| 4169 | 000000000000004 | 0001 | 001 | Remanentes de Entidades Públicas |
| 4169 | 000000000000005 | | | Otros Aprovechamientos |
| 4169 | 000000000000005 | 0001 | | Otros Aprovechamientos |
| 4169 | 000000000000005 | 0001 | 001 | Otros Aprovechamientos |
| 4169 | 000000000000006 | | | Aprovechamientos Patrimoniales |
| 4169 | 000000000000006 | 0001 | | Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles. |
| 4169 | 000000000000006 | 0001 | 001 | Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles. |
| 4170 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos |
| 4171 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social |
| 4171 | '0000000001 | | | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |
| 4171 | '0000000001 | '0001 | | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |
| 4171 | '0000000001 | '0001 | '001 | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |
| 4172 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado |
| 4172 | '0000000001 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado |
| 4172 | '0000000001 | '0001 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado |
| 4172 | '0000000001 | '0001 | '001 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado |
| 4173 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros |
| 4173 | '0000000001 | | | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México |
| 4173 | '0000000001 | '0001 | | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México |
| 4173 | '0000000001 | '0001 | '001 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México |

| | | | | |
|-------------|-------------------|-------|------|--|
| 4173 | '000000002 | | | Sistema Mexiquense de Medios Públicos |
| 4173 | '000000002 | '0001 | | Sistema Mexiquense de Medios Públicos |
| 4173 | '000000002 | '0001 | '001 | Sistema Mexiquense de Medios Públicos |
| 4173 | '000000003 | | | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia |
| 4173 | '000000003 | '0001 | | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia |
| 4173 | '000000003 | '0001 | '001 | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia |
| 4173 | '000000004 | | | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México |
| 4173 | '000000004 | '0001 | | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México |
| 4173 | '000000004 | '0001 | '001 | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México |
| 4173 | '000000005 | | | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México |
| 4173 | '000000005 | '0001 | | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México |
| 4173 | '000000005 | '0001 | '001 | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México |
| 4173 | '000000006 | | | Instituto Hacendario del Estado de México |
| 4173 | '000000006 | '0001 | | Instituto Hacendario del Estado de México |
| 4173 | '000000006 | '0001 | '001 | Instituto Hacendario del Estado de México |
| 4173 | '000000007 | | | Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial |
| 4173 | '000000007 | '0001 | | Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial |
| 4173 | '000000007 | '0001 | '001 | Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial |
| 4173 | '000000008 | | | Servicios Educativos Integrados al Estado de México |
| 4173 | '000000008 | '0001 | | Servicios Educativos Integrados al Estado de México |
| 4173 | '000000008 | '0001 | '001 | Servicios Educativos Integrados al Estado de México |
| 4173 | '000000009 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec |
| 4173 | '000000009 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec |
| 4173 | '000000009 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec |
| 4173 | '000000010 | | | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl |
| 4173 | '000000010 | '0001 | | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl |
| 4173 | '000000010 | '0001 | '001 | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl |
| 4173 | '000000011 | | | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México |
| 4173 | '000000011 | '0001 | | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México |
| 4173 | '000000011 | '0001 | '001 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México |
| 4173 | '000000012 | | | Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" |
| 4173 | '000000012 | '0001 | | Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" |
| 4173 | '000000012 | '0001 | '001 | Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" |
| 4173 | '000000013 | | | Universidad Tecnológica de Tecámac. |
| 4173 | '000000013 | '0001 | | Universidad Tecnológica de Tecámac. |
| 4173 | '000000013 | '0001 | '001 | Universidad Tecnológica de Tecámac. |
| 4173 | '000000014 | | | Colegio de Bachilleres del Estado de México |
| 4173 | '000000014 | '0001 | | Colegio de Bachilleres del Estado de México |
| 4173 | '000000014 | '0001 | '001 | Colegio de Bachilleres del Estado de México |
| 4173 | '000000015 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco |
| 4173 | '000000015 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco |
| 4173 | '000000015 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco |

| | | | | |
|-------------|--------------------|-------|------|--|
| 4173 | '0000000016 | | | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México |
| 4173 | '0000000016 | '0001 | | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México |
| 4173 | '0000000016 | '0001 | '001 | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México |
| 4173 | '0000000017 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli |
| 4173 | '0000000017 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli |
| 4173 | '0000000017 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli |
| 4173 | '0000000018 | | | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México |
| 4173 | '0000000018 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México |
| 4173 | '0000000018 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México |
| 4173 | '0000000019 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan |
| 4173 | '0000000019 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan |
| 4173 | '0000000019 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan |
| 4173 | '0000000020 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec |
| 4173 | '0000000020 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec |
| 4173 | '0000000020 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec |
| 4173 | '0000000021 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco |
| 4173 | '0000000021 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco |
| 4173 | '0000000021 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco |
| 4173 | '0000000022 | | | Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa |
| 4173 | '0000000022 | '0001 | | Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa |
| 4173 | '0000000022 | '0001 | '001 | Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa |
| 4173 | '0000000023 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco |
| 4173 | '0000000023 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco |
| 4173 | '0000000023 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco |
| 4173 | '0000000024 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán |
| 4173 | '0000000024 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán |
| 4173 | '0000000024 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán |
| 4173 | '0000000025 | | | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México |
| 4173 | '0000000025 | '0001 | | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México |
| 4173 | '0000000025 | '0001 | '001 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México |
| 4173 | '0000000026 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo |
| 4173 | '0000000026 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo |
| 4173 | '0000000026 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo |
| 4173 | '0000000027 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca |
| 4173 | '0000000027 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca |
| 4173 | '0000000027 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca |
| 4173 | '0000000028 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero |
| 4173 | '0000000028 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero |
| 4173 | '0000000028 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero |
| 4173 | '0000000029 | | | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología |
| 4173 | '0000000029 | '0001 | | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología |
| 4173 | '0000000029 | '0001 | '001 | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología |
| 4173 | '0000000030 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso |
| 4173 | '0000000030 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso |

| | | | | |
|-------------|--------------------|-------|------|---|
| 4173 | '0000000030 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso |
| 4173 | '0000000031 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán |
| 4173 | '0000000031 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán |
| 4173 | '0000000031 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán |
| 4173 | '0000000032 | | | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec |
| 4173 | '0000000032 | '0001 | | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec |
| 4173 | '0000000032 | '0001 | '001 | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec |
| 4173 | '0000000033 | | | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000033 | '0001 | | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000033 | '0001 | '001 | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000034 | | | Universidad Intercultural del Estado de México |
| 4173 | '0000000034 | '0001 | | Universidad Intercultural del Estado de México |
| 4173 | '0000000034 | '0001 | '001 | Universidad Intercultural del Estado de México |
| 4173 | '0000000035 | | | Universidad Politécnica del Valle de México |
| 4173 | '0000000035 | '0001 | | Universidad Politécnica del Valle de México |
| 4173 | '0000000035 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica del Valle de México |
| 4173 | '0000000036 | | | Universidad Politécnica del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000036 | '0001 | | Universidad Politécnica del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000036 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000037 | | | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático |
| 4173 | '0000000037 | '0001 | | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático |
| 4173 | '0000000037 | '0001 | '001 | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático |
| 4173 | '0000000038 | | | Comisión del Agua del Estado de México |
| 4173 | '0000000038 | '0001 | | Comisión del Agua del Estado de México |
| 4173 | '0000000038 | '0001 | '001 | Comisión del Agua del Estado de México |
| 4173 | '0000000039 | | | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México |
| 4173 | '0000000039 | '0001 | | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México |
| 4173 | '0000000039 | '0001 | '001 | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México |
| 4173 | '0000000040 | | | Protectora de Bosques del Estado de México |
| 4173 | '0000000040 | '0001 | | Protectora de Bosques del Estado de México |
| 4173 | '0000000040 | '0001 | '001 | Protectora de Bosques del Estado de México |
| 4173 | '0000000041 | | | Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México |
| 4173 | '0000000041 | '0001 | | Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México |
| 4173 | '0000000041 | '0001 | '001 | Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México |
| 4173 | '0000000042 | | | Instituto Mexiquense del Emprendedor |
| 4173 | '0000000042 | '0001 | | Instituto Mexiquense del Emprendedor |
| 4173 | '0000000042 | '0001 | '001 | Instituto Mexiquense del Emprendedor |
| 4173 | '0000000043 | | | Junta de Caminos del Estado de México |
| 4173 | '0000000043 | '0001 | | Junta de Caminos del Estado de México |
| 4173 | '0000000043 | '0001 | '001 | Junta de Caminos del Estado de México |
| 4173 | '0000000044 | | | Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México |

| | | | | |
|-------------|--------------------|-------|------|--|
| 4173 | '0000000044 | '0001 | | Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México |
| 4173 | '0000000044 | '0001 | '001 | Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México |
| 4173 | '0000000045 | | | Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna |
| 4173 | '0000000045 | '0001 | | Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna |
| 4173 | '0000000045 | '0001 | '001 | Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna |
| 4173 | '0000000046 | | | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México |
| 4173 | '0000000046 | '0001 | | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México |
| 4173 | '0000000046 | '0001 | '001 | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México |
| 4173 | '0000000047 | | | Instituto Mexiquense de la Juventud |
| 4173 | '0000000047 | '0001 | | Instituto Mexiquense de la Juventud |
| 4173 | '0000000047 | '0001 | '001 | Instituto Mexiquense de la Juventud |
| 4173 | '0000000048 | | | Junta de Asistencia Privada del Estado de México |
| 4173 | '0000000048 | '0001 | | Junta de Asistencia Privada del Estado de México |
| 4173 | '0000000048 | '0001 | '001 | Junta de Asistencia Privada del Estado de México |
| 4173 | '0000000049 | | | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social |
| 4173 | '0000000049 | '0001 | | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social |
| 4173 | '0000000049 | '0001 | '001 | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social |
| 4173 | '0000000050 | | | Instituto de Salud del Estado de México |
| 4173 | '0000000050 | '0001 | | Instituto de Salud del Estado de México |
| 4173 | '0000000050 | '0001 | '001 | Instituto de Salud del Estado de México |
| 4173 | '0000000051 | | | Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. |
| 4173 | '0000000051 | '0001 | | Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. |
| 4173 | '0000000051 | '0001 | '001 | Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. |
| 4173 | '0000000052 | | | Instituto Materno Infantil del Estado de México |
| 4173 | '0000000052 | '0001 | | Instituto Materno Infantil del Estado de México |
| 4173 | '0000000052 | '0001 | '001 | Instituto Materno Infantil del Estado de México |
| 4173 | '0000000053 | | | Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango |
| 4173 | '0000000053 | '0001 | | Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango |
| 4173 | '0000000053 | '0001 | '001 | Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango |
| 4173 | '0000000054 | | | Instituto Mexiquense de la Vivienda Social |
| 4173 | '0000000054 | '0001 | | Instituto Mexiquense de la Vivienda Social |
| 4173 | '0000000054 | '0001 | '001 | Instituto Mexiquense de la Vivienda Social |
| 4173 | '0000000055 | | | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México |
| 4173 | '0000000055 | '0001 | | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México |
| 4173 | '0000000055 | '0001 | '001 | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México |
| 4173 | '0000000056 | | | Instituto de la Función Registral del Estado de México |
| 4173 | '0000000056 | '0001 | | Instituto de la Función Registral del Estado de México |
| 4173 | '0000000056 | '0001 | '001 | Instituto de la Función Registral del Estado de México |
| 4173 | '0000000057 | | | Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México |
| 4173 | '0000000057 | '0001 | | Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México |
| 4173 | '0000000057 | '0001 | '001 | Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México |

| | | | | |
|-------------|--------------------|-------|------|--|
| 4173 | '0000000059 | | | Centro de Control de Confianza del Estado de México |
| 4173 | '0000000059 | '0001 | | Centro de Control de Confianza del Estado de México |
| 4173 | '0000000059 | '0001 | '001 | Centro de Control de Confianza del Estado de México |
| 4173 | '0000000060 | | | Universidad Politécnica de Tecámac |
| 4173 | '0000000060 | '0001 | | Universidad Politécnica de Tecámac |
| 4173 | '0000000060 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica de Tecámac |
| 4173 | '0000000061 | | | Universidad Mexiquense del Bicentenario |
| 4173 | '0000000061 | '0001 | | Universidad Mexiquense del Bicentenario |
| 4173 | '0000000061 | '0001 | '001 | Universidad Mexiquense del Bicentenario |
| 4173 | '0000000062 | | | Universidad Estatal del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000062 | '0001 | | Universidad Estatal del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000062 | '0001 | '001 | Universidad Estatal del Valle de Toluca |
| 4173 | '0000000063 | | | Banco de Tejidos del Estado de México |
| 4173 | '0000000063 | '0001 | | Banco de Tejidos del Estado de México |
| 4173 | '0000000063 | '0001 | '001 | Banco de Tejidos del Estado de México |
| 4173 | '0000000064 | | | Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3" |
| 4173 | '0000000064 | '0001 | | Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3" |
| 4173 | '0000000064 | '0001 | '001 | Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3" |
| 4173 | '0000000065 | | | Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México |
| 4173 | '0000000065 | '0001 | | Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México |
| 4173 | '0000000065 | '0001 | '001 | Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México |
| 4173 | '0000000066 | | | Universidad Politécnica de Texcoco |
| 4173 | '0000000066 | '0001 | | Universidad Politécnica de Texcoco |
| 4173 | '0000000066 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica de Texcoco |
| 4173 | '0000000067 | | | Universidad Digital del Estado de México |
| 4173 | '0000000067 | '0001 | | Universidad Digital del Estado de México |
| 4173 | '0000000067 | '0001 | '001 | Universidad Digital del Estado de México |
| 4173 | '0000000068 | | | Universidad Politécnica de Atlautla |
| 4173 | '0000000068 | '0001 | | Universidad Politécnica de Atlautla |
| 4173 | '0000000068 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica de Atlautla |
| 4173 | '0000000069 | | | Universidad Politécnica de Atlacomulco |
| 4173 | '0000000069 | '0001 | | Universidad Politécnica de Atlacomulco |
| 4173 | '0000000069 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica de Atlacomulco |
| 4173 | '0000000070 | | | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli |
| 4173 | '0000000070 | '0001 | | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli |
| 4173 | '0000000070 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli |
| 4173 | '0000000071 | | | Universidad Politécnica de Otzolotepec |
| 4173 | '0000000071 | '0001 | | Universidad Politécnica de Otzolotepec |
| 4173 | '0000000071 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica de Otzolotepec |
| 4173 | '0000000072 | | | Universidad Politécnica de Chimalhuacán |

| | | | | |
|-------------|--------------------|-------|------|--|
| 4173 | '0000000072 | '0001 | | Universidad Politécnica de Chimalhuacán |
| 4173 | '0000000072 | '0001 | '001 | Universidad Politécnica de Chimalhuacán |
| 4173 | '0000000073 | | | Universidad Tecnológica de Zinacantepec |
| 4173 | '0000000073 | '0001 | | Universidad Tecnológica de Zinacantepec |
| 4173 | '0000000073 | '0001 | '001 | Universidad Tecnológica de Zinacantepec |
| 4173 | '0000000074 | | | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan |
| 4173 | '0000000074 | '0001 | | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan |
| 4173 | '0000000074 | '0001 | '001 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan |
| 4173 | '0000000075 | | | Comisión Técnica del Agua del Estado de México |
| 4173 | '0000000075 | '0001 | | Comisión Técnica del Agua del Estado de México |
| 4173 | '0000000075 | '0001 | '001 | Comisión Técnica del Agua del Estado de México |
| 4173 | '0000000076 | | | Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México |
| 4173 | '0000000076 | '0001 | | Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México |
| 4173 | '0000000076 | '0001 | '001 | Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México |
| 4173 | '0000000077 | | | Procuraduría del Colono del Estado de México |
| 4173 | '0000000077 | '0001 | | Procuraduría del Colono del Estado de México |
| 4173 | '0000000077 | '0001 | '001 | Procuraduría del Colono del Estado de México |
| 4173 | '0000000078 | | | Instituto Mexiquense para la Discapacidad |
| 4173 | '0000000078 | '0001 | | Instituto Mexiquense para la Discapacidad |
| 4173 | '0000000078 | '0001 | '001 | Instituto Mexiquense para la Discapacidad |
| 4173 | '0000000079 | | | Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México |
| 4173 | '0000000079 | '0001 | | Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México |
| 4173 | '0000000079 | '0001 | '001 | Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México |
| 4173 | '0000000080 | | | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa |
| 4173 | '0000000080 | '0001 | | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa |
| 4173 | '0000000080 | '0001 | '001 | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa |
| 4173 | '0000000081 | | | Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios |
| 4173 | '0000000081 | '0001 | | Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios |
| 4173 | '0000000081 | '0001 | '001 | Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios |
| 4173 | '0000000082 | | | Universidad Mexiquense de Seguridad |
| 4173 | '0000000082 | '0001 | | Universidad Mexiquense de Seguridad |
| 4173 | '0000000082 | '0001 | '001 | Universidad Mexiquense de Seguridad |
| 4173 | '0000000083 | | | Unidad de Asuntos Internos |
| 4173 | '0000000083 | '0001 | | Unidad de Asuntos Internos |
| 4173 | '0000000083 | '0001 | '001 | Unidad de Asuntos Internos |
| 4173 | '0000000084 | | | Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México |
| 4173 | '0000000084 | '0001 | | Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México |
| 4173 | '0000000084 | '0001 | '001 | Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México |
| 4173 | '0000000085 | | | Centro de Conciliación Laboral del Estado de México |

| | | | | |
|-------------|--------------------|--------------|------|--|
| 4173 | '0000000085 | '0001 | | Centro de Conciliación Laboral del Estado de México |
| 4173 | '0000000085 | '0001 | '001 | Centro de Conciliación Laboral del Estado de México |
| 4173 | '0000000086 | | | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción |
| 4173 | '0000000086 | '0001 | | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción |
| 4173 | '0000000086 | '0001 | '001 | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción |
| 4173 | '0000000087 | | | Otros Ingresos y Beneficios |
| 4173 | '0000000087 | '0001 | | Otros Ingresos y Beneficios |
| 4173 | '0000000087 | '0001 | '001 | Otros Ingresos y Beneficios |
| 4174 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4174 | '0000000001 | | | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. |
| 4174 | '0000000001 | '0001 | | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. |
| 4174 | '0000000001 | '0001 | '001 | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. |
| 4175 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4175 | '0000000001 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4175 | '0000000001 | '0001 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4175 | '0000000001 | '0001 | '001 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4176 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4176 | '0000000001 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4176 | '0000000001 | '0001 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4176 | '0000000001 | '0001 | '001 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | '0000000001 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | '0000000001 | '0001 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | '0000000001 | '0001 | '001 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4178 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| 4178 | '0000000001 | | | Poder Legislativo |
| 4178 | '0000000001 | '0001 | | Poder Legislativo |
| 4178 | '0000000001 | '0001 | '001 | Poder Legislativo |
| 4178 | '0000000002 | | | Poder Judicial |
| 4178 | '0000000002 | '0001 | | Poder Judicial |
| 4178 | '0000000002 | '0001 | '001 | Poder Judicial |
| 4178 | '0000000003 | | | Organismos Autónomos |
| 4178 | '0000000003 | '0001 | | Comisión de Derechos Humanos del Estado de México |

| | | | | |
|-------------|-------------------------|--------------|------|---|
| 4178 | '0000000003 | '0001 | '001 | Comisión de Derechos Humanos del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0002 | | Fiscalía General de Justicia del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0002 | '001 | Fiscalía General de Justicia del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0003 | | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios |
| 4178 | '0000000003 | '0003 | '001 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios |
| 4178 | '0000000003 | '0004 | | Instituto Electoral del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0004 | '001 | Instituto Electoral del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0005 | | Tribunal Electoral del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0005 | '001 | Tribunal Electoral del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0006 | | Universidad Autónoma del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0006 | '001 | Universidad Autónoma del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0007 | | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México |
| 4178 | '0000000003 | '0007 | '001 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México |
| 4190 | | | | Otros ingresos |
| 4200 | | | | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondo |
| 4210 | | | | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondo |
| 4211 | | | | Participaciones |
| 4211 | 0000000000000001 | | | Los Derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales |
| 4211 | 0000000000000001 | 0001 | | Fondo General de Participaciones |
| 4211 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Fondo General de Participaciones |
| 4211 | 0000000000000001 | 0002 | | Fondo de Fiscalización y Recaudación |
| 4211 | 0000000000000001 | 0002 | 001 | Fondo de Fiscalización y Recaudación |
| 4211 | 0000000000000001 | 0003 | | Fondo de Fomento Municipal |
| 4211 | 0000000000000001 | 0003 | 001 | Fondo de Fomento Municipal |
| 4211 | 0000000000000001 | 0004 | | Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS) |
| 4211 | 0000000000000001 | 0004 | 001 | Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS) |
| 4211 | 0000000000000001 | 0005 | | Fondo de Compensación |
| 4211 | 0000000000000001 | 0005 | 001 | Fondo de Compensación |
| 4211 | 0000000000000001 | 0006 | | Impuesto Sobre la Renta Participable |
| 4211 | 0000000000000001 | 0006 | 001 | Estatal |
| 4211 | 0000000000000001 | 0006 | 002 | Municipal |
| 4212 | | | | Aportaciones |
| 4212 | 0000000000000001 | | | Aportaciones Federales |
| 4212 | 0000000000000001 | 0001 | | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Servicios Personales |
| 4212 | 0000000000000001 | 0001 | 002 | Otros de Gasto Corriente |
| 4212 | 0000000000000001 | 0001 | 003 | Gasto de Operación |
| 4212 | 0000000000000001 | 0001 | 004 | Fondo de Compensación |
| 4212 | 0000000000000001 | 0002 | | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0002 | 001 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0003 | | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) |

| | | | | |
|-------------|-------------------------|-------------|-----|--|
| 4212 | 0000000000000001 | 0003 | 001 | Entidades |
| 4212 | 0000000000000001 | 0003 | 002 | FISMDF |
| 4212 | 0000000000000001 | 0004 | | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territorio |
| 4212 | 0000000000000001 | 0004 | 001 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territorio |
| 4212 | 0000000000000001 | 0005 | | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0005 | 001 | Asistencia Social |
| 4212 | 0000000000000001 | 0005 | 002 | Infraestructura Educativa Básica |
| 4212 | 0000000000000001 | 0005 | 003 | Infraestructura Educativa Media Superior |
| 4212 | 0000000000000001 | 0005 | 004 | Infraestructura Educativa Superior |
| 4212 | 0000000000000001 | 0006 | | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0006 | 001 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0007 | | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0007 | 001 | Educación Tecnológica |
| 4212 | 0000000000000001 | 0008 | | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| 4212 | 0000000000000001 | 0008 | 001 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| 4213 | | | | Convenios |
| 4213 | 0000000000000001 | | | Secretaria de Salud |
| 4213 | 0000000000000001 | 0001 | | Secretaria de Salud |
| 4213 | 0000000000000002 | | | Secretaria de Educación Publica |
| 4213 | 0000000000000002 | 0001 | | Secretaria de Educación Publica |
| 4213 | 0000000000000003 | | | Otros Convenios |
| 4213 | 0000000000000003 | 0001 | | Otros Convenios |
| 4214 | | | | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal |
| 4214 | 0000000000000001 | | | Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que |
| 4214 | 0000000000000001 | 0001 | | Impuesto sobre Automóviles Nuevos |
| 4214 | 0000000000000001 | 0001 | 001 | Impuesto sobre Automóviles Nuevos |
| 4214 | 0000000000000001 | 0002 | | Fiscalización |
| 4214 | 0000000000000001 | 0002 | 001 | Fiscalización |
| 4214 | 0000000000000001 | 0003 | | Otros Incentivos |
| 4214 | 0000000000000001 | 0003 | 001 | Gasolinas |
| 4214 | 0000000000000001 | 0003 | 002 | Adeudos de la Tenencia Federal |
| 4214 | 0000000000000001 | 0003 | 003 | Otros |
| 4214 | 0000000000000002 | | | Montos que los municipios cubran al Estado Por actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen |
| 4214 | 0000000000000002 | 0001 | | Montos que los municipios cubran al Estado Por actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen |
| 4214 | 0000000000000002 | 0001 | 001 | Montos que los municipios cubran al Estado Por actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen |

| | | | | |
|-------------|------------------------|-------------|-----|---|
| 4214 | 000000000000003 | | | Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos |
| 4214 | 000000000000003 | 0001 | | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 4214 | 000000000000003 | 0001 | 001 | Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 4215 | | | | Fondos Distintos de Aportaciones |
| 4215 | 000000000000001 | | | Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) |
| 4215 | 000000000000001 | 0001 | | Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) |
| 4215 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) |
| 4215 | 000000000000002 | | | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) |
| 4215 | 000000000000002 | 0001 | | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) |
| 4215 | 000000000000002 | 0001 | 001 | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) |
| 4220 | | | | Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones |
| 4223 | | | | Subsidios y Subvenciones |
| 4223 | 000000000000001 | | | Subsidios Educativos |
| 4223 | 000000000000001 | 0001 | | Subsidios Educativos |
| 4223 | 000000000000001 | 0001 | 001 | Subsidios Educativos |
| 4223 | 000000000000001 | 0002 | | SEP Apoyos Extraordinarios |
| 4223 | 000000000000001 | 0002 | 001 | SEP Apoyos Extraordinarios |
| 4223 | 000000000000001 | 0003 | | Universidad Autónoma del Estado de México |
| 4223 | 000000000000001 | 0003 | 001 | Universidad Autónoma del Estado de México |
| 4300 | | | | Otros Ingresos y Beneficios |
| 4390 | | | | Otros Ingresos y Beneficios Varios |
| 4399 | | | | Otros Ingresos y Beneficios Varios |
| 4399 | 000000000000003 | | | Financiamiento Interno |
| 4399 | 000000000000003 | 0001 | | Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al cierre del mismo |
| 4399 | 000000000000003 | 0001 | 001 | Sector Central |
| 4399 | 000000000000003 | 0001 | 002 | Sector Auxiliar |
| 4399 | 000000000000003 | 0002 | | Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México Municipios. |
| 4399 | 000000000000003 | 0002 | 001 | Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos |
| 4399 | 000000000000003 | 0002 | 002 | Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos |
| 4399 | 000000000000003 | 0003 | | Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares |

Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Estatales

| CLAVE | CONCEPTO |
|-----------------|---|
| Ingresos | |
| 01.00 | Impuestos |
| 01.01 | Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos |
| 01.02 | Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados |
| 01.03 | Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje |
| 01.04 | Impuesto A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico |

| | |
|-------|--|
| 01.05 | Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal |
| 01.06 | Accesorios de Impuestos |
| 01.07 | Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas |
| 01.08 | A casa de empeño |
| 01.09 | Impuesto ecológico |
| 02.00 | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| 02.01 | Cuotas para la Seguridad Social |
| 03.00 | Contribuciones de Mejoras |
| 03.01 | Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social |
| 03.02 | Para Obras de Impacto Vial |
| 03.03 | Por Servicios Ambientales |
| 03.04 | De Movilidad Sustentable |
| 03.05 | Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obra Publica |
| 04.00 | Derechos |
| 04.01 | De la Secretaria de Seguridad |
| 04.02 | De la Secretaria de Gobierno |
| 04.03 | De la Secretaria de Finanzas |
| 04.04 | De la Secretaria de Educación |
| 04.05 | De la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano |
| 04.06 | De la Secretaria de Obra Publica |
| 04.07 | De la Secretaria de la Contraloría |
| 04.08 | De la Secretaria de Comunicaciones |
| 04.09 | De la Secretaria de Movilidad |
| 04.10 | De la Secretaria de Medio Ambiente |
| 04.11 | De la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos |
| 04.12 | Accesorios de Derechos |
| 04.13 | IFREM |
| 04.14 | SAASCAEM |
| 04.15 | JCEM |
| 04.16 | CAEM |
| 04.17 | SEIEM |
| 05.00 | Productos |
| 05.01 | Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores |
| 05.02 | Periódico Oficial |
| 05.03 | Impresos y Papel Especial |
| 05.04 | Otros Productos |
| 06.00 | Aprovechamientos |
| 06.01 | Multas Administrativas |
| 06.02 | Indemnizaciones |
| 06.03 | Reintegros |
| 06.04 | Otros Aprovechamientos (Donativos, Herencias, Cesiones, Resarcimientos y Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplica |
| 06.05 | Remanentes de Entidades Publicas |
| 06.06 | Otros Aprovechamientos |

| | |
|-------|--|
| 06.07 | Aprovechamientos Patrimoniales (Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles e |
| 06.08 | Accesorios de Aprovechamientos |
| 07.00 | Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes |
| 07.01 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social |
| 07.02 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financiera |
| 07.03 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participaciones |
| 07.04 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos |
| 08.00 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones |
| 08.01 | Fondo General de Participaciones |
| 08.02 | Fondo de Fiscalización y Recaudación |
| 08.03 | Fondo de Fomento Municipal |
| 08.04 | Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios |
| 08.05 | Fondo de Compensación |
| 08.06 | Impuesto Sobre la Renta Participable |
| 08.07 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) |
| 08.08 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) |
| 08.09 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) |
| 08.10 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORT) |
| 08.11 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) |
| 08.12 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) |
| 08.13 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) |
| 08.14 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF) |
| 08.15 | Convenios |
| 08.16 | Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal |
| 08.17 | Fondos Distintos de Aportaciones |
| 09.00 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones |
| 09.01 | Subsidios Educativos |
| 10.00 | Ingresos Netos Derivados de Financiamientos |
| 10.01 | Financiamiento Interno |
| 11.00 | Trasposos entre Caja y Bancos |
| 12.00 | Trasposos de Inversiones a Bancos |
| 13.00 | Trasposos entre Bancos |
| 14.00 | Deudores Diversos |
| 15.00 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas |
| 15.01 | Otros Apoyos Federales |
| 15.02 | Gasto Corriente Recurso Estatal |
| 15.03 | Gasto Corriente Recurso Federal |
| 15.04 | Gasto de Inversión |
| 16.00 | Otros Ingresos |
| 16.01 | Recaudación de Ingresos Federales |
| 16.02 | 1 y 5 al Millar Derecho Federal |
| 16.03 | Impuestos Federales ISR (Salarios, Honorarios y Arrendamientos) |
| 16.04 | Ingresos Pendientes de Aplicar |
| 16.05 | Depósitos Administrativos |

| | |
|----------------|--|
| 16.06 | Depósitos de Fideicomisos para Ejecución de Obra y Otras Acciones |
| 16.07 | Otros Ingresos |
| Egresos | |
| 21.00 | Servicios Personales |
| 22.00 | Materiales y Suministros |
| 23.00 | Servicios Generales |
| 24.00 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |
| 24.01 | Organismos Auxiliares y Fideicomisos |
| 24.02 | Órganos Autónomos |
| 24.03 | Poderes |
| 24.04 | Otros |
| 25.00 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles |
| 26.00 | Inversión Publica |
| 27.00 | Inversiones financieras y otras provisiones |
| 28.00 | Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales |
| 28.01 | Participaciones |
| 28.02 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) |
| 28.03 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) |
| 28.04 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) |
| 28.05 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) |
| 28.06 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) |
| 28.07 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del D.F.(FASP) |
| 28.08 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) |
| 28.09 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF) |
| 28.10 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN) |
| 28.11 | Otros Apoyos Federales (Convenios) |
| 29.00 | Deuda Publica |
| 29.01 | Amortizaciones de Capital |
| 29.02 | Servicio de la Deuda y Otros Gastos |
| 30.00 | Pagos de Adefas |
| 30.01 | Servicios Personales |
| 30.02 | Materiales y Suministros |
| 30.03 | Servicios Generales |
| 30.04 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |
| 30.05 | Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles |
| 30.06 | Inversión Publica |
| 31.00 | Traspaso entre Bancos |
| 32.00 | Traspasos de Bancos a Inversiones |
| 33.00 | Anticipo de Gastos a Comprobar |
| 34.00 | Otros Egresos |
| 34.01 | Pago de Retenciones de Impuesto |
| 34.02 | Pago de Retenciones de Aportaciones de Seguridad Social |
| 34.03 | Devolución de Ingresos Federales Indevidos |
| 34.04 | Devolución de Depósitos Administrativos |
| 35.00 | Otros Egresos |
| 35.05 | Otros Egresos |

**Municipios y sus Organismos Descentralizados
Lista de Cuentas Específico Municipal**

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|--------|----|----|----|----|---|------------|---------|---|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 1000 | | | | | ACTIVO | | | |
| 1100 | | | | | ACTIVO CIRCULANTE | | | |
| 1110 | | | | | Efectivo y Equivalentes | | | |
| 1111 | | | | | Efectivo | D | 4 | |
| 1111 | 1 | | | | Caja | | | |
| 1111 | 2 | | | | Fondo Fijo de Caja | | | |
| 1112 | | | | | Bancos/Tesorería | D | 3 | |
| 1112 | 1 | | | | (Nombre del Banco) | | | |
| 1112 | 1 | 1 | | | (Número de cuenta y Fondo) | | | |
| 1113 | | | | | Bancos/Dependencias y Otros | D | 3 | |
| 1114 | | | | | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | D | 3 | |
| 1115 | | | | | Fondos con Afectación Específica | A | 3 | |
| 1115 | 1 | | | | Fondos de Garantía | | | |
| 1116 | | | | | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | D | 3 | |
| 1119 | | | | | Otros Efectivos y Equivalentes | D | 3 | |
| 1119 | 1 | | | | Fondos de Reserva | | | |
| 1120 | | | | | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | | |
| 1121 | | | | | Inversiones Financieras de Corto Plazo | D | 2 | |
| 1121 | 1 | | | | % de Inversión de Fondo Financiero de Apoyo Municipal | | | |
| 1121 | 2 | | | | Inversiones en Udi's | | | |
| 1121 | 3 | | | | Complementaria de Inversiones en Udi's | | | |
| 1122 | | | | | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | D | 4 | |
| 1122 | 1 | | | | Documentos por Cobrar | | | |
| 1122 | 2 | | | | Clientes | | | |
| 1122 | 3 | | | | Crédito a Servidores Públicos a Corto Plazo | | | |
| 1122 | 4 | | | | Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo | | | |
| 1122 | 5 | | | | Retención de Otras Prestaciones por Cobrar a Corto Plazo | | | |
| 1122 | 6 | | | | Créditos a Servidores Públicos a Mediano Plazo | | | |
| 1122 | 7 | | | | Cuotas y Aportaciones por Cobrar Documentadas | | | |
| 1122 | 8 | | | | Retenciones de Créditos por Cobrar Documentadas | | | |
| 1122 | 9 | | | | Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar Documentadas | | | |
| 1122 | 10 | | | | Cuotas de Capitalización Individual por Cobrar | | | |
| 1122 | 11 | | | | Cuotas de Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Cobrar | | | |
| 1122 | 12 | | | | Aportaciones de Capitalización Individual por Cobrar | | | |
| 1123 | | | | | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | D | 4 | |
| 1123 | 1 | | | | Subsidio al empleo | | | |
| 1123 | 2 | | | | Fideicomiso Banco "X" | | | |
| 1123 | 3 | | | | Intereses por Cobrar en Inversiones en Udi's | | | |
| 1123 | 4 | | | | Cargos Pendientes de Aplicación Presupuestal | | | |
| 1123 | 5 | | | | Deudores Diversos | | | |
| 1124 | | | | | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | D | 3 | Uso exclusivo de Municipios, para el caso del FEIEF |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|--|------------|---------|---------------------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 1125 | | | | | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | D | 4 | |
| 1126 | | | | | Préstamos Otorgados a Corto Plazo | D | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1129 | | | | | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | D | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1129 | 1 | | | | IVA | | | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1129 | 1 | 1 | | | IVA Acreditable | | | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1129 | 1 | 2 | | | IVA por Acreditar | | | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1130 | | | | | Derechos a recibir bienes o servicios | | | |
| 1131 | | | | | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | D | 4 | |
| 1132 | | | | | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | D | 4 | |
| 1133 | | | | | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | D | 4 | |
| 1134 | | | | | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | D | 4 | |
| 1139 | | | | | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | D | 5 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1140 | | | | | Inventarios | | | |
| 1141 | | | | | Inventario de Mercancías para Venta | D | 2 | |
| 1141 | 1 | | | | Inventario para Ventas | | | |
| 1142 | | | | | Inventario de Mercancías Terminadas | D | 5 | |
| 1143 | | | | | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | D | 5 | |
| 1144 | | | | | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | D | 5 | |
| 1145 | | | | | Bienes en Tránsito | D | 2 | |
| 1150 | | | | | Almacenes | | | |
| 1151 | | | | | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | D | 5 | |
| 1151 | 1 | | | | Materiales de Construcción | | | |
| 1151 | 2 | | | | Material Eléctrico | | | |
| 1151 | 3 | | | | Herramientas | | | |
| 1151 | 4 | | | | Combustibles y Lubricantes | | | |
| 1151 | 5 | | | | Refacciones | | | |
| 1151 | 6 | | | | Medidores de Agua | | | |
| 1151 | 7 | | | | Productos Químicos | | | |
| 1160 | | | | | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | |
| 1161 | | | | | Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | A | 2 | |
| 1162 | | | | | Estimación por Deterioro de Inventarios | A | 2 | |
| 1190 | | | | | Otros Activos Circulantes | | | |
| 1191 | | | | | Valores en Garantía | D | 3 | |
| 1192 | | | | | Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) | D | 3 | |
| 1193 | | | | | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | D | 4 | |
| 1200 | | | | | ACTIVO NO CIRCULANTE | | | |
| 1210 | | | | | Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | |
| 1211 | | | | | Inversiones a Largo Plazo | D | 3 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|--|------------|---------|---------------------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 1211 | 1 | | | | Inversiones en Valores | | | |
| 1212 | | | | | Títulos y Valores a Largo Plazo | D | 4 | |
| 1212 | 1 | | | | Inversiones en Acciones Bonos y Valores | | | |
| 1212 | 1 | 1 | | | Acciones | | | |
| 1212 | 1 | 2 | | | Bonos | | | |
| 1212 | 1 | 3 | | | Valores | | | |
| 1213 | | | | | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | D | 3 | |
| 1213 | 1 | | | | Fideicomisos | | | |
| 1213 | 2 | | | | Mandatos | | | |
| 1213 | 3 | | | | Análogos | | | |
| 1214 | | | | | Participaciones y Aportaciones de Capital | D | 3 | |
| 1214 | 1 | | | | Aportaciones Patrimoniales de Organismos Auxiliares | | | |
| 1220 | | | | | Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo | | | |
| 1221 | | | | | Documentos por Cobrar a Largo Plazo | D | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1221 | 1 | | | | Documentos por Cobrar | | | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1221 | 2 | | | | Créditos a Servidores Públicos a Largo Plazo | | | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1221 | 3 | | | | Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Largo Plazo | | | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1221 | 4 | | | | Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar a Largo Plazo | | | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1222 | | | | | Deudores Diversos a Largo Plazo | D | 4 | |
| 1223 | | | | | Ingresos por recuperar a Largo Plazo | D | 4 | |
| 1224 | | | | | Préstamos Otorgados a Largo Plazo | D | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1229 | | | | | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | D | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1230 | | | | | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | |
| 1231 | | | | | Terrenos | D | 4 | |
| 1231 | 1 | | | | Revaluación de Terrenos | | | |
| 1231 | 2 | | | | Jardines | | | |
| 1231 | 3 | | | | Panteones | | | |
| 1231 | 4 | | | | Parques y Zoológicos | | | |
| 1231 | 5 | | | | Predios no Edificados | | | |
| 1231 | 6 | | | | Campos Deportivos (Sin Instalaciones) | | | |
| 1232 | | | | | Viviendas | D | 4 | |
| 1233 | | | | | Edificios no Habitacionales | D | 4 | |
| 1233 | 1 | | | | Revaluación de Edificios | | | |
| 1233 | 2 | | | | Bodegas y Depósitos | | | |
| 1233 | 3 | | | | Auditorios | | | |
| 1233 | 4 | | | | Bibliotecas | | | |
| 1233 | 5 | | | | Edificios Administrativos | | | |
| 1233 | 6 | | | | Gimnasios y Centros Deportivos | | | |
| 1233 | 7 | | | | Mercados | | | |
| 1233 | 8 | | | | Otros Edificios | | | |
| 1233 | 9 | | | | Rastros | | | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|---|------------|---------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 1234 | | | | | Infraestructura | D | 4 | |
| 1234 | 1 | | | | Revaluación de Infraestructura | | | |
| 1235 | | | | | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | D | 5 | |
| 1235 | 1 | | | | Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora) | | | |
| 1235 | 1 | 1 | | | Número de Obra | | | |
| 1235 | 1 | 1 | 1 | | Número de Contratista | | | |
| 1235 | 1 | 1 | 1 | 1 | Estimación de la Obra Ejecutada | | | |
| 1235 | 1 | 1 | 1 | 2 | IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso) | | | |
| 1236 | | | | | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | D | 5 | |
| 1236 | 1 | | | | Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora) | | | |
| 1236 | 1 | 1 | | | Número de Obra | | | |
| 1236 | 1 | 1 | 1 | | Número de Contratista | | | |
| 1236 | 1 | 1 | 1 | 1 | Estimación de la Obra Ejecutada | | | |
| 1236 | 1 | 1 | 1 | 2 | IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso) | | | |
| 1239 | | | | | Otros Bienes Inmuebles | D | 4 | |
| 1240 | | | | | Bienes Muebles | | | |
| 1241 | | | | | Mobiliario y Equipo de Administración | D | 4 | |
| 1241 | 1 | | | | Revaluación de Mobiliario y Equipo de Administración | | | |
| 1241 | 2 | | | | Artículos y Equipo de Biblioteca | | | |
| 1241 | 3 | | | | Equipo Contra Incendio | | | |
| 1241 | 4 | | | | Equipo de Cómputo y Accesorios | | | |
| 1241 | 5 | | | | Equipo de Ingeniería | | | |
| 1241 | 6 | | | | Mobiliario y Equipo de Oficina | | | |
| 1242 | | | | | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | D | 4 | |
| 1242 | 1 | | | | Revaluación de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | | |
| 1242 | 2 | | | | Artículos y Equipo de Biblioteca | | | |
| 1242 | 3 | | | | Equipo Contra Incendio | | | |
| 1242 | 4 | | | | Equipo de Cómputo y Accesorios | | | |
| 1242 | 5 | | | | Equipo de Ingeniería | | | |
| 1242 | 6 | | | | Mobiliario y Equipo de Oficina | | | |
| 1243 | | | | | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | D | 4 | |
| 1243 | 1 | | | | Revaluación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | |
| 1243 | 2 | | | | Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales | | | |
| 1244 | | | | | Vehículos y Equipo de Transporte | D | 4 | |
| 1244 | 1 | | | | Revaluación de Equipo de Transporte | | | |
| 1244 | 2 | | | | Vehículos | | | |
| 1244 | 3 | | | | Motocicletas | | | |
| 1244 | 4 | | | | Bicicletas | | | |
| 1245 | | | | | Equipo de Defensa y Seguridad | D | 4 | |
| 1245 | 1 | | | | Revaluación de Equipo de Defensa y Seguridad | | | |
| 1245 | 2 | | | | Equipo de Seguridad Pública y Armas | | | |
| 1246 | | | | | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | D | 4 | |
| 1246 | 1 | | | | Revaluación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | |
| 1246 | 2 | | | | Maquinaria y Accesorios | | | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|---|------------|---------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 1246 | 3 | | | | Maquinaria y Equipo de Construcción | | | |
| 1246 | 4 | | | | Maquinaria y Equipo Diverso | | | |
| 1246 | 5 | | | | Equipo Hidráulico | | | |
| 1246 | 6 | | | | Equipo de Radio y Comunicación | | | |
| 1247 | | | | | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | D | 4 | |
| 1247 | 1 | | | | Revaluación de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | | |
| 1247 | 2 | | | | Bienes Artísticos e Históricos y Culturales | | | |
| 1247 | 3 | | | | Monumentos y Relojes Públicos | | | |
| 1248 | | | | | Activos Biológicos | D | 4 | |
| 1248 | 1 | | | | Revaluación de Activos Biológicos | | | |
| 1248 | 2 | | | | Animales de Trabajo | | | |
| 1248 | 3 | | | | Bosques | | | |
| 1248 | 4 | | | | Criaderos | | | |
| 1248 | 5 | | | | Viveros | | | |
| 1249 | | | | | Otros Bienes Muebles | D | 4 | |
| 1249 | 1 | | | | Revaluación de Otros Bienes Muebles | | | |
| 1249 | 2 | | | | Maquinaria y Equipo Agrícola | | | |
| 1249 | 3 | | | | Otros Bienes Capitalizables para Fomento | | | |
| 1249 | 4 | | | | Vehículos Agropecuarios | | | |
| 1249 | 5 | | | | Estacionómetros | | | |
| 1249 | 6 | | | | Lavaderos y Baños Públicos | | | |
| 1249 | 7 | | | | Templetes | | | |
| 1249 | 8 | | | | Diversos | | | |
| 1250 | | | | | Activos Intangibles | | | |
| 1251 | | | | | Software | D | 4 | |
| 1251 | 1 | | | | Software | | | |
| 1252 | | | | | Patentes, Marcas y Derechos | D | 4 | |
| 1252 | 1 | | | | Patentes, Marcas y Derechos de Explotación | | | |
| 1253 | | | | | Concesiones y Franquicias | D | 4 | |
| 1253 | 1 | | | | Concesiones | | | |
| 1254 | | | | | Licencias | D | 4 | |
| 1254 | 1 | | | | Licencias | | | |
| 1259 | | | | | Otros Activos Intangibles | D | 4 | |
| 1259 | 1 | | | | Nombre del bien | | | |
| 1260 | | | | | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | | |
| 1261 | | | | | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | A | 4 | |
| 1261 | 1 | | | | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | | | |
| 1261 | 2 | | | | Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles | | | |
| 1262 | | | | | Depreciación Acumulada de Infraestructura | A | 4 | |
| 1263 | | | | | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | A | 4 | |
| 1263 | 1 | | | | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | | | |
| 1263 | 2 | | | | Depreciación Revaluada de Bienes Muebles | | | |
| 1264 | | | | | Deterioro Acumulado de Activos Biológicos | A | 4 | |
| 1265 | | | | | Amortización Acumulada de Activos Intangibles | A | 4 | |
| 1270 | | | | | Activos Diferidos | | | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|---|------------|---------|---------------------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 1271 | | | | | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos | D | 3 | |
| 1272 | | | | | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero | D | 3 | |
| 1273 | | | | | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo | D | 3 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1274 | | | | | Anticipos a Largo Plazo | D | 5 | |
| 1275 | | | | | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado | D | 3 | |
| 1279 | | | | | Otros Activos Diferidos | D | 3 | |
| 1279 | 1 | | | | Depósitos en Garantía | | | |
| 1279 | 2 | | | | Gastos de Instalación | | | |
| 1279 | 3 | | | | Amortización Acumulada de Gastos de Instalación | | | |
| 1279 | 4 | | | | Pagos Anticipados | | | |
| 1279 | 4 | 1 | | | Apoyos para el Desarrollo Municipal | | | |
| 1279 | 5 | | | | Costo de Ventas por Aplicar | | | |
| 1279 | 6 | | | | Ministración de Fondos para Obra de Infraestructura e Inversión | | | |
| 1279 | 6 | 1 | | | Ministración de Fondos para Obras de Infraestructura e Inversión | | | |
| 1279 | 6 | 2 | | | Programa de Prioridades Estatales y Municipales (PPEM) | | | |
| 1280 | | | | | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | | |
| 1281 | | | | | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo | A | 3 | |
| 1282 | | | | | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo | A | 3 | |
| 1283 | | | | | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo | A | 3 | |
| 1284 | | | | | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo | A | 3 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 1289 | | | | | Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo | A | 3 | |
| 1290 | | | | | Otros Activos no Circulantes | | | |
| 1291 | | | | | Bienes en Concesión | D | 3 | |
| 1292 | | | | | Bienes en Arrendamiento Financiero | D | 3 | |
| 1293 | | | | | Bienes en Comodato | D | 3 | |
| 2000 | | | | | PASIVO | | | |
| 2100 | | | | | PASIVO CIRCULANTE | | | |
| 2110 | | | | | Cuentas por pagar a Corto Plazo | | | |
| 2111 | | | | | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2111 | 1 | | | | Sueldos y Salarios por Pagar | | | |
| 2112 | | | | | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2112 | 1 | | | | Proveedores | | | |
| 2113 | | | | | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2114 | | | | | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | A | 5 | |
| 2115 | | | | | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2116 | | | | | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2116 | 1 | | | | Intereses por Pagar | | | |
| 2117 | | | | | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | A | 5 | |
| 2117 | 1 | | | | Retenciones a Favor de Terceros por Pagar | | | |
| 2117 | 1 | 1 | | | Impuestos y Retenciones por Pagar | | | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|---|------------|---------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 1 | | 15 % Educación Pública | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 2 | | Retenciones de ISSEMyM | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 2 | 1 | Préstamos Quirografarios | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 2 | 2 | Préstamos Hipotecarios | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 2 | 3 | ISSEMYM Retenciones de Cuotas para Fondo Solidario de Reparto | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 2 | 4 | ISSEMYM Retenciones de Cuotas para el Servicio de Salud | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 2 | 5 | ISSEMYM Aportación Municipal para el Fondo de Reparto | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 2 | 6 | ISSEMYM Aportaciones Municipales para el Servicio de Salud | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 3 | | Retenciones de I.S.R. | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 3 | 1 | Retenciones de I.S.P.T. | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 3 | 2 | 10 % Sobre Honorarios (I.S.R.) | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 3 | 3 | 20 % Operaciones Esporádicas (I.S.R.) | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 4 | | Cuotas Sindicales | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 5 | | Pensión Alimenticia | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 6 | | FONACOT | | | |
| 2117 | 1 | 1 | 7 | | 2 % Supervisión por Contrato de Obra | | | |
| 2117 | 1 | 2 | | | Reserva para Retenciones por Supervisión | | | |
| 2117 | 1 | 3 | | | 10 % de Multas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales | | | |
| 2117 | 1 | 4 | | | IVA por Pagar | | | |
| 2118 | | | | | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2119 | | | | | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | A | 5 | |
| 2119 | 1 | | | | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | | |
| 2119 | 2 | | | | Acreedores Diversos | | | |
| 2119 | 3 | | | | Depósitos en Garantía Administrativos y Judiciales | | | |
| 2119 | 4 | | | | Cuentas por Pagar al GEM | | | |
| 2119 | 4 | 1 | | | Anticipos del G.E.M. a Cuenta de Participaciones | | | |
| 2119 | 5 | | | | Cuotas y Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por Invertir | | | |
| 2119 | 6 | | | | Cuotas de Capitalización Individual por Pagar | | | |
| 2119 | 7 | | | | Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Pagar | | | |
| 2119 | 8 | | | | Aportaciones de Capitalización Individual por Pagar | | | |
| 2119 | 9 | | | | Cheques de Sueldos en Circulación | | | |
| 2120 | | | | | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | | |
| 2121 | | | | | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2121 | 1 | | | | Instituciones Financieras, Contratistas, Proveedores | | | |
| 2121 | 1 | 1 | | | Nombre de la Institución | | | |
| 2121 | 1 | 1 | 1 | | Identificación del Crédito | | | |
| 2121 | 2 | | | | Obligaciones UDI'S por Pagar | | | |
| 2121 | 3 | | | | Complementaria UDI'S por Pagar | | | |
| 2122 | | | | | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2129 | | | | | Otros Documentos por pagar a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2130 | | | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | | |
| 2131 | | | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | A | 4 | |
| 2132 | | | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa | A | 4 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|--|------------|---------|---------------------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 2133 | | | | | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero | A | 4 | |
| 2140 | | | | | Títulos y Valores a Corto Plazo | | | |
| 2141 | | | | | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2142 | | | | | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2150 | | | | | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | | |
| 2151 | | | | | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | A | 3 | |
| 2151 | 1 | | | | Cobros Anticipados | | | |
| 2152 | | | | | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | A | 3 | |
| 2159 | | | | | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | A | 3 | |
| 2160 | | | | | Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo | | | |
| 2161 | | | | | Fondos en Garantía a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2162 | | | | | Fondos en Administración a Corto Plazo | A | 4 | Uso exclusivo del IMIFE |
| 2163 | | | | | Fondos Contingentes a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2164 | | | | | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | A | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 2165 | | | | | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | A | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 2166 | | | | | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2170 | | | | | Provisiones a Corto Plazo | | | |
| 2171 | | | | | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2172 | | | | | Provisión para Contingencias a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2179 | | | | | Otras Provisiones a Corto Plazo | A | 4 | |
| 2190 | | | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | | | |
| 2191 | | | | | Ingresos por Clasificar | A | 4 | Uso exclusivo del CCCEM |
| 2191 | 1 | | | | Ingresos por Aplicar | | | |
| 2191 | 1 | 1 | | | Aportaciones de Mejoras en Fideicomiso | | | |
| 2192 | | | | | Recaudación por Participar | A | 4 | |
| 2199 | | | | | Otros Pasivos Circulantes | A | 5 | |
| 2199 | 1 | | | | Ventas a Crédito por Realizar | | | |
| 2199 | 2 | | | | Multas Federales Pendientes de Pago | | | |
| 2200 | | | | | PASIVO NO CIRCULANTE | | | |
| 2210 | | | | | Cuentas por pagar a Largo Plazo | | | |
| 2211 | | | | | Proveedores por Pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2211 | 1 | | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | | |
| 2212 | | | | | Contratistas Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2212 | 1 | | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | | |
| 2220 | | | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | | |
| 2221 | | | | | Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2221 | 1 | | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | | |
| 2221 | 1 | 1 | | | Instituciones Financieras, Contratistas Proveedores | | | |
| 2221 | 1 | 1 | 1 | | Nombre de la Institución | | | |
| 2221 | 1 | 1 | 1 | 1 | Identificación del Crédito | | | |
| 2221 | 2 | | | | Obligaciones en UDI's por Pagar | | | |
| 2221 | 2 | 1 | | | Complementaria UDI's por Pagar | | | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|---|------------|---------|---------------------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 2222 | | | | | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2229 | | | | | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2230 | | | | | Deuda Pública a Largo Plazo | | | |
| 2231 | | | | | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2232 | | | | | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2233 | | | | | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2234 | | | | | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2235 | | | | | Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2240 | | | | | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | | |
| 2241 | | | | | Créditos Diferidos a Largo Plazo | A | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 2242 | | | | | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo | A | 4 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 2249 | | | | | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2250 | | | | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | | |
| 2251 | | | | | Fondos en Garantía a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2252 | | | | | Fondos en Administración a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2253 | | | | | Fondos Contingentes a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2254 | | | | | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2255 | | | | | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2256 | | | | | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2260 | | | | | Provisiones a Largo Plazo | | | |
| 2261 | | | | | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2262 | | | | | Provisión para Pensiones a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2263 | | | | | Provisión para Contingencias a Largo Plazo | A | 4 | |
| 2269 | | | | | Otras Provisiones a Largo Plazo | A | 4 | |
| 3000 | | | | | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | | |
| 3100 | | | | | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | | |
| 3110 | | | | | Aportaciones | | | |
| 3111 | | | | | Aportaciones | A | 4 | |
| 3111 | 1 | | | | Patrimonio | | | |
| 3111 | 2 | | | | Complementaria de Patrimonio | | | |
| 3111 | 3 | | | | Aportaciones Pendientes de Capitalizar | | | |
| 3111 | 4 | | | | Capital Social | | | |
| 3120 | | | | | Donaciones de Capital | | | |
| 3121 | | | | | Donaciones de Capital | A | 2 | |
| 3130 | | | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | |
| 3131 | | | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | A | 2 | |
| 3200 | | | | | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO | | | |
| 3210 | | | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | | | |
| 3211 | | | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | A | 2 | |
| 3211 | 1 | | | | Resultado del Ejercicio | | | |
| 3220 | | | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | | | |
| 3221 | | | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | A | 2 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|--|------------|---------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 3221 | 1 | | | | Resultado de Ejercicios Anteriores | | | |
| 3230 | | | | | Revalúos | | | |
| 3231 | | | | | Revalúo de Bienes Inmuebles | A | 4 | |
| 3232 | | | | | Revalúo de Bienes Muebles | A | 4 | |
| 3233 | | | | | Revalúo de Bienes Intangibles | A | 4 | |
| 3239 | | | | | Otros Revalúos | A | 4 | |
| 3240 | | | | | Reservas | | | |
| 3241 | | | | | Reservas de Patrimonio | A | 3 | |
| 3242 | | | | | Reservas Territoriales | A | 3 | |
| 3243 | | | | | Reservas por Contingencias | A | 3 | |
| 3250 | | | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | |
| 3251 | | | | | Cambios en Políticas Contables | A | 2 | |
| 3252 | | | | | Cambios por Errores Contables | A | 2 | |
| 3300 | | | | | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | | |
| 3310 | | | | | Resultado por Posición Monetaria | | | |
| 3311 | | | | | Resultado por posición monetaria | A | 2 | |
| 3320 | | | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | |
| 3321 | | | | | Resultado por tenencia de Activos no monetarios | A | 2 | |
| 4000 | | | | | INGRESOS | | | |
| 4100 | | | | | INGRESOS DE GESTIÓN | A | 4 | |
| 4200 | | | | | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | A | 4 | |
| 4300 | | | | | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | A | 4 | |
| 5000 | | | | | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | |
| 5100 | | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | D | 4 | |
| 5200 | | | | | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | D | 4 | |
| 5300 | | | | | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | D | 4 | |
| 5400 | | | | | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | D | 4 | |
| 5500 | | | | | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | D | 4 | |
| 5600 | | | | | INVERSIÓN PÚBLICA | D | 4 | |
| 5700 | | | | | BIENES MUEBLES E INTANGIBLES | D | 4 | |
| 5800 | | | | | COSTO DE VENTAS | D | 5 | |
| 6000 | | | | | CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE | | | |
| 6100 | | | | | CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE | D | 2 | |
| 6100 | 1 | | | | Resumen de Ingresos y Gastos | | | |
| 6100 | 2 | | | | Ahorro de la Gestión | | | |
| 6100 | 3 | | | | Desahorro de la Gestión | | | |
| 7000 | | | | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | | | |
| 7100 | | | | | VALORES | | | |
| 7110 | | | | | Valores | | | |
| 7111 | | | | | Valores en Custodia | D | 2 | |
| 7112 | | | | | Custodia de Valores | A | 2 | |
| 7113 | | | | | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | D | 2 | |
| 7114 | | | | | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | A | 2 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|--|------------|---------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 7115 | | | | | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | D | 2 | |
| 7116 | | | | | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado | A | 2 | |
| 7200 | | | | | EMISIÓN DE OBLIGACIONES | | | |
| 7210 | | | | | Emisión de Obligaciones | | | |
| 7211 | | | | | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna | D | 2 | |
| 7212 | | | | | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa | D | 2 | |
| 7213 | | | | | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | A | 2 | |
| 7214 | | | | | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | D | 2 | |
| 7215 | | | | | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa | D | 2 | |
| 7216 | | | | | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | A | 2 | |
| 7300 | | | | | AVALES Y GARANTÍAS | | | |
| 7310 | | | | | Avales y Garantías | | | |
| 7311 | | | | | Avales Autorizados | D | 2 | |
| 7312 | | | | | Avales Firmados | A | 2 | |
| 7313 | | | | | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | D | 2 | |
| 7314 | | | | | Fianzas y Garantías Recibidas | A | 2 | |
| 7315 | | | | | Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno | D | 2 | |
| 7316 | | | | | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales | A | 2 | |
| 7400 | | | | | JUICIOS | | | |
| 7410 | | | | | Juicios | | | |
| 7411 | | | | | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | D | 2 | |
| 7412 | | | | | Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales | A | 2 | |
| 7500 | | | | | INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES | | | |
| 7510 | | | | | Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares | | | |
| 7511 | | | | | Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares | D | 2 | |
| 7512 | | | | | Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares | A | 2 | |
| 7600 | | | | | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO | | | |
| 7610 | | | | | Bienes Concesionados o en Comodato | | | |
| 7611 | | | | | Bienes Bajo Contrato en Concesión | D | 2 | |
| 7612 | | | | | Contrato de Concesión por Bienes | A | 2 | |
| 7613 | | | | | Bienes Bajo Contrato en Comodato | D | 2 | |
| 7614 | | | | | Contrato de Comodato por Bienes | A | 2 | |
| 7700 | | | | | CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS | | | |
| 7701 | | | | | Avales Otorgados | A | 2 | |
| 7702 | | | | | Obligaciones Contingentes | D | 4 | |
| 7703 | | | | | Fondos en Desincorporación (En Efectivo) | D | 2 | |
| 7704 | | | | | Desincorporación de Fondos (En Efectivo) | A | 2 | |
| 7705 | | | | | Almacén | D | 2 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|--|------------|----------|---------------------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 7706 | | | | | Artículos Disponibles por el Almacén | A | 2 | |
| 7707 | | | | | Artículos Distribuidos por el Almacén | A | 2 | |
| 7708 | | | | | Organismos Auxiliares Cuenta de Control | A | 3 | |
| 7709 | | | | | Cuenta de Control de Organismos Auxiliares | D | 3 | |
| 7710 | | | | | Activo en Arrendamiento Financiero | D | 2 | |
| 7711 | | | | | Arrendamiento Financiero de Activos | A | 2 | |
| 7712 | | | | | Aportaciones de Comunidades para Electrificación | D | 2 | |
| 7713 | | | | | Aportaciones para Electrificación Cobradas | D | 2 | |
| 7714 | | | | | Aportaciones para Electrificación por Cobrar | A | 2 | |
| 7715 | | | | | Fondos de Desincorporación (En Especie) | D | 2 | |
| 7716 | | | | | Desincorporación de Fondos (En Especie) | A | 2 | |
| 7717 | | | | | Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua | D | 2 | |
| 7718 | | | | | Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso | A | 2 | |
| 7719 | | | | | Programa Nacional de Recursos Federales | D | 2 | |
| 7720 | | | | | Recursos Federales Programables | A | 2 | |
| 7721 | | | | | Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar | D | 2 | |
| 7722 | | | | | Regularización de Donación de Bienes Recibidos | A | 2 | |
| 7723 | | | | | Derechos Actuariales de Servidores Públicos | D | 2 | |
| 7724 | | | | | Reservas Actuariales | A | 2 | |
| 7725 | | | | | Rezagos por Cobro de Agua | D | 2 | |
| 7726 | | | | | Responsabilidad por Cobros de Agua | A | 2 | |
| 7727 | | | | | Fondo de Prioridades Estatales y Municipales | D | 2 | |
| 7728 | | | | | Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades | A | 2 | |
| 7729 | | | | | Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato | D | 2 | |
| 7730 | | | | | Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles | A | 2 | |
| 7731 | | | | | Fianzas Contratadas | D | 2 | |
| 7732 | | | | | Contratación de Fianzas | A | 2 | |
| 7733 | | | | | Programas Culturales Tripartitas | D | 2 | |
| 7734 | | | | | Tripartitas Programas Culturales | A | 2 | |
| 7735 | | | | | Rezago por Cobro de Impuestos | D | 2 | |
| 7736 | | | | | Responsabilidad por Cobro de Impuestos | A | 2 | |
| 7737 | | | | | Multas Federales Pendientes de Cobro | D | 2 | |
| 7738 | | | | | Cobros Pendientes por Multas Federales | A | 2 | |
| 7739 | | | | | Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora | D | 2 | |
| 7740 | | | | | Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso | A | 2 | |
| 7741 | | | | | Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual | D | 2 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 7742 | | | | | Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual | A | 2 | Uso exclusivo del ISSEMyM |
| 7743 | | | | | Inventario a Precio de Venta | D | 2 | |
| 7744 | | | | | Precio de Inventario de Venta | A | 2 | |
| 7745 | | | | | Deducciones a Precio de Venta | D | 2 | |
| 7746 | | | | | Precio de Venta de las Deducciones | A | 2 | |
| 7747 | | | | | Beneficios Otorgados a Derechohabientes | D | 2 | |
| 7748 | | | | | Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes | A | 2 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|---|------------|----------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 7749 | | | | | Créditos por Ejercer Cadenas Productivas | D | 3 | |
| 7750 | | | | | Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas | A | 3 | |
| 7751 | | | | | Medicamentos en Consignación | D | 4 | |
| 7752 | | | | | Consignación de Medicamentos | A | 4 | |
| 7753 | | | | | Insumos Médicos en Administración | D | 3 | |
| 7754 | | | | | Administración de Insumos Médicos | A | 3 | |
| 7755 | | | | | Acuerdos de Disposición | A | 4 | |
| 7756 | | | | | Acuerdos de Disposición por Ejecutar | D | 4 | |
| 7757 | | | | | Radicación de los Acuerdos de Disposición | D | 4 | |
| 8000 | | | | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | | | |
| 8100 | | | | | LEY DE INGRESOS | | | |
| 8110 | | | | | Ley de Ingresos Estimada | D | 5 | |
| 8120 | | | | | Ley de Ingresos Por Ejecutar | A | 5 | |
| 8130 | | | | | Modificaciones a La Ley de Ingresos Estimada | A | 5 | No se utiliza |
| 8140 | | | | | Ley de Ingresos Devengada | A | 5 | |
| 8150 | | | | | Ley de Ingresos Recaudada | A | 5 | |
| 8200 | | | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS | | | |
| 8210 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado | | | |
| 8211 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento | A | 4 | |
| 8212 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | A | 4 | |
| 8213 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones | A | 4 | |
| 8214 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | A | 4 | |
| 8215 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública | A | 4 | |
| 8216 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | A | 4 | |
| 8217 | | | | | Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | A | 4 | |
| 8220 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer | | | |
| 8221 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento | D | 4 | |
| 8222 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 | |
| 8223 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones | D | 4 | |
| 8224 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 | |
| 8225 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública | D | 4 | |
| 8226 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 | |
| 8227 | | | | | Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 | |
| 8230 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | | | No se utiliza |
| 8231 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento | D | 4 | |
| 8232 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 | |
| 8233 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones | D | 4 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|-------------|----|----|----|----|---|------------|---------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 8234 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 | |
| 8235 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública | D | 4 | |
| 8236 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 | |
| 8237 | | | | | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 | |
| 8240 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido | | | |
| 8241 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento | D | 4 | |
| 8242 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 | |
| 8243 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones | D | 4 | |
| 8244 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 | |
| 8245 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública | D | 4 | |
| 8246 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 | |
| 8247 | | | | | Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 | |
| 8250 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado | | | |
| 8251 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento | D | 4 | |
| 8252 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 | |
| 8253 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones | D | 4 | |
| 8254 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | D | 4 | |
| 8255 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública | D | 4 | |
| 8256 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 | |
| 8257 | | | | | Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 | |
| 8260 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido (no se utiliza) | | | |
| 8261 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento | D | 4 | |
| 8262 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 | |
| 8263 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones | D | 4 | |
| 8264 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 | |
| 8265 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública | D | 4 | |
| 8266 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 | |
| 8267 | | | | | Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 | |
| 8270 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado | | | |
| 8271 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento | D | 4 | |
| 8272 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | D | 4 | |

| Cuenta | | | | | Descripción | Naturaleza | Niveles | Observaciones |
|--------|----|----|----|----|---|------------|---------|---------------|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | | | |
| 8273 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones | D | 4 | |
| 8274 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | D | 4 | |
| 8275 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública | D | 4 | |
| 8276 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | D | 4 | |
| 8277 | | | | | Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones | D | 4 | |
| 9000 | | | | | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO | | | |
| 9100 | | | | | SUPERÁVIT FINANCIERO | D | 2 | |
| 9200 | | | | | DÉFICIT FINANCIERO | D | 2 | |
| 9300 | | | | | ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | D | 2 | |
| 9400 | | | | | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | | | |
| 9500 | | | | | COSTO POR COBERTURAS | | | |

Lista de Cuentas de Ingresos Municipal

| Cuenta | | | | | Descripción | Observaciones |
|--------|----|----|----|----|--|--|
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | | |
| 4000 | | | | | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | |
| 4100 | | | | | INGRESOS DE GESTIÓN | |
| 4110 | | | | | Impuestos | |
| 4111 | | | | | Impuestos Sobre los Ingresos | |
| 4111 | 1 | | | | Impuestos Sobre los Ingresos | |
| 4111 | 1 | 1 | | | Impuestos Sobre los Ingresos | |
| 4111 | 1 | 1 | 1 | | Impuestos Sobre los Ingresos | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4112 | | | | | Impuestos Sobre el Patrimonio | |
| 4112 | 1 | | | | Impuestos Sobre el Patrimonio | |
| 4112 | 1 | 1 | | | Impuestos Sobre el Patrimonio | |
| 4112 | 1 | 1 | 1 | | Predial | |
| 4112 | 1 | 1 | 2 | | Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | |
| 4112 | 1 | 1 | 3 | | Sobre Conjuntos Urbanos | |
| 4113 | | | | | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | |
| 4113 | 1 | | | | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | |
| 4113 | 1 | 1 | | | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | |
| 4113 | 1 | 1 | 1 | | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4114 | | | | | Impuestos al Comercio Exterior | |
| 4114 | 1 | | | | Impuestos al Comercio Exterior | |
| 4114 | 1 | 1 | | | Impuestos al Comercio Exterior | |
| 4114 | 1 | 1 | 1 | | Impuestos al Comercio Exterior | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4115 | | | | | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | |
| 4115 | 1 | | | | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | |
| 4115 | 1 | 1 | | | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | |
| 4115 | 1 | 1 | 1 | | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4116 | | | | | Impuestos Ecológicos | |

| | | | | | | |
|------|---|---|---|--|---|--|
| 4116 | 1 | | | | Impuestos Ecológicos | |
| 4116 | 1 | 1 | | | Impuestos Ecológicos | |
| 4116 | 1 | 1 | 1 | | Impuestos Ecológicos | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4117 | | | | | Accesorios de Impuestos | |
| 4117 | 1 | | | | Accesorios de Impuestos | |
| 4117 | 1 | 1 | | | Accesorios de Impuestos | |
| 4117 | 1 | 1 | 1 | | Multas | |
| 4117 | 1 | 1 | 2 | | Recargos | |
| 4117 | 1 | 1 | 3 | | Gastos de Ejecución | |
| 4117 | 1 | 1 | 4 | | Indemnización por devolución de cheques | |
| 4118 | | | | | Otros Impuestos | |
| 4118 | 1 | | | | Otros Impuestos | |
| 4118 | 1 | 1 | | | Otros Impuestos | |
| 4118 | 1 | 1 | 1 | | Sobre Anuncios Publicitarios | |
| 4118 | 1 | 1 | 2 | | Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | |
| 4119 | | | | | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4119 | 1 | | | | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4119 | 1 | 1 | | | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4119 | 1 | 1 | 1 | | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4120 | | | | | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| 4121 | | | | | Aportaciones para Fondos de Vivienda | |
| 4121 | 1 | | | | Aportaciones para Fondos de Vivienda | |
| 4121 | 1 | 1 | | | Aportaciones para Fondos de Vivienda | |
| 4121 | 1 | 1 | 1 | | Aportaciones para Fondos de Vivienda | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4122 | | | | | Cuotas para la Seguridad Social | |
| 4122 | 1 | | | | Cuotas para la Seguridad Social | |
| 4122 | 1 | 1 | | | Cuotas para la Seguridad Social | |
| 4122 | 1 | 1 | 1 | | Cuotas para la Seguridad Social | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4123 | | | | | Cuotas de Ahorro para el Retiro | |
| 4123 | 1 | | | | Cuotas de Ahorro para el Retiro | |
| 4123 | 1 | 1 | | | Cuotas de Ahorro para el Retiro | |
| 4123 | 1 | 1 | 1 | | Cuotas de Ahorro para el Retiro | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4124 | | | | | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | |
| 4124 | 1 | | | | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | |
| 4124 | 1 | 1 | | | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | |
| 4124 | 1 | 1 | 1 | | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4125 | | | | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| 4125 | 1 | | | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| 4125 | 1 | 1 | | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| 4125 | 1 | 1 | 1 | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| 4130 | | | | | Contribuciones de Mejoras | |
| 4131 | | | | | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | |

| | | | | | | |
|-------------|----------|----------|----|--|---|--|
| 4131 | 1 | | | | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | |
| 4131 | 1 | 1 | | | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | |
| 4131 | 1 | 1 | 1 | | Para Obras Públicas y Acciones de Beneficio Social | |
| 4131 | 1 | 1 | 2 | | Para Obras de Impacto Vial | |
| 4131 | 1 | 1 | 3 | | Por Servicios Ambientales | |
| 4131 | 1 | 2 | | | Accesorios de Contribución de Mejoras por Obras Públicas | |
| 4131 | 1 | 2 | 1 | | Multas | |
| 4131 | 1 | 2 | 2 | | Recargos | |
| 4131 | 1 | 2 | 3 | | Gastos de Ejecución | |
| 4131 | 1 | 2 | 4 | | Indemnización por Devolución de Cheques | |
| 4139 | | | | | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4139 | 1 | | | | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4139 | 1 | 1 | | | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4139 | 1 | 1 | 1 | | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4140 | | | | | Derechos | |
| 4141 | | | | | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | |
| 4141 | 1 | | | | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | |
| 4141 | 1 | 1 | | | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | |
| 4141 | 1 | 1 | 1 | | Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | |
| 4141 | 1 | 1 | 2 | | Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público | |
| 4142 | | | | | Derechos a los Hidrocarburos —(Derogada) | |
| 4143 | | | | | Derechos por Prestación de Servicios | |
| 4143 | 1 | | | | Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento | |
| 4143 | 1 | 1 | | | Derechos por Prestación de Servicios | |
| 4143 | 1 | 1 | 1 | | Suministro de Agua Potable | |
| 4143 | 1 | 1 | 2 | | Suministro de Agua en Bloque proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales | |
| 4143 | 1 | 1 | 3 | | Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua | |
| 4143 | 1 | 1 | 4 | | Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje | |
| 4143 | 1 | 1 | 5 | | Reconexión a los Sistemas de Agua Potable | |
| 4143 | 1 | 1 | 6 | | Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales | |
| 4143 | 1 | 1 | 7 | | Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales | |
| 4143 | 1 | 1 | 8 | | Drenaje, Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o manejo Ecológico | |
| 4143 | 1 | 1 | 9 | | Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua | |
| 4143 | 1 | 1 | 10 | | Instalación de Medidores | |
| 4143 | 1 | 1 | 11 | | Agua en Pipas (Permiso) | |
| 4143 | 1 | 1 | 12 | | Agua en Pipas (Carga) | |
| 4143 | 1 | 1 | 13 | | Obras | |
| 4143 | 1 | 1 | 14 | | Rezagos | |
| 4143 | 1 | 1 | 15 | | Venta de Medidores | |
| 4143 | 1 | 1 | 16 | | Certificaciones | |
| 4143 | 1 | 1 | 17 | | Otros | |

| | | | | | | |
|-------------|-----------|----------|----|--|---|--|
| 4143 | 1 | 1 | 18 | | Mantenimiento de Drenaje | |
| 4143 | 1 | 1 | 19 | | Dictamen de Factibilidad de Servicios | |
| 4143 | 2 | | | | Registro Civil | |
| 4143 | 2 | 1 | | | Registro Civil | |
| 4143 | 2 | 1 | 1 | | Registro Civil | |
| 4143 | 3 | | | | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | |
| 4143 | 3 | 1 | | | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | |
| 4143 | 3 | 1 | 1 | | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | |
| 4143 | 4 | | | | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | |
| 4143 | 4 | 1 | | | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | |
| 4143 | 4 | 1 | 1 | | Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública | |
| 4143 | 5 | | | | Servicios de Rastros | |
| 4143 | 5 | 1 | | | Servicios de Rastros | |
| 4143 | 5 | 1 | 1 | | Servicios de Rastros | |
| 4143 | 6 | | | | Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes | |
| 4143 | 6 | 1 | | | Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes | |
| 4143 | 6 | 1 | 1 | | Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes | |
| 4143 | 7 | | | | Servicios de Panteones | |
| 4143 | 7 | 1 | | | Servicios de Panteones | |
| 4143 | 7 | 1 | 1 | | Servicios de Panteones | |
| 4143 | 8 | | | | Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público | |
| 4143 | 8 | 1 | | | Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público | |
| 4143 | 8 | 1 | 1 | | Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público | |
| 4143 | 9 | | | | Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública | |
| 4143 | 9 | 1 | | | Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública | |
| 4143 | 9 | 1 | 1 | | Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública | |
| 4143 | 10 | | | | Servicios prestados por las Autoridades de Catastro | |
| 4143 | 10 | 1 | | | Servicios prestados por las Autoridades de Catastro | |
| 4143 | 10 | 1 | 1 | | Servicios prestados por las Autoridades de Catastro | |
| 4143 | 11 | | | | Servicios de Alumbrado Público | |
| 4143 | 11 | 1 | | | Servicios de Alumbrado Público | |
| 4143 | 11 | 1 | 1 | | Servicios de Alumbrado Público | |
| 4143 | 12 | | | | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales | |
| 4143 | 12 | 1 | | | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales | |
| 4143 | 12 | 1 | 1 | | Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales | |
| 4144 | | | | | Otros Derechos | |
| 4144 | 1 | | | | Otros Derechos | |
| 4144 | 1 | 1 | | | Otros Derechos | |
| 4144 | 1 | 1 | 1 | | Otros Derechos | |
| 4145 | | | | | Accesorios de Derechos | |
| 4145 | 1 | | | | Accesorios de Derechos | |

| | | | | | | |
|-------------|----------|----------|---|--|---|--|
| 4145 | 1 | 1 | | | Accesorios de Derechos | |
| 4145 | 1 | 1 | 1 | | Multas | |
| 4145 | 1 | 1 | 2 | | Recargos | |
| 4145 | 1 | 1 | 3 | | Gastos de Ejecución | |
| 4145 | 1 | 1 | 4 | | Indemnización por Devolución de Cheques | |
| 4149 | | | | | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4149 | 1 | | | | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4149 | 1 | 1 | | | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4149 | 1 | 1 | 1 | | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4150 | | | | | Productos | |
| 4151 | | | | | Productos | |
| 4151 | 1 | | | | Productos | |
| 4151 | 1 | 1 | | | Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público | |
| 4151 | 1 | 1 | 1 | | Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales | |
| 4151 | 1 | 1 | 2 | | Impresos y Papel Especial | |
| 4151 | 1 | 1 | 3 | | Derivados de Bosques Municipales | |
| 4151 | 1 | 2 | | | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes | |
| 4151 | 1 | 2 | 1 | | Derivados de Recursos Propios | |
| 4151 | 1 | 2 | 2 | | Derivados de Participaciones Federales | |
| 4151 | 1 | 2 | 3 | | Derivados del Ramo 33 | |
| 4151 | 1 | 2 | 4 | | Ingresos Financieros por FISM | |
| 4151 | 1 | 2 | 5 | | Ingresos Financieros por FORTAMUNDF | |
| 4151 | 1 | 2 | 6 | | Derivados de Recursos de Programas Estatales | |
| 4151 | 1 | 2 | 7 | | Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza correspondan a actividades que no son Propias de Derecho Público | |
| 4151 | 1 | 2 | 8 | | En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales | |
| 4152 | | | | | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada) | |
| 4153 | | | | | Accesorios de Productos (Derogada) | |
| 4159 | | | | | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4159 | 1 | | | | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4159 | 1 | 1 | | | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4159 | 1 | 1 | 1 | | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4160 | | | | | Aprovechamientos | |
| 4161 | | | | | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada) | |
| 4162 | | | | | Multas | |
| 4162 | 1 | | | | Multas | |
| 4162 | 1 | 1 | | | Multas | |
| 4162 | 1 | 1 | 1 | | Sanciones Administrativas | |
| 4163 | | | | | Indemnizaciones | |
| 4163 | 1 | | | | Indemnizaciones | |
| 4163 | 1 | 1 | | | Indemnizaciones | |

| | | | | | | |
|-------------|----------|----------|---|--|--|--|
| 4163 | 1 | 1 | 1 | | Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales | |
| 4163 | 1 | 1 | 2 | | Otras Indemnizaciones | |
| 4164 | | | | | Reintegros | |
| 4164 | 1 | | | | Reintegros | |
| 4164 | 1 | 1 | | | Reintegros | |
| 4164 | 1 | 1 | 1 | | Reintegros | |
| 4165 | | | | | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas | |
| 4165 | 1 | | | | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas | |
| 4165 | 1 | 1 | | | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas | |
| 4165 | 1 | 1 | 1 | | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas | |
| 4166 | | | | | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4166 | 1 | | | | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4166 | 1 | 1 | | | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4166 | 1 | 1 | 1 | | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | |
| 4167 | | | | | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada) | |
| 4168 | | | | | Accesorios de Aprovechamientos | |
| 4168 | 1 | | | | Accesorios de Aprovechamientos | |
| 4168 | 1 | 1 | | | Accesorios de Aprovechamientos | |
| 4168 | 1 | 1 | 1 | | Multas | |
| 4168 | 1 | 1 | 2 | | Recargos | |
| 4168 | 1 | 1 | 3 | | Gastos de Ejecución | |
| 4168 | 1 | 1 | 4 | | Indemnización por Devolución de Cheques | |
| 4169 | | | | | Otros Aprovechamientos | |
| 4169 | 1 | | | | Otros Aprovechamientos | |
| 4169 | 1 | 1 | | | Otros Aprovechamientos | |
| 4169 | 1 | 1 | 1 | | Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público | |
| 4169 | 1 | 1 | 2 | | Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones | |
| 4169 | 1 | 1 | 3 | | Resarcimientos | |
| 4170 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos | |
| 4171 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | |
| 4171 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | |
| 4171 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | |
| 4171 | 1 | 1 | 1 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | |
| 4172 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | |
| 4172 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | |
| 4172 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | |
| 4172 | 1 | 1 | 1 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4173 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | |
| 4173 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | |

| | | | | | | |
|-------------|----------|----------|----|--|--|--|
| 4173 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | |
| 4173 | 1 | 1 | 1 | | Estancias Infantiles | |
| 4173 | 1 | 1 | 2 | | Farmacias | |
| 4173 | 1 | 1 | 3 | | Servicios Médicos | |
| 4173 | 1 | 1 | 4 | | Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, etc.) | |
| 4173 | 1 | 1 | 5 | | Velatorios | |
| 4173 | 1 | 1 | 6 | | Colegiaturas | |
| 4173 | 1 | 1 | 7 | | Huertos Familiares | |
| 4173 | 1 | 1 | 8 | | Servicios de Alberca | |
| 4173 | 1 | 1 | 9 | | Panadería | |
| 4173 | 1 | 1 | 10 | | Servicios de Laboratorio | |
| 4173 | 1 | 1 | 11 | | Servicios de Baños Públicos | |
| 4173 | 1 | 1 | 12 | | Inscripciones | |
| 4173 | 1 | 1 | 13 | | Desayunos Escolares | |
| 4173 | 1 | 1 | 14 | | Productos Básicos (Despensas) | |
| 4173 | 1 | 1 | 15 | | Servicios Jurídicos | |
| 4173 | 1 | 1 | 16 | | Servicios Psicológicos | |
| 4173 | 1 | 1 | 17 | | Servicios de Terapia y Discapacidad | |
| 4173 | 1 | 1 | 18 | | Ingresos Diversos | |
| 4173 | 1 | 1 | 19 | | Ingresos de Organismos del Deporte | |
| 4173 | 1 | 1 | 20 | | Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal | |
| 4173 | 1 | 1 | 21 | | Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público | |
| 4173 | 1 | 1 | 22 | | Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de Participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público | |
| 4173 | 1 | 1 | 23 | | Agua embotellada. | |
| 4173 | 1 | 1 | 24 | | Libros, revistas y otras publicaciones, ya sea impresas o de manera digital. | |
| 4173 | 1 | 1 | 25 | | Publicaciones en plataformas digitales. | |
| 4173 | 1 | 1 | 26 | | Artículos promocionales. | |
| 4173 | 1 | 1 | 27 | | Cuota de recuperación alimentos en comedores comunitarios. | |
| 4173 | 1 | 1 | 28 | | Uniformes, distintos de los que deben otorgarse derivados de una relación laboral o de los que se asignen por la estancia en albergues a cargo del Municipio. | |
| 4173 | 1 | 1 | 29 | | Servicios de veterinaria en general. | |
| 4174 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | |
| 4174 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | |
| 4174 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | |
| 4174 | 1 | 1 | 1 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4175 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | |
| 4175 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | |
| 4175 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | |
| 4175 | 1 | 1 | 1 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | |
| 4176 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | |

| | | | | | |
|------|---|---|---|--|---|
| 4176 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4176 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4176 | 1 | 1 | 1 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4177 | 1 | 1 | 1 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| 4178 | | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| 4178 | 1 | | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| 4178 | 1 | 1 | | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| 4178 | 1 | 1 | 1 | | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| 4179 | | | | | Otros Ingresos |
| 4179 | 1 | | | | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros. |
| 4179 | 2 | | | | Otros Ingresos Financieros. |
| 4179 | 2 | 1 | | | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. |
| 4179 | 2 | 2 | | | Otras Instituciones Públicas. |
| 4179 | 2 | 3 | | | Instituciones Privadas. |
| 4179 | 2 | 4 | | | Particulares. |
| 4179 | 2 | 5 | | | Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago. |
| 4179 | 2 | 6 | | | Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables. |
| 4190 | | | | | Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada) |
| 4191 | | | | | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada) |
| 4192 | | | | | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada) |
| 4200 | | | | | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES |
| 4210 | | | | | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones |
| 4211 | | | | | Participaciones |
| 4211 | 1 | | | | Participaciones |
| 4211 | 1 | 1 | | | Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables |
| 4211 | 1 | 1 | 1 | | Fondo General de Participaciones |
| 4211 | 1 | 1 | 2 | | Fondo de Fomento Municipal |
| 4211 | 1 | 1 | 3 | | Fondo de Fiscalización y Recaudación |
| 4211 | 1 | 1 | 4 | | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) |
| 4211 | 1 | 1 | 5 | | Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios |
| 4211 | 1 | 1 | 6 | | Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 4211 | 1 | 1 | 7 | | Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos |

| | | | | | | |
|-------------|----------|----------|----|--|---|---|
| 4211 | 1 | 1 | 8 | | Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | |
| 4211 | 1 | 1 | 9 | | Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal | |
| 4211 | 1 | 1 | 10 | | El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados | |
| 4211 | 1 | 1 | 11 | | Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones) | Se integra el concepto Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones) |
| 4211 | 1 | 1 | 12 | | Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles | Se integra el concepto Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles |
| 4211 | 1 | 2 | | | Las participaciones derivadas de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios | |
| 4211 | 1 | 2 | 1 | | Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores | |
| 4211 | 1 | 2 | 2 | | Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | |
| 4211 | 1 | 2 | 3 | | Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas | |
| 4211 | 1 | 2 | 4 | | Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | |
| 4211 | 1 | 2 | 5 | | Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) | |
| 4211 | 1 | 2 | 6 | | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | |
| 4211 | 1 | 2 | 7 | | Recursos del CEDIPIEM | |
| 4211 | 1 | 2 | 8 | | Recursos del Sistema DIFEM | |
| 4211 | 1 | 2 | 9 | | Mecánica Teatral | |
| 4211 | 1 | 2 | 10 | | Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD) | |
| 4211 | 1 | 2 | 11 | | Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM) | |
| 4211 | 1 | 2 | 12 | | Otros Recursos Estatales | |
| 4211 | 1 | 2 | 13 | | Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen | |
| 4212 | | | | | Aportaciones | |
| 4212 | 1 | | | | Aportaciones | |
| 4212 | 1 | 1 | | | Aportaciones | |
| 4212 | 1 | 1 | 1 | | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | |
| 4212 | 1 | 1 | 2 | | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | |
| 4212 | 1 | 1 | 3 | | Remanentes de Ramo 33 (FISM) | |
| 4212 | 1 | 1 | 4 | | Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN) | |
| 4212 | 1 | 1 | 5 | | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) | |
| 4213 | | | | | Convenios | |
| 4213 | 1 | | | | Convenios | |
| 4213 | 1 | 1 | | | Multas Federales No Fiscales | |
| 4213 | 1 | 1 | 1 | | Convenios de Tránsito Estatal con Municipios | |
| 4214 | | | | | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | |
| 4214 | 1 | | | | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | |
| 4214 | 1 | 1 | | | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | |
| 4214 | 1 | 1 | 1 | | Multas Federales No Fiscales | |
| 4214 | 1 | 1 | 2 | | Convenios de Tránsito Estatal con Municipios | |
| 4215 | | | | | Fondos Distintos de Aportaciones | |
| 4215 | 1 | | | | Fondos Distintos de Aportaciones | |
| 4215 | 1 | 1 | | | Fondos Distintos de Aportaciones | |

| | | | | | |
|-------------|---|---|----|---|--|
| 4215 | 1 | 1 | 1 | Recursos del Programa Hábitat | |
| 4215 | 1 | 1 | 2 | Excedentes Petroleros | |
| 4215 | 1 | 1 | 3 | Ramo 23 | |
| 4215 | 1 | 1 | 4 | FORTASEG | |
| 4215 | 1 | 1 | 5 | Remanentes de Otros Recursos Federales | |
| 4215 | 1 | 1 | 6 | Otros Recursos Federales | |
| 4215 | 1 | 1 | 7 | Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, "Tu Casa" (FONHAPO) | |
| 4215 | 1 | 1 | 8 | Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias | |
| 4215 | 1 | 1 | 9 | Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes. | |
| 4215 | 1 | 1 | 10 | Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) | |
| 4215 | 1 | 1 | 11 | Recursos del Programa de Vivienda Rural | |
| 4215 | 1 | 1 | 12 | Recursos del Programa de Opciones Productivas | |
| 4215 | 1 | 1 | 13 | Recursos para el Rescate de Espacios Públicos | |
| 4215 | 1 | 1 | 14 | Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares | |
| 4215 | 1 | 1 | 15 | Recursos del Programa CONADE | |
| 4215 | 1 | 1 | 16 | Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE | |
| 4215 | 1 | 1 | 17 | Recursos del Programa Cultura Física CONADE | |
| 4215 | 1 | 1 | 18 | Recursos de CONACULTA | |
| 4215 | 1 | 1 | 19 | Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER | |
| 4215 | 1 | 1 | 20 | Recursos para Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU | |
| 4215 | 1 | 1 | 21 | Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI | |
| 4215 | 1 | 1 | 22 | Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI | |
| 4220 | | | | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | |
| 4221 | | | | Transferencias y Asignaciones | |
| 4221 | 1 | | | Transferencias y Asignaciones | |
| 4221 | 1 | 1 | | Transferencias y Asignaciones | |
| 4222 | | | | Transferencias del Sector Público — (Derogada) | |
| 4223 | | | | Subsidios y Subvenciones | |
| 4223 | 1 | | | Subsidios y Subvenciones | |
| 4223 | 1 | 1 | | Subsidios y Subvenciones | |
| 4223 | 1 | 1 | 1 | Subsidios y Subvenciones | |
| 4223 | 1 | 1 | 2 | Subsidios para Gastos de Operación | |
| 4224 | | | | Ayudas Sociales — (Derogada) | |
| 4225 | | | | Pensiones y Jubilaciones | |
| 4225 | 1 | | | Pensiones y Jubilaciones | |
| 4225 | 1 | 1 | | Pensiones y Jubilaciones | |
| 4225 | 1 | 1 | 1 | Pensiones y Jubilaciones | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4226 | | | | Transferencias del Exterior — (Derogada) | |
| 4227 | | | | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | |
| 4227 | 1 | | | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | |
| 4227 | 1 | 1 | | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | |
| 4227 | 1 | 1 | 1 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | |
| 4300 | | | | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | |
| 4310 | | | | Ingresos Financieros | |
| 4311 | | | | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | |
| 4311 | 1 | | | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | |

| | | | | | | |
|------|---|---|---|--|---|--|
| 4311 | 1 | 1 | | | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | |
| 4311 | 1 | 1 | 1 | | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4319 | | | | | Otros Ingresos Financieros | |
| 4319 | 1 | | | | Otros Ingresos Financieros | |
| 4319 | 1 | 1 | | | Otros Ingresos Financieros | |
| 4319 | 1 | 1 | 1 | | Otros Ingresos Financieros | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4320 | | | | | Incremento por Variación de Inventarios | |
| 4321 | | | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta | |
| 4321 | 1 | 1 | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta | |
| 4321 | 1 | 1 | 1 | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4322 | | | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas | |
| 4322 | 1 | | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas | |
| 4322 | 1 | 1 | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas | |
| 4322 | 1 | 1 | 1 | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4323 | | | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración | |
| 4323 | 1 | | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración | |
| 4323 | 1 | 1 | | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración | |
| 4323 | 1 | 1 | 1 | | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4324 | | | | | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | |
| 4324 | 1 | | | | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | |
| 4324 | 1 | 1 | | | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | |
| 4324 | 1 | 1 | 1 | | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4325 | | | | | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo | |
| 4325 | 1 | | | | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo | |
| 4325 | 1 | 1 | | | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo | |
| 4325 | 1 | 1 | 1 | | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4330 | | | | | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | |
| 4331 | | | | | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | |
| 4331 | 1 | | | | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | |
| 4331 | 1 | 1 | | | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | |
| 4331 | 1 | 1 | 1 | | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4340 | | | | | Disminución del Exceso de Provisiones | |
| 4341 | | | | | Disminución del Exceso de Provisiones | |
| 4341 | 1 | | | | Disminución del Exceso de Provisiones | |
| 4341 | 1 | 1 | | | Disminución del Exceso de Provisiones | |
| 4341 | 1 | 1 | 1 | | Disminución del Exceso de Provisiones | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4350 | | | | | Ingresos Derivados de Financiamientos | |
| 4351 | | | | | Ingresos Derivados de Financiamientos | |
| 4351 | 1 | | | | Ingresos Derivados de Financiamientos | |

| | | | | | | |
|------|---|---|---|--|---|--|
| 4351 | 1 | 1 | | | Ingresos Derivados de Financiamientos | |
| 4351 | 1 | 1 | 1 | | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos | |
| 4351 | 1 | 1 | 2 | | Otras Instituciones Públicas | |
| 4351 | 1 | 1 | 3 | | Instituciones Privadas | |
| 4351 | 1 | 1 | 4 | | Particulares | |
| 4351 | 1 | 1 | 5 | | Pasivos Generados al Cierre del ejercicio Fiscal Pendiente de Pago | |
| 4351 | 1 | 1 | 6 | | Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables | |
| 4390 | | | | | Otros Ingresos y Beneficios Varios | |
| 4394 | | | | | Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada) | |
| 4392 | | | | | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | |
| 4392 | 1 | | | | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | |
| 4392 | 1 | 1 | | | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | |
| 4392 | 1 | 1 | 1 | | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4393 | | | | | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | |
| 4393 | 1 | | | | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | |
| 4393 | 1 | 1 | | | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | |
| 4393 | 1 | 1 | 1 | | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4394 | | | | | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | |
| 4394 | 1 | | | | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | |
| 4394 | 1 | 1 | | | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | |
| 4394 | 1 | 1 | 1 | | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4395 | | | | | Resultado por Posición Monetaria | |
| 4395 | 1 | | | | Resultado por Posición Monetaria | |
| 4395 | 1 | 1 | | | Resultado por Posición Monetaria | |
| 4395 | 1 | 1 | 1 | | Resultado por Posición Monetaria | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4396 | | | | | Utilidades por Participación Patrimonial | |
| 4396 | 1 | | | | Utilidades por Participación Patrimonial | |
| 4396 | 1 | 1 | | | Utilidades por Participación Patrimonial | |
| 4396 | 1 | 1 | 1 | | Utilidades por Participación Patrimonial | Esta cuenta no será utilizada por el Municipio |
| 4397 | | | | | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | |
| 4397 | 1 | | | | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | |
| 4397 | 1 | 1 | | | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | |
| 4397 | 1 | 1 | 1 | | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | |
| 4399 | | | | | Otros Ingresos y Beneficios Varios | |
| 4399 | 1 | | | | Otros Ingresos y Beneficios Varios | |
| 4399 | 1 | 1 | | | Otros Ingresos y Beneficios Varios | |
| 4399 | 1 | 1 | 1 | | Aportaciones por Gestoría de Diputados | |
| 4399 | 1 | 1 | 2 | | Ingresos por Audiencia Pública | |
| 4399 | 1 | 1 | 3 | | Actualización de Inversiones en UDI'S | |
| 4399 | 1 | 1 | 4 | | Intereses por Inversiones en UDI'S | |
| 4399 | 1 | 1 | 5 | | Otros Convenios | |
| 4399 | 1 | 1 | 6 | | Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados | |
| 4399 | 1 | 1 | 7 | | Otros Ingresos por Donativos | |
| 4399 | 1 | 1 | 8 | | Otros Ingresos Varios | |

| | | | | | | |
|------|---|---|----|--|--|--|
| 4399 | 1 | 1 | 9 | | Ingresos derivados de financiamientos | |
| 4399 | 1 | 1 | 10 | | Financiamiento Interno. | |
| 4399 | 1 | 1 | 11 | | Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo. | |
| 4399 | 1 | 1 | 12 | | Ayuntamiento. | |
| 4399 | 1 | 1 | 13 | | Organismos Descentralizados Municipales. | |
| 4399 | 1 | 1 | 14 | | Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios por los ayuntamientos. | |
| 4399 | 1 | 1 | 15 | | Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Descentralizados Municipales. | |

Catálogo de Municipios

| Municipio | Municipio | Municipio |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Acambay de Ruiz Castañeda | Malinalco | Tonanitla |
| Acolman | Melchor Ocampo | Tonatico |
| Aculco | Metepc | Tultepec |
| Almoloya de Alquisiras | Mexicaltzingo | Tultitlán |
| Almoloya de Juárez | Morelos | Valle de Bravo |
| Almoloya del Río | Naucalpan de Juárez | Valle de Chalco Solidaridad |
| Amanalco | Nextlalpan | Villa de Allende |
| Amatepec | Nezahualcóyotl | Villa del Carbón |
| Amecameca | Nicolás Romero | Villa Guerrero |
| Apaxco | Nopaltepec | Villa Victoria |
| Atenco | Ocoyoacac | Xalatlaco |
| Atizapán | Ocuilán | Xonacatlán |
| Atizapán de Zaragoza | Otumba | Zacazonapan |
| Atlacomulco | Otzoloapan | Zacualpan |
| Atlautla | Otzolotepec | Zinacantepec |
| Axapusco | Ozumba | Zumpahuacán |
| Ayapango | Papalotla | Zumpango |
| Calimaya | Polotitlán | |
| Capulhuac | Rayón | |
| Coacalco de Berriozábal | San Antonio la Isla | |
| Coatepec Harinas | San Felipe del Progreso | |
| Cocotitlán | San José del Rincón | |
| Coyotepec | San Martín de las Pirámides | |
| Cuautitlán | San Mateo Atenco | |
| Cuautitlán Izcalli | San Simón de Guerrero | |
| Chalco | Santo Tomás | |
| Chapa de Mota | Soyaniquilpan de Juárez | |
| Chapultepec | Sultepec | |
| Chiautla | Tecámac | |
| Chicoloapan | Tejupilco | |
| Chiconcuac | Temamatla | |
| Chimalhuacán | Temascalapa | |
| Donato Guerra | Temascalcingo | |
| Ecatepec de Morelos | Temascaltepec | |
| Ecatzingo | Temoaya | |
| El Oro | Tenancingo | |
| Huehuetoca | Tenango del Aire | |
| Hueypoxtla | Tenango del Valle | |
| Huixquilucan | Teoloyucan | |
| Isidro Fabela | Teotihuacán | |
| Ixtapaluca | Tepetlaoxtoc | |
| Ixtapan de la Sal | Tepetlixpa | |
| Ixtapan del Oro | Tepotzotlán | |
| Ixtlahuaca | Tequixquiác | |
| Jaltenco | Texcaltitlán | |
| Jilotepec | Texcalyacac | |
| Jilotzingo | Texcoco | |
| Jiquipilco | Tezoyuca | |
| Jocotitlán | Tianguistenco | |
| Joquicingo | Timilpan | |
| Juchitepec | Tlalmanalco | |
| La Paz | Tlalnepantla de Baz | |
| Lerma | Tlatlaya | |
| Luvianos | Toluca | |

Catálogo de Sistemas Municipales DIF

| Sistema Municipal DIF |
|--|
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acambay de Ruiz Castañeda |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acolman |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aculco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amatepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaxco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlautla |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axapusco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coacalco de Berriozábal |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cocotitlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapa de Mota |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatingo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Oro |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huehuetoca |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hueyoptla |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotzingo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Joquicingo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Luvianos |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan |

| |
|--|
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocuilan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otumba |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzoloapan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Papalotla |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Martín de las Pirámides |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Simón de Guerrero |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santo Tomás |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soyaniquilpan de Juárez |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Sultepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temamatla |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Valle |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teotihuacán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaoxtoc |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlixpa |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiác |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Timilpan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonanitla |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonatico |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa del Carbón |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango |

Catálogo de Organismos Operadores de Agua

| Organismo Operador de Agua |
|--|
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Acolman |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Aculco |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Amanalco |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amecameca |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Calimaya |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan |
| Organismo Público Descentralizado por Servicios de Carácter Paramunicipal Denominado Agua y Saneamiento de Chimalhuacán |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Cuautitlán |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nextlalpan |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocuilan |

| |
|---|
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Polotitlán |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santa María Rayón |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalapa |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenancingo |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tenango del Aire |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teotihuacán |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tequiquiac |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla |
| Organismo Público Descentralizado, por carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad |
| Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Villa del Carbón |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango |

Catálogo de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte |
|--|
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay de Ruiz Castañeda |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla |

| |
|--|
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocotitlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatzingo |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Hueyoxtlá |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelos |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl |

| |
|--|
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloapan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzotepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Martín de las Pirámides |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Santo Tomás |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Soyaniquilpan de Juárez |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temoaya |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teotihuacán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaoxtoc |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaxpa |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetzotlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaltlaya |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonanitla |

| |
|--|
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonatico |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xalatlaco |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xonacatlán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango |

| Otros Organismos | |
|---|--|
| Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango | |
| Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli | |
| Instituto Municipal de la Mujer de Toluca | |
| Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, IMPLAN | |
| Universidad de Naucalpan de Juárez | |

Catálogo de Dependencias Generales para Municipios

| Clave | Dependencia General |
|------------|---------------------|
| A00 | PRESIDENCIA |
| A01 | Comunicación Social |
| A02 | Derechos Humanos |
| B00 | SINDICATURAS |
| B01 | Sindicatura I |
| B02 | Sindicatura II |
| C00 | REGIDURIAS |
| C01 | Regiduría I |
| C02 | Regiduría II |
| C03 | Regiduría III |
| C04 | Regiduría IV |
| C05 | Regiduría V |
| C06 | Regiduría VI |
| C07 | Regiduría VII |
| C08 | Regiduría VIII |
| C09 | Regiduría IX |
| C10 | Regiduría X |
| C11 | Regiduría XI |
| C12 | Regiduría XII |

| Clave | Dependencia General |
|------------|---|
| D00 | SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO |
| E00 | ADMINISTRACIÓN |
| E01 | Planeación |
| E02 | Informática |
| E03 | Eventos Especiales |
| F00 | DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS |
| F01 | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos |
| G00 | ECOLOGÍA |
| H00 | SERVICIOS PÚBLICOS |
| H01 | AGUA POTABLE |
| I00 | PROMOCIÓN SOCIAL |
| I01 | Desarrollo Social |
| I02 | Salud |
| J00 | GOBIERNO MUNICIPAL |
| K00 | CONTRALORÍA |
| L00 | TESORERÍA |
| M00 | CONSEJERÍA JURÍDICA |
| N00 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO |
| N01 | Desarrollo Agropecuario |
| O00 | EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL |
| P00 | ATENCIÓN CIUDADANA |
| Q00 | SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO |
| R00 | CASA DE LA CULTURA |
| S00 | UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN |
| T00 | PROTECCIÓN CIVIL |
| U00 | TURISMO |
| V00 | DIRECCIÓN DE LAS MUJERES |

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|--|
| 100 | Secretaría Particular |
| 101 | Secretaría Técnica |
| 102 | Derechos Humanos |
| 103 | Comunicación Social |
| 104 | Seguridad Pública |
| 105 | Coordinación Municipal de Protección Civil |
| 106 | Cuerpo de Bomberos |
| 107 | Urbanismo y Vivienda |
| 108 | Oficialía Mediadora - Conciliadora |
| 109 | Registro Civil |
| 110 | Acción Cívica |
| 111 | Coordinación de Delegaciones |
| 112 | Participación Ciudadana |
| 113 | Cronista Municipal |
| 114 | Control Patrimonial |
| 115 | Ingresos |
| 116 | Egresos |
| 117 | Presupuesto |
| 118 | Catastro Municipal |
| 119 | Contabilidad |
| 120 | Administración y Desarrollo de Personal |
| 121 | Recursos Materiales |
| 122 | Unidad de Transparencia |
| 123 | Desarrollo Urbano |

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|---|
| 133 | Fomento Artesanal |
| 134 | Auditoría Financiera |
| 135 | Auditoría de Obra |
| 136 | Auditoría Administrativa |
| 137 | Simplificación Administrativa |
| 138 | Responsabilidad y Situación Patrimonial |
| 139 | Control Social |
| 140 | Servicio Municipal de Empleo |
| 141 | Educación |
| 142 | Deporte |
| 143 | Atención a la Juventud |
| 144 | Gobernación |
| 145 | Panteones |
| 146 | Rastro |
| 147 | Mercados |
| 148 | Servicio Militar Municipal |
| 149 | Fomento Turístico |
| 150 | Cultura |
| 151 | Atención a los Pueblos Indígenas |
| 152 | Atención a la Mujer |
| 153 | Atención a la Salud |
| 154 | Vialidad y Transporte |
| 155 | Área Jurídica |
| 156 | Suministro de Agua Potable |

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|-------------------------------------|
| 124 | Obras Públicas |
| 125 | Servicios Públicos |
| 126 | Limpia |
| 127 | Alumbrado Público |
| 128 | Parques y Jardines |
| 129 | Antirrábico |
| 130 | Desarrollo Agrícola y Ganadero |
| 131 | Fomento Industrial |
| 132 | Desarrollo Comercial y de Servicios |

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|---|
| 157 | Drenaje y Saneamiento |
| 158 | Tránsito |
| 159 | Secretaría Técnica de Seguridad Pública |
| 160 | Prevención y Control Ambiental |
| 161 | Unidad Substanciadora y Resolutora |
| 162 | Unidad Investigadora |
| 163 | Oficialía Mediadora |
| 164 | Oficialía Calificadora |
| 165 | Planeación |
| 166 | Programas Sociales |

Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF

| Clave | Dependencia General |
|-------|------------------------|
| A00 | PRESIDENCIA |
| B00 | DIRECCIÓN GENERAL |
| C00 | TESORERÍA |
| D00 | ÁREA DE ADMINISTRACIÓN |

| Clave | Dependencia General |
|-------|------------------------|
| E00 | ÁREA DE OPERACIÓN |
| F00 | ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL |
| G00 | CONTRALORÍA INTERNA |

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|-----------------------------|
| 300 | Secretaría Particular |
| 301 | Unidad de Asistencia Social |
| 302 | Comunicación Social |
| 303 | Contraloría Interna |
| 304 | Planeación |
| 305 | Supervisión |
| 306 | Área de Finanzas |
| 307 | Área de Administración |

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|-------------------------------------|
| 308 | Área de Orientación Familiar |
| 309 | Área de Servicios Educativos |
| 310 | Área de Salud y Deporte |
| 311 | Área de Servicios Nutricionales |
| 312 | Área de Servicios Jurídicos |
| 313 | Área de Desarrollo Comunitario |
| 314 | Área de Asistencia a Discapacitados |
| 315 | Área de Informática |

Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua

| Clave | Dependencia General |
|------------|---------------------------------------|
| A00 | DIRECCIÓN GENERAL |
| A01 | Subdirección General |
| A04 | Control de Gestión |
| A05 | Unidad de Informática |
| B00 | FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| B01 | Finanzas |
| B02 | Administración |
| B03 | Comercialización |
| C00 | DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIÓN |

| Clave | Dependencia General |
|------------|-----------------------------|
| C01 | Construcción |
| C02 | Operación |
| C03 | Mantenimiento |
| D00 | UNIDAD JURÍDICA |
| E00 | UNIDAD DE PLANEACIÓN |
| E01 | Planeación |
| E02 | Estudios y Proyectos |
| G00 | CONTRALORÍA INTERNA |

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|--|
| 201 | Área de Sistemas |
| 202 | Área de Padrones, Lecturas y Facturación |
| 203 | Área de Contabilidad y Presupuesto |

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|---|
| 220 | Área de Operación |
| 221 | Área de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento |
| 222 | Área de Drenaje y Alcantarillado |

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|---|
| 204 | Área de Tesorería |
| 205 | Área de Ingresos |
| 206 | Área de Presupuestos |
| 207 | Área de Contabilidad |
| 208 | Área de Rezago y Cobranza |
| 209 | Área de Recursos Humanos |
| 210 | Área de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| 211 | Área de Finanzas |
| 212 | Área de Administración |
| 213 | Área de Adquisiciones |
| 214 | Área de Patrimonio |
| 215 | Área de Atención a Usuarios |
| 216 | Área de Comercialización |
| 217 | Área de Líneas y Tanques |
| 218 | Área de Construcción, Control y Supervisión |
| 219 | Área de Agua Potable |

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|--------------------------------------|
| 223 | Área de Control y Micromedición |
| 224 | Área de Factibilidades |
| 225 | Área de Electromecánico |
| 226 | Área de Cloración y Calidad del Agua |
| 227 | Área de Mantenimiento |
| 228 | Área Jurídica |
| 229 | Área de Aseguramiento de Calidad |
| 230 | Área de Planes y Programas |
| 231 | Área de Coordinación Institucional |
| 232 | Área de Difusión Social |
| 233 | Área de Estudios y Proyectos |
| 234 | Área de Cultura del Agua |

Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

| Clave | Dependencia General |
|-------|---------------------------|
| A00 | DIRECCIÓN GENERAL |
| B00 | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

| Clave | Dependencia General |
|-------|----------------------|
| C00 | DIFUSIÓN Y OPERACIÓN |
| D00 | CONTRALORÍA INTERNA |

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|-----------------------------------|
| 401 | Área de Dirección y Coordinación |
| 402 | Área de Administración y Finanzas |
| 403 | Área de Cultura Física |

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|-----------------------------|
| 404 | Área de Deporte Social |
| 405 | Área de Deporte Competitivo |

Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de la Juventud

| Clave | Dependencia General |
|-------|---------------------------|
| A00 | DIRECCIÓN GENERAL |
| B00 | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

| Clave | Dependencia General |
|-------|----------------------|
| C00 | DIFUSIÓN Y OPERACIÓN |
| D00 | CONTRALORÍA INTERNA |

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de la Juventud

| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|-----------------------------------|
| 601 | Área de Dirección y Coordinación |
| 602 | Área de Administración y Finanzas |

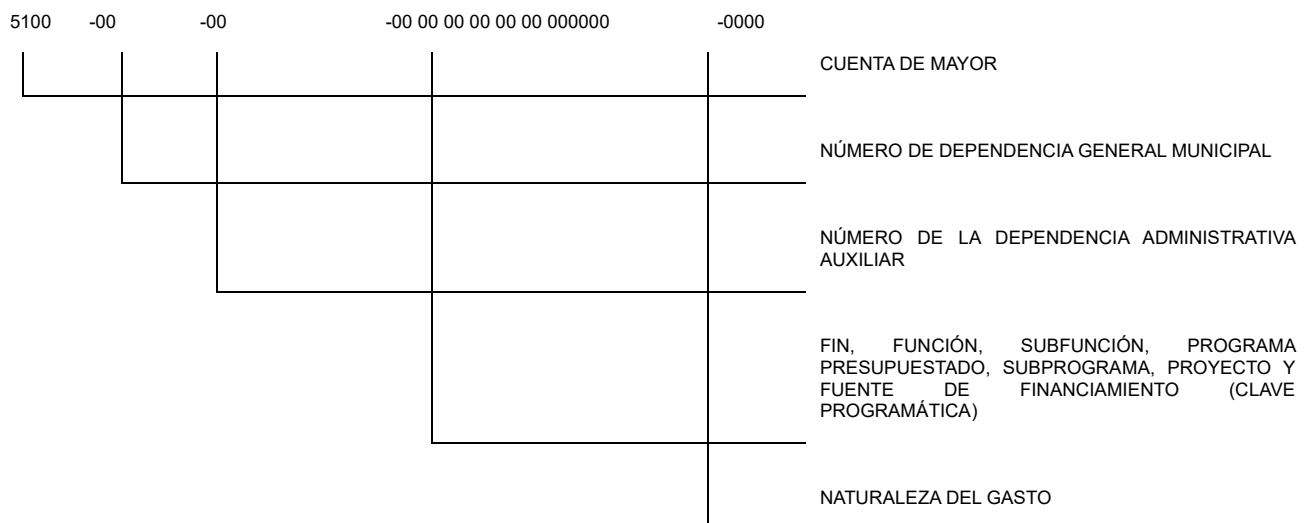
| Clave | Dependencia Auxiliar |
|-------|--------------------------|
| 603 | Área de Atención Juvenil |
| 604 | Contraloría Interna |

Clasificación Funcional – Programática Municipal 2024

Integración de la Clave Programática

Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:

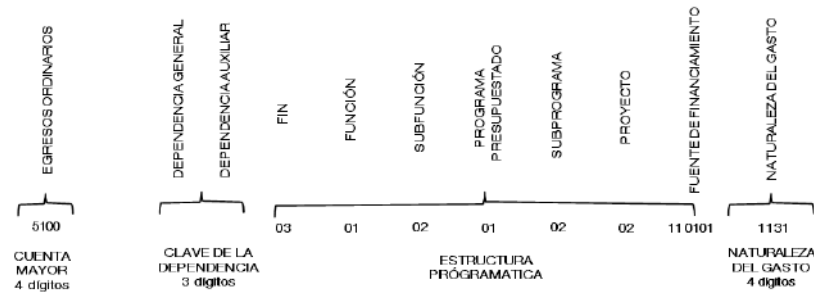
Cuenta Contable



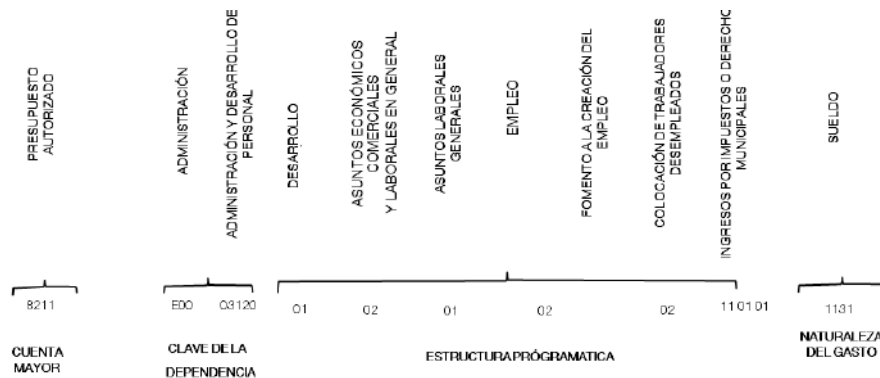
El detalle de la cuenta de egresos es similar a las cuentas de orden presupuestales de egresos, y tienen el propósito de llevar simultáneamente (formular registros en un sólo proceso) el control del ejercicio del presupuesto de egresos y sus efectos en la contabilidad.

Enseguida se muestran algunos ejemplos de la integración de claves programáticas municipales.

Ejemplo No. 01



Ejemplo No. 02



Clasificación Funcional – Programática Municipal 2024

Lista de Cuentas

| |
|---|
| 01 Gobierno |
| 0101 Legislación |
| 010101 Legislación |
| 010102 Fiscalización |
| 0102 Justicia |
| 010201 Impartición de justicia |
| 010202 Procuración de justicia |
| 010203 Reclusión y readaptación social |
| 010204 Derechos humanos |
| 01020401 Derechos humanos |
| 0102040101 Cultura de respeto a los derechos humanos |
| 010204010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos |
| 010204010102 Protección y defensa de los derechos humanos |
| 0103 Coordinación de la política de gobierno |
| 010301 Gubernatura |
| 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno |
| 0103010101 Relaciones intergubernamentales |
| 010301010101 Relaciones públicas |
| 0103010102 Atención a la demanda ciudadana |
| 010301010201 Audiencia pública y consulta popular |
| 010302 Política interior |
| 01030201 Democracia y pluralidad política |
| 0103020101 Concertación política |
| 010302010103 Capacitación para el desarrollo de la cultura política |

| |
|---|
| 010303 Preservación y cuidado del patrimonio público |
| 01030301 Conservación del patrimonio público |
| 0103030101 Preservación del patrimonio cultural |
| 010303010101 Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural |
| 010304 Función pública |
| 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público |
| 0103040101 Control y evaluación interna de la gestión pública |
| 010304010101 Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública |
| 010304010102 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos |
| 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios |
| 0103040201 Prevención y combate a la corrupción |
| 010304020101 Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción |
| 0103040202 Responsabilidades y situación patrimonial |
| 010304020201 Responsabilidades administrativas |
| 010304020202 Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos. |
| 010304020204 Investigación de faltas administrativas |
| 010305 Asuntos jurídicos |
| 01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo |
| 0103050101 Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad |
| 010305010105 Asesoría jurídica al ayuntamiento |
| 010306 Organización de procesos electorales |
| 010307 Población |
| 010308 Territorio |
| 01030801 Política territorial |
| 0103080102 Planeación operación y control urbano |
| 010308010201 Planeación integral y concertada |
| 010308010202 Instrumentación urbana |
| 0103080103 Regulación del suelo |
| 010308010302 Regularización de predios |
| 010309 Otros |
| 01030902 Reglamentación municipal |
| 0103090201 Coordinación Municipal para la reglamentación |
| 010309020101 Revisión y emisión de la reglamentación municipal |
| 01030903 Mediación y conciliación municipal |
| 0103090301 Función mediadora-conciliadora y calificadora municipal |
| 010309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal |
| 01030904 Coordinación intergubernamental regional |
| 0103090401 Políticas públicas intergubernamentales para el desarrollo regional |
| 010309040101 Vinculación intergubernamental regional |
| 0104 Relaciones exteriores |
| 010401 Relaciones exteriores |
| 01040101 Relaciones exteriores |
| 0104010101 Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero |
| 010401010103 Cooperación internacional para el desarrollo del municipio |
| 0105 Asuntos financieros y hacendarios |
| 010501 Asuntos financieros |
| 010502 Asuntos hacendarios |
| 01050201 Impulso al federalismo y desarrollo municipal |
| 0105020102 Desarrollo de las haciendas públicas |
| 010502010201 Capacitación y profesionalización hacendaria |
| 01050202 Fortalecimiento de los ingresos |
| 0105020201 Recaudación, control y fiscalización de ingresos |
| 010502020101 Captación y recaudación de ingresos |
| 0105020204 Tesorería |
| 010502020401 Registro y control de caja y tesorería |

| |
|---|
| 01050203 Gasto social e inversión pública |
| 0105020301 Ejercicio de la inversión pública |
| 010502030104 Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal |
| 01050204 Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo |
| 0105020401 Fomento a la inversión social y privada |
| 010502040101 Formulación y evaluación de proyectos rentables |
| 01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados |
| 0105020501 Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal |
| 010502050102 Planeación de proyectos para el desarrollo social |
| 010502050107 Planeación y evaluación para el desarrollo municipal |
| 010502050108 Operación y seguimiento del COPLADEMUN |
| 010502050109 Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento |
| 0105020502 Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas |
| 010502050203 Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal |
| 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados |
| 0105020601 Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos |
| 010502060101 Administración de personal |
| 010502060102 Selección, capacitación y desarrollo de personal |
| 0105020602 Administración de los recursos materiales y servicios |
| 010502060201 Adquisiciones y servicios |
| 0105020603 Control y protección del patrimonio estatal |
| 010502060301 Control del patrimonio y normatividad |
| 0105020604 Modernización y mejoramiento integral de la administración pública |
| 010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública |
| 010502060402 Desarrollo institucional |
| 0106 Seguridad nacional |
| 010601 Defensa |
| 010602 Marina |
| 010603 Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional |
| 0107 Asuntos de orden público y seguridad interior |
| 010701 Policía |
| 01070101 Seguridad pública |
| 0107010101 Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público |
| 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito |
| 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública |
| 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública |
| 010701010107 Vinculación, participación, prevención y denuncia social |
| 0107010102 Control vehicular y orden vial |
| 010701010203 Educación vial |
| 010701010204 Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito |
| 010702 Protección civil |
| 01070201 Protección civil |
| 0107020101 Concertación, capacitación y difusión para la protección civil |
| 010702010101 Concertación para la protección civil |
| 010702010102 Capacitación integral y actualización para la protección civil |
| 010702010103 Difusión y comunicación para la protección civil |
| 0107020102 Identificación y prevención de riesgos |
| 010702010201 Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil |
| 010702010202 Identificación, sistematización y atlas de riesgos |
| 0107020103 Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias |
| 010702010303 Coordinación de atención de emergencias y desastres |
| 010703 Otros asuntos de orden público y seguridad |
| 010704 Sistema nacional de seguridad pública |
| 01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública |
| 0107040101 Coordinación para la seguridad ciudadana |

| |
|--|
| 010704010101 Acciones del programa nacional de seguridad pública |
| 0108 Otros servicios generales |
| 010801 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales |
| 01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes |
| 0108010101 Orientación y apoyo jurídico a las personas |
| 010801010101 Asesoría jurídica para los mexiquenses |
| 0108010102 Regulación y control de la función registral |
| 010801010201 Regularización de los bienes inmuebles |
| 0108010103 Regularización y control de los actos del registro civil |
| 010801010301 Actualización del registro civil |
| 010801010302 Operación registral civil |
| 01080102 Modernización del catastro mexiquense |
| 0108010202 Sistemas municipales de información catastral |
| 010801020201 Información catastral municipal |
| 010802 Servicios estadísticos |
| 01080201 Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica |
| 0108020102 Sistemas municipales de información estadística y geográfica |
| 010802010201 Información geográfica municipal |
| 010802010202 Información estadística municipal |
| 010803 Servicios de comunicación y medios |
| 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo |
| 0108030101 Comunicación social |
| 010803010103 Difusión y comunicación institucional |
| 010804 Acceso a la información pública gubernamental |
| 01080401 Transparencia |
| 0108040101 Transparencia de la función pública |
| 010804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública |
| 010805 Otros |
| 01080501 Gobierno electrónico |
| 0108050101 Modernización de las tecnologías de información |
| 010805010103 Innovación gubernamental con tecnologías de información |
| |
| 02 Desarrollo social |
| 0201 Protección ambiental |
| 020101 Ordenación de desechos |
| 02010101 Gestión integral de residuos sólidos |
| 0201010101 Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos |
| 020101010101 Manejo integral de residuos sólidos |
| 020101010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos |
| 020102 Administración de agua |
| 020103 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| 0201030101 Drenaje y alcantarillado |
| 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado |
| 020103010102 Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado |
| 0201030102 Tratamiento de aguas residuales |
| 020103010201 Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales |
| 020103010202 Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales |
| 020103010203 Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales |
| 020104 Reducción de la contaminación |
| 02010401 Protección al ambiente |
| 0201040102 Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire |
| 020104010202 Prevención y control de la contaminación atmosférica |
| 0201040103 Promoción, concertación y participación ciudadana |
| 020104010301 Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente |

| |
|---|
| 020104010302 Promoción de la cultura ambiental |
| 0201040105 Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua |
| 020104010501 Prevención y control de la contaminación del suelo |
| 020104010502 Prevención y control de la contaminación del agua |
| 020105 Protección de la diversidad biológica y del paisaje |
| 02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 0201050101 Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad |
| 020105010101 Promoción y difusión de parques y zoológicos |
| 020105010102 Desarrollo y protección de la flora y fauna |
| 0201050102 Protección forestal |
| 020105010201 Prevención y combate de incendios forestales |
| 020105010202 Inspección y vigilancia forestal |
| 0201050103 Restauración forestal |
| 020105010302 Reforestación y restauración integral de microcuencas |
| 020106 Otros de protección ambiental |
| 0202 Vivienda y servicios a la comunidad |
| 020201 Urbanización |
| 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas |
| 0202010102 Urbanización |
| 020201010201 Pavimentación de calles |
| 020201010202 Participación comunitaria para el mejoramiento urbano |
| 020201010203 Guarniciones y banquetas |
| 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines |
| 0202010103 Vialidades urbanas |
| 020201010301 Construcción de vialidades urbanas |
| 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas |
| 020201010303 Equipamiento de vialidades urbanas |
| 0202010104 Edificaciones urbanas |
| 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas |
| 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas |
| 0202010105 Estudios, proyectos y supervisión |
| 020201010502 Proyectos para obras públicas |
| 020201010503 Control y supervisión de obras públicas |
| 020202 Desarrollo comunitario |
| 02020201 Desarrollo comunitario |
| 0202020101 Impulso al desarrollo de las comunidades |
| 020202010101 Promoción a la participación comunitaria |
| 020202010102 Apoyo a la comunidad |
| 020203 Abastecimiento de agua |
| 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua |
| 0202030102 Agua potable |
| 020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable |
| 020203010203 Agua limpia |
| 020203010204 Cultura del agua |
| 020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua |
| 020204 Alumbrado público |
| 02020401 Alumbrado público |
| 0202040102 Alumbrado público |
| 020204010201 Alumbrado público |
| 020205 Vivienda |
| 02020501 Vivienda |
| 0202050101 Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda |
| 020205010101 Mejoramiento de la vivienda |
| 020206 Servicios comunales |
| 02020601 Modernización de los servicios comunales |

| |
|--|
| 0202060101 Comercio tradicional |
| 020206010101 Modernización del comercio tradicional |
| 0202060102 Abasto |
| 020206010201 Abasto social de productos básicos |
| 0202060103 Coordinación para la prestación de servicios públicos municipales |
| 020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines |
| 020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones |
| 020206010303 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros |
| 020206010304 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto |
| 020207 Desarrollo regional |
| 0203 Salud |
| 020301 Prestación de servicios de salud a la comunidad |
| 02030101 Prevención médica para la comunidad |
| 0203010101 Prevención médica iterativa |
| 020301010101 Medicina preventiva |
| 020301010102 Vigilancia y blindaje epidemiológico |
| 0203010102 Promoción cultural de la salud |
| 020301010201 Promoción de la salud |
| 020301010202 Prevención de las adicciones |
| 020301010203 Entornos y comunidades saludables |
| 020302 Prestación de servicios de salud a la persona |
| 02030201 Atención médica |
| 0203020101 Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica |
| 020302010101 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas |
| 020303 Generación de recursos para la salud |
| 020304 Rectoría del sistema de salud |
| 020305 Protección social en salud |
| 0204 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales |
| 020401 Deporte y recreación |
| 02040101 Cultura física y deporte |
| 0204010101 Cultura física |
| 020401010101 Promoción y fomento de la cultura física |
| 020401010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas |
| 0204010102 Fomento y apoyo al deporte |
| 020401010201 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento |
| 020402 Cultura |
| 02040201 Cultura y arte |
| 0204020101 Fomento y difusión de la cultura |
| 020402010101 Servicios culturales |
| 020402010102 Difusión de la cultura |
| 020403 Radio, televisión y editoriales |
| 020404 Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales |
| 02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad |
| 0204040101 Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana |
| 020404010102 Participación ciudadana |
| 0205 Educación |
| 020501 Educación básica |
| 02050101 Educación básica |
| 0205010101 Educación básica con calidad |
| 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica |
| 020502 Educación media superior |
| 02050201 Educación media superior |
| 0205020101 Educación con calidad de tipo medio superior |
| 020502010106 Apoyo municipal a la educación media superior |
| 020503 Educación superior |

| |
|---|
| 02050301 Educación superior |
| 0205030101 Educación superior vanguardista |
| 020503010105 Apoyo municipal a la educación superior |
| 020504 Posgrado |
| 020505 Educación para adultos |
| 02050501 Educación para adultos |
| 0205050101 Educación para los adultos |
| 020505010101 Alfabetización y educación básica para adultos |
| 020505010102 Capacitación no formal para el trabajo |
| 020506 Otros servicios educativos y actividades inherentes |
| 02050603 Alimentación para la población infantil |
| 0205060301 Asistencia alimentaria a menores |
| 020506030101 Desayunos escolares |
| 020506030102 Desayuno escolar comunitario |
| 0206 Protección social |
| 020601 Enfermedad e incapacidad |
| 020602 Edad avanzada |
| 020603 Familia e hijos |
| 020604 Desempleo |
| 020605 Alimentación y nutrición |
| 02060501 Alimentación y nutrición familiar |
| 0206050101 Alimentación y nutrición para la familia |
| 020605010101 Estudios nutricionales |
| 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada |
| 020605010103 Cultura alimentaria |
| 020605010104 Asistencia alimentaria a familias |
| 020605010105 Huertos familiares |
| 020606 Apoyo social para la vivienda |
| 020607 Indígenas |
| 02060701 Pueblos indígenas |
| 0206070101 Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas |
| 020607010101 Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas |
| 020607010102 Capacitación a población indígena |
| 020607010103 Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas |
| 020607010104 Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas |
| 020608 Otros grupos vulnerables |
| 02060801 Protección a la población infantil y adolescente |
| 0206080101 Protección a la integridad del infante y adolescente |
| 020608010103 Detección y prevención de niños en situación de calle |
| 020608010104 Niñas, niños y adolescentes repatriados y en riesgo de migración |
| 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente |
| 02060802 Atención a personas con discapacidad |
| 0206080201 Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad |
| 020608020102 Orientación e información sobre discapacidad |
| 0206080202 Desarrollo integral para personas con discapacidad |
| 020608020201 Capacitación a personas con discapacidad |
| 020608020202 Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad |
| 0206080203 Rehabilitación a personas con discapacidad |
| 020608020301 Atención especializada, médica y paramédica a personas con discapacidad |
| 020608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad |
| 02060803 Apoyo a los adultos mayores |
| 0206080301 Respeto y apoyo a los adultos mayores |
| 020608030102 Asistencia social a los adultos mayores |
| 0206080302 Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores |
| 020608030201 Vida activa para el adulto mayor |

| |
|--|
| 02060804 Desarrollo integral de la familia |
| 0206080401 Prevención y bienestar familiar |
| 020608040101 Fomento a la integración de la familia |
| 020608040102 Atención a víctimas por maltrato y abuso |
| 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia |
| 020608040106 Orientación y atención psicológica y psiquiátrica |
| 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| 0206080501 Participación social de la mujer |
| 020608050101 Coordinación institucional para la igualdad de género |
| 020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género |
| 020608050103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores |
| 020608050104 Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer |
| 02060806 Oportunidades para los jóvenes |
| 0206080601 Promoción del bienestar y recreación juvenil |
| 020608060102 Bienestar y orientación juvenil |
| 020608060103 Promoción del desarrollo integral del adolescente |
| 020608060104 Atención integral para la reducción del embarazo adolescente |
| 020608060105 Atención integral a la madre adolescente |
| 0206080602 Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud |
| 020608060201 Expresión juvenil |
| 020608060202 Asistencia social a la juventud |
| 020609 Otros de seguridad social y asistencia social |
| 0207 Otros asuntos sociales |
| 020701 Otros asuntos sociales |
| |
| 03 Desarrollo económico |
| 0301 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general |
| 030101 Asuntos económicos y comerciales en general |
| 030102 Asuntos laborales generales |
| 03010201 Empleo |
| 0301020102 Fomento a la creación del empleo |
| 030102010202 Colocación de trabajadores desempleados |
| 030102010203 Fomento para el autoempleo |
| 0301020103 Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo |
| 030102010301 Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo |
| 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género |
| 0301020301 Integración de la mujer al desarrollo económico |
| 030102030101 Capacitación de la mujer para el trabajo |
| 030102030102 Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer |
| 030102030103 Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer |
| 0302 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza |
| 030201 Agropecuaria |
| 03020101 Desarrollo agrícola |
| 0302010102 Fomento y/o reactivación agrícola |
| 030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas |
| 03020102 Fomento a productores rurales |
| 0302010202 Proyectos productivos |
| 030201020201 Fomento a proyectos de producción rural |
| 03020103 Fomento pecuario |
| 0302010301 Fomento a la ganadería |
| 030201030105 Desarrollo de capacidades pecuarias |
| 03020104 Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria |
| 0302010401 Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola |
| 030201040104 Acciones municipales de apoyo a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria |
| 030202 Silvicultura |

| |
|--|
| 03020201 Desarrollo forestal |
| 0302020101 Fomento a la producción forestal |
| 030202010103 Organización y capacitación de productores forestales |
| 030202010104 Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales |
| 030202010107 Plantaciones forestales de administración municipal |
| 030203 Acuicultura, pesca y caza |
| 03020301 Fomento acuícola |
| 0302030101 Impulso al desarrollo de la acuicultura |
| 030203010102 Capacitación para la producción acuícola |
| 030203010103 Acuicultura rural |
| 030204 Agroindustrial |
| 030205 Hidroagrícola |
| 030206 Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario |
| 03020601 Seguros y garantías financieras agropecuarias |
| 0302060101 Aseguramiento agrícola y pecuario |
| 030206010101 Seguro agropecuario y otros servicios financieros |
| 0303 Combustibles y energía |
| 030301 Carbón y otros combustibles minerales sólidos |
| 030302 Petróleo y gas natural (hidrocarburos) |
| 030303 Combustibles nucleares |
| 030304 Otros combustibles |
| 030305 Electricidad |
| 03030501 Electrificación |
| 0303050101 Servicio de electrificación |
| 030305010102 Ahorro de energía |
| 030305010103 Electrificación urbana |
| 030305010104 Electrificación rural |
| 030305010105 Electrificación no convencional |
| 030306 Energía no eléctrica |
| 0304 Minería, manufacturas y construcción |
| 030401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales |
| 030402 Manufacturas |
| 03040201 Modernización Industrial y del Comercio |
| 0304020101 Promoción y fomento empresarial |
| 030402010102 Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa |
| 030402010103 Fortalecimiento a la competitividad |
| 030402010104 Fortalecimiento al Comercio |
| 030403 Construcción |
| 0305 Transporte |
| 030501 Transporte por carretera |
| 03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre |
| 0305010101 Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte |
| 030501010105 Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte |
| 03050103 Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre |
| 0305010302 Carreteras alimentadoras |
| 030501030201 Construcción de carreteras alimentadoras |
| 030501030206 Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras |
| 0305010304 Vialidades primarias |
| 030501030402 Construcción y modernización de vialidades primarias |
| 030501030403 Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades |
| 030502 Transporte por agua y puertos |
| 030503 Transporte por ferrocarril |
| 030504 Transporte aéreo |
| 030505 Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte |
| 030506 Otros relacionados con transporte |

| |
|---|
| 0306 Comunicaciones |
| 030601 Comunicaciones |
| 0307 Turismo |
| 030701 Turismo |
| 03070101 Fomento turístico |
| 0307010101 Promoción y comercialización turística |
| 030701010101 Promoción e información turística |
| 030701010102 Difusión y apoyo para la comercialización turística |
| 0307010102 Desarrollo y fomento a la inversión turística |
| 030701010201 Gestión y desarrollo de productos turísticos |
| 030702 Hoteles y restaurantes |
| 0308 Ciencia, tecnología e innovación |
| 030801 Investigación científica |
| 03080101 Investigación científica |
| 0308010101 Fomento y desarrollo de la ciencia |
| 030801010101 Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos |
| 030802 Desarrollo tecnológico |
| 030803 Servicios científicos y tecnológicos |
| 030804 Innovación |
| 0309 Otras industrias y otros asuntos económicos |
| 030901 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito |
| 030902 Otras industrias |
| 030903 Otros asuntos económicos |
| 03090301 Promoción artesanal |
| 0309030101 Fomento a la actividad artesanal |
| 030903010102 Organización, capacitación y asesoría financiera |
| 0309030102 Promoción y comercialización artesanal |
| 030903010202 Promoción y fomento artesanal |
| |
| 04 Otras no clasificadas en funciones anteriores |
| 0401 Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda |
| 040101 Deuda pública interna |
| 04010101 Deuda pública |
| 0401010102 Servicio de la deuda pública |
| 040101010202 Amortización de la deuda (capital) |
| 040101010203 Costo financiero de la deuda (intereses) |
| 040102 Deuda pública externa |
| 0402 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 040201 Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 04020101 Transferencias |
| 0402010101 Transferencias intergubernamentales |
| 040201010103 Convenios de coordinación |
| 040201010104 Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales |
| 040202 Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 040203 Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 0403 Saneamiento del sistema financiero |
| 040301 Saneamiento del sistema financiero |
| 040302 Apoyos IPAB |
| 040303 Banca de desarrollo |
| 040304 Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS) |
| 0404 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 040401 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 0404010101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 040401010101 Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores |
| 040401010102 Pasivos por contratación de créditos |

Catálogo de Fuentes de Financiamiento Municipales

| CLAVE | | | DESCRIPCIÓN |
|-------|----|----|--|
| 1 | | | No Etiquetado |
| 11 | | | Recursos Fiscales |
| 11 | 01 | | Ingresos Propios Municipales |
| 11 | 01 | 01 | Ingresos Propios del Municipio |
| 11 | 02 | | Asignaciones y Transferencias a Entidades Públicas Municipales |
| 11 | 02 | 01 | Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales |
| 12 | | | Financiamientos internos |
| 12 | 01 | | Financiamientos de Terceros |
| 12 | 01 | 01 | Financiamiento de Instituciones Financieras |
| 12 | 01 | 02 | Financiamiento de Proveedores |
| 13 | | | Financiamientos externos del Gobierno Federal |
| 14 | | | Ingresos propios |
| 14 | 01 | | Ingresos de Gestión de Entidades Públicas Municipales |
| 14 | 01 | 01 | Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales |
| 14 | 01 | 02 | Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales |
| 14 | 01 | 03 | Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales |
| 14 | 01 | 04 | Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales |
| 15 | | | Recursos Federales |
| 15 | 01 | | Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales |
| 15 | 01 | 01 | Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales |
| 15 | 01 | 02 | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF |
| 16 | | | Recursos Estatales |
| 16 | 01 | | Transferencias Estatales no etiquetadas para municipios |
| 16 | 01 | 01 | Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria |
| 17 | | | Otros recursos de libre disposición |
| 17 | 01 | | Ingresos recibidos del Sector Privado |
| 17 | 01 | 01 | Ingresos recibidos del Sector Privado |
| 17 | 02 | | Fondos Internacionales |
| 17 | 02 | 01 | Fondos Internacionales |
| 17 | 03 | | Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales |
| 17 | 03 | 01 | Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales |
| 17 | 03 | 02 | Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales |
| 2 | | | Etiquetado |
| 25 | | | Recursos Federales |
| 25 | 01 | | Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, Ramo 33 |
| 25 | 01 | 01 | FAIS- FISMDF |
| 25 | 01 | 02 | FORTAMUN |
| 25 | 01 | 03 | FAM |
| 25 | 01 | 04 | FAETA - CONALEP |
| 25 | 01 | 05 | FASP |
| 25 | 02 | | Transferencias Federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos |
| 25 | 02 | 01 | Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación |
| 25 | 02 | 02 | Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| 25 | 02 | 03 | Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| 25 | 02 | 04 | Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes |
| 25 | 02 | 05 | Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía |
| 25 | 02 | 06 | Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la Educación |
| 25 | 02 | 07 | Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la Salud |

| | | | |
|----|----|----|--|
| 25 | 02 | 08 | Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| 25 | 02 | 09 | Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| 25 | 02 | 10 | Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| 25 | 02 | 11 | Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social |
| 25 | 02 | 12 | Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo |
| 25 | 02 | 13 | Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo Regional y otras provisiones económicas |
| 25 | 02 | 14 | Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario Federal |
| 25 | 02 | 15 | Aportaciones Ramo 38 - Subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| 25 | 02 | 16 | Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas : Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres |
| 25 | 02 | 17 | Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura |
| 25 | 02 | 18 | Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos |
| 26 | | | Recursos Estatales |
| 26 | 01 | | Transferencias Estatales etiquetadas para municipios |
| 26 | 01 | 01 | Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal |
| 26 | 01 | 02 | Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo |
| 26 | 01 | 03 | Otros recursos Estatales etiquetados |
| 27 | | | Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas |

Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Municipales

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|-------|--|
| 1 | Impuestos |
| 2 | Cuotas y aportaciones de seguridad social |
| 3 | Contribuciones de mejoras |
| 4 | Derechos |
| 5 | Productos de tipo corriente |
| 6 | Aprovechamientos de tipo corriente |
| 7 | Ingresos por venta de bienes y servicios |
| 8 | Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago |
| 9 | Participaciones y aportaciones |
| 10 | Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas |
| 11 | Ingresos financieros |
| 12 | Otros ingresos y beneficios varios |
| 13 | Traspasos entre caja y bancos |
| 14 | Traspaso de inversiones a bancos |
| 15 | Traspasos entre bancos |
| 16 | Deudores diversos |
| 21 | Servicios personales |
| 22 | Materiales y suministros |
| 23 | Servicios generales |
| 24 | Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas |
| 25 | Bienes muebles inmuebles e intangibles |
| 26 | Inversión pública |
| 27 | Inversiones financieras y otras provisiones |
| 28 | Deuda pública |
| 29 | Traspasos entre caja y bancos |
| 30 | Traspasos de bancos a inversiones |
| 31 | Traspasos entre bancos |
| 32 | Gastos a comprobar por deudores diversos |
| 33 | Pago a acreedores |

11.4. Glosario de Términos

- I. **Adecuaciones Presupuestarias.** A las modificaciones de la estructura funcional programática, administrativa y económica, así como las ampliaciones o reducciones al Presupuesto de Egresos, o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el Plan de Desarrollo del Estado de México (vigente).
- II. **ADEFAS.** A los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores; para cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos para el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del Ejercicio Fiscal en que se devengaron.
- III. **Capítulo de Gasto.** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IV. **Catálogo de Cuentas.** El documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.
- V. **Clasificación Administrativa.** Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto.** Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
- VII. **Clasificación Programática.** Permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- VIII. **Clasificador por Fuente de Financiamiento.** Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificador por objeto del gasto.** Instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- X. **Clasificador por Rubro de Ingresos.** Ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo). Permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.
- XI. **Clasificador por Tipo de Gasto.** Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XII. **Clave Presupuestaria.** A la agrupación de los componentes de las clasificaciones Administrativa, Funcional, Programática, Económica, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento que se identifica, ordena y consolida en un registro, y en donde la información de dichas clasificaciones vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración, aprobación y ejercicio del Presupuesto de Egresos. Constituye un instrumento de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público.
- XIII. **Consolidación de Estados Financieros.** Es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.
- XIV. **Finalidad.** Dentro de la Clasificación Funcional del Gasto, la finalidad agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con esta clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de Gobierno, al desarrollo social, al desarrollo económico y a otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XV. **Función.** Es el nivel de agregación del destino de los recursos del sector público que se identifica con los campos de acción que el Marco Jurídico le establece al sector público, como la educación o la salud pública. Tiene por objeto agrupar los gastos del sector público con base en los objetivos de corto, mediano y largo plazo que se persiguen, lo que contribuye al logro de objetivos generales de acción, como pueden ser, el fomento a la educación o al desarrollo económico, entre otros.
- XVI. **Gasto de Capital.** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto de Inversión.** A las erogaciones realizadas por los Poderes del Estado, municipios y organismos autónomos, destinados al pago de obras públicas, adquisición de bienes muebles e inmuebles y ejecución de proyectos productivos de carácter social con cargo a los capítulos de gasto 5000, 6000 y 7000.
- XVIII. **Gasto devengado.** El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto ejercido.** El momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.
- XX. **Gasto etiquetado.** Las erogaciones que realiza el Estado y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico.
- XXI. **Gasto Modificado.** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXII. **Gasto neto total.** La totalidad de las erogaciones aprobadas relacionados con en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.
- XXIII. **Gasto no etiquetado.** Las erogaciones que realiza el Estado y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XXIV. **Gasto no programable.** Gasto que se destina al cumplimiento de obligaciones como: pagos pendientes de años anteriores, gastos destinados a cubrir intereses, comisiones y demás conceptos relacionados con la deuda, recursos transferidos a los municipios, a través de las Participaciones Federales y Estatales.
- XXV. **Gasto programable.** Las erogaciones que el Estado y los Municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- XXVI. **Ingreso devengado.** El que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXVII. **Ingreso Estimado.** Momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.
- XXVIII. **Ingreso Modificado.** Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.
- XXIX. **Ingreso Recaudado.** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.
- XXX. **Ingresos Ordinarios.** Proporción de los ingresos gubernamentales que de manera permanente y previsible obtiene el Estado o Municipios, que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades. Se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.
- XXXI. **Proyecto.** Es el conjunto de actividades afines y coherentes que responden al logro de los objetivos del Programa y del Subprograma, en el que se definen metas y recursos para cada unidad ejecutora que lo lleva a cabo.
- XXXII. **Subfunción.** Corresponde a un desglose pormenorizado de la Función, para identificar con mayor detalle la participación del sector público. Muestra un conjunto de acciones que persiguen objetivos y metas específicas que favorecen el logro del objetivo de la Función, y comprende por lo general, más de un programa.

ATENTAMENTE.- MTRA. EN A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ.- CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.